



「MEMORIA INSTITUCIONAL 2019」

**「MEMORIA
INSTITUCIONAL
2019」**



ÍNDICE

7

Presentación

13

**Parte I: El Sistema
Financiero en 2019**

15

1.1 Contexto General

16

**1.2 Sistema
de Intermediación
Financiera**

30

**1.3 Empresas de
Servicios Financieros
Complementarios**

34

**1.4 Mercado
de Valores**

38

**1.5 Encuesta Nacional de
Servicios Financieros**

45

**Parte II: Regulación
y Supervisión
en la Gestión 2019**

47

2.1 Regulación

52

2.2 Supervisión

61

**2.3 Incorporación de Nuevas
Entidades al Ámbito
de Supervisión y Regulación**

66

**2.4 Entidades en
Proceso de Liquidación**

79

**2.5 Protección de los
Derechos del Consumidor
Financiero y Atención de
Reclamos**

85

**Parte III: Gestión,
Comunicación Institucional
y Transparencia**

87

**3.1 Planificación y
Gestión**

89

**3.2 Gestión de
Recursos Humanos**

92

**3.3 Administración
de Bienes y Servicios,
Presupuesto y
Contabilidad**

95

**3.4 Sistemas
Informáticos**

96

**3.5 Colecciones
Documentales y Archivo
Central**

97

**3.6 Actividades de
Comunicación**

98

**3.7 Transparencia
Institucional, lucha
Contra la Corrupción
y Rendición Pública de
Cuentas de ASFI**

101

**Parte IV: Estados
Financieros Auditados**

153

Anexos

155

**Anexo N° 1:
Resoluciones Sancionatorias
a EIF y ESFC**

173

**Anexo N° 2:
Resoluciones
Sancionatorias a
Entidades del Mercado
de Valores**

185

**Anexo N° 3:
Disposiciones Legales
Relacionadas con el
Sistema Financiero**

187

**Anexo N° 4:
Siglas de las Entidades
Financieras Supervisadas**

PRESENTACIÓN

Los acontecimientos políticos y sociales suscitados en el país durante los meses de octubre y noviembre de 2019 marcaron, sin duda alguna, el desenvolvimiento de las variables económicas y pusieron a prueba la resistencia de nuestro sistema financiero, el cual demostró, una vez más, que es sólido y solvente.

En el plano económico, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2019 fue de 2,2%, inferior en 200 pb al de la gestión 2018 (4,2%) y en 250 pb con relación al promedio de las 10 gestiones anteriores (4,8%). En el ámbito financiero, los depósitos, que ya mostraban una ralentización desde el año 2015, crecieron 0,01% en 2019. Así, una parte sustancial de este comportamiento se debió a la reducción de casi Bs6 mil millones de las captaciones durante los meses de octubre y noviembre, de los cuales Bs4,7 mil millones retornaron en el mes de diciembre. Por su parte, la cartera de créditos creció 7,7% en 2019, ascenso significativo pese a encontrarse muy por debajo del promedio de los últimos 5 años (13%). La menor dinámica del crédito respecto a gestiones pasadas se explica por el ajuste de esta variable al menor crecimiento de los depósitos observado en los últimos años y al desempeño económico en 2019.

Con relación a la gestión de riesgos, el riesgo de crédito se mantuvo en niveles controlados, con un índice de mora del 1,9%, el cual, no obstante, tuvo un incremento sostenido anual de 0,1% durante los últimos 4 años. Debe destacarse la cobertura existente de provisiones, las cuales superaron en 52% al monto total de la cartera en mora. Asimismo, el riesgo de liquidez es gestionado adecuadamente por las entidades de intermediación financiera, lo cual les permitió afrontar la gran salida de recursos observada a finales del pasado año. La relación entre las disponibilidades y las inversiones temporarias respecto a los depósitos de corto plazo cerró

2019 con un valor de 60% y un nivel agregado de activos líquidos de casi Bs52 mil millones.

Los depósitos estuvieron plenamente protegidos por el respaldo patrimonial de las entidades en 2019, el cual ascendió a Bs21 mil millones y un Coeficiente de Adecuación Patrimonial de 13,3%, superior al mínimo de 10% requerido por ley. Las utilidades, que permiten el fortalecimiento patrimonial y amortiguan los golpes de shocks imprevistos, superaron los Bs2 mil millones en 2019, la mayor de las últimas gestiones; sin embargo, también debe mencionarse que el Rendimiento sobre el Patrimonio (ROE), que alcanzó a 11,4% en 2019, registra una tendencia decreciente en los últimos años.

La estabilidad y solidez del sistema financiero es un prerequisite imprescindible para alcanzar los objetivos delineados en la Ley de Servicios Financieros. De esta manera, al cierre de 2019 la colocación de créditos destinados al sector productivo ascendió a Bs82 mil millones, mayor en 8,7% con relación a la gestión 2018, beneficiando principalmente a las actividades de manufactura (36,2%), construcción (25,3%) y agropecuaria (24,4%). Por otra parte, los créditos de vivienda de interés social ascendieron a Bs26 mil millones y beneficiaron a 80.314 familias bolivianas que no contaban con vivienda propia. El 72% de los créditos de vivienda de interés social se dirigió a la compra de vivienda (casa y departamento). En cuanto a la cobertura de los servicios financieros, el 93% de la población boliviana tiene al menos un punto de atención financiera en el municipio donde habita, pues en la gestión 2019 la presencia de las entidades financieras llegó a 234 municipios de Bolivia.

En 2019, apoyaron la actividad de intermediación financiera 193 empresas de servicios financieros complementarios, 170 de las cuales fueron casas de cambio. Por su

parte, las 2 empresas de servicio de pago móvil gestionaron 60 millones de operaciones realizadas con billetera móvil, las cuales tuvieron un valor promedio de Bs200. En el ámbito de los medios electrónicos de pago destaca la existencia de más de 5,1 millones de tarjetas de débito en 2019, cifra que representa un incremento del 7% respecto de 2018, y 206 mil tarjetas de crédito, las cuales se acrecentaron durante 2019 en 13%. Asimismo, en 2019 se observó un destacable incremento de POS (point of sale), que fue del 65%, los cuales pasaron de 17 mil a 28 mil en todo el país.

Por otra parte, el mercado de valores, aunque con un volumen negociado menor que en 2018, incrementó el número de sus participantes, con 103 nuevos registros. El monto total de las operaciones negociadas alcanzó a los Bs89 mil millones, del cual Bs10 mil millones correspondió a emisiones en el mercado primario con Bs655 millones negociados en ruedo de bolsa. El tipo de negociación realizada se distribuyó, casi de forma igualitaria, en operaciones de reporto (49%) y en operaciones de compra y venta definitiva (51%), siendo los títulos más transados los DPF (85,7%). Asimismo, es destacable el incremento del número de participantes en los fondos de inversión, que fue de 6.227 en 2019, 7% más que en 2018. De los 94.293 participantes en los fondos de inversión, 94.189 correspondieron a los fondos de inversión abiertos, donde el monto promedio de inversión de los participantes fue aproximadamente de Bs85 mil.

En la actividad financiera no puede dejarse de lado la protección del consumidor financiero; es por eso por lo que esta Autoridad de Supervisión continuó con las tareas de atención de consultas, reclamos, talleres y participación en ferias para promover la educación financiera y la transparencia en el sistema financiero. Así, durante el año 2019 las entidades financieras dieron atención a 58.592 reclamos en primera instancia y ASFI 647 reclamos en segunda instancia; también se atendieron más de 35 mil consultas, realizadas mediante la línea gratuita y en el centro de consultas de ASFI. Con relación a la educación financiera, se llevaron a cabo 14 talleres y 14 ferias que tuvieron 1.130 y 12.325 participantes, respectivamente. Complementando las

actividades de la Defensoría del Consumidor Financiero, se realizó, en septiembre de 2019, la Encuesta Nacional de Servicios Financieros (ENSF), que permitió relevar, una vez más, la opinión de la población sobre la calidad, calidez y satisfacción con los servicios brindados por las entidades al atender a sus clientes y usuarios, así como sus necesidades financieras. Se llenaron más de 34 mil encuestas, 27 mil de las cuales se hicieron por Internet y 7 mil de forma presencial. Los resultados fueron alentadores, pues tanto el índice de satisfacción como el índice cumplimiento de la función social fueron mayores a los registrados en las anteriores 4 gestiones. Los resultados de la ENSF contribuirán a la continua mejora en la prestación de servicios por parte de las entidades financieras, lo cual redundará en una mayor satisfacción de los consumidores financieros.

Es mucho más lo que podría relatarse sobre lo acaecido durante 2019 en el ámbito de la regulación y supervisión financiera, y las páginas de la presente Memoria tratan de rescatar la parte más importante de aquello, razón por la cual tengo el agrado de invitar al público a dar lectura a este importante documento. Asimismo, aprovecho estas líneas para expresar mi gratitud y reconocimiento a los servidores públicos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por su dedicación y compromiso con las delicadas tareas que permiten dar cumplimiento a nuestra misión institucional.

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero

Director General Ejecutivo a.i.

MISIÓN

“Regular, supervisar y controlar el sistema financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia”.

VISIÓN

“Ser una institución estratégica de regulación, supervisión y control de reconocido prestigio y credibilidad, comprometida con la transparencia, con recursos tecnológicos y humanos especializados, que preserva la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero y protege al consumidor financiero, en el marco de las políticas públicas, para el vivir bien de la población”.

PERSONAL EJECUTIVO

Al 31 de diciembre de 2019

Gonzalo Guillermo Romano Rivero
Director General Ejecutivo a.i.

Wilson Dioni Castillo Carvalho
Director General Técnico

María René Sahonero Ibañez
Directora General de Operaciones

Mary Sonia Wilkinson Ortiz
Directora de Asuntos Jurídicos

Amilcar Gonzales Lima
Director de Normas y Principios a.i.

Pedro Martín Asturizaga Sagárnaga
Director de Estudios y Publicaciones

Fabio Williams Strauss Quintela
Director de la Defensoría del Consumidor Financiero

Aldo Marcelo Laura Torrico
Director de Soluciones y Liquidaciones

Jorge Carlos Quispe Rivera
Director de Supervisión de Riesgos I

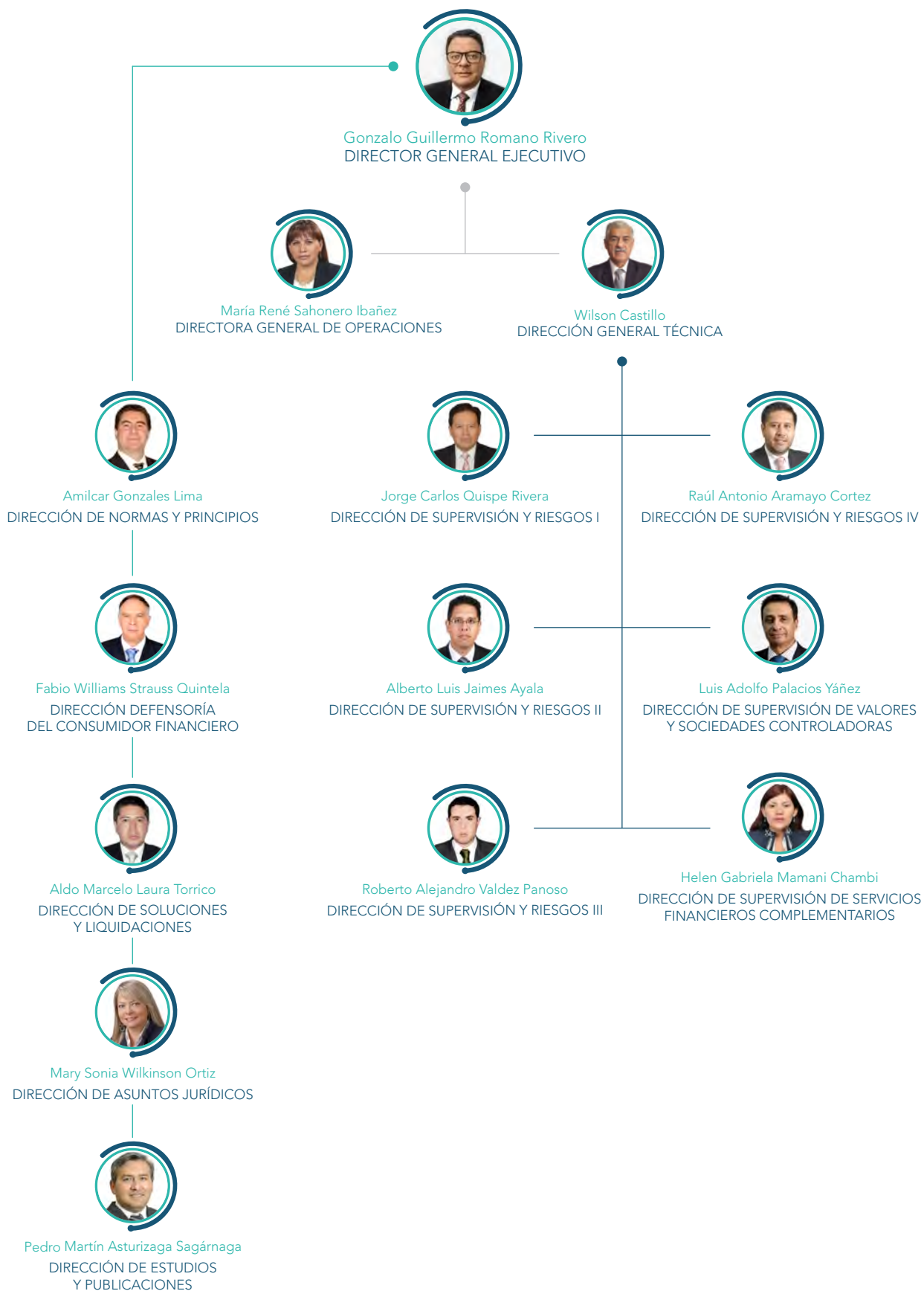
Alberto Luis Jaimes Ayala
Director de Supervisión de Riesgos II

Roberto Alejandro Valdez Panoso
Director de Supervisión de Riesgos III

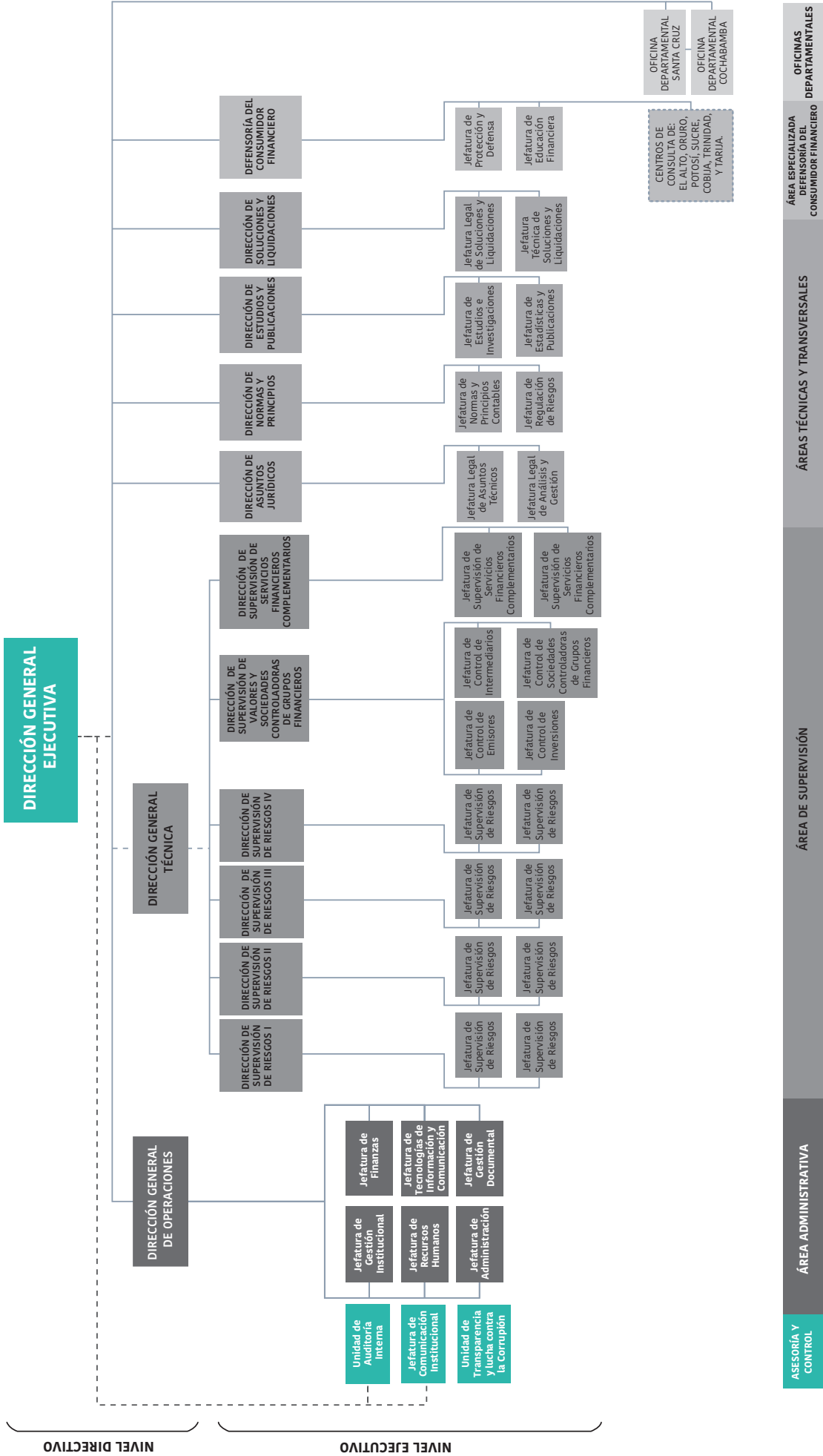
Raúl Antonio Aramayo Cortez
Director de Supervisión de Riesgos IV

Helen Gabriela Mamani Chambi
**Directora de Supervisión de Servicios
Financieros Complementarios**

Luis Adolfo Palacios Yáñez
**Director de Supervisión de Valores y Sociedades
Controladoras de Grupos Financieros**



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



PARTE I

EL SISTEMA FINANCIERO EN 2019

1.1 CONTEXTO GENERAL

Al cierre de la gestión 2019, se estima que el crecimiento económico mundial fue de 2,9%, expansión que se encuentra por debajo de la expectativa inicial (3,5%). Resultado que se explica principalmente, por el bajo desempeño de la actividad económica de algunas economías de mercados emergentes. La incertidumbre en torno a las políticas comerciales, las tensiones geopolíticas y los problemas internos, se constituyeron en los principales factores que determinaron este comportamiento.¹

En las economías avanzadas la expansión económica de 2019 se situó en 1,7%, inferior al valor registrado en la gestión 2018 (2,3%). Tal como se preveía, la desaceleración en estos países fue generalizada, destacando el bajo crecimiento de Estados Unidos (2,3%, 0,6 puntos porcentuales menos que en 2018), como resultado del retorno a una política fiscal neutral y a condiciones financieras poco favorables. De manera similar, la actividad en la zona del euro fue más débil que lo esperado, fundamentalmente debido a una menor demanda externa y la reducción de las existencias, reflejo de una floja producción industrial; de esta manera, la eurozona cerró el año con un crecimiento del 1,2% (0,6 puntos porcentuales menos que en la gestión 2018).²

En las economías emergentes y en desarrollo, el Producto Interno Bruto (PIB) se incrementó en solo 3,7% (0,9 puntos porcentuales menos que en 2018). En este comportamiento incidió de manera preponderante la desaceleración estructural que experimenta China, habiendo alcanzado un crecimiento de 6,1%, inferior en 0,5 puntos porcentuales a 2018, así como la desaceleración registrada en la India (crecimiento de 4,8%, inferior en 2,5% a 2018), producto de un debilitamiento de la demanda interna, tensiones en el sector financiero no bancario y un menor crecimiento del crédito.³

Para América Latina y el Caribe, el crecimiento estimado de 2019 se situó en 0,1%, inferior en un punto porcentual al registrado en la gestión anterior. En esta disminución influyó el desempeño de la economía mexicana, donde la inversión continuó siendo débil y el consumo privado se redujo, y la escalada de tensiones sociales registradas durante la gestión en Chile. A estos factores debe sumarse la reducción del crecimiento experimentado en Brasil, debido en parte a un desastre en el sector minero registrado en el primer trimestre y la incertidumbre generada por la reforma de pensiones.⁴

En el contexto nacional, el crecimiento del PIB en la gestión 2019 fue de 2,2%.⁵ Pese a que el resultado es inferior al previsto por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al inicio de la gestión, este es ampliamente superior al promedio de la región (0,1%), y situaría a Bolivia como el país con el segundo crecimiento más alto después de Colombia (3,3%).⁶

En el ámbito monetario, la inflación acumulada a diciembre de 2019 fue de 1,47% (levemente inferior a la registrada en la gestión pasada 1,50%), la segunda más baja en Sudamérica, después de Ecuador.⁷ Por su parte, el tipo de cambio se mantuvo sin variaciones y las reservas internacionales netas cerraron la gestión 2019 con USD6.468 millones, registrando una disminución de USD2.478 millones con relación al 2018.⁸

En la gestión 2019, las exportaciones ascendieron a USD8.885 millones y las importaciones a USD9.784 millones, cifras menores en USD180 millones (1,99%) y USD262 millones (2,61%), respectivamente, con relación a la gestión 2018. La disminución de las exportaciones se debe principalmente a una reducción del volumen de los productos exportados en casi todos los sectores (exceptuando azúcar, joyería, leche y

¹ Fondo Monetario Internacional (FMI), *Perspectivas de la Economía Mundial* (enero 2019, octubre 2019 y enero 2020).

² FMI, *Perspectivas de la Economía Mundial* (enero 2019) y Banco Mundial (BM), *Perspectivas Económicas Mundiales* (enero 2019).

³ Banco de la Reserva de la India, *regula el funcionamiento y las operaciones de las NBFC (Non Banking Financial Companies)*.

⁴ FMI, *Perspectivas de la Economía Mundial* (enero 2019) y Banco Mundial (BM), *Perspectivas Económicas Mundiales* (enero 2019).

⁵ Instituto Nacional de Estadística (INE).

⁶ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), *actualización de previsiones de crecimiento económico para 2019*.

⁷ Banco Mundial; Banco Central de Bolivia; bancos centrales e institutos de estadísticas de cada país.

⁸ Banco Central de Bolivia.

girasol y sus derivados). El saldo negativo de la balanza comercial en la gestión fue de USD899 millones, menor en USD82 millones al observado en 2018 (USD981 millones).⁹

En el marco descrito, el sistema de intermediación financiera y el mercado de valores, mantuvieron un buen desempeño, observándose un incremento en los créditos y una leve disminución de los depósitos (debido a la coyuntura de orden político y social en los meses de octubre y noviembre), así como un aumento en la cantidad de participantes en el mercado de valores.

1.2 SISTEMA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

El sistema de intermediación financiera, al 31 de diciembre de 2019, estuvo conformado por 59 entidades, las cuales registraron activos totales por Bs255.473 millones. Los Bancos Múltiples (BMU)¹⁰ mantienen 77,1% de los activos con Bs196.865 millones, el Banco Público (BPU)¹¹ 11,5% con Bs29.405 millones, las Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas (CAC) 3,4% con Bs8.635 millones, las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) 2,4% con Bs6.231 millones, el Banco de Desarrollo Productivo (BDP)¹² 2,2% con Bs5.552 millones, los Bancos PYME (BPY) 1,9% con Bs4.880 millones y las Entidades Financieras de Vivienda (EFV) 1,5% con Bs3.905 millones (Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1

NÚMERO DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y TOTAL DE ACTIVOS

Tipo de entidad	Número de entidades		Activos (en millones de bolivianos)	
	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19
BMU	13	13	183.957	196.865
BPU	1	1	30.201	29.405
CAC	30	30	8.600	8.635
IFD	8	9	5.433	6.231
BDP	1	1	4.375	5.552
BPY	2	2	4.805	4.880
EFV	3	3	3.952	3.905
Total	58	59	241.322	255.473

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

En la gestión 2019, los activos del sistema de intermediación financiera crecieron en 5,9% (Bs14.151 millones), de los cuales a los BMU corresponden Bs12.907 millones y al BDP Bs1.177 millones, entre los principales.

Cabe resaltar que, en la gestión 2019 se otorgó licencias de funcionamiento a dos entidades de intermediación financiera: Institución Financiera de Desarrollo “Sembrar Sartawi IFD” (Resolución ASFI/811/2019 de 16.09.2019) y Cooperativa de Ahorro y Crédito Societaria “San Martín” R.L. (Resolución ASFI/904/2019 de 22.10.2019) con autorizaciones para el inicio de operaciones el 18 de noviembre de 2019 y 7 de enero de 2020, respectivamente. Por otro lado, mediante Resolución ASFI/1150/2019 de 30 de diciembre de 2019, se autorizó la disolución y liquidación voluntaria del Banco Do Brasil S.A.- Sucursal Bolivia.

⁹ Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE).

¹⁰ No incluye al banco público Unión S.A.

¹¹ Banco público Unión S.A.

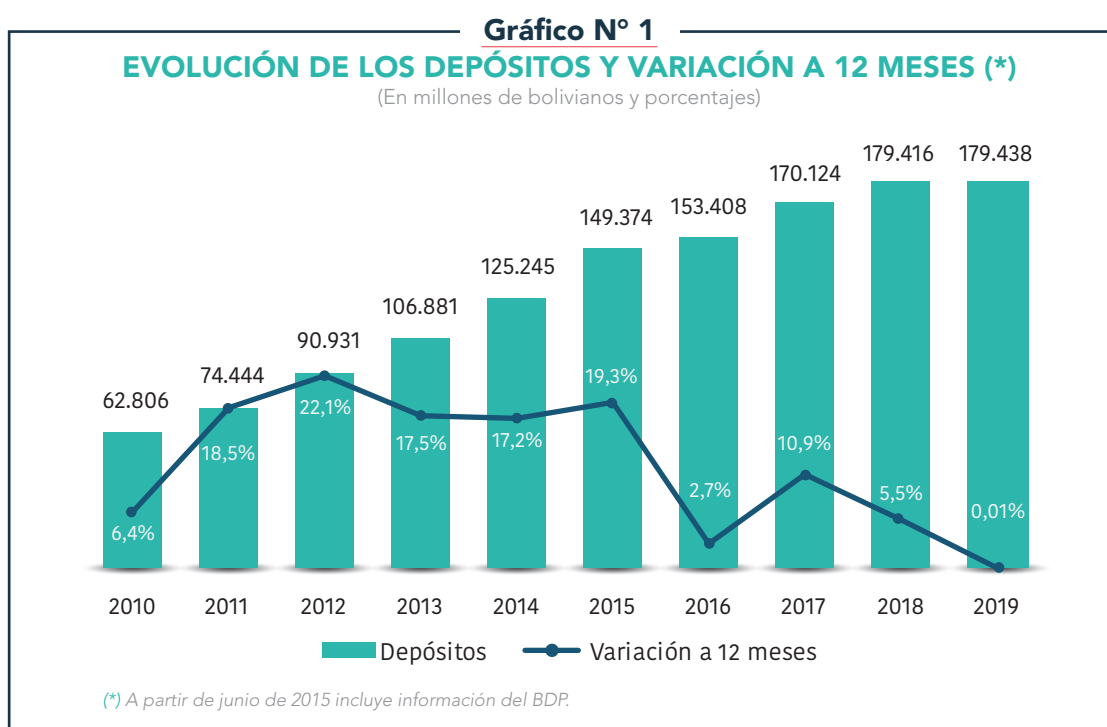
¹² Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.

1.2.1 DEPÓSITOS¹³

Los depósitos ascendieron a Bs179.438 millones al 31 de diciembre de 2019, correspondiendo en el 79,3% a los BMU, 12,1% al BPU, 3,5% a las CAC abiertas, 1,9% a los BPY, 1,8% al BDP y 1,4% a las EFV. El incremento de los depósitos fue de Bs22 millones con respecto a la gestión 2018, impulsado principalmente por los BMU y el BDP, con aumentos de Bs2.856 millones y Bs791 millones, respectivamente. Cabe destacar el comportamiento de los Depósitos a Plazo Fijo (DPF), que en la gestión 2019 crecieron en 8,7%, equivalente a Bs7.116 millones.

En los últimos diez años, los depósitos en el sistema financiero registraron variaciones positivas y a diciembre de 2019 representan 1,9 veces más que el nivel observado en la gestión 2010 (Gráfico N° 1).

Con relación a la variación anual de los depósitos, en la gestión 2019 se registró el valor mínimo durante el periodo señalado. Este comportamiento se explica, principalmente, por los conflictos político-sociales suscitados durante el último trimestre de la gestión.



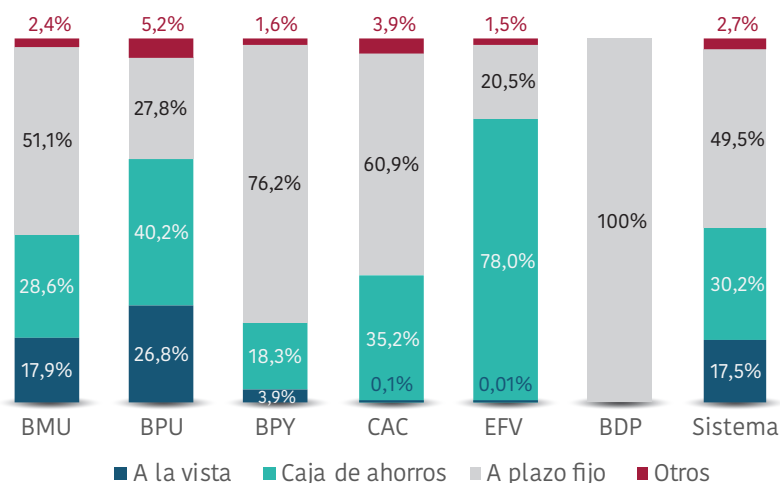
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Según modalidad de depósito, al 31 de diciembre de 2019 el 49,5% (Bs88.860 millones) se concentró en DPF, cifra significativamente mayor a la participación registrada en la gestión 2010 (37,4%); el 30,2% (Bs54.260 millones) en caja de ahorros, el 17,5% (Bs31.451 millones) en depósitos a la vista y 2,7% (Bs4.867 millones) en otros depósitos, (Gráfico N° 2).

¹³ Los depósitos, incluyen los depósitos del público y de las empresas públicas.

Gráfico N° 2

DEPÓSITOS POR MODALIDAD Y TIPO DE ENTIDAD

Al 31 de diciembre de 2019
(En porcentajes)

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

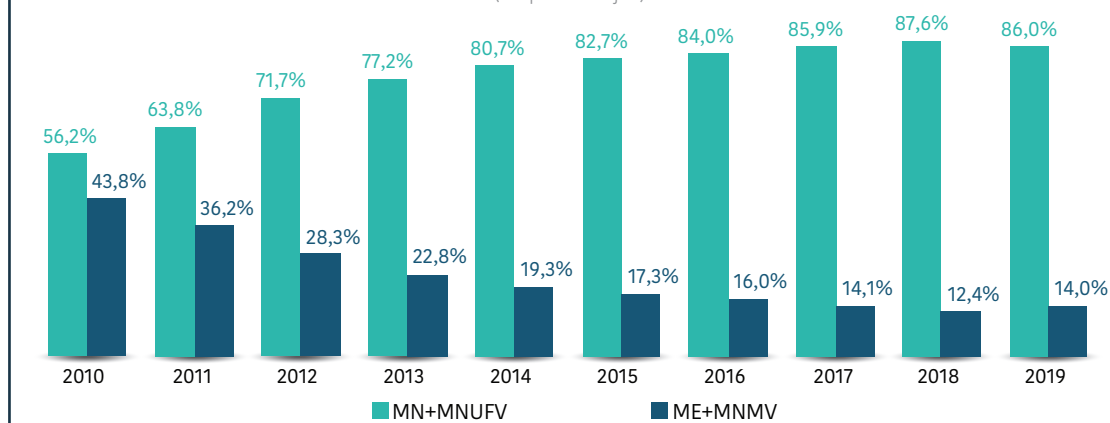
Como se observó en el gráfico anterior, por tipo de entidad, los depósitos de los BMU tienen una estructura algo más diversificada: depósitos a plazo fijo 51,1%, en caja de ahorros 28,6% y a la vista 17,9%. En el BPU el 40,2% de los depósitos corresponde a caja de ahorros, 27,8% a plazo fijo y 26,8% a la vista. En los BPY, en cambio, la estructura de depósitos se apoya principalmente en depósitos a plazo fijo con 76,2% y en caja de ahorros con 18,3%. En las CAC el 60,9% de los depósitos se concentra en depósitos a plazo fijo y en caja de ahorros el 35,2%. En las EFV los depósitos en caja de ahorros representan el 78% y los depósitos a plazo fijo el 20,5%. Finalmente, en el BDP el 100% de los depósitos son a plazo fijo.

Por tipo de moneda, los depósitos en Moneda Nacional (MN) y en Moneda Nacional con mantenimiento de valor a la Unidad de Fomento a la Vivienda (MNUFV) alcanzaron a Bs154.374 millones (86% del total) y los depósitos en Moneda Extranjera (ME) y Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor (MNMV) a Bs25.064 millones (14% del total). Con relación a la gestión 2010, la participación de los depósitos en moneda nacional aumentó en 29,8 puntos porcentuales, pero se redujo en 1,6% respecto de la gestión 2018.

Gráfico N° 3

DEPÓSITOS SEGÚN DENOMINACIÓN MONETARIA

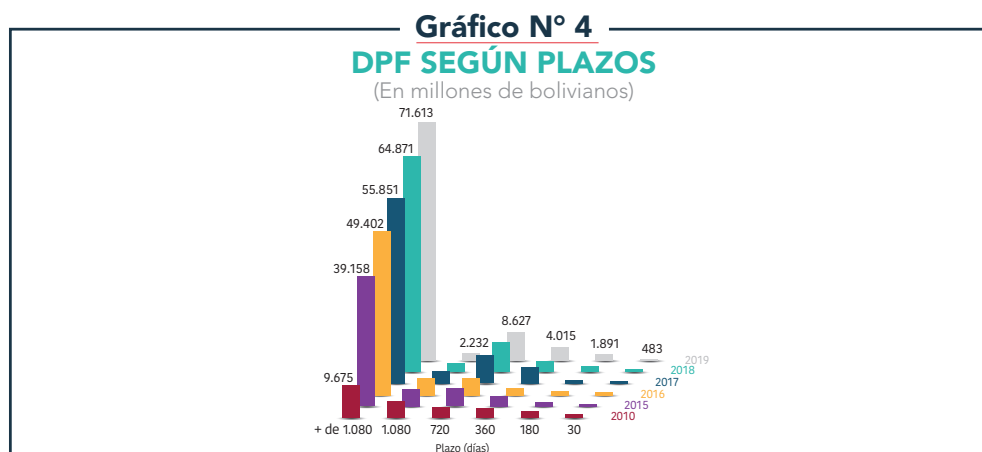
(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El periodo de permanencia promedio de los DPF fue de 960 días, superior a lo registrado en la gestión pasada (956 días). Los DPF contratados con plazos mayores a 360 días representaron 92,8% del total (Gráfico N° 4), cifra muy superior a la registrada en la gestión 2010 (75,8%). Del total de DPF con plazo mayor a un año, 96,2% correspondió a MN y MNUFV.

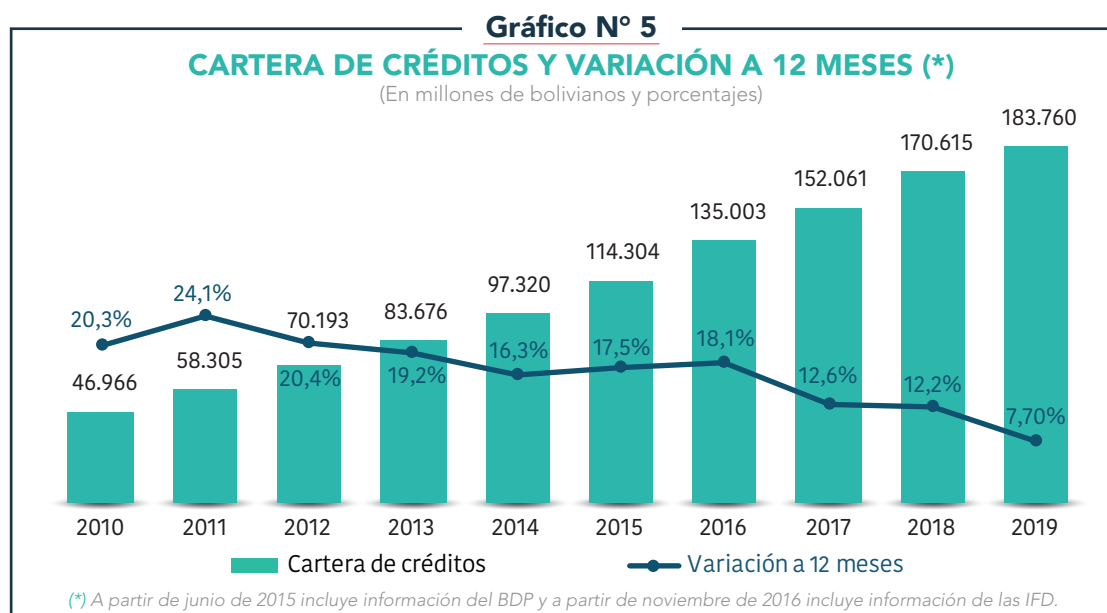
Los plazos de permanencia de los DPF reflejan la confianza del público en el sistema financiero y tienen una incidencia favorable en la estructura de fondeo de las entidades, permitiéndoles contar con recursos a largo plazo, que son empleados principalmente en la colocación de créditos a las empresas y los hogares.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.2.2 CARTERA DE CRÉDITOS

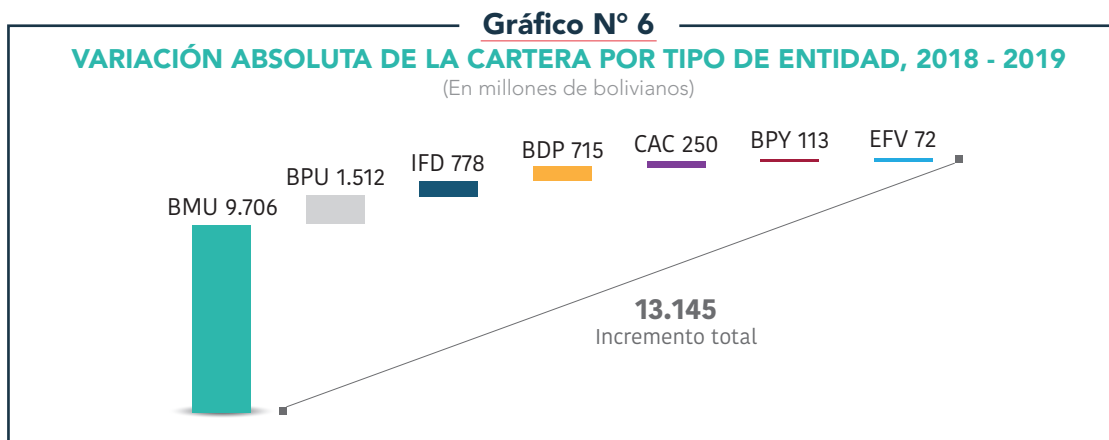
La cartera de créditos del sistema de intermediación financiera ascendió a Bs183.760 millones, correspondiendo 78,2% a los BMU, 10% al BPU, 3,7% a las CAC, 3,1% a las IFD, 2,3% a los BPY, 1,6% a las EFV y 1%¹⁴ al BDP. El crecimiento a 12 meses, se situó en 7,7% (Gráfico N° 5), cifra inferior a la registrada en la gestión 2018 (12,2%). Durante los últimos 10 años las colocaciones mantuvieron una notoria dinámica de crecimiento, representando el saldo a diciembre de 2019, aproximadamente 2,9 veces más que el saldo registrado en la gestión 2010.



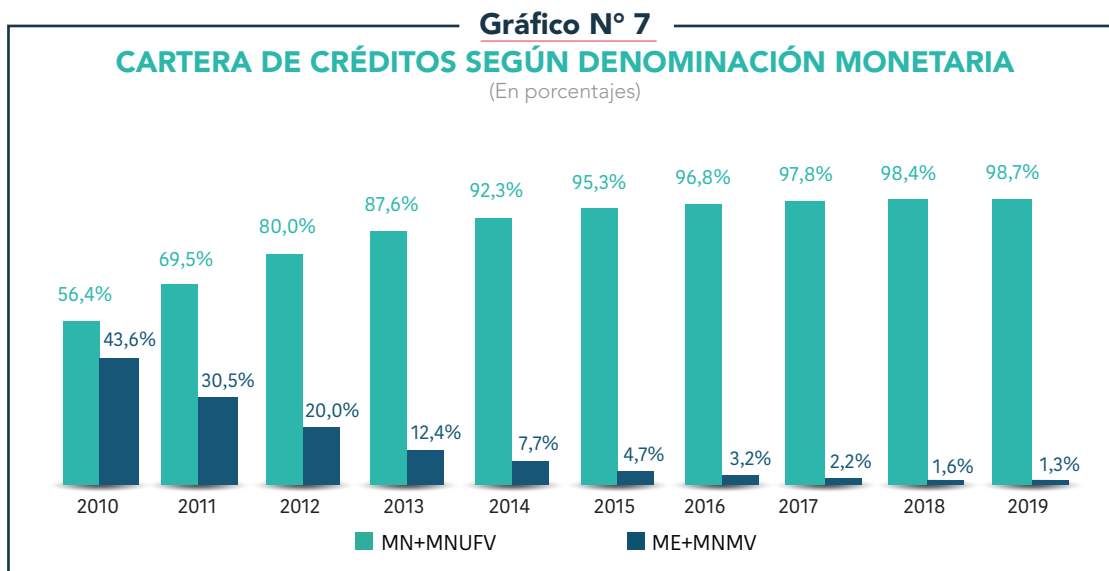
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

¹⁴ Corresponde a la cartera de primer piso.

En los últimos 12 meses las colocaciones fueron más dinámicas en los BMU y en el BPU, que registraron incrementos en la cartera de créditos en Bs9.706 millones y Bs1.512 millones, respectivamente; este comportamiento fue impulsado principalmente por una mayor otorgación de créditos de vivienda de interés social y los créditos destinados al sector productivo (Gráfico N° 6).



El saldo de la cartera de créditos en MN y MNUFV ascendió a Bs181.376 millones y representó el 98,7% del total, superior en 0,3 puntos porcentuales a la participación registrada en 2018. La participación de saldos de cartera en MN y MNUFV con respecto al total se profundizó en los últimos años, aspecto que se explica por las políticas adoptadas para fortalecer el uso de la moneda nacional (Gráfico N° 7).



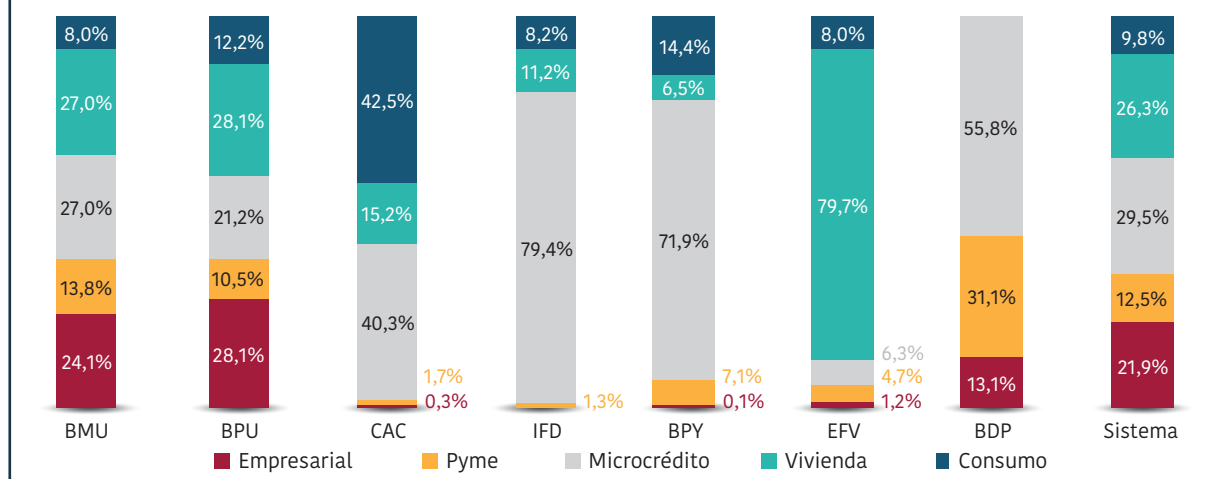
Según tipo de crédito, al 31 de diciembre de 2019 la cartera total del sistema de intermediación financiera se distribuyó de la siguiente manera: microcrédito con Bs54.322 millones (29,5%), vivienda con Bs48.250 millones (26,3%), empresarial con Bs40.152 millones (21,9%), pyme con Bs23.019 millones (12,5%) y consumo con Bs18.017 millones (9,8%) (Gráfico N° 8).

Gráfico N° 8

COMPOSICIÓN DE LA CARTERA POR TIPO DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2019

(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Cartera destinada al sector productivo¹⁵

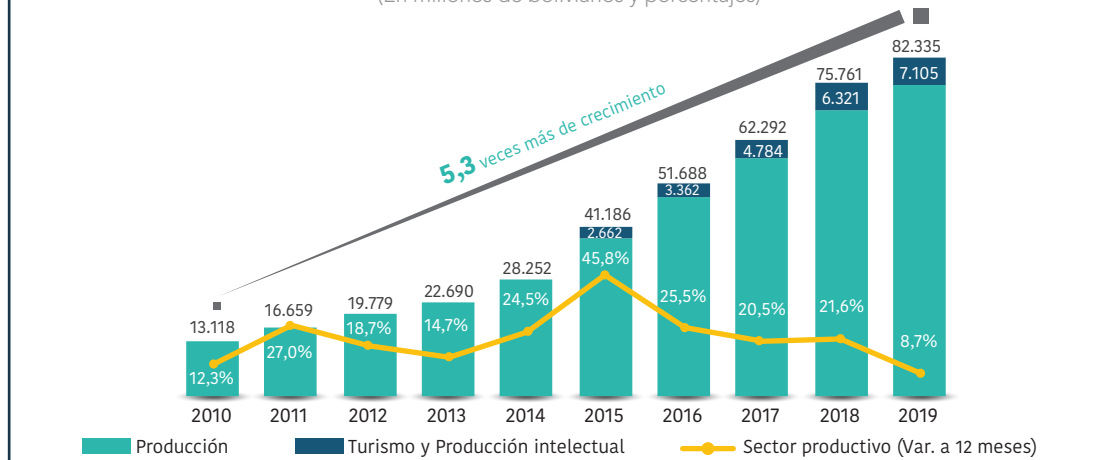
La cartera de créditos a las empresas (gran empresa, pyme y microempresa) con destino a las actividades económicas del sector productivo ascendió a Bs82.335 millones, equivalente al 44,8% del total de la cartera de créditos (Bs183.760 millones). La variación a 12 meses de la cartera empresarial, pyme y microcrédito destinada al sector productivo fue de 8,7%, levemente superior al crecimiento de la cartera total (7,7%).

En el marco de la Ley N° 393 de Servicios Financieros (LSF), que establece como sectores priorizados para la asignación de recursos a los créditos destinados a vivienda de interés social y al sector productivo, este último registró crecimientos continuos por encima del crecimiento de la cartera total, es así que, al 31 de diciembre de 2019, la cartera destinada al sector productivo representó 5,3 veces más que el año 2010. Asimismo, la inclusión de las actividades de turismo y producción intelectual, desde la gestión 2015 explica parte de la dinámica de crédito destinado al sector productivo (Gráfico N° 9).

Gráfico N° 9

CARTERA DESTINADA AL SECTOR PRODUCTIVO Y VARIACIÓN A 12 MESES

(En millones de bolivianos y porcentajes)

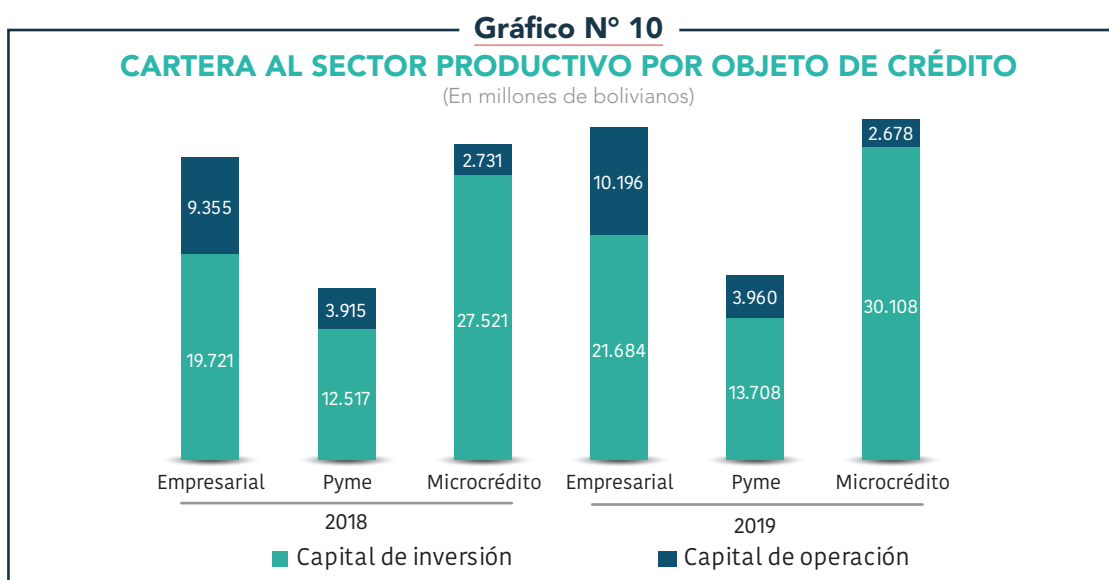


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

¹⁵ De acuerdo con la normativa vigente, se considera como crédito al sector productivo aquellos créditos de tipo empresarial, microcrédito o pyme cuyo destino corresponde a las categorías de: a) agricultura y ganadería, b) caza, silvicultura y pesca, c) extracción de petróleo crudo y gas natural, d) minerales metálicos y no metálicos, e) industria manufacturera, f) producción y distribución de energía eléctrica, gas y agua, y g) construcción (sector producción). A partir de la Circular ASFI/307/2015, de 27 de julio de 2015, se consideran como financiamiento al sector productivo, las operaciones de crédito hacia el sector turismo (hasta noviembre de 2016 se considera el sector económico de la actividad del deudor y a partir de diciembre de 2016 la actividad económica de destino del crédito, en ambos casos para capital de inversión) y a la producción intelectual.

Los créditos destinados al sector productivo son principalmente para capital de inversión con el 79,6% del total y 20,4% para capital de operación. La necesidad de financiamiento para ampliar la capacidad productiva existente, la diversificación de la producción y los nuevos emprendimientos explican el mayor requerimiento de capital de inversión que es utilizado fundamentalmente en infraestructura productiva, maquinaria y equipo. Las empresas clasificadas como gran empresa, pyme y microempresa demandan financiamiento para capital de inversión en mayor proporción con el 68%, 78% y 92%, respectivamente (Gráfico N° 10).

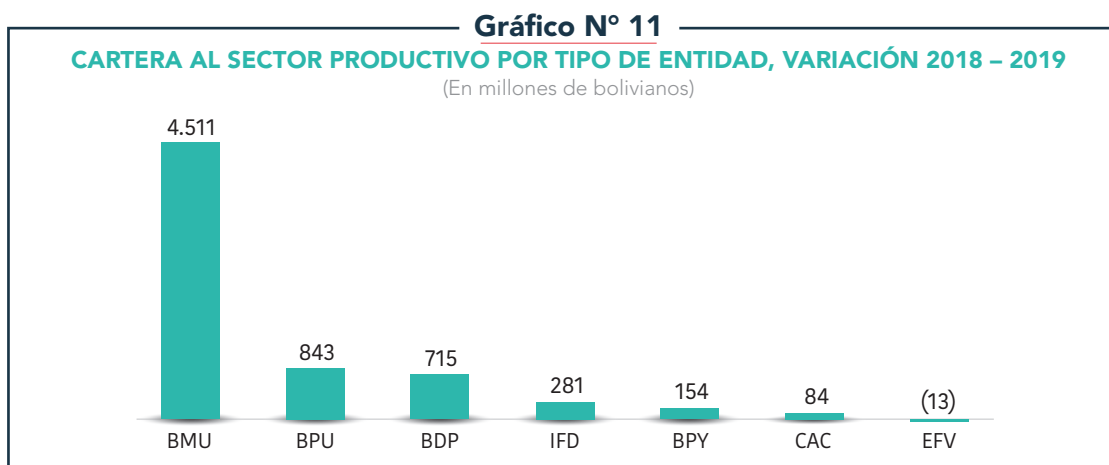
La cartera destinada al sector productivo, al 31 de diciembre de 2019, se distribuye en microcrédito con 39,8% (Bs32.785 millones), crédito empresarial con 38,7% (Bs31.881 millones) y crédito pyme con 21,5% (Bs17.668 millones).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La cartera destinada al sector productivo se incrementó en Bs6.574 millones con respecto a diciembre de 2018, explicada principalmente por aumentos de la cartera de los BMU con Bs4.511 millones, del BPU con Bs843 millones y del Banco de Desarrollo Productivo con Bs715 millones (Gráfico N° 11). El comportamiento observado fue consistente con la dinámica de las entidades bancarias a fin de mantener los niveles mínimos de cartera, cuyo plazo feneció en diciembre de 2018.

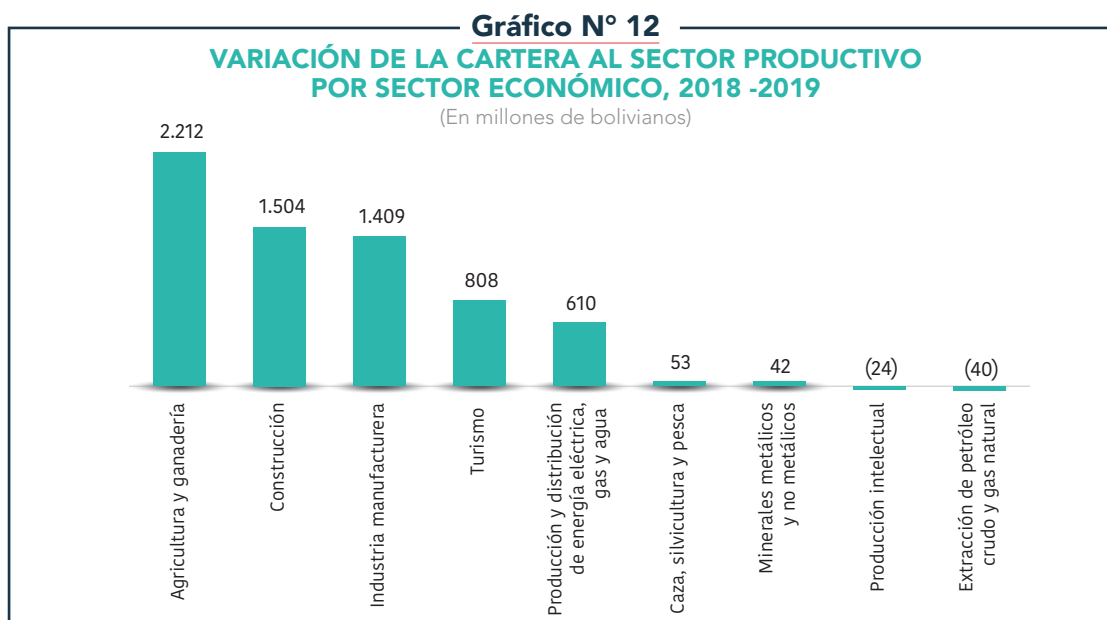
De la cartera destinada al sector productivo, por tipo de entidad, el 80,6% (Bs66.384 millones) corresponde a los BMU y el 10,8% (Bs8.867 millones) al BPU, entre los principales.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Con relación a los sectores económicos a los cuales se destina el financiamiento, las principales actividades económicas fueron la manufacturera (36,2%), la construcción (25,3%) y la agricultura y ganadería (24,4%).

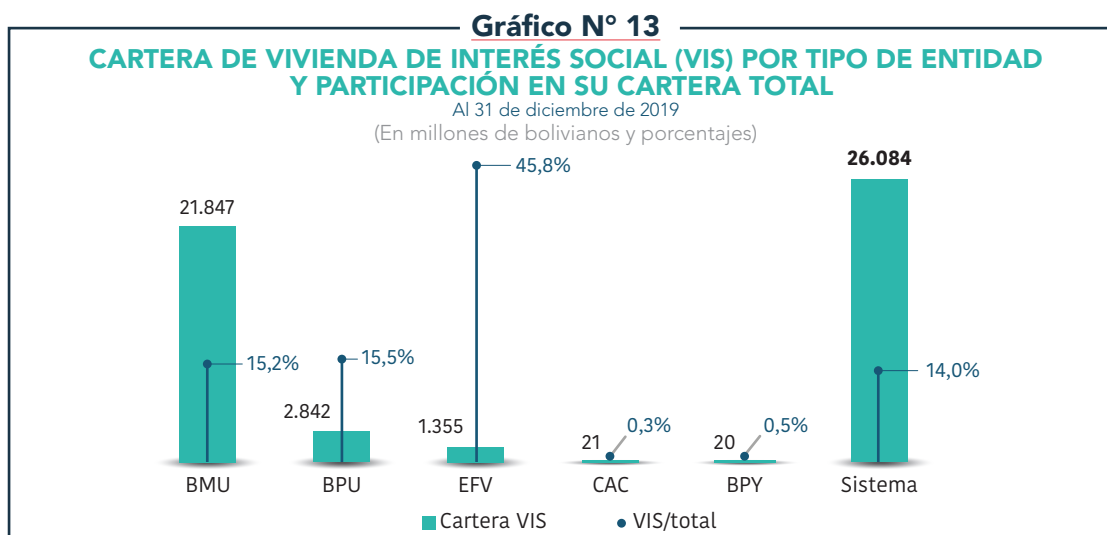
En la gestión 2019, destacaron los incrementos de cartera al sector de la agricultura y ganadería con Bs2.212 millones, la construcción con Bs2.504 millones, la manufactura con Bs1.409 millones y turismo con Bs1.261 millones (Gráfico N° 12).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

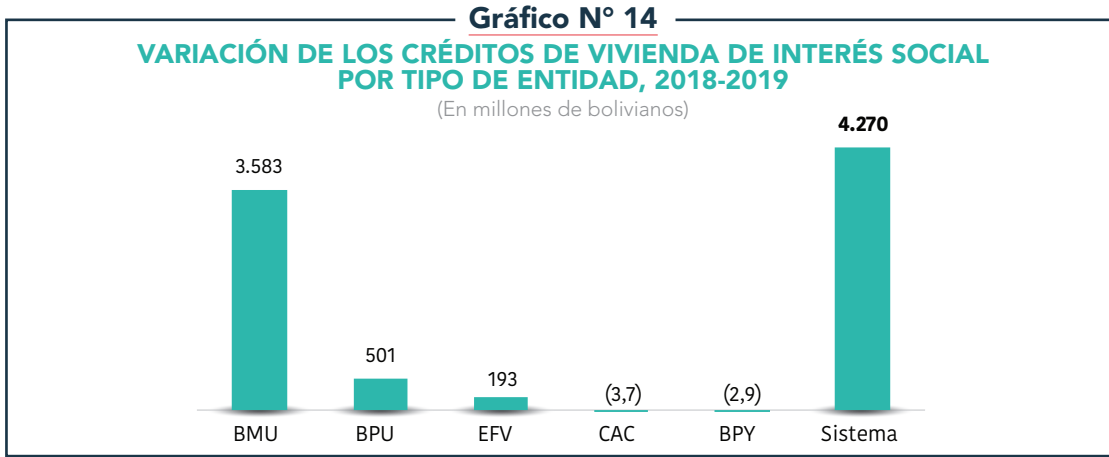
Créditos de vivienda de interés social

La cartera de créditos de vivienda de interés social ascendió a Bs26.084 millones, representando el 14% de la cartera total y benefició a 80.314 familias. Los BMU mantienen el 83,8% (Bs21.847 millones) de la cartera, el BPU el 10,9% (Bs2.842 millones), las EFV el 5,2% (Bs1.355 millones), las CAC y los BPY el 0,1% (Bs21 millones y Bs20 millones, respectivamente). Si bien la participación de créditos de vivienda de interés social en la cartera total de las EFV es inferior a la de los BMU, no ocurre lo mismo cuando se trata de la proporción de la cartera de cada tipo de entidad; para las EFV, la citada cartera representa el 45,8% de su cartera total (Gráfico N° 13).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Las colocaciones de vivienda de interés social a partir de la gestión 2014, registraron tasas de crecimiento superiores a las de la cartera total. Con respecto a la gestión 2018, la cartera de vivienda de interés social se incrementó en Bs4.270 millones (19,6%) y el número de familias beneficiadas aumentó en 11.867 (17,3%); en la dinámica señalada incidieron principalmente los BMU (Gráfico N° 14).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Con relación al destino de los créditos de vivienda de interés social, al 31 de diciembre de 2019, el 71,8% (Bs18.736 millones) fue para compra de vivienda (casa o departamento), 17,3% (Bs4.510 millones) para construcción, 6,8% (Bs1.780 millones) para refacción, remodelación, ampliación y mejoramiento de la vivienda, 4% (Bs1.048 millones) para adquisición de terreno y 0,1% (Bs10 millones) para anticrédito de vivienda. Cabe mencionar, que el crédito destinado para la compra de vivienda de interés social impulsó el crecimiento observado en la gestión 2019 (Gráfico N° 15).

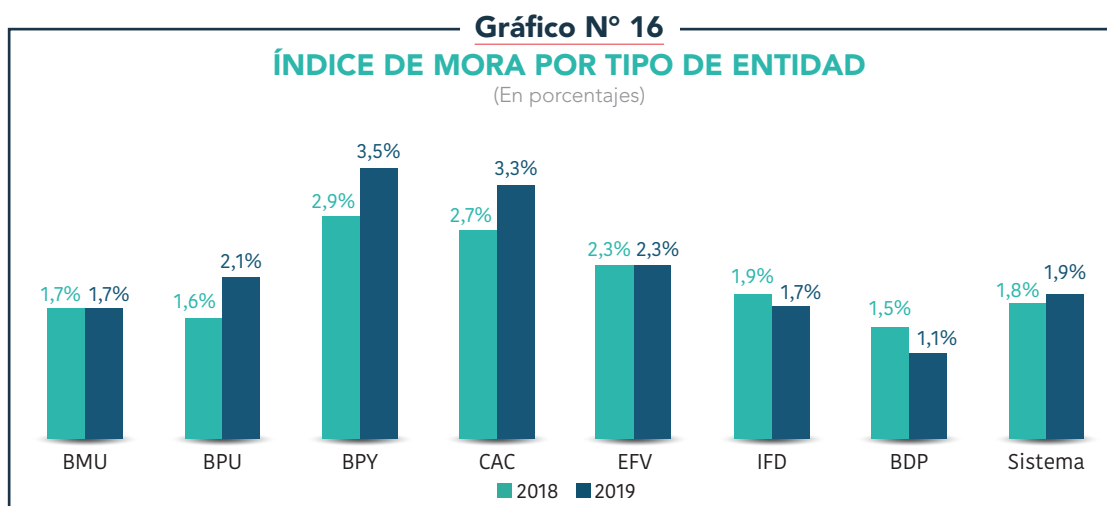


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Mora y previsiones

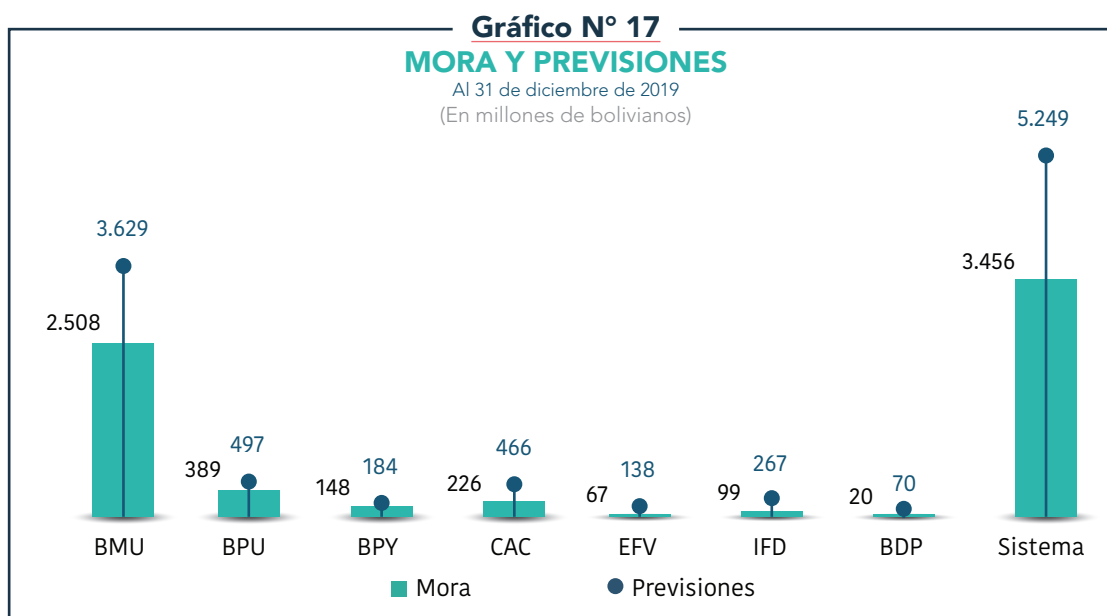
La mora de la cartera del sistema de intermediación financiera sumó Bs3.456 millones y representó 1,9% de la cartera total, levemente superior al nivel observado en la gestión 2018 (1,8%).

Por tipo de entidad, el índice de mora de los BMU fue de 1,7%, 2,1% del BPU, 3,5% en los BPY, 3,3% en las CAC, 2,3% en las EFV, 1,7% en las IFD y 1,1% en el BDP (Gráfico N° 16). Por tipo de crédito, los índices de mora fueron los siguientes: empresarial 0,7%, pyme 2,8%, microcrédito 2,3%, vivienda 1,8% y consumo 2,3%. Los niveles de mora en las operaciones crediticias del sistema de intermediación financiera continúan en niveles bajos.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Las previsiones constituidas, entre específicas y genéricas, ascendieron a Bs5.249 millones y representaron 1,5 veces el monto de la cartera en mora, aspecto que muestra una adecuada cobertura del riesgo crediticio (Gráfico N° 17).

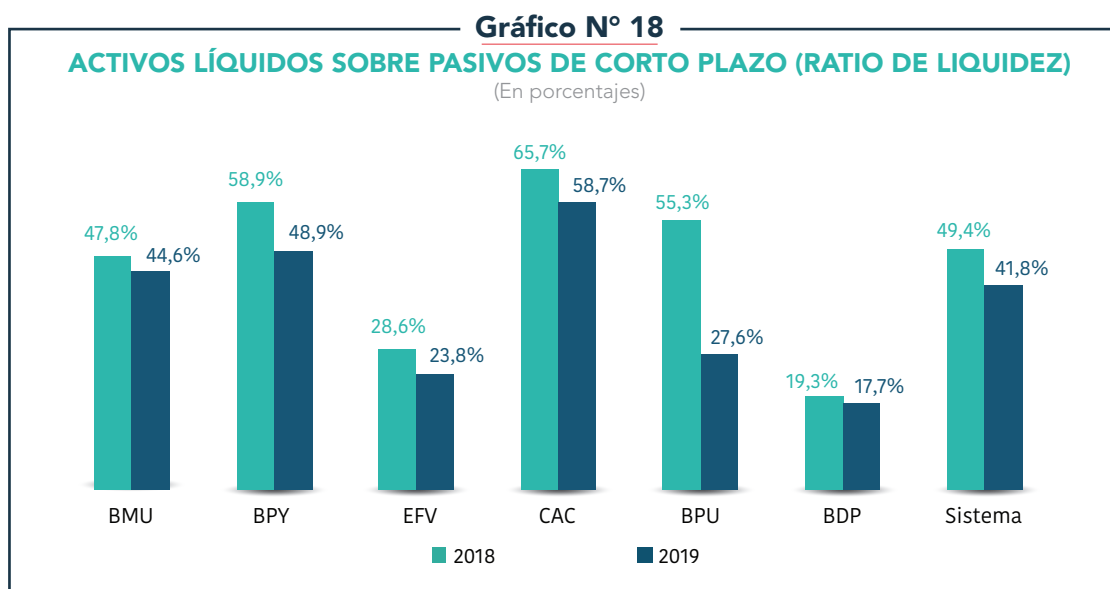


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.2.3 RATIO DE LIQUIDEZ

El saldo de los activos líquidos ascendió a Bs41.733 millones, menor en Bs10.262 millones respecto a la gestión 2018; este comportamiento se debió principalmente a la disminución en el BPU por Bs6.860 millones. Por tipo de entidad, el 82,4% de los activos líquidos del sistema financiero se concentra en los BMU (Bs34.396 millones), 10,4% en el BPU (Bs4.342 millones) y 3,8% en las CAC (Bs1.586 millones), entre las principales entidades.

El volumen de los activos líquidos que mantienen las entidades representa el 41,8% de los pasivos de corto plazo (Gráfico N° 18).



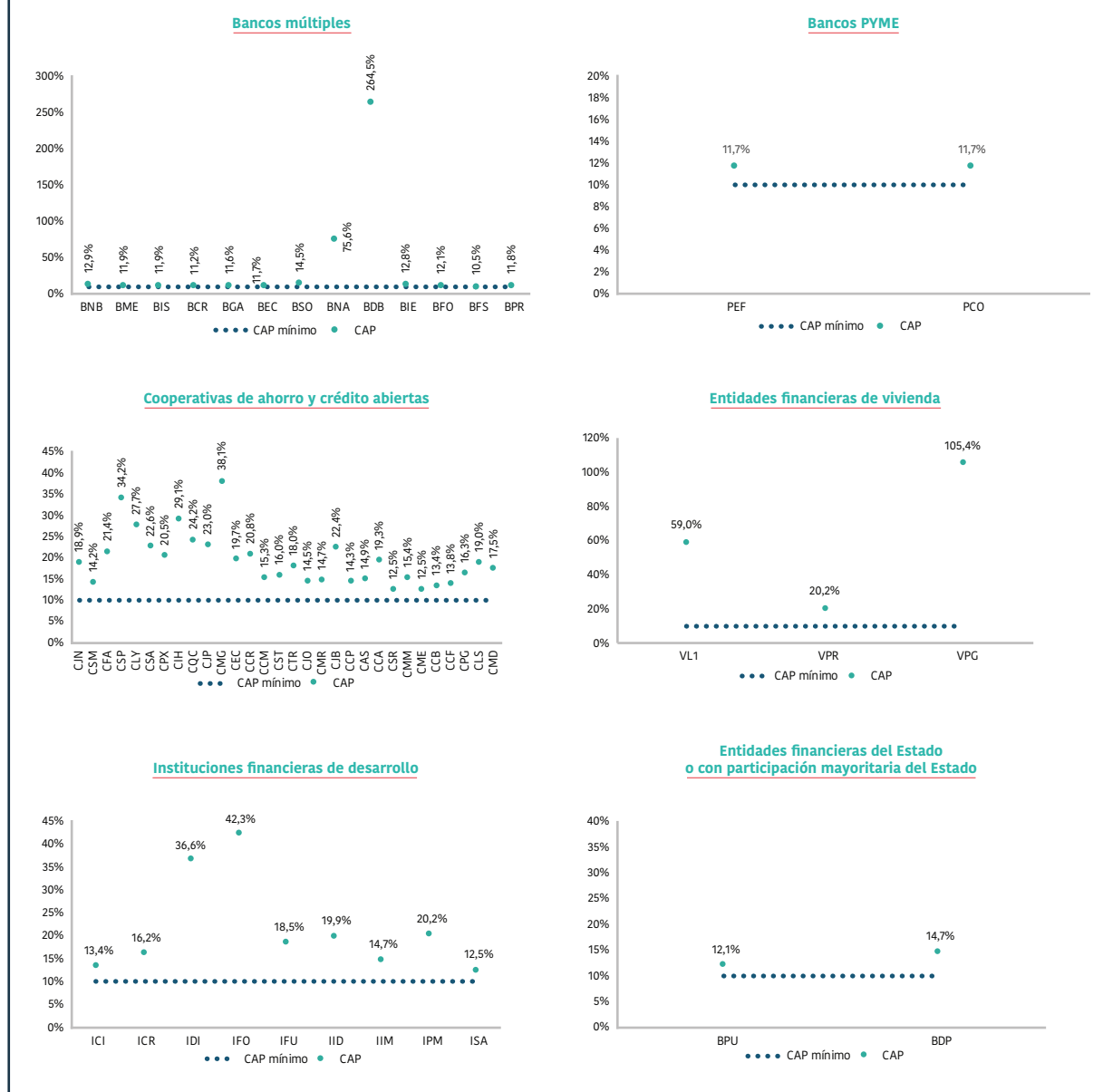
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.2.4 PATRIMONIO

El patrimonio contable del sistema de intermediación financiera ascendió a Bs21.020 millones, mayor en Bs1.736 millones y equivalente a un crecimiento de 9% con respecto a la gestión 2018. Este comportamiento muestra la existencia de un adecuado soporte patrimonial por parte de las entidades para apoyar el crecimiento de sus operaciones financieras.

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP) en el sistema financiero fue de 13,3%. Por tipo de entidad, los BMU alcanzó a 12,3%, 12,1% en el BPU, 11,7% en los BPY, 51,5% en las EFV, 18,6% en las CAC, 20,8% en las IFD y 14,7% en el BDP. Todas las entidades de intermediación financiera mantienen un CAP superior al 10% exigido por ley, aspecto que refleja un margen adecuado para continuar con el crecimiento de sus operaciones activas (Gráfico N° 19).

Gráfico N° 19
CAP POR ENTIDAD
 Al 31 de diciembre de 2019
 (En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.2.5 RENTABILIDAD

El sistema de intermediación financiera registró utilidades por Bs2.287 millones en la gestión 2019, cifra superior por Bs335 millones (17,2%) respecto a la gestión 2018. Cabe resaltar que la utilidad registrada por las entidades de intermediación financiera en la gestión 2019, fue la mayor observada en los últimos diez años; sin embargo, su rentabilidad fue una de las más bajas de dicho periodo.

Del total de utilidades Bs1.804 millones (78,9%) corresponden a BMU, Bs265 millones (11,6%) al BPU, Bs98 millones (4,3%) a las IFD, Bs42 millones (1,8%) a las CAC, Bs33 millones (1,4%) a las EFV, Bs28 millones (1,2%) al BDP y Bs17 millones (0,8%) a los BPY (Gráfico N° 20).

Gráfico N° 20
UTILIDADES
Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La rentabilidad de las entidades de intermediación financiera, medida a través del Rendimiento sobre Activos (ROA) y Rendimiento sobre Patrimonio (ROE) fueron de 0,9% y 11,4%, mayores en 0,1 y 0,9 puntos porcentuales, respectivamente, a los valores registrados en la gestión 2018. Al 31 de diciembre de 2019, el ROA y ROE alcanzaron a 0,9% y 13,1% para los BMU, 0,9% y 12,2% para el BPU, 1,7% y 8,1% para las IFD, 0,4% y 4,8% para los BPY, 0,6% y 4,7% para el BDP, 0,5% y 3,7% para las CAC, y por su parte las EFV obtuvieron 0,8% y 3,5% (Cuadro N° 2).

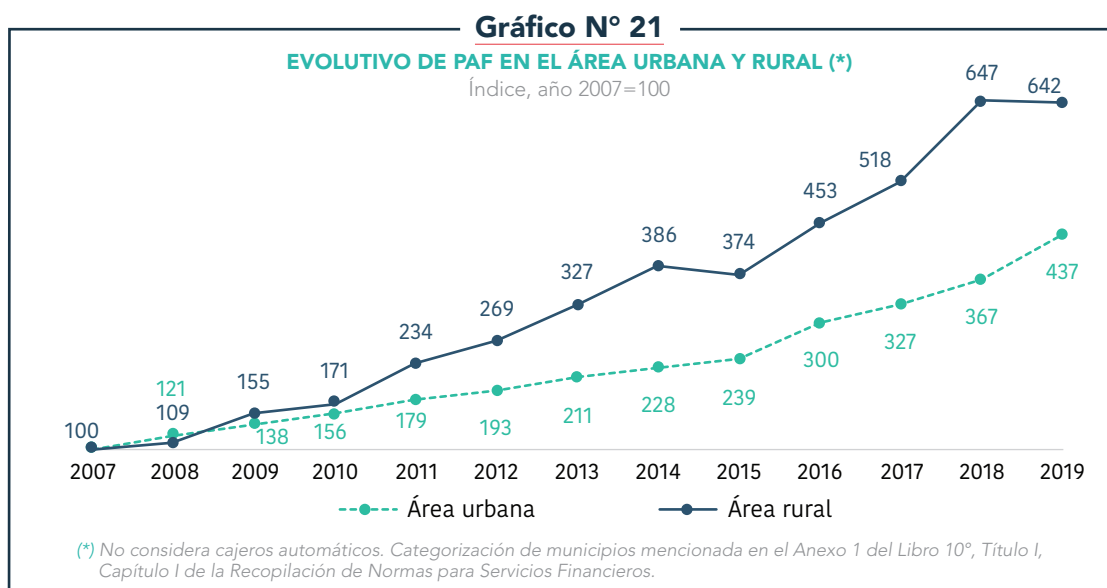
Cuadro N° 2
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Y RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO
(En porcentajes)

Tipo de entidad	ROA		ROE	
	dic-18	dic-19	dic-18	dic-19
BMU	0,8%	0,9%	12,3%	13,1%
BPU	0,7%	0,9%	10,4%	12,2%
IFD	1,5%	1,7%	7,3%	8,1%
BPY	0,3%	0,4%	4,1%	4,8%
BDP	0,6%	0,6%	3,8%	4,7%
CAC	0,4%	0,5%	3,4%	3,7%
EFV	0,7%	0,8%	3,2%	3,5%
Sistema	0,8%	0,9%	10,5%	11,4%

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.2.6 PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA (PAF)

El sistema de intermediación financiera contó con 7.385 PAF al 31 de diciembre de 2019. Con respecto a la gestión 2018, el número total de PAF aumentó en 826, correspondiendo principalmente a 198 nuevos cajeros automáticos, 532 puntos corresponsales y 61 agencias fijas. En las últimas gestiones se observó un crecimiento continuo de los PAF en el área rural; este aspecto se relaciona directamente con las políticas adoptadas para alcanzar mayores niveles de inclusión financiera a través de la ampliación de la cobertura de los servicios financieros en lugares geográficos tradicionalmente desatendidos por el sistema financiero (Gráfico N° 21). Es así que, a diciembre de 2019, el nivel de cobertura de los servicios financieros ascendió al 69% (234 municipios) del total de municipios del país.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Del total de PAF el 73,4% corresponden a los BMU, el 13,6% al BPU, el 4,7% a las IFD, el 4,7% a las CAC, el 2% a los BPY, el 1,1% a las EFV y el 0,5% al BDP. Los tres principales tipos de PAF son los siguientes: cajeros automáticos (45,5%), agencias fijas (22,5%) y punto corresponsal no financiero (13,4%). El 94% de cajeros automáticos se concentra en los BMU y el BPU, cuya localización se encuentra predominantemente en el área urbana (Cuadro N° 3).

Cuadro N° 3
PAF POR TIPO DE ENTIDAD
Al 31 de diciembre de 2019

Tipo de PAF	BMU	BPU	BPY	EFV	CAC	IFD	BDP	TOTAL
Oficina central	13	1	2	3	30	9	1	59
Sucursal	82	9	11	4	8	40	4	158
Agencia fija	895	170	82	30	171	285	32	1.665
Agencia móvil	6	6						12
Cajeros automáticos	2.714	444	45	45	110			3.358
Oficina externa	315	19	8		18	3		363
Oficina ferial	2				8	8		18
Ventanilla de cobranza	135	43	2	2	1			183
Punto promocional fijo	8					2		10
Punto corresponsal financiero	259	311				1		571
Punto corresponsal no financiero	988							988
Total	5.417	1.003	150	84	346	348	37	7.385

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3 EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

La Ley N° 393 de Servicios Financieros reconoce los siguientes tipos de empresas de servicios financieros complementarios: a) Empresas de arrendamiento financiero, b) Empresas de factoraje, c) Almacenes generales de depósito, d) Cámaras de compensación y liquidación, e) Burós de información, f) Empresas transportadoras de material monetario y valores, g) Empresas administradoras de tarjetas electrónicas, h) Casas de cambio, i) Empresas de servicios de pago móvil y j) Empresas de giro y remesas de dinero.

Asimismo, la citada ley prevé la posibilidad de que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) incorpore en su ámbito de regulación y supervisión a otras empresas existentes o por crearse que realicen en forma habitual servicios financieros complementarios.

Al 31 de diciembre de 2019, la composición de las empresas de servicios financieros complementarios es la siguiente:

Cuadro N° 4

EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2019

Tipo de entidad	Número de entidades
Empresas de arrendamiento financiero	3
Almacenes generales de depósito	3
Burós de información	2
Cámaras de compensación y liquidación	2
Empresas de servicio de pago móvil	2
Empresas de giro y remesas de dinero	7
Empresas de transporte de material monetario y valores	2
Empresas administradoras de tarjetas electrónicas	2
Casas de cambio	170
Total	193

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3.1 EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

La cartera por arrendamiento financiero de las empresas de arrendamiento financiero, ascendió a Bs853 millones al 31 de diciembre de 2019, superior en Bs86 millones con respecto a la gestión 2018 y equivalente a un crecimiento de 11,2%. El 55% de la cartera corresponde a Bisa Leasing S.A., el 26,1% a BNB Leasing S.A. y el 18,8% a Fortaleza Leasing S.A.

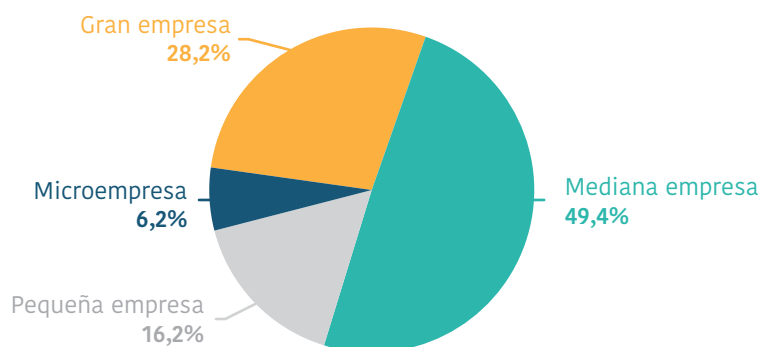
La cartera destinada a empresas ascendió a Bs721 millones y representa el 84,5% del total. Esta cartera fue principalmente para capital de inversión, que representa el 81,1%. Por tamaño de empresa, el 49,4% (Bs356 millones) corresponde a la mediana empresa, 28,2% (Bs203 millones) a la gran empresa, 16,2% (Bs121 millones) a la pequeña empresa y 6,2% (Bs45 millones) a la microempresa (Gráfico N° 22); mientras que la cartera destinada a la vivienda representó el 11,1% (Bs95 millones) y a consumo el 4,4% (Bs37 millones).

Gráfico N° 22

EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO: COMPOSICIÓN DE LA CARTERA A EMPRESAS POR TAMAÑO DE LA UNIDAD ECONÓMICA

Al 31 de diciembre de 2019

(En porcentajes)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3.2 ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO

Las empresas de servicios financieros complementarios facultadas para realizar las operaciones y servicios de depósitos en almacenes generales de depósito, previstos en la Ley N° 393 de Servicios Financieros son: Warrant Mercantil Santa Cruz S.A., Almacenes Internacionales S.A. y Almacenes Generales de Depósito ALTRASER S.A., este último obtuvo la licencia de funcionamiento el 2 de julio de 2019.

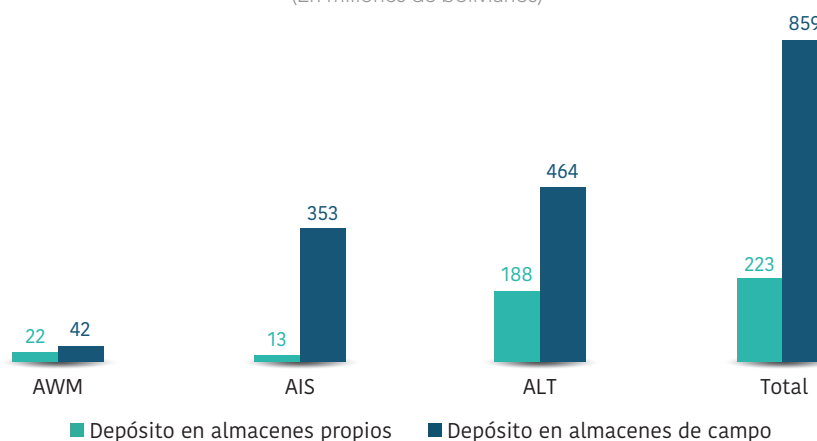
Las entidades citadas mantienen mercadería almacenada por un valor de Bs1.082 millones. Del total de mercadería almacenada 79,4% se encuentra en almacenes de campo y 20,6% en almacenes propios (Gráfico N° 23).

Gráfico N° 23

ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO DISTRIBUCIÓN DE LA MERCADERÍA SEGÚN LUGAR DE ALMACENAMIENTO

Al 31 de diciembre de 2019

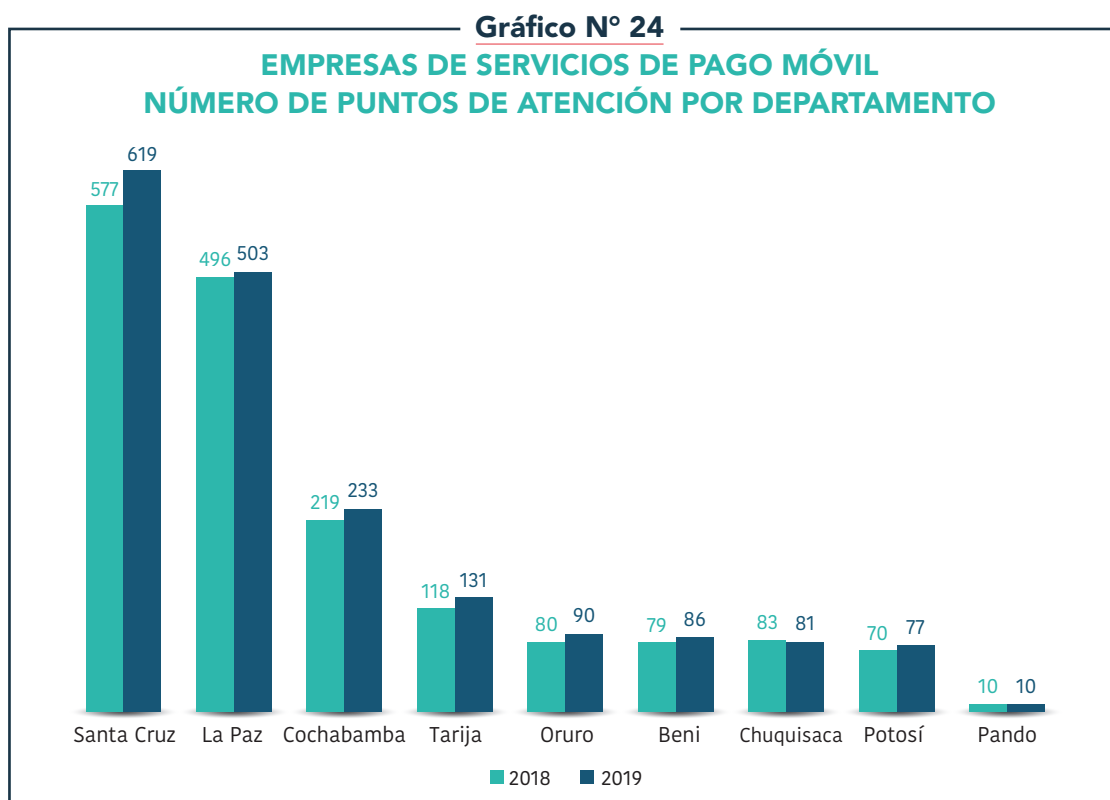
(En millones de bolivianos)



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3.3 EMPRESAS DE SERVICIOS DE PAGO MÓVIL

Al 31 de diciembre de 2019, las dos empresas de servicio de pago móvil que realizan operaciones en el territorio nacional, E-Fectivo ESPM S.A. y ENTEL Financiera S.R.L., cuentan con 1.830 puntos de atención financiera (1.723 PAF corresponden a E-Fectivo ESPM S.A. y 107 PAF a ENTEL Financiera S.R.L.), y están presentes en los nueve departamentos del país; con respecto a diciembre de la gestión 2018, se observó un aumento de 98 puntos de atención financiera con una tasa de crecimiento de 5,7% (Gráfico N° 24). Las operaciones que mantienen están relacionadas principalmente con el servicio de billetera móvil.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3.4 EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

Estas empresas tienen como actividad principal la administración de instrumentos electrónicos de pago (tarjetas de pago: crédito, débito y prepagadas). La Administradora de Tarjetas de Crédito (A.T.C.) S.A. y la Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas (Linkser) S.A., al 31 de diciembre de 2019, registraron un total de activos por Bs227 millones, mayor en 8,1% con respecto a la gestión 2018. Del total de los activos, el 75,3% corresponden a ATC S.A. y el 24,7% a Linkser S.A. La composición de los activos en estas entidades contiene un 40,9% en bienes de uso, 31,8% en disponibilidades y 22,7% en otras cuentas por cobrar, entre los principales activos.

1.3.5 EMPRESAS DE GIRO Y REMESAS DE DINERO

Las Empresas de Giro y Remesas de Dinero (EGRD) tienen como actividad principal las operaciones de giro y transferencia de remesas de dinero, nacionales y del exterior sin que se cree ninguna cuenta a nombre del ordenante o beneficiario.

Al 31 de diciembre de 2019, son siete entidades autorizadas para realizar las citadas operaciones, las cuales registraron 1.493 puntos de atención financiera distribuidos en los nueve departamentos (Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5	
EMPRESAS DE GIRO Y REMESAS DE DINERO	
NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA	
Al 31 de diciembre de 2019	
Departamento	N° de PAF
Santa Cruz	493
La Paz	392
Cochabamba	278
Tarija	75
Chuquisaca	72
Potosí	68
Oruro	64
Beni	42
Pando	9
Total	1.493

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.3.6 CASAS DE CAMBIO

Las casas de cambio están constituidas como empresas unipersonales o con personalidad jurídica y tienen como objeto realizar la compra y venta de moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de la gestión 2019, el número de casas de cambio con licencia de funcionamiento ascendió a 170 empresas, las cuales registraron 207 puntos de atención financiera establecidos en los nueve departamentos del país (Cuadro N° 6).

Cuadro N° 6	
NÚMERO DE PUNTOS DE ATENCIÓN FINANCIERA	
Al 31 de diciembre de 2019	
Departamento	N° de PAF
La Paz	55
Potosí	33
Santa Cruz	33
Tarija	29
Cochabamba	22
Beni	21
Oruro	6
Pando	5
Chuquisaca	3
Total	207

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.4. MERCADO DE VALORES

La búsqueda de mecanismos de financiamiento alternativos a la canalización tradicional de recursos económicos, por parte de los agentes con excedentes (ahorristas e inversionistas) hacia los agentes deficitarios (empresas y hogares), a través del sector bancario (intermediación financiera), derivó en el desarrollo acelerado de los mercados de capitales (en los que se transan valores de diferente índole) constituyéndose en una opción interesante para los inversionistas y las empresas, que buscan mayores tasas de rendimiento y reducir sus costos de financiamiento, respectivamente.

En el ámbito nacional, en las últimas dos décadas se registró un incremento significativo de las transacciones efectuadas en el mercado de valores reflejando un número creciente de inversionistas y de empresas que acceden a financiamiento, en correlación directa con la dinámica de los diferentes sectores económicos.

1.4.1 REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV)

Durante la gestión 2019, se registró 103 nuevos participantes con autorización e inscripción en el RMV (Cuadro N° 7).

Cuadro N° 7
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (RMV)
Al 31 de diciembre de 2019

Categorización	Cantidad de registros nuevos
Representantes legales	25
Administradores de fondos de inversión	17
Representantes autorizados	11
Responsable de gestión de riesgos	11
Operadores de bolsa	8
Auditores internos	7
Emisores	6
Fondos de inversión	6
Contadores generales	5
Asesores de inversión	4
Empresas de auditoría	2
Sociedades administradoras de fondos de inversión	1
Total	103

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.4.2 EMISORES

Acciones

El valor de las acciones inscritas en el RMV vigentes al 31 de diciembre de 2019 ascendió a Bs29.291 millones y corresponde a 786.983.116 acciones.

Bonos

En moneda nacional

Las emisiones de bonos en moneda nacional, ascendieron a Bs15.640 millones (Cuadro N° 8), de los cuales 63,9% corresponden a emisiones de bonos de entidades privadas con un total de Bs9.986 millones y 36,1% se relacionan con emisiones de bonos de entidades financieras o bancarias correspondientes a Bs5.653 millones.

En moneda extranjera

Las emisiones en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 alcanzaron a Bs3.644 millones (Cuadro N° 8). El 65,2% correspondió a entidades privadas con un total de Bs2.377 millones y 34,8% a emisiones de bonos de entidades financieras o bancarias con un total de Bs1.267 millones.

Durante la gestión 2019 no se registraron emisiones de bonos en bolivianos indexados a la UFV, por lo que el importe autorizado fue de Bs1.313 millones (Cuadro N° 8).

Cuadro N° 8 EMISIONES VIGENTES

Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de bolivianos)

Descripción	Monto autorizado de la emisión
Bonos en moneda nacional	15.640
Bonos corrientes - Entidades bancarias y financieras	5.653
Bonos corrientes - Entidades privadas*	9.986
Bonos en moneda extranjera	3.644
Bonos corrientes - Entidades bancarias y financieras	1.267
Bonos corrientes - Entidades privadas	2.377
Bonos corrientes - entidades privadas (en bolivianos indexados a la UFV)	1.313

(*) Incluye la serie C de los Bonos Cobee III-Emisión 1

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Depósitos a Plazo Fijo (DPF)

Las emisiones de DPF en la gestión 2019 sumaron Bs42.739 millones. Esta cifra incluye las renovaciones de estos documentos.

Titularización

El monto autorizado de las emisiones de valores de titularización en bolivianos, al 31 de diciembre de 2019, ascendió a Bs2.394 millones, con un monto vigente de Bs1.493 millones (Cuadro N° 9).

Cuadro N° 9 EMISIONES VIGENTES: VALORES DE CONTENIDO CREDITICIO EN MONEDA NACIONAL

Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de bolivianos)

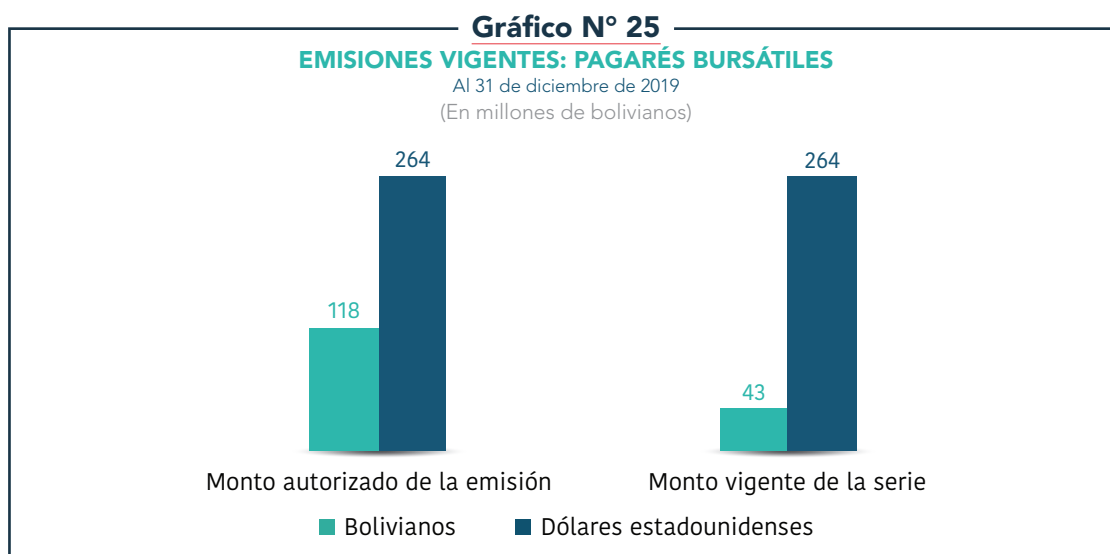
Patrimonio autónomo	Monto autorizado de la emisión	Monto vigente de la emisión
Bisa ST-Diaconía FRIF	171	2
Bisa ST - Diaconía II	150	14
Microcrédito IFD - BDP ST 038	120	111
Unipartes - BDP ST 030	22	7
Microcrédito IFD - BDP ST 031	160	40
Microcrédito IFD - BDP ST 032	160	29
Microcrédito IFD - BDP ST 034	110	33
CRESPAL - BDP ST 035	63	58
Microcrédito IFD - BDP ST 036	110	63
Microcrédito IFD - BDP ST 037	160	96
Bisa ST - FUBODE IFD	110	84
Microcrédito IFD - BDP ST 041	170	136
Chávez - BDP ST 044	107	107
Microcrédito IFD - BDP ST 043	100	78
American IRIS - BISA ST	121	96
Microcrédito IFD - BDP ST 042	100	95
Microcrédito IFD - BDP ST 045	170	155
Microcrédito IFD - BDP ST 046	120	120
Microcrédito IFD - BDP ST 047	170	170
Total	2.394	1.493

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

En la gestión 2019, no se autorizaron emisiones de valores de contenido crediticio en moneda extranjera y en bolivianos indexados a la UFV, consecuentemente, al 31 de diciembre de 2019 no se registra monto autorizado y vigente

Pagarés

Las emisiones de pagarés bursátiles en bolivianos, al 31 de diciembre de 2019, ascendieron a Bs118 millones; mientras que, las emisiones de pagarés bursátiles autorizadas en dólares estadounidenses alcanzaron a Bs264 millones (Gráfico N° 25).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Pagarés en mesa de negociación

En cuanto a los pagarés en mesa de negociación, considerando los márgenes de endeudamiento vigentes al 31 de diciembre de 2019, se observa que las cinco empresas que mantienen este tipo de instrumentos pueden emitir deuda (Cuadro N° 10).

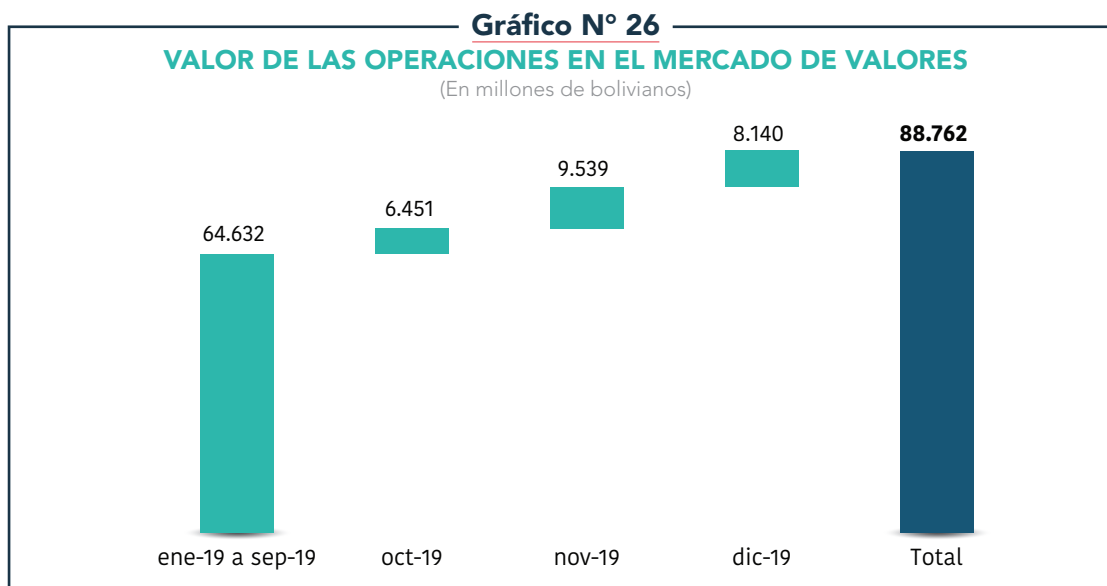
Cuadro N° 10
EMISIONES VIGENTES: PAGARÉS DE MESA DE NEGOCIACIÓN
Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de bolivianos)

Sigla	Emisor	Monto vigente	Monto autorizado	Margen de endeudamiento
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	-	2,3	2,3
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.	0,0	9,1	9,1
CAC	Compañía Americana de Construcciones S.R.L.	-	9,8	9,8
QFC	Quinoa Foods Company S.R.L.	0,0	1,7	1,7
IIR	Inversiones Inmobiliarias IRLA S.A.	3,2	3,4	0,2
Total		3,2	26,2	23,0

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

1.4.3 INTERMEDIARIOS E INVERSIONES

Se negociaron Bs88.762 millones en la gestión 2019 (Gráfico N° 26). Las negociaciones en el ruedo de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ascendieron a Bs75.206 millones (84,7%), Bs8.307 millones (9,4%) correspondieron a operaciones extrabursátiles, Bs5.238 millones (5,9%) a operaciones en el mercado electrónico, Bs6,6 millones (0,01%) a subasta pública de acciones y Bs4,6 millones (0,01%) a operaciones en mesa de negociación.

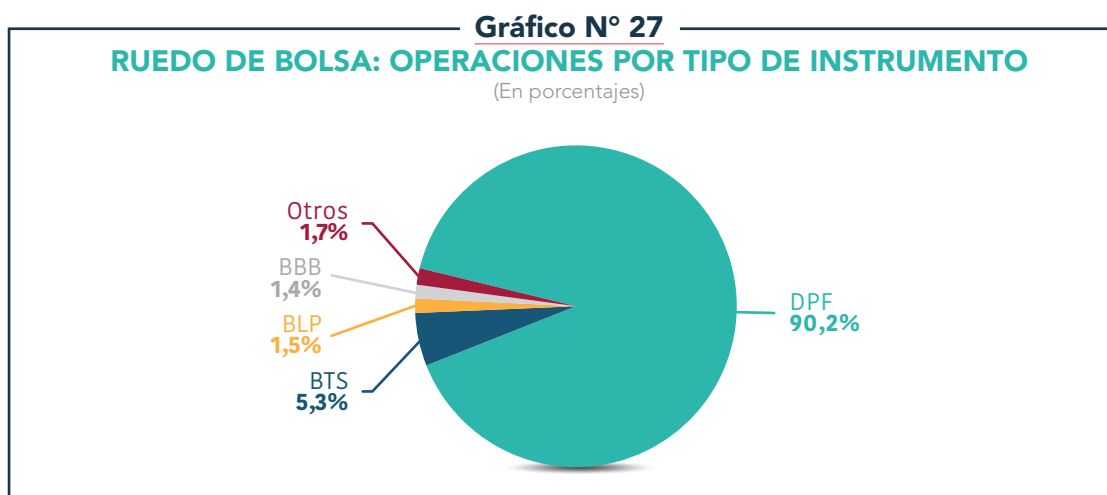


Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Bolsa Boliviana de Valores

En el ruedo de bolsa se negociaron Bs75.206 millones, distribuidos de la siguiente manera: Bs43.216 millones (57,5%) correspondieron a operaciones de reperto, Bs31.335 millones (41,7%) a operaciones de compra venta definitiva y Bs655 millones (0,9%) a colocaciones en el mercado primario.

Los valores negociados en ruedo de bolsa, según tipo de instrumento fueron los DPF con Bs67.832 millones (90,2%), los bonos del Tesoro con Bs4.006 millones (5,3%), bonos de largo plazo con Bs1.092 millones (1,5%), bonos bancarios bursátiles con Bs1.028 millones (1,4%) y otros instrumentos con Bs1.248 millones (1,7%); (Gráfico N° 27).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Ruedo de bolsa

- Reportes

Los DPF también fueron los instrumentos con mayor participación dentro de estas operaciones con Bs37.468 millones (86,7%), los bonos del Tesoro reportaron Bs3.305 millones (7,6%) y los bonos bancarios bursátiles con Bs957 millones (2,2%) y otros instrumentos con Bs1.486 millones (3,5%).

- Compra y venta definitiva

En las operaciones de compra y venta definitiva, los instrumentos con mayor participación fueron los DPF con Bs30.364 millones (96,9%) y los bonos del Tesoro con Bs701 millones (2,2%), entre los principales instrumentos.

- Mercado primario

El monto negociado en el mercado primario fue de Bs655 millones. Los bonos de largo plazo con Bs478 millones (73%), los pagarés para oferta pública y negociación en el mercado bursátil con Bs107 millones (16,3%) y los bonos bancarios bursátiles con Bs70 millones (10,7%).

Mesa de negociación

En mesa de negociación se transaron Bs4,6 millones, la totalidad en pagarés.

Subasta pública de acciones

En la gestión 2019, se registraron en subasta pública de acciones operaciones por Bs6,6 millones.

Mercado electrónico

En el mercado electrónico se realizaron operaciones por un total de Bs5.238 millones, destacando los bonos de largo plazo con Bs2.529 millones (48,3%), las cuotas de participación de fondos de inversión cerrados con Bs843 millones (16,1%), los bonos bancarios bursátiles con Bs827 millones (15,8%) y los valores de contenido crediticio con Bs714 (13,6%), entre los principales instrumentos.

Mercado extrabursátil

En la gestión 2019, las transacciones en el mercado extrabursátil ascendieron a Bs8.307 millones, destacando las operaciones realizadas con DPF con Bs8.274 millones (99,6%).

1.5 ENCUESTA NACIONAL DE SERVICIOS FINANCIEROS

Desde la gestión 2015, con una periodicidad anual, ASFI lleva adelante la Encuesta Nacional de Servicios Financieros (ENSF) que está dirigida a todos los segmentos de consumidores financieros de todas las regiones del país.

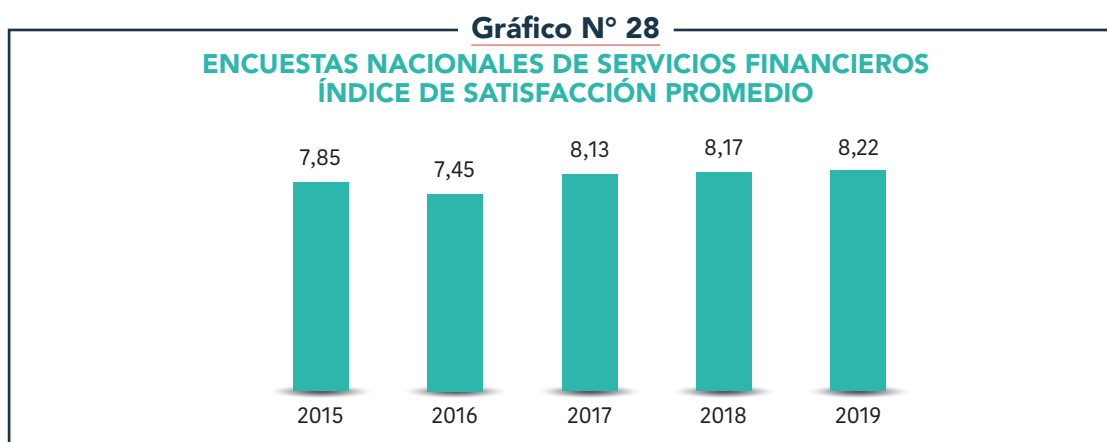
En la gestión 2019, se vio por conveniente considerar cuatro componentes: una encuesta presencial (con las mismas características a las desarrolladas desde 2015) y tres encuestas en línea, una dirigida a los consumidores financieros que tienen habilitado el servicio de banca por internet y otras dos nuevas direccionadas a prestatarios, empresas y personas naturales, con el objetivo de identificar necesidades puntuales en materia financiera. Las encuestas en línea estuvieron vigentes entre el 29 de julio y el 4 de septiembre de 2019, en tanto que la encuesta presencial “a los consumidores financieros” se realizó el miércoles 4 de septiembre.

Las encuestas en línea recabaron la información de más de 27 mil consumidores financieros, en tanto que, la encuesta presencial capturó la percepción de más de 7 mil consumidores financieros en 534 puntos de atención financiera de bancos múltiples, del banco público, bancos PYME, entidades financieras de vivienda, instituciones financieras de desarrollo y cooperativas de ahorro y crédito abiertas, en 67 municipios de todos los departamentos del país.

Las encuestas llevadas a cabo como parte de la ENSF 2019 permitieron estimar los siguientes índices: 1) satisfacción de los servicios financieros prestados por las entidades financieras, 2) percepción del cumplimiento de la función social, 3) satisfacción del servicio de banca por internet y 4) expectativas del sector financiero.

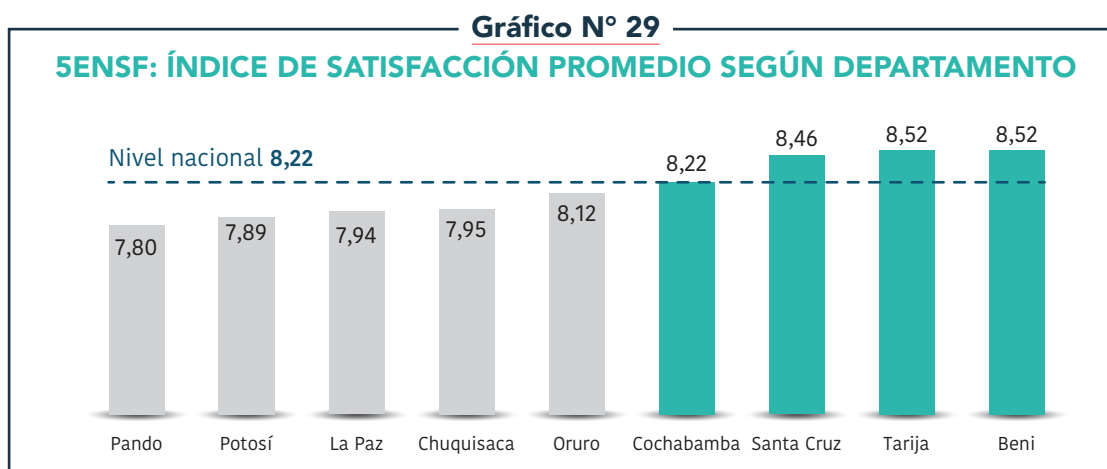
1.5.1 ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

El índice de satisfacción del consumidor financiero, explicado por tres variables como ser: La calidad y calidez con los que se otorgan los productos y servicios financieros, el beneficio obtenido por el consumidor, y el grado de acceso a los servicios que ofrecen las entidades de intermediación financiera, alcanzó un índice de 8,22 sobre un máximo de 10 en la gestión 2019. Este valor es el más alto desde la implementación de la ENSF en 2015 (Gráfico N° 28).



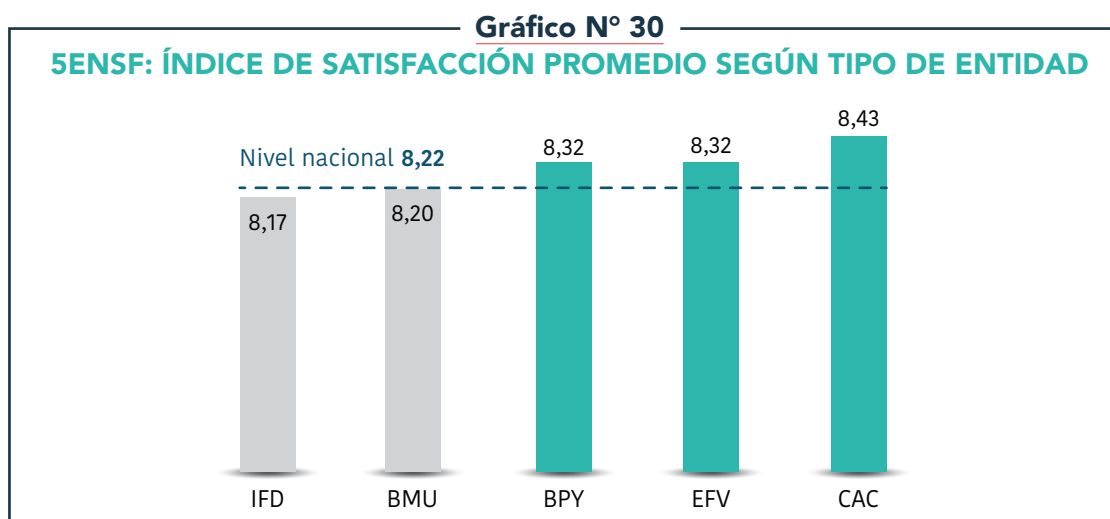
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por departamento, Beni (8,52), Tarija (8,52) y Santa Cruz (8,46) otorgaron índices de satisfacción por encima del nivel nacional; mientras que, los consumidores financieros de los departamentos de La Paz, Potosí y Pando fueron los menos satisfechos con los productos y servicios financieros de las entidades financieras (Gráfico N° 29).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por tipo de entidad, las CAC, EFV y BPY recibieron, en promedio, las más altas calificaciones; mientras que los BMU y las IFD obtuvieron calificaciones menores al promedio del sistema financiero (Gráfico N° 30).



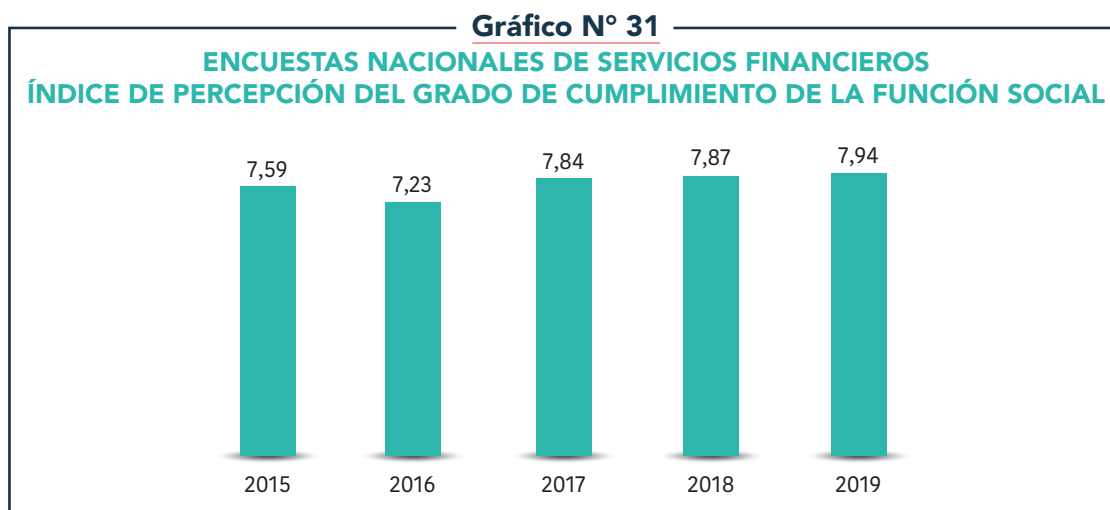
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por género, muestra que las mujeres otorgaron una calificación de 8,29 mayor que los hombres (8,15). Por grupos etarios, las personas con edades iguales o mayores a 60 años otorgaron 8,60; los de 47 a 59 años 8,22; los de 25 a 46 años 8,14 y las personas con edades entre 18 y 24 años 8,24.

Según nivel educativo, los consumidores financieros con nivel de instrucción secundaria y primaria otorgaron las valoraciones más altas de 8,36 y 8,35, respectivamente; mientras que la puntuación más baja fue otorgada por las personas que cuentan con un nivel académico de postgrado (7,95).

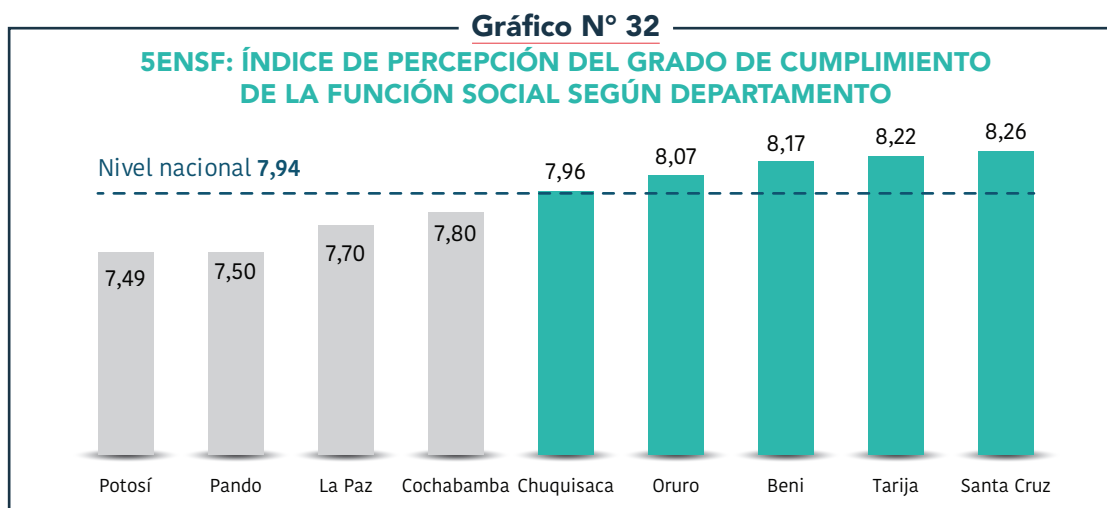
1.5.2 ÍNDICE DE CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN SOCIAL

El índice de percepción del grado de cumplimiento de la función social de los servicios financieros, explicada por la valoración de la prestación de servicios con calidad y calidez, la optimización de tiempos y costos; la facilidad en el acceso a los servicios financieros, la continuidad de los servicios y la información brindada por las entidades financieras para el uso de los servicios financieros, ascendió a 7,94 y supera a los valores registrados en anteriores gestiones.



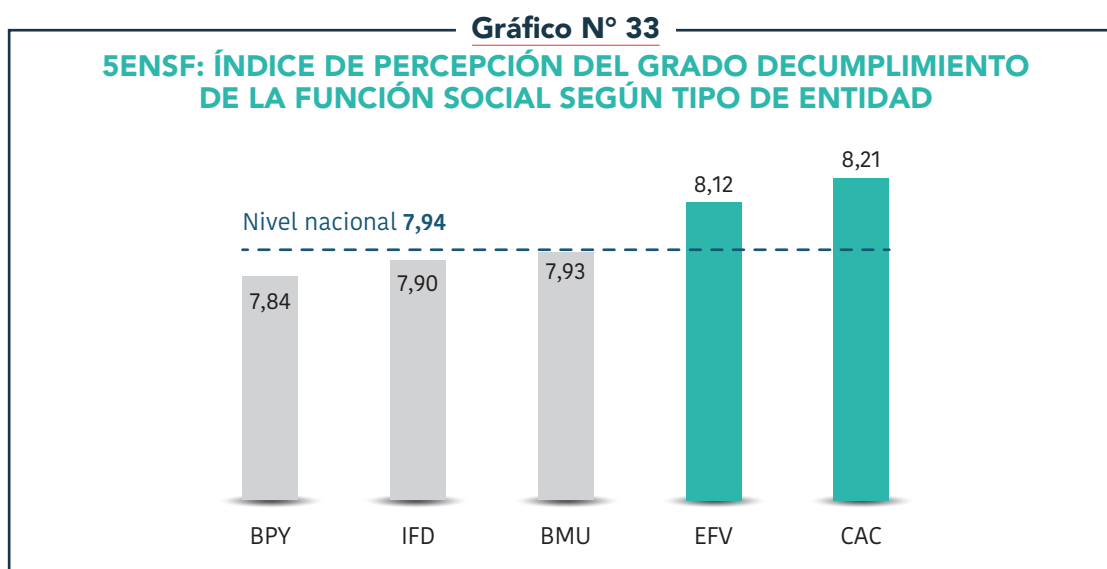
Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por departamento, Santa Cruz, Tarija y Beni fueron los que otorgaron una mayor calificación; Potosí, Pando y La Paz dieron las menores calificaciones al índice del grado de cumplimiento de la función social (Gráfico N° 32).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por tipo de entidad, las CAC y las EFV recibieron calificaciones mayores al promedio del sistema, situación inversa a los BMU, las IFD y los BPY (Gráfico N° 33).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

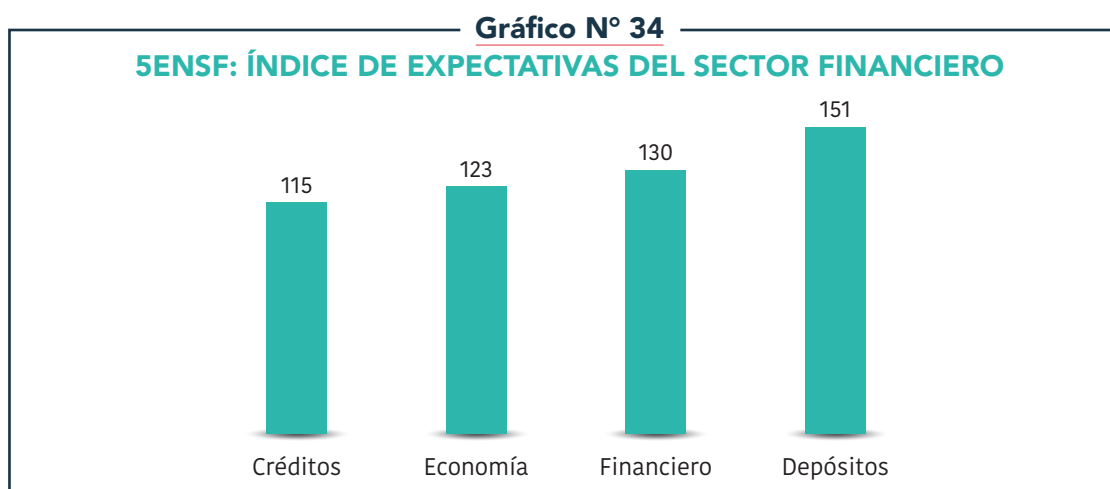
Por género, las mujeres calificaron 7,99 y los hombres 7,90. Por grupo etario, el grupo etario con edades iguales o mayores a 60 años calificó con 8,09; los de 47 a 59 años con 8,04; el grupo de 25 a 46 años con 7,87 y el grupo de 18 a 24 años fue de 7,99.

Por nivel educativo, las personas con educación primaria, secundaria y universitaria registran una valoración superior al nivel nacional, con 8,06, 8,01 y 7,96, respectivamente; mientras que los encuestados con educación de postgrado registran un índice de 7,66.

1.5.3 ÍNDICE DE EXPECTATIVAS DEL SECTOR FINANCIERO (IESF)

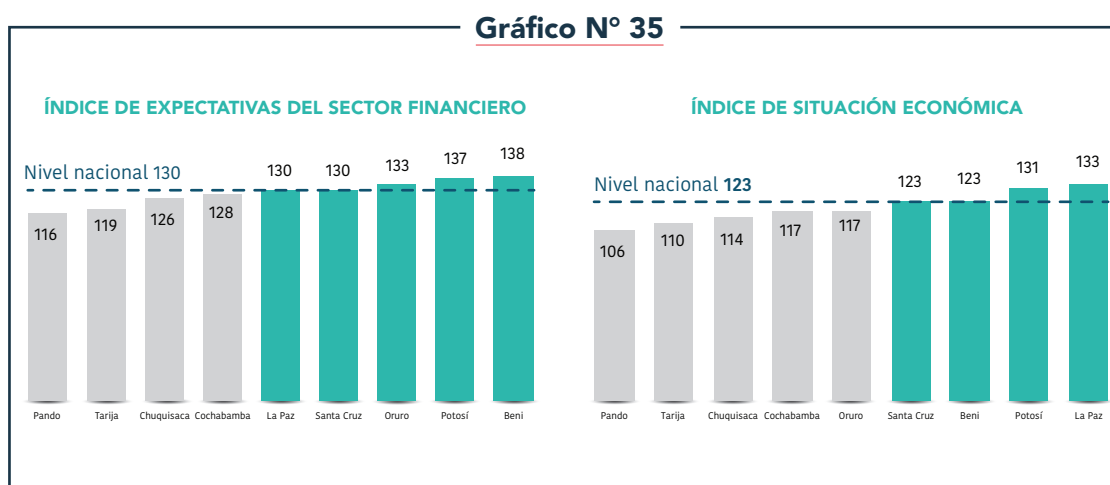
Un elemento nuevo de la 5ENSF es el índice de expectativas del sector financiero, que tiene como objetivo conocer las expectativas de los consumidores financieros sobre la evolución futura del sistema financiero. Este índice se construye a partir del promedio del balance de cinco preguntas, tres de ellas relacionadas con la expectativa de los consumidores financieros sobre el comportamiento actual y futuro del crédito; y otras dos con la expectativa actual y futura del ahorro.

Los índices calculados a partir de las respuestas obtenidas, muestran las perspectivas optimistas de los consumidores financieros. El IESF obtuvo un valor de 130 puntos, el Índice de Expectativas de Depósitos (IED) 151 y el Índice de Expectativas del Crédito (IECR) alcanzó 115 puntos. Asimismo, el Índice de Situación Económica (ISE) alcanzó una calificación de 123 puntos sobre un máximo de 200.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

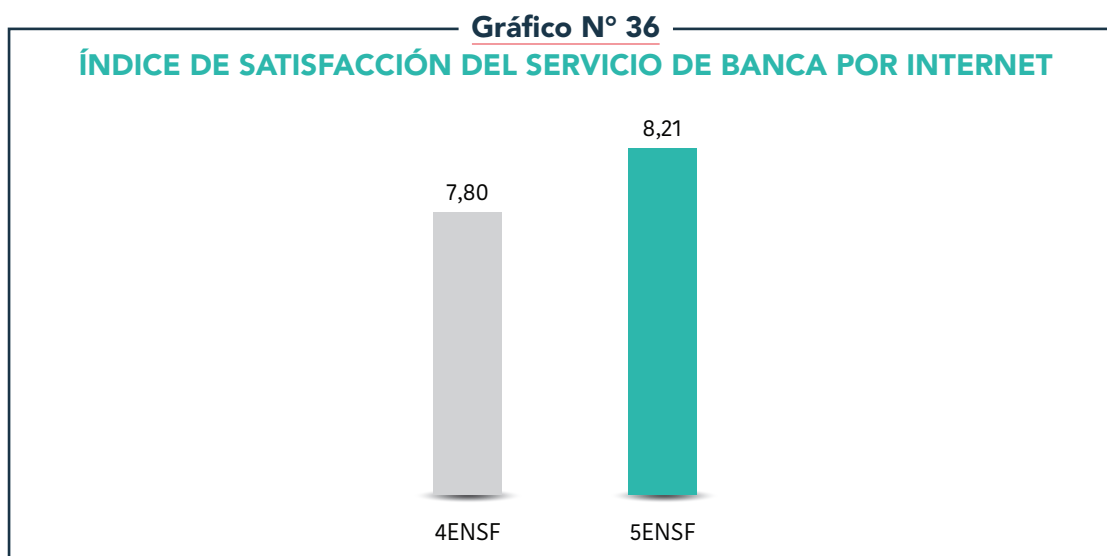
En cuanto a IESF por departamento, Beni, Potosí, Oruro, Santa Cruz y La Paz tuvieron calificaciones mayores al promedio del nivel nacional (130); mientras que el ISE, por departamento, La Paz, Potosí, Beni y Santa Cruz mostraron las expectativas más optimistas; los consumidores financieros de Pando tienen la expectativa menos optimista para ambos índices.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

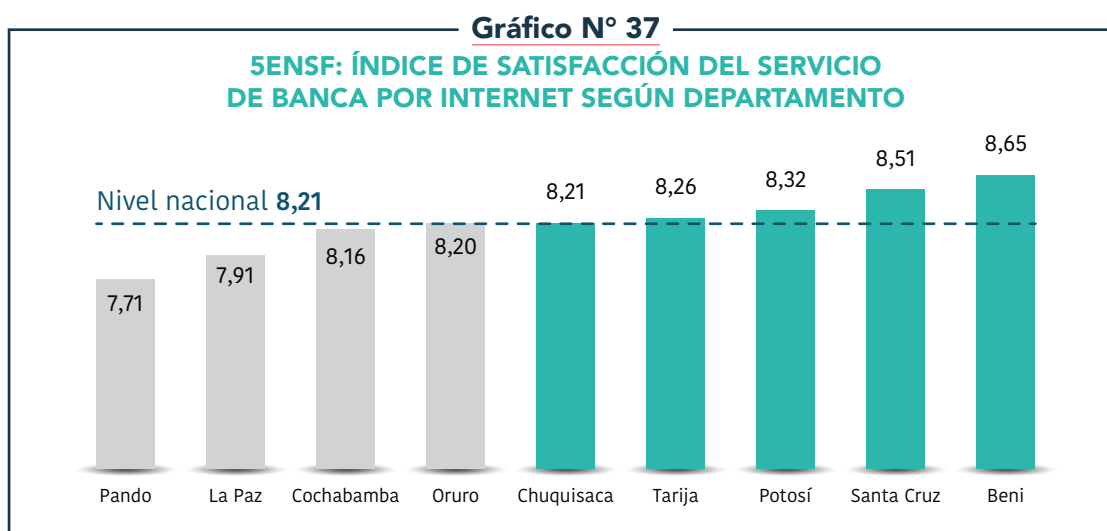
1.5.4 ÍNDICE DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE BANCA POR INTERNET

El nivel del índice de satisfacción del servicio de banca por internet obtenido en la gestión 2019 fue de 8,21 sobre un máximo de 10 puntos y fue superior al valor obtenido en la gestión 2018 (7,80).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por departamento, Beni, Santa Cruz, Potosí y Tarija se encuentran más satisfechos con el servicio de banca por internet, en tanto que Pando, La Paz y Cochabamba fueron los que dieron las calificaciones más bajas.



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Según género, las mujeres otorgaron una calificación promedio de 8,24 y hombres 8,20. Por edades, solamente el grupo etario con edades entre 25 y 46 años otorgó, en promedio, calificaciones inferiores al índice de satisfacción del servicio de banca por internet de 8,18. Por nivel educativo, los índices registrados son: secundaria 8,72, con nivel técnico 8,35, universitario 8,29, licenciatura 8,21, postgrado 7,94 y primaria 7,81.

1.5.5 NECESIDADES EN MATERIA FINANCIERA

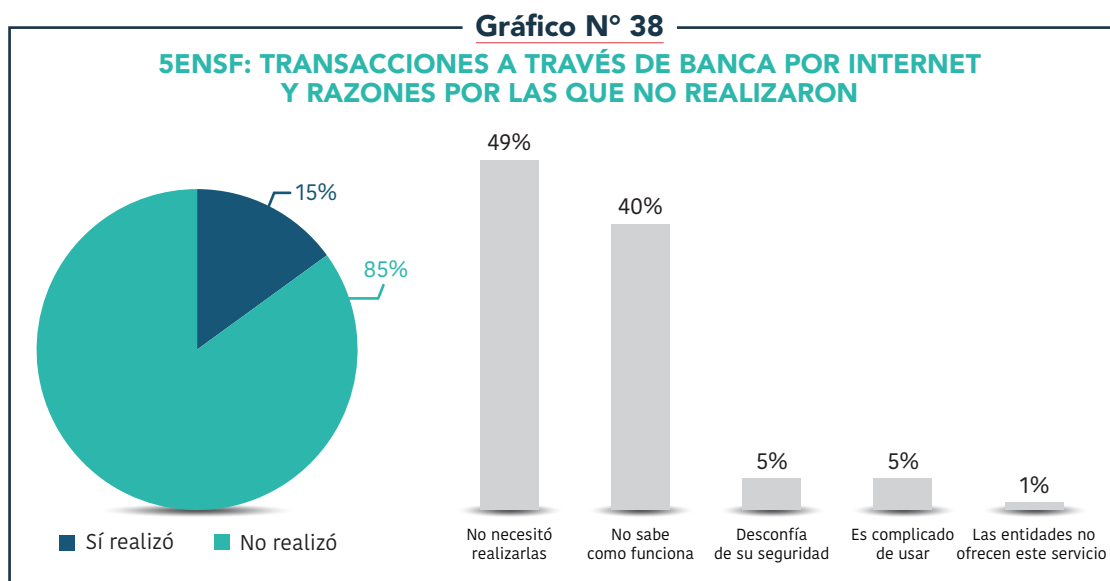
En cuanto a las necesidades en materia financiera, se debe continuar promoviendo el uso de las transacciones electrónicas y medios electrónicos de pago, aspecto que resulta fundamental en el contexto del acelerado crecimiento de innovaciones tecnológicas experimentado en las últimas dos décadas. Además, existe un potencial importante para promover los medios de pago electrónicos (tarjetas de débito y crédito), al igual que el servicio de banca por internet donde, pese a las importantes mejoras experimentadas en los últimos años, la intensidad de uso todavía se encuentra en niveles relativamente bajos, especialmente en sectores de la población cuyo nivel educativo no es alto. En este marco, los consumidores financieros requieren mayor continuidad en los servicios que brindan los cajeros automáticos.

Con relación a los ahorros, el 27% de los consumidores financieros indicaron que no tienen ahorros en las EIF con licencia de funcionamiento otorgada por ASFI, debido principalmente a la insuficiencia de sus ingresos y la falta de interés de ahorrar. Mientras que los consumidores financieros que sí tienen ahorros en EIF, que no tienen tarjeta de débito señalaron como motivos principales su preferencia por el uso de dinero en efectivo (32%), el desconocimiento del uso de las tarjetas (28%) y el 17% la desconfianza de su seguridad.

Asimismo, de los consumidores financieros que tienen una tarjeta de débito asociada a su cuenta de ahorro, el 86% utiliza los cajeros automáticos de alguna EIF; sin embargo, el 30% tuvo alguna dificultad al utilizar este servicio; principalmente, debido a que los cajeros están fuera de servicio, retienen tarjetas, no cuentan con dinero disponible o presentan fallas en el sistema.

En cuanto a los consumidores financieros que no tienen crédito con una EIF, el principal motivo es que no lo necesita (58%) y el restante 42%, debido a que tiene ingresos insuficientes (12%), no cuenta con las garantías requeridas (10%), tiene temor a endeudarse (9%), el trámite es muy largo (6%) y los intereses son altos.

Asimismo, sobre las transacciones a través de banca por internet, el 85% de los consumidores financieros indicaron que no realizan transacciones electrónicas; debido a que desconoce su funcionamiento (40%), el 5% desconfía de la seguridad y otro 5% considera que el sistema es complicado de usar y el restante 49% de los encuestados no necesitó realizar las citadas transacciones (Gráfico N° 38).



Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

De modo similar, el 61% de los consumidores financieros no realizó pagos con tarjetas de débito o crédito, principalmente, debido a que no sabe cómo funcionan o no necesitó utilizarlas (57%), lo cual sugiere mantener los esfuerzos para promover el uso generalizado de estos instrumentos electrónicos de pago.

PARTE II

**REGULACIÓN
Y SUPERVISIÓN
EN LA GESTIÓN
2019**

2.1 REGULACIÓN

2.1.1 NORMATIVA RELEVANTE EMITIDA EN LA GESTIÓN 2019

Con relación a la emisión y a las modificaciones normativas emitidas por ASFI durante la gestión 2019, alineadas a lo previsto en la Ley N° 393 de Servicios Financieros y el Plan Estratégico Institucional, a continuación, se describen las más relevantes:

Promover el acceso universal a los servicios financieros.

Modificaciones al “Reglamento para Operaciones de Crédito Sindicadas” y al “Reglamento de la Central de Información Crediticia” mediante Circular ASFI/604/2019 de 5 de abril de 2019.

Se precisó que las EIF nacionales pueden sindicarse con otras EIF nacionales o extranjeras, así como también con entidades aseguradoras, para la otorgación de créditos a los consumidores financieros, promoviendo así la inclusión financiera y la posibilidad de que más personas puedan acceder a créditos.

Modificaciones al “Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales” mediante Circular ASFI/617/2019 de 1 de octubre de 2019. Con el propósito de mejorar el grado de cobertura y prestación de servicios financieros en todo el territorio nacional, así como promover la inclusión financiera de la población, se exceptuó un requisito para la apertura de puntos de atención financiera en municipios con niveles de baja o nula cobertura de servicios financieros.

Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.

Modificaciones al “Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago” con Circular ASFI/605/2019 de 9 de abril de 2019. Con el propósito de brindar otros mecanismos de atención a los consumidores financieros, se efectuaron modificaciones para que las EIF puedan realizar la renovación o reposición de tarjetas de débito a través de plataformas electrónicas, estableciendo que la constancia de la entrega puede efectuarse mediante aceptación electrónica por parte del cliente o titular.

Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas, principalmente la vivienda de interés social para la población de menores ingresos.

Modificaciones al “Reglamento para el Envío de Información”, al “Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información” y al “Reglamento de Control Interno y Auditores Internos” con Circular ASFI/608/2019 de 10 de abril de 2019. Se incorporaron nuevos reportes de información para los Fondos de Garantía de Créditos de Vivienda de Interés Social y al Sector Productivo, que faciliten las tareas de fiscalización efectuadas por ASFI, con respecto a estos fondos, con el propósito de precautelar los recursos de los mismos, en beneficio del consumidor financiero.

Modificaciones al “Reglamento para el Control de Encaje Legal” mediante Circular ASFI/613/2019 de 15 de julio de 2019. Se realizaron ajustes que disponen que el Fondo para Créditos Destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (Fondo CPVIS II), está constituido con recursos liberados y aportes voluntarios de las EIF con el propósito de inyectar recursos al citado Fondo, para la otorgación de créditos destinados al sector productivo y a vivienda de interés social por parte de las EIF, en beneficio del consumidor financiero.

Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

Modificaciones al “Reglamento para la Participación de Entidades Financieras en Proceso de Titularización”, al “Reglamento de la Central de Información Crediticia”, al “Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos” y al “Manual de Cuentas para Entidades Financieras” con Circular ASFI/594/2019 de 29 de enero de 2019. Se compatibilizó el tratamiento contable de los procesos de titularización de cartera, en el marco de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores (LMV) y el Decreto Supremo N° 25514 de 17 de septiembre de 1999, posibilitando que las EIF transformen su cartera, en valores negociables en el mercado de valores; permitiéndoles la obtención de liquidez en condiciones competitivas de mercado.

Modificaciones al “Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información” mediante Circular ASFI/596/2019 de 20 de febrero de 2019. Se efectuaron precisiones con el propósito de que las entidades supervisadas sustenten el registro de las operaciones que mantienen castigadas, conservando la documentación respaldatoria por el plazo mínimo de 20 años computables a partir del registro contable de dicho castigo, para que la citada información se encuentre a disposición de las partes interesadas.

Emisión del “Reglamento para Operaciones de Crédito a Empresas Públicas y Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas y al Reglamento de Garantías no Convencionales” con Circular ASFI/599/2019 de 8 de marzo de 2019. Se emitió el “Reglamento para Operaciones de Crédito a Empresas Públicas” con el propósito de establecer directrices y requisitos que las EIF deben cumplir para la otorgación de créditos a las empresas públicas, con el propósito de que éstas puedan disponer de recursos para ejecutar sus actividades y efectuar inversiones en beneficio de la población en general, aportando al crecimiento y al desarrollo económico, social y productivo del país.

Modificaciones al “Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior” con Circular ASFI/603/2019 de 27 de marzo de 2019. Con el propósito de reorientar recursos al sistema financiero para mantener la dinámica del crecimiento de la cartera de créditos, se modificó el límite para las inversiones de las EIF en el exterior, del 25% al 15%.

Modificaciones al “Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Registro de Garantías” con Circular ASFI/618/2019 de 2 de octubre de 2019. Se efectuaron modificaciones orientadas principalmente a que las entidades públicas puedan consultar oportunamente información sobre las Boletas de Garantía y Garantías a Primer Requerimiento, emitidas por las EIF, para promover un mayor control sobre la validez y vigencia de los citados documentos.

Modificaciones al “Manual de Cuentas para Entidades Financieras” y al Anexo 4.6 “Cartera Otorgada a Entidades Públicas Clasificada según destino del Crédito y Calificación” del “Reglamento para el Envío de Información” mediante Circular ASFI/621/2019 de 2 de diciembre de 2019. Se incorporaron cuentas contables en el Grupo 130.00 denominado “Cartera”, contenido en el MCEF, para que se registren los préstamos otorgados por las EIF a las entidades públicas, con el propósito de contar con mayor información contable para efectos de supervisión por parte de esta Autoridad de Supervisión.

Modificación al “Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión” mediante Circular ASFI/602/2019 de 27 de marzo de 2019. Se modificó el límite de inversiones y/o mantenimiento de liquidez en los mercados financieros internacionales de los Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados a 5%, con el propósito de mantener la dinámica del crecimiento de la cartera de créditos otorgada al sector productivo, velando así por una adecuada inversión de los ahorros del público.

2.1.2 NORMAS EMITIDAS (INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, MERCADO DE VALORES Y SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS).

Durante la gestión 2019, ASFI efectuó la emisión y modificación de 48 reglamentos, difundidos a través de 29 circulares normativas (Cuadro N° 11).

Cuadro N° 11

REGLAMENTOS EMITIDOS Y MODIFICADOS EN 2019			
Descripción	Ámbito de aplicación		Total
	Intermediación financiera y servicios financieros complementarios	Mercado de valores	
Reglamentos emitidos	1	-	1
Reglamentos modificados	45	2	47
Total, reglamentos	46	2	48
Total, circulares normativas	27	2	29

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

La emisión y las modificaciones normativas efectuadas a la reglamentación contenida en la Recopilación de Normas para Servicios Financieros (RNSF), la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV) y el Manual de Cuentas para Entidades Financieras (MCEF), responden a fortalecer la regulación existente en el marco de la LSF y la reglamentación que la misma dispone.

En el Cuadro N° 12, se expone el detalle de la normativa emitida y modificada por ASFI en la gestión 2019, así como la correspondiente referencia de las Resoluciones y Circulares Normativas que aprobaron y comunicaron las mismas.

Cuadro N° 12

CIRCULARES Y RESOLUCIONES EMITIDAS PARA EL SISTEMA FINANCIERO Y PARA EL MERCADO DE VALORES						
N°	Circular	Resolución	Fecha	Referencia	Ámbito de aplicación	
					Intermediación financiera y servicios financieros complementarios	Mercado de valores
1	593	008	08/01/2019	Modificación al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.		✓
2	594	64	29/01/2019	Modificaciones al Reglamento para la Participación de Entidades Financieras en Proceso de Titularización, al Reglamento de la Central de Información Crediticia, al Reglamento de Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos y al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.	✓	
3	595	79	01/02/2019	Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal y al Reglamento para el Control de la Posición Cambiaria.	✓	

N°	Circular	Resolución	Fecha	Referencia	Ámbito de aplicación	
					Intermediación financiera y servicios financieros complementarios	Mercado de valores
4	596	135	20/02/2019	Modificaciones al Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información.	✓	
5	597	161	22/02/2019	Modificación al anexo 2 del Reglamento para el Control de la Suficiencia Patrimonial y Ponderación de Activos.	✓	
6	598	178	26/02/2019	Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras	✓	
7	599	212	08/03/2019	Reglamento para Operaciones de Crédito a Empresas Públicas y Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito a Entidades Públicas y al Reglamento de Garantías no Convencionales.	✓	
8	600	241	25/03/2019	Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal y al Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior.	✓	
9	601	244	26/03/2019	Modificaciones al Reglamento para la Intervención de Entidades de Intermediación Financiera.	✓	
10	602	246	27/03/2019	Modificación al Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión.		✓
11	603	247	27/03/2019	Modificaciones al Reglamento de Inversiones en Activos Fijos y Operaciones con Entidades del Exterior.	✓	
12	604	274	05/04/2019	Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito Sindicadas y al Reglamento de la Central de Información Crediticia.	✓	
13	605	284	09/04/2019	Modificaciones al Reglamento para la Emisión y Administración de Instrumentos Electrónicos de Pago.	✓	
14	606	285	09/04/2019	Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y reglamentos conexos.	✓	
15	607	287	09/04/2019	Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal.	✓	
16	608	291	10/04/2019	Modificaciones al Reglamento para el Envío de Información, al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información y al Reglamento de Control Interno y Auditores Internos.	✓	
17	609	429	15/05/2019	Modificaciones al Reglamento para el Registro de Firmas de Auditoría Externa Autorizadas y al Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa.	✓	
18	610	542	26/06/2019	Modificaciones al Reglamento para el Envío de Información.	✓	
19	611	551	28/06/2019	Modificaciones al Reglamento para el Síndico, Inspector de Vigilancia y Fiscalizador Interno.	✓	

N°	Circular	Resolución	Fecha	Referencia	Ámbito de aplicación	
					Intermediación financiera y servicios financieros complementarios	Mercado de valores
20	612	552	28/06/2019	Modificaciones al Reglamento para Operaciones de Crédito de Consumo Otorgadas a través de Medios Electrónicos y al Reglamento de Tasas de Interés.	✓	
21	613	608	15/07/2019	Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal.	✓	
22	614	612	17/07/2019	Modificaciones al Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo.	✓	
23	615	617	18/07/2019	Modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos.	✓	
24	616	819	20/09/2019	Modificaciones al Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos y al Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros.	✓	
25	617	847	01/10/2019	Modificación al Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales.	✓	
26	618	849	02/10/2019	Modificaciones al Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Registro de Garantías.	✓	
27	619	865	08/10/2019	Modificaciones a los Anexos 1 y 2 de las directrices básicas para la gestión del riesgo de liquidez.	✓	
28	620	966	11/11/2019	Modificaciones al Reglamento para el Control de Encaje Legal	✓	
29	621	1035	02/12/2019	Modificaciones al Manual de Cuentas para Entidades Financieras y al Anexo 4.6 "Cartera otorgada a entidades públicas clasificada según destino del crédito y calificación" del Reglamento para el Envío de Información.	✓	
Subtotales circulares					27	2
Total, circulares normativas (*)						29

(*) Las Circulares ASFI/591/2019, ASFI/592/2019, ASFI/622/2019 y ASFI/623/2019, no son consideradas en el cuadro, toda vez que corresponden a actualizaciones de "Plazos para el Envío de Información" y "Periodos de Cómputo de Encaje Legal", incluyendo los periodos de requerimiento, constitución y cálculo por deficiencias.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.2 SUPERVISIÓN

2.2.1 INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

La necesidad de mantener la estabilidad, solidez y eficiencia del sistema financiero es la principal responsabilidad de la supervisión como herramienta preventiva, la cual se lleva a cabo mediante un enfoque de supervisión basado en riesgos, a través de la determinación del grado de exposición a los diferentes tipos de riesgos (crediticio, operativo, de mercado, tecnológico, legal, liquidez, de gobierno corporativo, de lavado de dinero y/o financiamiento al terrorismo y otros).

El enfoque requiere de un entendimiento amplio sobre el funcionamiento de las entidades supervisadas, su misión y visión de negocios, planes y metas estratégicas de largo y mediano plazo, gobierno corporativo, la estructura organizacional y los sistemas de información. Con los cuales, todos los elementos citados definen el contexto en que se evalúan los riesgos y la gestión de control interno de la entidad financiera.

En este ámbito, la organización interna matricial de las Direcciones de Supervisión de Riesgos de ASFI asigna a los supervisores funciones de evaluación por tipo de riesgo, asimismo, la estructura organizativa permite realizar ajustes oportunos en los planes de supervisión en función de la detección de observaciones emergentes del proceso de evaluación, siendo éstas de carácter prospectivo y preventivo.

En este contexto, en la gestión 2019 se mantuvo la supervisión bajo dos modalidades: la supervisión *extra situ* y la supervisión *in situ*.

Supervisión *extra situ*

La supervisión *extra situ* consiste en analizar en forma permanente la información brindada por las entidades supervisadas e identificar, a partir de la información obtenida, los temas que sean de preocupación y que merezcan un examen más profundo en el marco de lo establecido por la LSF y la normativa vigente, destacando el monitoreo de la situación financiera, gestión de riesgos y control del cumplimiento de límites legales, del régimen de tasas de interés de los créditos destinados al sector productivo, créditos de vivienda de interés social, depósitos en cuentas de caja de ahorros y a plazo fijo, así como el mantenimiento de las metas de cartera y el avance en cuanto a la cobertura de servicios financieros.

Supervisión *in situ*

Con los resultados obtenidos en la supervisión *extra situ*, la supervisión de campo o *in situ* se constituye en uno de los pilares fundamentales del proceso de supervisión, ya que permite verificar y/o validar directamente la posición de riesgo de las entidades supervisadas. Producto de la evaluación, se determinan observaciones las cuales se ponen en conocimiento de las entidades supervisadas, mismas que en función de la criticidad e impacto, son objeto de regularización, mediante la presentación de un plan de acción el cual es sujeto de seguimiento y control. Según el caso, los resultados de la supervisión *in situ* y/o *extra situ* pueden derivar en el inicio de procesos sancionatorios, en el marco de la normativa vigente.

En cumplimiento del cronograma de visitas de inspección, en la gestión 2019 se realizaron 67 visitas de inspección ordinarias, 13 visitas de seguimiento y 30 visitas de inspección especiales a EIF con licencia de funcionamiento.

Visitas de inspección ordinarias. Son inspecciones programadas, a realizarse durante el año con cronograma definido, detalladas en el Programa Operativo Anual (POA) de cada Dirección de Supervisión de Riesgos.

Cuadro N° 13

VISITAS DE INSPECCIÓN ORDINARIAS POR ENTIDAD, 2019

N°	Entidad supervisada	Tipo de inspección			
		Riesgo de Crédito	Riesgo de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo	Riesgo de liquidez, de mercado y gobierno corporativo	Riesgo operativo
Bancos					
1	Solidario S.A.	x	x		x
2	Económico S.A.	x		x	x
3	Fassil S.A.				x
4	Unión S.A.		x		
5	Fortaleza S.A.		x		
6	Ganadero S.A.				x
7	PYME de la Comunidad S.A.		x		
8	PYME Ecofuturo S.A.	x	x	x	
9	De la Nación Argentina S.A.			x	
Cooperativas de ahorro y crédito abierta					
10	La Sagrada Familia R.L.		x		
11	La Merced R.L.		x		x
12	San Roque R.L.				x
13	Madre y Maestra R.L.		x		x
14	San Carlos Borromeo R.L.	x	x		
15	Magisterio Rural Tarija R.L.	x	x		
16	San Antonio R.L.		x	x	x
17	San Mateo Ltda.	x	x	x	
18	Trinidad R.L.	x	x	x	x
19	Monseñor Felix Gainza R.L.	x	x		x
20	San Joaquin Ltda.	x	x	x	x
21	San José de Bermejo Ltda.			x	
22	Inca Huasi R.L.	x			x
23	San José de Punata R.L.	x		x	
24	Chorolque R.L.	x			
25	Catedral de Tarija Ltda.	x	x	x	
26	Quillacollo R.L.	x	x	x	
27	Jesús Nazareno R.L.		x		
28	San Martín de Porres R.L.		x		x
Entidades financieras de vivienda					
29	La Primera	x		x	
30	La Promotora		x		x
Instituciones financieras de desarrollo					
31	FONDECO			x	
32	CIDRE			x	
33	FUBODE	x			x
Empresas de arrendamiento financiero					
34	Bisa Leasing S.A.		x		
35	Fortaleza Leasing S.A.				x
Total		16	21	14	16

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Visitas de inspección de seguimiento. Se efectuaron 13 visitas de inspección de seguimiento que estuvieron destinadas a verificar el cumplimiento del plan de acción presentado por las entidades financieras, consecuentemente, corregir situaciones concretas detectadas en las visitas ordinarias.

Cuadro N° 14

VISITAS DE INSPECCIÓN DE SEGUIMIENTO POR ENTIDAD, 2019

N°	Entidad supervisada	Tipo de inspección		
		Riesgo de crédito	Riesgo de liquidez, de mercado y gobierno corporativo	Riesgo operativo
1	Banco Unión S.A.	x		x
2	Banco de Crédito de Bolivia S.A.			x
3	Banco Fortaleza S.A.	x		x
4	Banco PYME de la Comunidad S.A.		x	
5	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral" R.L.		x	
6	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Jesús Nazareno" R.L.		x	x
7	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "CACEF" R.L.	x		
8	"El Progreso" Entidad Financiera de Vivienda	x		
9	Institución Financiera de Desarrollo "IDEPRO"	x		
10	Institución Financiera de Desarrollo "IMPRO"			x
Total		5	3	5

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Visitas de inspección especiales. Se realizaron 30 inspecciones no programadas, con el objeto de efectuar la verificación de componentes específicos resultado del monitoreo extra situ, por situaciones especiales detectadas en otras visitas de inspección o solicitadas por los ejecutivos de ASFI.

Cuadro N° 15

VISITAS DE INSPECCIÓN ESPECIALES POR ENTIDAD, 2019

N°	Entidad supervisada	Tipo de inspección		
		Riesgo de crédito	Riesgo de liquidez, de mercado y gobierno corporativo	Riesgo operativo
1	Banco Bisa S.A.	x		x
2	Banco Unión S.A.	x		x
3	Banco Ganadero S.A.	x	x	
4	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	x		
5	Banco Fortaleza S.A.	x	x	
6	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	x		
7	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.	x	x	
8	Banco PYME de la Comunidad S.A.	x	x	
9	Banco PYME Ecofuturo S.A.	x		
10	Banco Económico S.A.	x		
11	Banco Fassil S.A.	x		x
12	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	x		
13	Banco Nacional de Bolivia S.A.	x		
14	Banco Prodem S.A.	x		x
15	Banco Do Brasil S.A. Sucursal Bolivia	x		
16	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Loyola" R.L.		x	
17	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Pedro" Ltda.	x		
18	"El Progreso" Entidad Financiera de Vivienda	x		
19	"La Promotora" Entidad Financiera de Vivienda	x		
20	"La Primera" Entidad Financiera de Vivienda	x		
21	Institución Financiera de Desarrollo "FONDECO"	x		
Total		20	6	4

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Propuestas para el desarrollo de la supervisión

- › Propuesta de modificación normativa al “Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información”.
- › Propuestas de modificación al Manual de Cuentas para Entidades Financieras.
- › Propuesta de modificación normativa relacionados con los límites internos de liquidez.
- › Propuesta de “Matriz de evaluación *in situ*” y el “Requerimiento inicial de información” para la evaluación de la gestión de Riesgo de Lavado de Dinero y/o Financiamiento al Terrorismo (RLDFT) en visitas de inspección.
- › Propuesta normativa referida al “Reglamento de la Central de Información Crediticia” emergente de una consulta sobre reporte a la CIC de la empresa minera Colquiri Filial de Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL).
- › Propuesta de modificación normativa referida a la creación de una subcuenta específica en el Capítulo 200 “Pasivo” del MCEF, para el registro del fondo de reserva, cuyos recursos provienen de la distribución de utilidades y su destino es la prestación de servicios integrales.

Hecho relevante

El Banco do Brasil S.A. - Sucursal Bolivia, producto de la decisión asumida por su Consejo Director de someterse a un proceso de disolución y liquidación voluntaria, remitió a ASFI la correspondiente solicitud de autorización. Evaluada la misma y al verificarse el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el “Reglamento para la Disolución y Liquidación Voluntaria de Entidades Financieras” contenido en la RNSF, mediante Resolución ASFI/1150/2019 de 30 de diciembre de 2019, esta Autoridad de Supervisión resolvió autorizar la disolución y liquidación voluntaria de la entidad, así como instruir la suspensión de actividades, prohibiendo la realización de nuevas actividades, así como la prestación de servicios financieros.

2.2.2. MERCADO DE VALORES Y SUPERVISIÓN DE SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS

Supervisión *extra situ*

Emisores. Las actividades de supervisión en gabinete o extra situ realizada en la gestión 2019 a los emisores comprenden, entre otras, las siguientes actividades:

- › Revisión de las calificaciones de riesgo, informes y publicaciones.
- › Evaluación de solicitudes para la autorización e inscripción de personas jurídicas y naturales, así como las solicitudes de retiro voluntario.
- › Evaluación de solicitudes para la autorización e inscripción de oferta pública de valores.
- › Control y publicación de hechos relevantes. Asimismo, se emitieron reportes diarios del Registro del Mercado de Valores (RMV), sobre hechos relevantes, noticias y resoluciones al mercado de valores.
- › Control de la presentación de información financiera mensual, trimestral y anual relativa a sociedades de titularización y sus patrimonios autónomos, emisores y entidades calificadoras de riesgo.
- › Control de la presentación trimestral del cálculo y valor de los compromisos financieros para cada emisión.
- › Control sobre el cumplimiento de la obligatoriedad que tienen las empresas de auditoría externa de presentar trimestralmente el detalle actualizado de su cartera de clientes en trabajos de auditoría.
- › Revisión sobre el cumplimiento de la obligatoriedad de presentación de información que tienen los emisores de valores, sociedades de titularización y calificadoras de riesgo.

Intermediarios. Se realizaron las siguientes actividades de supervisión y monitoreo de las operaciones de los intermediarios del mercado de valores:

- › Evaluación de informes trimestrales, semestrales y anuales de Auditoría Interna, Gestión Integral de Riesgos, Auditoría Externa y de la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF) de SAFI y Agencias de Bolsa.
- › Evaluación de planes de acción propuestos por los intermediarios del mercado de valores, a raíz de las fiscalizaciones recurrentes y especiales.
- › Solicitudes de transferencia de acciones, aumento de capital y modificación de estatutos de los intermediarios del mercado de valores y las SAFI.
- › Evaluación de modificación a los reglamentos internos de los fondos de inversión, entidades de depósitos de valores y bolsas de valores.
- › Inscripción y autorización de personas naturales, directores de ruedo, representantes legales, administradores de fondos de inversión, operadores de bolsa, asesores de inversión, contadores generales, auditores internos y responsables de gestión de riesgos. Así como, la inscripción y autorización en el RMV de fondos de inversión, entidades de intermediación de valores, SAFI y personas naturales.
- › Control del capital y patrimonio mínimo de los intermediarios.
- › Análisis semestrales de los prospectos de los fondos de inversión.
- › Análisis mensual de la matriz de riesgo para la supervisión de prevención, Detección y control y reporte de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y delitos precedentes con enfoque basado en gestión de riesgos.

Inversiones. Las actividades de supervisión *extra situ* realizadas para el control de inversiones son las siguientes:

- › Seguimiento y control diario de las inversiones de fondos de inversión y agencias de bolsa.
- › Seguimiento de cumplimiento de la normativa en materia de inversiones de los fondos de inversión, agencias de bolsa y otros regulados.
- › Análisis y evaluación periódica del comportamiento de las inversiones y el control de límites de inversión de los operadores del mercado de valores.
- › Análisis y evaluación periódica de los modelos econométricos remitidos por la Bolsa Boliviana de Valores S.A. para la aplicación de las bandas de desactivación establecidas en la metodología de valoración.
- › Análisis y evaluación anual del benchmark propuesto por las SAFI para cada uno de los fondos de inversión abiertos administrados.
- › Inscripción y autorización en el RMV de fondos de inversiones abiertos y cerrados, respecto al indicador de desempeño propuesto (benchmark) y políticas de inversión incluidos en sus reglamentos internos.
- › Análisis y evaluación de modificaciones a los reglamentos internos de los fondos de inversión.
- › Reportes mensuales de las carteras de inversiones en el extranjero para los fondos de inversión.
- › Reportes gerenciales mensuales que reflejan el comportamiento de las inversiones en el mercado de valores.

Sociedades Controladoras de Grupos Financieros. Las actividades de supervisión *extra situ* efectuadas a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, tuvieron relación con el control y evaluación de la información periódica, de los planes de acción y el análisis de los trámites requeridos. También se efectuaron evaluaciones a las modificaciones a los reglamentos de las SCGF, así como los proyectos de modificación a la RNSF, incorporación de nuevos procedimientos y herramientas para la supervisión.

Supervisión *in situ*

La supervisión ejecutada por ASFI a la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares del mismo (emisores, intermediarios, fondos de inversión y agencias de bolsa), tiene como objetivo velar por la calidad, oportunidad y suficiencia con que los participantes del mercado de valores suministran y presentan información al público, así como velar que las operaciones sean realizadas dentro de las normas vigentes.

En cuanto a la supervisión realizadas a las Sociedades Controladoras de Grupos Financieros (SCGF), tuvo por objeto evaluar el grado de implementación del sistema de gestión integral de riesgos a nivel consolidado, para una efectiva identificación y administración de los riesgos inherentes al desarrollo de actividades como grupo financiero (autonomía, reputación, contagio y transparencia). Así como, evaluar las etapas del proceso de gestión integral de riesgos establecidos por las SCGF. Las visitas de inspección se clasifican como visitas programadas y especiales.

En la gestión 2019 se efectuaron 20 visitas de inspección programadas, las cuales fueron planificadas en el POA que tuvieron por objeto examinar y verificar el cumplimiento de la normativa relacionada con el mercado de valores y/o confirmar la veracidad y suficiencia de la información remitida por los participantes. Asimismo, se realizaron 7 visitas de inspección especiales con objetivos específicos de supervisión y con el propósito de verificar posibles infracciones que se hayan tenido conocimiento directamente o a través de terceros; para el caso de las SCGF, se verificaron las condiciones previas a la emisión de la licencia de funcionamiento.

Cuadro N° 16

**VISITAS DE INSPECCIÓN A ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Y SOCIEDADES CONTROLADORAS DE GRUPOS FINANCIEROS, 2019**

N°	Entidad	Tipo de inspección	
		Programadas	Especiales
Emisores			
1	Industrias Oleaginosas S.A.	1	
2	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.	1	
3	Fábrica Nacional de Cemento S.A.	1	
Calificadoras de riesgo			
4	Microfinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.	1	
Agencias de bolsa			
5	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	2	
6	iBolsa Agencia de Bolsa S.A.	1	
7	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.	1	
8	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.		1
Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión			
9	BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	1	
10	FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.		1
11	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	1	
12	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	2	1
13	Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.		1
14	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.		1
15	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	2	
16	Capital + Gestonadora de Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S. A.	1	
Empresa de Depósito de Valores			
17	Empresa de Depósito de Valores de Bolivia S.A.		1
Sociedad Controladora de Grupo Financiero			
18	Grupo Financiero Fortaleza S.A.		1
19	BNB Corporación S.A.	1	
20	Grupo Financiero BISA S.A.	1	
21	Inversiones Credicorp Bolivia S.A.	1	
22	Sociedad Controladora Mercantil Santa Cruz S.A.	1	
23	Sociedad Controladora Ganadero S.A.	1	
Total		20	7

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.2.3 EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS (ESFC)

En la gestión 2019, dentro de las tareas de supervisión realizadas a las empresas de servicios financieros complementarios, se efectuaron 106 visitas de inspección, entre especial y ordinaria (Cuadro N° 17).

Cuadro N° 17

VISITAS DE INSPECCIÓN EFECTUADAS A ESFC, 2019

N°	Tipo entidad (*)	Entidad	Departamento / Ciudad	Tipo de inspección	
				Especial	Ordinaria
1	EGRD	Unitransfer SRL.	Cochabamba		1
2	EGRD	Empresa de Remesas y Giros Euroenvíos S.R.L.	Santa Cruz	1	
3	EGRD	Mabrend Hispano Transfer Empresa de Giro y Remesas de Dinero S.R.L.	La Paz	1	
4	EGRD	Gambarte Bolivia S.R.L.	La Paz		1
5	CC	Santa Ana - Expreso Amazonas S.R.L.	La Paz	1	
6	CC	NIC * MA	El Alto	1	
7	CC	Multicambio Lopez	El Alto	1	
8	CC	Sagitario	El Alto	2	
9	CC	Isla del Sol	El Alto	1	
10	CC	Goper	El Alto	1	
11	CC	Larico	El Alto	1	
12	CC	Llanos	El Alto	1	
13	CC	J & M	Guayaramerín		1
14	CC	Sucha	Guayaramerín		1
15	CC	Grupo Inversor Quiñones Divisa S.R.L.	La Paz	1	
16	CC	Treasure	Uyuni		1
17	CC	Tio Choco	Uyuni		1
18	CC	Vieli	Uyuni		1
19	CC	Carmar Uyuni	Uyuni		1
20	CC	Flor de Lis	Villazón	1	1
21	CC	Virgen de Agua Chica	Villazón	1	1
22	CC	Indira	Villazón	1	1
23	CC	Manuel	Villazón	1	1
24	CC	Burgos	Villazón	1	1
25	CC	Genesis	Villazón	1	1
26	CC	Alejandra	Villazón	1	1
27	CC	Tejerina	Villazón	1	1
28	CC	Muruchi	Villazón	1	1
29	CC	Graelpa	Villazón	1	1
30	CC	Kairos	Villazón	1	1
31	CC	Virgen de Livi Livi	Villazón	1	1
32	CC	Mercy	Villazón	1	1
33	CC	O Globo	Villazón	1	1
34	CC	Virgen de Copacabana	Villazón	1	1
35	CC	Gessy	Villazón	1	1
36	CC	Ever	Villazón	1	1
37	CC	Cruz	Villazón		1
38	CC	De Moneda Villazón La Frontera	Villazón	1	1
39	CC	Oriana	Villazón	1	1
40	CC	Matias Money	Villazón	1	1
41	CC	Emily	Villazón	1	1
42	CC	Buen Precio	Villazón	1	1
43	CC	Virgen de Chaguaya	Villazón		1
44	CC	Gaby	Villazón	1	1

N°	Tipo entidad (*)	Entidad	Departamento / Ciudad	Tipo de inspección	
				Especial	Ordinaria
45	CC	Agustina	Villazón	1	1
46	CC	Suipacha	Villazón		1
47	CC	Reynaga S.R.L.	Yacuiba	1	1
48	CC	San Luís S.R.L.	Yacuiba	1	1
49	CC	Argentina	Yacuiba	1	1
50	CC	Julia	Yacuiba	1	1
51	CC	El Macheñito	Yacuiba	1	1
52	CC	Santa Fe	Yacuiba	1	1
53	CC	Money Cherry Expert	Yacuiba	1	1
54	CC	El Progreso	Yacuiba	1	1
55	CC	City Yac	Yacuiba	1	1
56	CC	Urkupiña	Yacuiba		1
57	CC	San José - RC	Yacuiba		1
58	CC	Giovana	Bermejo	1	
59	CC	Britita	Bermejo	1	
60	CC	La Plata S.R.L.	Cobija	1	
61	CC	Cachito	Cobija	1	
62	CC	Internacional Pando	Cobija	1	
63	CC	Basilio	Cobija	1	
64	CC	Money Fortune	Villazón	1	
65	CC	Víctor	Villazón	1	
66	CC	Oasis	Uyuni		1
67	BI	Servicios de Información, Buró de Información S.A. (Infocred BI S.A.)	La Paz	1	1
68	BI	Buró de Información Infocenter S.A.	Santa Cruz		1
69	AGD	Warrant Mercantil S.A.	La Paz		1
70	AGD	Almacenes Internacionales S.A.	Santa Cruz		1
71	ACC	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A. (ACCL)	La Paz		1
Total				54	52

(*) Tipo de entidades: Casas de cambio (CC); Buró de información (BI); Administradoras de cámara de compensación y liquidación (ACC); Almacenes generales de depósito (AGD); Empresas de giro y remesas de dinero (EGRD); Empresas de servicio de pago móvil (ESPM) y Empresas de transporte de material monetario y valores (ETV).

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Asimismo, como parte de la supervisión, durante la gestión 2019, se emitieron 132 resoluciones administrativas relacionados con sanciones administrativas (93), clausura preventiva (9), autorización de apertura de agencia (8), autorización de cierre (6), autorización de traslado de oficina (5) y otros. Por otra parte, se emitieron 39 notificaciones con orden de suspensión de actividades de compra y venta de monedas a entidades que no contaban con la autorización correspondiente de ASFI.

2.2.4 MULTAS POR CONCEPTO DE RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN PERIÓDICA Y DEFICIENCIAS EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL

Cuadro N° 18

MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN Y POR DEFICIENCIA EN LA CONSTITUCIÓN DE ENCAJE LEGAL – GESTIÓN 2019

Sigla	Multas por retraso en el envío de información		Multas por deficiencia en la constitución de encaje legal	
	Importe (Bs)	N° de reportes	Importe (Bs)	N° de veces
BIS	551.900,0	49		
BCR	366.100,0	72		
BNA	13.200,0	11		
BEC	24.400,0	38		
BFS	15.800,0	18	611.954,9	2
BFO	300,0	1	5.922,0	1
BGA	10.400,0	14		
BIE	74.900,0	67		
PEF	700,0	2		
BSO	272.400,0	9		
BUN	262.600,0	23		
CLS	15.500,0	14		
CPG	2.800,0	5		
CAS	50.600,0	4		
CCA	18.800,0	5		
CCP	1.800,0	2		
CCM	4.100,0	7		
CEC	1.900,0	3		
CCR	4.800,0	8		
CFA	400,0	1		
CIH	5.400,0	10		
CJN	2.800,0	8		
CLY	8.700,0	21		
CMM	8.700,0	6		
CMR	200,0	1	13.012,0	2
CJB	4.500,0	8		
CJP	71.200,0	6		
CSM	3.500,0	4		
CST	9.200,0	10	139,7	1
CSP	121.600,0	40		
CSR	20.800,0	13		
CTR	5.500,0	9		
ICI	7.400,0	11		
IFO	26.900,0	25		
IID	6.600,0	15		
ACC	1.500,0	1		
LBI	9.700,0	1		
LBN	97.200,0	96		
ESB	2.500,0	5		
MEF	16.100,0	7		
TBK	3.700,0	3		
ETV	180,0	2		
MEN	18.300,0	4		
LFO	1.300,0	4		
LNK	17.300,0	3		
VLP	271.000,0	70		

Sigla	Multas por retraso en el envío de información		Multas por deficiencia en la constitución de encaje legal	
	Importe (Bs)	N° de reportes	Importe (Bs)	N° de veces
VL1	3.400,0	3		
VPR	5.200,0	12	10.540,0	5
VPY	4.000,0	8		
VPD	8.900,0	18		
VPT	12.800,0	22		
Otras entidades*	155.130,0	1.456		
Total	2.624.610,0	2.255	641.568,6	11

(*) Considera casas de cambio, empresas de giro y remesas de dinero y fondos de garantía administrados por EIF.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.2.5 RESOLUCIONES SANCIONATORIAS

En la gestión 2019 se emitieron 501 resoluciones sancionatorias a las entidades supervisadas por diferentes incumplimientos a la normativa vigente (Cuadro N° 19). Los Anexos 1 y 2 presentan el resumen de las resoluciones emitidas.

Cuadro N° 19	
RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EMITIDAS - GESTIÓN 2019	
Tipo de entidad	N° de resoluciones sancionatorias
Entidades de intermediación financiera	121
Empresas de servicios financieros complementarios	204
Entidades del mercado de valores	117
Emisores	53
Sociedades controladoras de grupos financieros	3
Firmas de auditoría externa	3

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.3 INCORPORACIÓN DE NUEVAS ENTIDADES AL ÁMBITO DE SUPERVISIÓN Y REGULACIÓN

2.3.1 ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

2.3.1.1 NUEVAS ENTIDADES CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

En la gestión 2019, dos EIF que estuvieron en proceso de adecuación obtuvieron licencias de funcionamiento:

Sembrar Sartawi IFD. Con Resolución ASFI/811/2019 de 16 de septiembre de 2019, se otorgó licencia de funcionamiento a Sembrar Sartawi IFD, ubicada en la ciudad Nuestra Señora de La Paz del departamento de La Paz, para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que se encuentran comprendidas en los Artículos 1 y 2, Sección 4 del Reglamento para Instituciones Financieras de Desarrollo contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 1° de la RNSE, excepto la referida a la captación de depósitos, con las limitaciones y prohibiciones previstas en el Artículo 284 de la LSF.

CAC Societaria "San Martín" R.L. Con Resolución ASFI/904/2019 de 22 de octubre de 2019, se otorgó licencia de funcionamiento a la CAC Societaria "San Martín" R.L., ubicada en la ciudad de Potosí, provincia Tomas Frías del departamento de Potosí, para realizar a nivel nacional las operaciones pasivas, activas, contingentes y de servicios que se encuentran comprendidas en el Capítulo I, Título II de la LSF, excepto las que se señalan en las limitaciones y prohibiciones de los Artículos 240 y 241 de la referida Ley.

2.3.1.2 ENTIDADES EN PROCESO DE ADECUACIÓN

Con el objetivo de validar y verificar la información proporcionada por las entidades supervisadas con base en su estado: en proceso de adecuación, en liquidación voluntaria, desestimadas del proceso de adecuación, en conversión a otro sector y las que optaron por la fusión, se elaboró el cronograma de visitas de inspección establecido para la gestión 2019.

En cuanto a las entidades que se encuentran en proceso de adecuación, la metodología de trabajo desarrollada se basó principalmente en la evaluación del cumplimiento de los requisitos operativos y documentales, viabilidad financiera y la implementación gradual de un sistema de gestión integral de riesgos que las EIF deben cumplir conforme a lo establecido en los reglamentos para Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) y para las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD), contenidos en la RNSF. Para estas entidades se consideran las inspecciones integrales, especiales y de seguimiento.

En este contexto, se realizaron 19 inspecciones a entidades en proceso de adecuación con certificado de adecuación (11 inspección integrales u ordinarias, 4 especiales y 4 de seguimiento).

Cuadro N° 20

VISITAS DE INSPECCIÓN A EIF EN PROCESO DE ADECUACIÓN POR ENTIDAD, 2019

N°	Nombre de la entidad	Tipo de inspección		
		Integral	Especial	Seguimiento
1	CAC Societaria "Sarco" Ltda.		x	
2	CAC Societaria "El Churqui" Ltda.	x		
3	CAC Societaria "Cristo Rey Cbba." Ltda.			x
4	CAC Societaria "Cantera" Ltda.	x		
5	CAC Societaria "Gran Grigotá" Ltda.	x		
6	CAC Societaria "Hospicio" Ltda.	x		
7	CAC Societaria "Virgen de los Remedios" Ltda.	x		
8	CAC Societaria "San Martín" R.L.		x	
9	CAC Societaria "Paulo VI" Ltda.	x		
10	CAC Societaria Unión Santiago de Machaca "USAMA" Ltda.	x		
11	CAC Societaria "Cooprole" Ltda.	x		
12	CAC Societaria "Empetrol" Ltda.		x	
13	CAC Societaria "San Francisco de Asís" Ltda.			x
14	CAC Societaria "San Pedro de Aiquile" Ltda.	x		
15	CAC Societaria "2 de Junio Abasto" Ltda.			x
16	CAC Societaria "San Francisco Solano" Ltda.	x		
17	CAC Societaria "Solucredit San Silvestre" Ltda.			x
18	CAC Societaria "Tukuyapaj" Ltda.		x	
19	"Sembrar Sartawi" IFD	x		
Total		11	4	4

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por otra parte, mediante Resolución ASFI N°1179/2018 de 22 de agosto de 2018, comunicada a las entidades con Circular ASFI/569/2018, se estableció la ampliación del plazo hasta el 31 de agosto de 2020 para las CAC Societarias con certificado de adecuación para la obtención de la licencia de funcionamiento, es así que, al 31 de diciembre de 2019, 16 cooperativas se encuentran con certificado de adecuación (Cuadro N° 21).

Cuadro N° 21

CAC SOCIETARIAS EN PROCESO DE ADECUACIÓN, 2019

N°	Nombre de la entidad	Departamento/ ciudad
1	Cantera Ltda.	Cochabamba - Irpa Irpa
2	Cooprole Ltda.	Cochabamba
3	Cristo Rey Cbba. Ltda.	Cochabamba
4	Empetrol Ltda.	Cochabamba
5	Hospicio Ltda.	Cochabamba
6	San Francisco de Asís Ltda.	Cochabamba - Independencia
7	San Pedro de Aiquile Ltda.	Cochabamba
8	Sarco Ltda.	Cochabamba
9	Tukuyupaj Ltda.	Cochabamba
10	Solucredit San Silvestre Ltda.	La Paz
11	Unión Santiago de Machaca "USAMA" Ltda.	La Paz
12	Paulo VI Ltda.	Oruro
13	Gran Grigotá Ltda.	Santa Cruz
14	El Churqui Ltda.	Tarija
15	San Francisco Solano Ltda.	Tarija - Villamontes
16	Virgen de los Remedios Ltda.	Tarija - Villamontes

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.3.1.3 ENTIDADES FUERA DEL PROCESO DE ADECUACIÓN

La supervisión para las entidades que se encuentran fuera del proceso de adecuación (entidades en liquidación voluntaria, en conversión a otro sector y desestimadas del proceso de adecuación), se efectúa mediante un control y seguimiento de los lineamientos sobre el proceso liquidación, fusión y conversión, conforme lo establecen las disposiciones legales y reglamentarias aplicables para tal efecto.

En la gestión 2019 se realizaron 13 inspecciones especiales a las citadas entidades, con el propósito de coadyuvar y realizar el seguimiento a los procesos de liquidación voluntaria, verificar el nivel de avance en los planes de devolución de ahorros de los socios y la conversión a otro sector.

Cuadro N° 22

VISITAS DE INSPECCIÓN A EIF
FUERA DEL PROCESO DE ADECUACIÓN POR ENTIDAD, 2019

N°	Nombre de la entidad	Inspección especial
Liquidación voluntaria		
1	CAC Societaria "Credicoop" Ltda.	1
2	CAC Societaria "El Buen Samaritano" Ltda.	1
3	CAC Societaria "Sacarosa" Ltda.	1
4	CAC Societaria "Señor de Burgos" Ltda.	1
5	CAC Societaria "Varsa" Ltda.	1
6	CAC Societaria "Iberocoop" Ltda.	1
7	CAC Societaria "Credisur" Ltda.	1
8	CAC Societaria "Nuevo Amanecer" Ltda.	1
Desestimadas del proceso de adecuación		
9	CAC Societaria "La Trinidad" Ltda.	2
10	CAC Societaria "Jerusalén" Ltda.	1
Inscritas a otro sector		
11	CAC Societaria "Vinto" Ltda.	1
12	"ADEFIN" IFD	1
Total		13

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

En ese contexto, 29 CAC Societarias quedaron al margen del proceso de adecuación (Cuadro N° 23):

Cuadro N° 23		
CAC SOCIETARIAS FUERA DEL PROCESO DE ADECUACIÓN, 2019		
N°	Entidad	Departamento/ ciudad
Desestimadas del proceso de adecuación		
1	Concordia Ltda.	Cochabamba - Totora
2	Virgen de Urkupiña Ltda.	Cochabamba - Quillacollo
3	San Bartolome Ltda.	La Paz - Chulumani
4	4 de Agosto Ltda.	Santa Cruz
5	COOMYPE Ltda.	Santa Cruz
6	El Pauro Ltda.	Santa Cruz
7	Pirai Ltda.	Santa Cruz
En liquidación voluntaria		
8	Reyes Ltda.	Beni - Reyes
9	Señor de Burgos Ltda.	Cochabamba - Mizque
10	Santisima Trinidad Ltda.	La Paz
11	Andres Ibañez Ltda.	Santa Cruz
12	De la Familia Ltda.	Santa Cruz
13	El Buen Samaritano Ltda.	Santa Cruz
14	El Cristo Ltda.	Santa Cruz
15	Iberocoop Ltda.	Santa Cruz
16	Jerusalén Ltda.	Santa Cruz
17	Nuestra Sra. De Cotoca Ltda.	Santa Cruz
18	Sacarosa Ltda.	Santa Cruz - Minero
19	San Luis Ltda.	Santa Cruz
20	San Gabriel Ltda.	Santa Cruz
21	Varsa Ltda.	Santa Cruz
22	La Trinidad Ltda.	Santa Cruz
23	Montero Ltda.	Santa Cruz - Montero
24	Credicoop Ltda.	Sucre
25	La Primavera Ltda.	Santa Cruz
Conversión a otro sector		
26	Santiago de Munaypata Ltda.	La Paz
27	Vinto Ltda.	Oruro
Fusión		
28	Nuestra Señora de los Remedios Ltda.	La Paz
En proceso judicial de quiebra		
29	Intercoop Ltda.	Santa Cruz

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Asimismo, se realizó el seguimiento a las siguientes entidades en liquidación voluntaria:

La CAC Societaria “Credicoop” Ltda. en liquidación voluntaria, devolvió la totalidad de los ahorros de los socios, registrados en la subcuenta 242.80 “Acreedores CAC Societarias” exponiendo saldo cero a partir de febrero de 2019. Asimismo, mantiene un remanente de cartera que no fue transferida a la CAC “Jesús Nazareno” Ltda., encontrándose en la actualidad realizando la devolución de certificados de aportación obligatorios.

La CAC Societaria “Santiago de Munaypata” Ltda., logró devolver la mayor parte de los ahorros a sus socios. Sin embargo, existe un remanente que correspondía a socios con saldos menores, que pese a los mecanismos utilizados por la cooperativa para comunicarles su devolución los mismos no se apersonaron, en este sentido la asamblea general de socios decidió convertir el remanente en certificados de aportación obligatorios, con lo cual resta esperar la remisión del informe final de actividades para que concluya su etapa como CAC supervisada por ASFI.

La CAC Societaria “2 de Junio Abasto” Ltda., efectuó la transferencia de la totalidad de su cartera de créditos por un importe de Bs23.346.666,85 por la subrogación de Bs21.513.411,73 del total de sus obligaciones con los socios a la CAC “Progreso” R.L. (Resolución ASFI/886/2019 de 11 de octubre de 2019).

Con respecto a las IFD que no lograron culminar el proceso de adecuación, se tienen a Aned, Adefin, Emprender y Funbodem, las cuales se encuentran en liquidación voluntaria (Emprender IFD y Funbodem IFD gestionaron el traspaso de sus activos, pasivos y patrimonio remanente para el fortalecimiento de otras IFD).

2.3.1.4 ENTIDADES FINANCIERAS COMUNALES (EFC)

Con Resolución ASFI/792/2015 de 1 de octubre de 2015, ASFI aprobó y puso en vigencia el Reglamento para Entidades Financieras Comunes (EFC), incorporando a la supervisión a las asociaciones de productores u otros sectores legalmente constituidos en condiciones de fomento y de terceros, productores que se encontraban realizando actividades reservadas para las EFC.

En la gestión 2019, 4 organizaciones productoras iniciaron sus trámites de constitución como EFC: Alternativa Financiera para el Desarrollo (AFID), Financiera Asociación Agropecuaria del Altiplano Sur (FAAAS), Servicios Financieros Cafetaleros (FINCAFE) y Asociación Agropecuaria Coraca (FROTAL).

2.3.2. MERCADO DE VALORES

Durante la gestión 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero autorizó la inscripción en el registro del mercado de valores a 103 nuevos participantes.

Cuadro N° 24
NUEVOS PARTICIPANTES EN EL MERCADO DE VALORES, 2019

<i>Categorización</i>	<i>Cantidad de registros nuevos</i>
Administradores de Fondos de Inversión	17
Asesor de Inversiones	4
Auditores Internos	7
Contadores Generales	5
Emisores	6
Empresas de Auditoría	2
Fondos de Inversión	7
Operadores de Bolsa	8
Representantes Autorizados	11
Representantes Legales	25
Responsable de Gestión de Riesgos	11
Total	103

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.3.3. EMPRESAS DE SERVICIOS FINANCIEROS COMPLEMENTARIOS

En la gestión 2019, se otorgaron licencias de funcionamiento a 19 ESFC; de los cuales, 17 correspondieron a casas de cambio, una entidad de almacén general de depósito y una cámara de compensación y liquidación (Cuadro N° 25).

Cuadro N° 25
NUEVAS ESFC CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, 2019

N°	Tipo de entidad (*)	Entidad	Departamento	Ciudad
1	AGD	Altraser S.A.	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
2	CCL	Unilink S.A.	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
3	CC	Don Angel	Beni	Guayaramerín
4	CC	Euromundo	La Paz	El Alto
5	CC	Rigomar	La Paz	El Alto
6	CC	Master Cambios	La Paz	El Alto
7	CC	Cesana	La Paz	La Paz
8	CC	BFCForex	La Paz	La Paz
9	CC	Piscis	La Paz	La Paz
10	CC	MamaChela	Oruro	Oruro
11	CC	TikaBelen	Oruro	Oruro
12	CC	Lautaro	Potosí	Villazón
13	CC	Víctor	Potosí	Villazón
14	CC	Jerusalén	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
15	CC	Brasil	Santa Cruz	Santa Cruz de la Sierra
16	CC	Sandra – CDCS	Tarija	Bermejo
17	CC	Gran Chaco	Tarija	Tarija
18	CC	Jezabel	Tarija	Yacuiba
19	CC	Manfred	Tarija	Yacuiba

(*) Tipo de entidades: Casas de cambio (CC); Almacenes generales de depósito (AGD); y Cámaras de compensación y liquidación (CCL).

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por otro lado, en la gestión 2019 se registraron 23 casas de cambio en proceso de adecuación para la obtención de licencia de funcionamiento, de las cuales 9 casas de cambio se encuentran en el departamento de La Paz, 7 en Tarija, 5 en Potosí, 1 en Santa Cruz y 1 en Cochabamba.

En cuanto a las solicitudes de cierre voluntario de ESFC, se tienen 8 casas de cambio en proceso de disolución y liquidación voluntaria y 2 empresas de giro y remesas de dinero.

2.4 ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

2.4.1 ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Durante la gestión 2019 se continuó con las actividades relacionadas con los procesos de liquidación forzosa de EIF iniciadas entre los años 1987 y 1997, en cumplimiento a la Ley N° 608 General de Bancos de 11 de julio de 1928 y la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras (LBEF) de 14 de abril de 1993.

Banco Internacional de Desarrollo S.A.

Durante la gestión 2019, se realizó cuatro inspecciones al Banco Internacional de Desarrollo S.A., advirtiéndose que en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2068 de 30 de julio de 2014, la entidad en liquidación a objeto de transferir los activos al BCB organizó las carpetas de crédito y respaldó los registros contables de sus estados financieros, con la finalidad de contar con información financiera precisa, confiable y objetiva. Asimismo, ASFI instruyó al banco elaborar un proyecto de convenio de cumplimiento del citado decreto.

Al 31 de diciembre de 2019 y con relación al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Situación Patrimonial del Banco Internacional de Desarrollo S.A., al 31 de diciembre de 2019, muestra principalmente una disminución en disponibilidades de Bs1,7 millones, por gastos administrativos de la entidad y una disminución en bienes realizables de Bs1 millón, debido a la transferencia definitiva de un bien inmueble al municipio de Tarija y la constitución de previsión de un inmueble. En cuanto al incremento del pasivo, se debe principalmente a la constitución de provisiones por beneficios sociales de funcionarios.

Cuadro N° 26

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018 - 2019 DEL BANCO INTERNACIONAL DE DESARROLLO S.A.

(En miles de bolivianos y porcentajes)

Detalle	Gestiones		Variación anual	
	Dic-18	Dic-19	Absoluta	Relativa
Activo	12.072	9.387	-2.685	-22,2%
Disponibilidades	10.741	9.050	-1.691	-15,7%
Inversiones temporarias	0	0	0	-
Cartera bruta	385.032	385.032	0	0,0%
Previsión cartera	-385.032	-385.032	0	0,0%
Otras cuentas por cobrar	61	79	18	29,5%
Bienes realizables	1.226	207	-1.019	-83,1%
Inversiones permanentes	37	37	0	0,0%
Bienes de uso	0	10	10	-
Otros activos	6	4	-2	-33,3%
Pasivo	577.519	577.476	-43	0,0%
Obligaciones con el público	98.534	98.534	0	0,0%
Obligaciones con instituciones fiscales	24	24	0	0,0%
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	384.841	384.841	0	0,0%
Otras cuentas por pagar	94.121	94.077	-44	0,0%
Previsiones	0	0	0	-
Valores en circulación	0	0	0	-
Patrimonio	-565.447	-568.089	-2.642	0,47%
Total, pasivo y patrimonio	12.072	9.387	-2.685	-22,2%

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Con respecto al proceso de liquidación forzosa judicial, el mismo se encuentra con el Auto de Vista de 30 de enero de 2019, que resuelve el recurso de apelación presentado por el citado banco, por haber determinado el Juez de primera instancia que todas las notificaciones del proceso de liquidación deben ser realizadas en domicilio procesal, aspecto que contradice la normativa procesal civil correspondiente al régimen de comunicaciones procesales, razón por la cual el Tribunal de apelación (Sala Civil, Comercial, Familiar y/o Niñez o Adolescencia Segunda) dispuso revocar la determinación asumida, estableciéndose que el Auto de Vista sea notificado en domicilio procesal y posteriores comunicaciones sean realizadas en Secretaría del Juzgado. Resolución que fue notificada a todos los sujetos procesales. De manera posterior, se remitió al Juez de primera instancia el expediente original y el cuaderno de apelaciones para tramitarse la apelación de la sentencia que establece el orden de prelación de las acreencias que deben ser pagadas.

Banco Sur S.A.

Cabe mencionar que, en la gestión 2018 el Banco Sur S.A. entregó al BCB los bienes inmuebles remanentes, exponiendo al 31 de marzo de 2018 un Activo con saldo cero, contando con un balance final de cierre a dicha fecha de corte.

En la gestión 2019, la entidad procedió a elaborar el informe final de la intervención, debido a que en las dos inspecciones realizadas por ASFI en 2019, se realizaron observaciones, al no exponer, principalmente, aspectos relevantes de la intervención, como el detalle de las transferencias de créditos y bienes; así como, al contenido que no respondía a la cronología de la norma emitida en el proceso de liquidación forzosa judicial.

Por otra parte, en atención a las determinaciones emitidas por la resolución del Tribunal de Garantías correspondiente a la Acción de Amparo Constitucional presentado por el BCB, en ejecución de sentencia, se dictó el Auto N° 783/2019 de 20 de agosto de 2019, dentro del proceso de liquidación forzosa judicial, mismo que dispone que los acreedores extraconcursales, concursales y bonos convertibles en acciones (BOCAS) sean pagados por la intendencia liquidadora del Banco Sur S.A. y el BCB, presentando la Intervención el correspondiente recurso de reposición con alternativa de apelación. Resolución que también fue recurrida por el BCB, debido a que es contrario a los criterios establecidos en el Auto Supremo N° 202/2012 que tiene calidad de cosa juzgada. Asimismo, en cumplimiento del Artículo 140 de la LBEF, la Intervención presentó ante el Juez de la Liquidación, el balance final de cierre de la liquidación del Banco Sur S.A.

Banco de Cochabamba S.A.

Durante la gestión 2019, se realizaron 4 inspecciones a la entidad en liquidación, verificándose la cartera de créditos (vinculada), la razonabilidad de los saldos expuestos en estados financieros, realizando seguimiento a las observaciones de auditoría externa, al avance en las acciones de perfeccionamiento de la titularidad de los activos y a la corrección del proyecto de convenio de cumplimiento del Decreto Supremo N° 2068. En este sentido, se determinaron observaciones que, según planes de acción del Banco, serán subsanadas en la gestión 2020, lo cual viabilizará la suscripción del citado convenio.

El Estado de Situación Patrimonial del Banco de Cochabamba S.A., al 31 de diciembre de 2019, muestra una disminución de Bs1,6 millones en disponibilidades, debido principalmente a gastos de la liquidación; mientras que los saldos registrados en otras cuentas por pagar incrementaron en Bs254 mil, por la constitución de provisiones para beneficios sociales.

Cuadro N° 27

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 2018 - 2019 DEL BANCO DE COCHABAMBA S.A.

(En miles de bolivianos y porcentajes)

Detalle	Gestiones		Variación anual	
	Dic-18	Dic-19	Absoluta	Relativa
Activo	71.613	69.715	-1.897	-2,65%
Disponibilidades	69.137	67.541	-1.596	-2,31%
Inversiones temporarias	0	0	0	0
Cartera bruta	338.868	338.868	0	0
Previsión cartera	-338.868	-338.868	0	0
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0
Bienes realizables	2.433	2.139	-294	-12,11%
Inversiones permanentes	42	36	-6	-14,21%
Bienes de uso	0	0	0	0
Otros activos	0	0	0	0
Pasivo	468.782	468.99	207	0,04%
Obligaciones con el público	0	0	0	0
Obligaciones con instituciones fiscales	0	0	0	0
Obligaciones con bancos y entidades de financiamiento	440.023	439.976	-46	-0,01%
Otras cuentas por pagar	28.759	29.013	254	0,88%
Previsiones	0	0	0	0
Valores en circulación	0	0	0	0
Patrimonio	-397.169	-399.274	-2.104	0,53%
Total, pasivo y patrimonio	71.613	69.715	-1.897	-2,65%

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Con respecto al proceso de Liquidación Forzosa Judicial, el mismo se encuentra en ejecución de sentencia en custodia de la secretaria del Juzgado, considerando que está pendiente la suscripción de los convenios de transferencia en favor del BCB, en su condición de acreedor extra-concursal de pago privilegiado, debiendo transferirse los activos registrados en el balance general del Banco, con los saldos de la cartera castigada y aquellos activos que no fueron entregados al Tesoro General de la Nación, en el marco del Decreto Supremo N° 2068. Realizándose en la gestión 2019, la revisión del estado de los activos de la entidad en liquidación, con la finalidad de cumplir el citado decreto supremo y posterior a ello la elaboración del balance final de la liquidación a ser presentado al Juez que conoce el proceso de la Liquidación Forzosa Judicial.

Banco de Crédito Oruro S.A.

En la gestión 2019, ASFI presentó solicitudes para sanear las determinaciones asumidas en el proceso de liquidación que se encuentran sujetas a la conciliación de saldos adeudados con el BCB, para lo cual se dispuso la realización de un peritaje técnico, siendo que el informe pericial emitido por el perito de parte del BCB fue objeto de observación por parte de ASFI, por lo que solicitó al Juez de la causa un nuevo peritaje.

Asimismo, se pidió a la Autoridad Judicial solicitar a todo el sistema financiero a nivel nacional, certifique las cuentas que se encuentran a nombre de la entidad en liquidación, a fin de verificar los recursos económicos disponibles para cubrir los gastos del peritaje a ser realizado.

En ese contexto, la Autoridad de Supervisión viene realizando acciones judiciales continuas, con la finalidad de concluir el citado proceso de liquidación.

Banco de Financiamiento Industrial S.A.

El Juez de la Liquidación Forzosa Judicial de la entidad en liquidación, dispuso la suspensión del proceso liquidatorio, debido a que los procesos judiciales correspondientes a recuperación de cartera, se encuentran pendientes de concluir en otros juzgados; por lo que, en la gestión 2019, ASFI continuó realizando las gestiones procesales para finalizar los citados procesos de recuperación de cartera.

Asociación Mutual de Ahorro y Préstamo Guapay Ltda.

El Juez Público Civil y Comercial 2° del Distrito Judicial de Santa Cruz de la Sierra, mediante Auto de 3 de mayo de 2016, declaró ilegalmente extinguido el proceso. La Sala Civil y Comercial Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, dictó el Auto N° 14/2018 por el cual revoca el Auto que dispone la extinción del proceso, debiendo continuar su tramitación.

Durante la gestión 2019, la Intervención solicitó en reiteradas oportunidades la emisión de la correspondiente Resolución de Prelaciones (sentencia de grados y preferidos), pero ante la falta de designación de Juez titular del Juzgado donde se tramita el proceso de Liquidación Forzosa Judicial, el pronunciamiento aún no fue emitido.

Cooperativa de Ahorro y Crédito San José Obrero

El proceso judicial de la liquidación está radicado en el Juzgado Público Civil y Comercial 9° de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra; mismo que cuenta con Sentencia de Grados y Preferidos; razón por la cual, la entidad en liquidación procedió al pago de todas las acreencias extraconcursoales y concursales, quedando pendiente el pago de los certificados de aportaciones voluntarias y obligatorias.

Por otro lado, previo cumplimiento de las actuaciones y formalidades de ley, se procedió a la reposición del tercer cuerpo del expediente.

En la gestión 2019, se efectuaron las gestiones correspondientes para disponer los bienes remanentes que se encuentran a nombre de la entidad en liquidación, precautelando sus derechos en las vías legales correspondientes.

Mutual de Ahorro y Préstamo del Pueblo

En el Proceso de Liquidación Forzosa Judicial se puso en conocimiento de las partes el informe del perito que determina las acreencias de la entidad en liquidación, mismo que fue solicitado por el Juez de la causa sin que haya sido objetado por los sujetos procesales intervinientes. Consecuentemente, fue aprobado y notificado a las partes, acto seguido ASFI presentó el correspondiente memorial de solicitud de Resolución de Prelaciones, disponiendo la Autoridad Judicial, el traslado de las actuaciones. Este hecho motivó a ASFI, presentar recurso de reposición con alternativa de apelación, modificándose la determinación y estableciéndose que pasen obrados a despacho, de manera posterior se planteó la mutación a la providencia señalada, a lo cual se determinó notificar a las partes con las solicitudes realizadas por los sujetos procesales, estando pendiente de notificación y prosecución para la emisión de Resolución de Prelaciones.

ASFI realiza el patrocinio del correspondiente proceso de liquidación forzosa judicial, encontrándose a la espera de la emisión de la Resolución de Prelaciones.

Cooperativa de Ahorro y Crédito Intercoop Ltda.

El Juez de la causa emitió el Auto de Declaratoria de Quiebra el 13 de diciembre de 2013, mismo que fue solicitado por ASFI y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cerrada Comunal “Internacional Ltda.” El Juez dispuso la presentación del informe sobre las acreencias, activos y pasivos de la entidad por parte del síndico liquidador, debiendo convocarse a la Audiencia Informativa y Junta de Acreedores. Cabe mencionar que, mediante Auto de 29 de marzo de 2017 se designó como síndico liquidador a ASFI y de manera posterior se presentó memorial de apersonamiento por parte de ASFI, solicitando fotocopias legalizadas de las piezas principales del proceso.

Por otro lado, uno de los deudores de la entidad compareció para solicitar información sobre la finalidad de cumplir con su obligación, misma que fue atendida, de manera seguida el Juez, el 24 de agosto de 2019, determinó que se constituya el síndico liquidador para emitir el informe sobre los acreedores, los activos y pasivos en general para coordinar la audiencia informativa y junta de acreedores.

2.4.2 SITUACIÓN DE ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA CON APLICACIÓN DE UN PROCEDIMIENTO DE SOLUCIÓN

La Paz Entidad Financiera de Vivienda en intervención

Cabe mencionar que mediante Resolución ASFI/302/2016 de 11 de mayo de 2016, se dispuso la intervención de La Paz EFV y la designación formal del Interventor; por haber incurrido en la causal establecida en el inciso d) del Artículo 511 de la LSF, al haber incumplido el plazo para la ejecución del plan de regularización.

En la gestión 2019, ASFI efectuó seguimientos extra situ e in situ, con el objetivo principal de verificar los respaldos documentales de los saldos registrados en sus estados financieros y realizar ajustes contables correspondientes, lo que permitió que la entidad cuente con un balance residual para conformar el fideicomiso para la liquidación.

Asimismo, siendo que La Paz EFV se encuentra a cargo del patrocinio de los procesos de recuperación de cartera y la administración de los bienes adjudicados, con la finalidad de constituir dicho fideicomiso se revisó el adecuado patrocinio de las causas de la entidad, considerando que la intervención realizó acciones administrativas y judiciales a fin de cumplir una adecuada gestión, en estricta aplicación del Artículo 514 de la LSF.

En este contexto, el 24 de noviembre de 2019 se publicó la primera convocatoria para la contratación del fiduciario que administre dicho fideicomiso. La misma fue declarada desierta el 16 de diciembre de 2019, por lo que corresponde realizar una nueva convocatoria.

2.4.3 SITUACIÓN DE EMPRESAS QUE SE PRESUME REALIZAN ACTIVIDAD DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SIN AUTORIZACIÓN

En el marco de las facultades conferidas en el Título VIII de la LSF, en la gestión 2019 se realizaron 10 inspecciones especiales a empresas que operaban en el territorio nacional (7 en Santa Cruz y 3 en La Paz), a objeto de determinar si realizaban actividad de intermediación financiera sin autorización de ASFI.

Asimismo, se llevaron a cabo 16 diligencias preliminares de verificación (4 en La Paz, 5 en Cochabamba, 3 en Santa Cruz, 1 en Sucre, 1 en Potosí, 1 en Tarija y 1 en Trinidad), a efectos de indagar sobre el tipo de actividad que realizan algunas empresas o personas naturales, para determinar la realización de inspecciones.

Por otra parte, durante la gestión 2019 se tomó conocimiento de supuestas empresas financieras que estarían ofertando préstamos de dinero a través de la Internet, el Facebook y a través del Whatsapp, por lo que se emitieron comunicados para advertir que las mismas no cuentan con licencia de funcionamiento de ASFI.

Cuadro N° 28

**SUPUESTAS EMPRESAS FINANCIERAS
EN INTERNET Y REDES SOCIALES, 2019**

N°	Empresa	Sitio web / Página de Facebook
1	Interfinanciera Bolivia S.A.	www.interfinancierabolivia.com
2	Corbanca Bolivia S.A.S.	www.corbancabolivia.com
3	Crediunion S.A.	www.crediunionsa.com
4	Credibisa	www.credibisa.com
5	Banca Boliviana	www.bancaboliviana.com
6	Finandes S.A.	www.finandessa.com
7	Credi Bolivia S.A.	www.credibolivia.com
8	Financiera Boliviana	www.financierabolivia.com
9	Empréstito	https://www.facebook.com/Emprestito

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

2.4.4 PROCESOS PENALES DERIVADOS DE INSPECCIONES U OTRAS, POR LA PRESUNTA COMISIÓN DEL DELITO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SIN AUTORIZACIÓN O LICENCIA – 2019

Minevargroup Bolivia S.R.L.

ASFI en el marco de lo dispuesto por el Artículo 489 de la LSF, realizó del 25 al 27 de febrero de 2019, una inspección especial a la empresa ubicada en la ciudad de Santa Cruz, con el objeto de verificar si se encontraría realizando actividades de intermediación financiera. Como resultado, se emitió un informe que concluye que existen suficientes elementos que permiten establecer que los representantes de la empresa realizan actividades de intermediación financiera sin autorización de ASFI, al captar recursos de terceros bajo la modalidad de inversiones, a fin de colocar esos recursos en supuestas inversiones para la prospección, exploración, explotación y comercialización de mineral, actividad propia de su giro.

La citada conducta se adecuaría al tipo penal del Artículo 363 quater inc. a) del Código Penal. Por lo que, se interpuso la denuncia penal en contra de los dos representantes de la empresa. Realizadas las investigaciones por parte de la Fiscalía, motivó la emisión de una Resolución de Imputación Formal en contra de uno de los sindicados, llevándose su audiencia cautelar el 10 de octubre de 2019, donde la Juez Onceavo de Instrucción Cautelar de Santa Cruz, dispuso su detención preventiva en el Centro de Rehabilitación de Palmasola de Santa Cruz; con respecto a la otra sindicada, cursa una ampliación de Resolución de Imputación Formal en su contra, la cual se encuentra prófuga, por lo que se encuentra pendiente de notificación mediante edicto.

Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Chané Independencia" R.L.

En la inspección especial realizada a la cooperativa, se verificó que la misma se encuentra legalmente constituida como cooperativa que presta servicios de agua potable y/o alcantarillado sanitario. Sin embargo, se pudo identificar la captación de recursos del público y la otorgación de créditos, sin contar con la autorización de ASFI para la realización de actividades de intermediación financiera. Dichas operaciones financieras se encuentran autorizadas por su estatuto, a través de la captación de dinero de sus socios y del público, bajo la modalidad de caja de ahorros y depósitos a plazo fijo, para su colocación

en forma de créditos otorgados a sus socios y al público en general; conducta que se adecuaría al tipo penal previsto por el inciso a) del Artículo 363 quater del Código Penal.

Al respecto, el 30 de mayo de 2019 se presentó la denuncia en el Ministerio Público. Se realizaron los requerimientos fiscales y las citaciones a los denunciados. Asimismo, se efectuaron las declaraciones informativas y se solicitó documentación a la cooperativa, la cual se encuentra en análisis del fiscal asignado para la emisión de la resolución de imputación formal.

Deracred S.R.L.

En atención a denuncia recibida en ASFI, se realizó una inspección especial a la empresa Deracred S.R.L. en la localidad de Minero y ante la existencia de elementos sobre la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, a través de la captación de recursos por medio de “Documento Privado de Préstamo de Dinero” y “Contrato Privado de Depósito a Plazo Fijo” y la colocación de fondos evidenciada con la existencia de carpetas de créditos, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) realizó la acción directa con secuestro de documentación y equipos de computación.

La denuncia por el delito tipificado en el inciso a) del Artículo 363 quater del Código Penal, denominado intermediación financiera sin autorización o licencia, fue formalizada el 28 de agosto de 2019 y se encuentra en etapa preliminar, habiendo solicitado, a través del director de la Fiscalía Especializada de Delitos Patrimoniales, elementos documentales y materiales, inspección, para salvaguardar los elementos probatorios, certificaciones e informes.

2.4.5 PROCESOS PENALES INICIADOS ANTES DE LA GESTIÓN 2019, POR DELITO DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA SIN AUTORIZACIÓN O LICENCIA

Paydiamond Global Clube S.R.L. – Santa Cruz

De la inspección especial realizada a la empresa Global Clube y Paydiamond en la ciudad de Santa Cruz, se presentó denuncia por el presunto delito de intermediación financiera sin autorización o licencia y que al existir suficientes indicios de probabilidad de autoría se emitió la correspondiente acusación fiscal y particular, por lo que durante la gestión 2019 se continuó con el desarrollo del juicio oral en contra de dos acusados por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, la misma que recayó en una sentencia condenatoria en contra de uno de los acusados, imponiéndole una pena de tres años de privación de libertad, que fue objeto de apelación restringida por parte de esta Autoridad de Supervisión, no obstante de ello, fue confirmada por la Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Santa Cruz, mediante Auto de Vista N° 22/2019, motivo por el cual se planteó el recurso de casación, encontrándose a la espera que resuelva el Tribunal Supremo de Justicia.

Por otra parte, cursa una resolución de rebeldía en contra del coacusado, del cual se expidió mandamiento de aprehensión, sin embargo, paralelamente ASFI se encuentra gestionando la orden de captura internacional.

Paydiamond 2 – Santa Cruz

La representante del Ministerio Público emitió resolución de imputación formal en contra de dos sindicados por el delito de estafa, misma que fue notificada a ASFI. Ante ello, al tomar conocimiento de este hecho, ASFI realizó el apersonamiento al proceso y gestionó el ingreso de un equipo multidisciplinario, el cual recayó en un informe que establece indicios de actividad financiera ilegal. Por lo que, se viene gestionando la solicitud de ampliación de la imputación formal por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia.

Paydiamond 3 – Santa Cruz

Habiéndose aperturado el proceso en contra de dos de los líderes de una segunda empresa Paydiamond, ASFI realizó el apersonamiento al proceso, a fin de coadyuvar en la investigación con la conformación de un equipo multidisciplinario que determine la existencia de indicios de actividad financiera ilegal. Sin embargo, el Ministerio Público emitió resolución de rechazo de denuncia, por lo que se presentó un memorial objetando el rechazo de denuncia, habiéndose gestionado la remisión del cuaderno de investigaciones para que el fiscal departamental de Santa Cruz resuelva la objeción planteada.

Paydiamond 4 – Santa Cruz

Cuarto caso de Paydiamond en el departamento de Santa Cruz, por lo cual se inició el proceso por el delito de estafa, en contra de dos sindicatos, quienes figuraban como líderes de la empresa. En ese sentido, ASFI se apersonó al proceso requiriendo la ampliación de la investigación por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia. Sin embargo, el fiscal de materia asignado al caso emitió resolución de rechazo de denuncia, sin pronunciarse sobre lo requerido por esta Autoridad de Supervisión, motivo por el cual, se puso a conocimiento del fiscal departamental de Santa Cruz, a efectos de que asuma las acciones legales correspondientes por el accionar del citado fiscal, el trámite se encuentra en espera de resolución.

Paydiamond 5 – Santa Cruz

Tomando conocimiento de la existencia del proceso penal iniciado en contra de líderes de una quinta empresa Paydiamond, ASFI presentó el apersonamiento, habiendo recolectado elementos de prueba, el fiscal de materia presentó requerimiento conclusivo de acusación formal en contra de uno de los tres sindicatos por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia y resolución de rechazo de denuncia en favor de dos sindicatos. Por su parte, ASFI interpuso objeción al rechazo de denuncia y formalizó acusación particular, estando a la espera del inicio de juicio oral.

Paydiamond 6 – Santa Cruz

ASFI se apersonó al proceso penal iniciado en contra de los representantes de una sexta empresa Paydiamond Global Clube, solicitando la ampliación de la investigación por el tipo penal de intermediación financiera sin autorización o licencia. No obstante, el Ministerio Público presentó requerimiento conclusivo de acusación formal en contra de uno de los tres sindicatos por el delito de estafa, paralelamente se cuenta con una resolución de imputación formal en contra de los demás imputados. Por su parte, esta Autoridad de Supervisión fue notificada con una sentencia condenatoria para uno de los acusados donde se le impuso una pena privativa de libertad de tres años por el delito de estafa, decisión que fue apelada por parte de ASFI y resuelta en Sala Penal Tercera mediante Auto de Vista N° 20/19, confirmando la sentencia, motivo por el cual se planteó el recurso de casación, en espera de ser resuelto por el Tribunal Supremo de Justicia.

Servicios Integrales “Divino Niño Jesús” S.R.L. - Concepción

De la tramitación del proceso penal seguido en contra de los representantes de la empresa Servicios Integrales Divino Niño Jesús S.R.L., se llevó adelante el juicio oral, público y contradictorio en el tribunal de sentencia penal de Concepción del departamento de Santa Cruz, dictándose sentencia condenatoria en contra de uno de los acusados, imponiendo una pena privativa de libertad de cinco años. Decisión judicial que fue apelada por la parte contraria. Sin embargo, la sala penal primera de Santa Cruz confirmó la sentencia mediante auto de vista, ante ello, el acusado interpuso recurso de casación, resuelto por el Tribunal Supremo de Justicia a través de su sala penal, confirmando la resolución que fue objeto de apelación.

En consecuencia, el acusado se encuentra cumpliendo con sentencia condenatoria en el centro de rehabilitación de Palmasola de Santa Cruz, toda vez que la sentencia y las resoluciones apeladas adquirieron la calidad de cosa juzgada.

Paydiamond – Villazón

ASFI interpuso denuncia penal por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia en contra de personas que se encontraban realizando captaciones de recursos de terceros dentro de la empresa denominada Paydiamond, en la ciudad de Villazón del departamento de Potosí. Aperturado el caso se realizaron las investigaciones por parte del representante del Ministerio Público, quien emitió resolución de imputación formal en contra de los denunciados. Asimismo, durante la gestión 2019 se llevó adelante la audiencia de medidas cautelares, a la que los imputados no se hicieron presentes. Motivo por el cual, el juzgado cautelar determinó la declaratoria de rebeldía, expidiendo el correspondiente mandamiento de aprehensión y arraigo que fue tramitado ante la Dirección General de Migración.

Paydiamond - Chimoré

En la gestión 2017, ASFI interpuso denuncia penal por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia en contra de un presunto líder de la empresa Paydiamond, en la localidad de Chimoré del departamento de Cochabamba, donde se encontraba realizando actividades propias de las entidades financieras sin contar con la debida autorización. Durante el desarrollo de la etapa de investigación, se obtuvo suficientes indicios sobre la participación del sindicado en el hecho delictivo, recayendo en una resolución de imputación formal y posterior acusación formal y acusación particular. Proceso penal que se encuentra en etapa de juicio oral con una declaratoria de rebeldía de fecha 26 de marzo de 2019, en consecuencia, con mandamiento de aprehensión.

Paydiamond – Quillacollo

De acuerdo con la denuncia presentada por esta Autoridad de Supervisión, en la gestión 2017, contra tres personas que manejaban la empresa Paydiamond en la ciudad de Quillacollo del departamento de Cochabamba, por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, el Ministerio Público realizó actos de investigación, donde fueron recolectados suficientes elementos de prueba para que el fiscal de materia presente requerimiento conclusivo de acusación formal, llevándose adelante el juicio oral público y contradictorio en contra de uno de los acusados, donde los miembros del Tribunal de Sentencia de Quillacollo dictaron sentencia condenatoria, imponiéndole una pena privativa de libertad de cinco años a cumplir en la cárcel de San Pablo de Quillacollo. Con relación a los otros coimputados, se encuentran con declaratoria de rebeldía.

Creerenti S.R.L. – Cochabamba

En atención a la inspección especial realizada por ASFI y ante la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, se presentó querrela y acusación particular en contra de los representantes de la empresa Creerenti S.R.L por el ilícito penal de intermediación financiera sin autorización o licencia, llevándose a cabo el juicio oral, donde los miembros del Tribunal Tercero de Sentencia de Cochabamba, en el mes de abril de 2019, emitieron sentencia absolutoria en favor de los acusados. Resolución que fue objeto de apelación restringida por parte de ASFI, por lo cual, se encuentra a la espera de ser resuelta por la Sala Penal del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba.

Prosperidad – El Alto

De la inspección especial efectuada a la empresa Prosperidad en la ciudad de El Alto y ante la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, ASFI presentó querrela y posterior acusación particular en contra del representante de la citada empresa, llevándose a cabo el juicio oral en el Tribunal Quinto de Sentencia de la ciudad de El Alto. El 20 de marzo de 2019 dicho tribunal dictó sentencia absolutoria en favor del acusado, motivo por el cual, se presentó el recurso de apelación restringida por parte de ASFI, encontrándose en espera de sorteo de vocal relator en la Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.

Fondo de Inversión y Apoyo a la Microempresa “Fiame” S.R.L. – El Alto

Producto de la inspección especial a la empresa Fiame S.R.L. en la ciudad de El Alto, se desarrollaron las investigaciones por parte del Ministerio Público, habiendo recolectado elementos prueba que sirvieron para formalizar una acusación formal y posterior acusación particular por parte de ASFI por intermediación financiera sin autorización o licencia.

En ese contexto, se llevó adelante el juicio oral, donde los miembros del Tribunal Segundo de Sentencia de la ciudad de El Alto dictaron sentencia absolutoria en favor del acusado; a fin de subsanar actuados procesales, el 28 de mayo de 2019, ASFI fue notificada con un memorial de complementación y enmienda presentada por la parte acusada y con el decreto complementario a la sentencia. El 18 de junio de 2019 se interpuso el recurso de apelación restringida en contra de la mencionada sentencia, proceso radicado en la Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de la ciudad de La Paz, en espera de resolución.

Consultora Moreno - Santa Cruz

Producto de la inspección especial realizada a la empresa Consultora Moreno en la ciudad de Santa Cruz y ante la querrela presentada por ASFI, se desarrollaron las investigaciones por parte del Ministerio Público habiendo recolectado elementos prueba que sirvieron para formalizar la acusación formal y posterior acusación particular por parte de ASFI por intermediación financiera sin autorización o licencia, en contra del representante de la citada empresa, donde funcionaban tres empresas de nombre “Te presto”, “Crédito amigo” y “Cooperativa San Cristóbal”. En ese sentido, se lleva adelante el juicio oral en el Tribunal Noveno de Sentencia de la ciudad de Santa Cruz, encontrándose en etapa de producción de prueba testifical de descargo.

Servicios Financieros “La Confianza” S.R.L. – La Paz

ASFI realizó una inspección especial a la empresa denominada Servicios Financieros La Confianza S.R.L. en la ciudad de La Paz, donde se evidenció que el representante legal de la empresa otorgaba créditos de tipo individual y grupal, estableciéndose la colocación realizada por la entidad y captando recursos de terceros, aspectos que se adecuan a la conducta con el tipo penal de intermediación financiera sin autorización o licencia. Por lo que, concluida la etapa preliminar y preparatoria de investigación, el proceso se encuentra en juicio ante el Tribunal Séptimo de Sentencia en lo Penal de la ciudad de La Paz, en etapa de producción de prueba de descargo, para posteriormente ingresar a la fase final de conclusiones, alegatos y sentencia.

Prosaf Jhire S.R.L. – La Paz

Se realizó la inspección especial a la empresa Prosaf Jhire S.R.L. en la ciudad de La Paz, donde se evidenció que se encontraban realizando actividades propias de las entidades financieras sin contar con la debida autorización; motivo por el cual, se presentó la querrela penal y posterior acusación particular

en contra de la propietaria y representante de dicha empresa, llevándose adelante el juicio oral donde los miembros del Tribunal Noveno de Sentencia de la ciudad de La Paz emitieron sentencia absolutoria en favor de la acusada. En ese contexto, en el mes de abril de 2019 se presentó el recurso de apelación restringida en contra de la citada resolución. El proceso está radicado en la Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, a la espera de sorteo de vocal relator.

“IRA” Inversiones Rápidas S.R.L. – Santa Cruz

El 14 de septiembre de 2017, esta Autoridad de Supervisión presentó una denuncia en contra de los representantes de la empresa IRA S.R.L., al evidenciar la captación de recursos, así como, la colocación de dichos recursos. Aspectos que se adecuaron con el tipo penal de intermediación financiera sin autorización o licencia. Existen tres imputados, dos con medidas sustitutivas a la detención preventiva y otro con resolución de imputación formal, quien interpuso incidente de actividad procesal defectuosa en contra la citada resolución, por lo que, el Juez Onceavo de Instrucción Penal Cautelar de la ciudad de Santa Cruz resolvió declarar infundado el incidente planteado. En grado de apelación la Sala Penal Tercera del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz resolvió declarar improcedente la apelación incidental planteada por la parte imputada.

El proceso está en espera de que el Juzgado de origen señale día y hora de audiencia de medidas cautelares en contra del imputado.

Kapital S.R.L. – Santa Cruz

Como efecto de una inspección especial realizada a la empresa Kapital S.R.L. en la ciudad de Santa Cruz, se pudo evidenciar que los representantes de dicha empresa se encontraban realizando actividades propias de las entidades financieras, sin contar previamente con autorización o licencia. En ese sentido, se presentó una querrela penal a fin de que se inicien las investigaciones por parte del Ministerio Público. Concluidos dichos actos de investigación, el fiscal de materia presentó requerimiento conclusivo de acusación formal, ASFI posteriormente presentó acusación particular. El 25 de mayo de 2019 se instaló la audiencia de apertura de juicio, no haciéndose presentes dos de los representantes, por lo que fueron declarados rebeldes. Una de las acusadas, el 11 de septiembre de 2019, interpuso incidentes y excepciones en etapa de juicio, los cuales fueron resueltos y declarados infundados por los miembros del Tribunal Cuarto de Sentencia en lo Penal de la ciudad de Santa Cruz. El proceso se encuentra para la producción de prueba documental de cargo.

Bitcoin Cash – El Alto

ASFI interpuso denuncia penal por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia en contra de uno de los líderes de la empresa Bitcoin Cash. El Ministerio Público fue ampliando resoluciones de imputación formal, ya que fueron aprehendidos varios sindicados en flagrancia. Durante el transcurso de la investigación se obtuvo elementos de prueba suficientes que permitieron a la fiscalía emitir requerimiento conclusivo de acusación formal en contra de 27 acusados; de los cuales, tres se sometieron a procedimiento abreviado.

Tomando en cuenta el centenar de víctimas que existen, los miembros del Tribunal Cuarto de Sentencia de la ciudad de El Alto dispusieron que la notificación se realice mediante la publicación de edictos, a efectos de que presenten sus acusaciones particulares o en su defecto se adhieran a la del Ministerio Público.

Paydiamond – El Alto

Ante el conocimiento de la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, se inicia acción directa en contra de los encargados de la empresa Paydiamond de la ciudad

de El Alto. Presentada la querella y posterior acusación particular, el juicio oral inició en la gestión 2018, culminando el mismo con una sentencia condenatoria de cinco años por la comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia contra uno de los acusados, quien interpuso recurso de apelación que fue contestado en legal tiempo y forma aguardando, al presente, señalamiento de audiencia oral de exposición de fundamento.

Con relación a la coacusada, su juzgamiento fue diferido en razón a su estado de gravidez. Una vez superado aquello se instaló juicio oral, público y contradictorio en el Tribunal de Sentencia Penal N° 5 de El Alto. Acto en el cual, los jueces encontraron a la acusada responsable del delito de estafa con agravación en caso de víctimas múltiples, condenándola a cuatro años de pena privativa de libertad. Sentencia que ASFI y la parte contraria apelaron, encontrándose en espera del sorteo de Sala Penal que ira a resolver los recursos planteados

Paydiamond 2 - El Alto

ASFI interpuso denuncia penal por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia en contra de los líderes de una segunda empresa Paydiamond en la ciudad de El Alto, quienes captaban recursos del público para colocarlos en forma de inversiones propias de la empresa y así cometer el ilícito penal.

En ese contexto, se presentó querella penal y posterior acusación particular. Sustanciado el juicio oral, público y contradictorio, el Tribunal de Sentencia Penal N° 1 de El Alto encontró responsables a los dos acusados por el ilícito de delitos financieros modalidad intermediación financiera sin autorización o licencia y estafa con agravación en caso de víctimas múltiples, condenándolos a cinco años de privación de libertad.

Paydiamond - Yacuiba

Como resultado de un requerimiento fiscal, el Ministerio Público comunica a ASFI sobre la existencia de un proceso penal de Paydiamond. Analizados los antecedentes, así como el avance de la causa, se determinó la presentación del apersonamiento correspondiente el 8 de febrero de 2018.

En virtud a los aspectos evidenciados en etapa preparatoria, en el mes de octubre de 2019, se formuló y presentó acusación particular, siendo la misma radicada ante el Tribunal de Sentencia Penal. Sin embargo, se carece del auto de apertura de juicio oral, toda vez que se señaló día y hora de recepción y codificación de prueba.

Fondo de Inversión y Desarrollo Social "AMISOL" S.A. – El Alto

ASFI en el uso de sus atribuciones realizó inspección especial a la empresa AMISOL S.A., la misma que contaba a momento de la inspección con tres agencias en la ciudad de El Alto, por lo que ante la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, se presentó querella y posterior acusación particular, misma que desde el mes de mayo de la gestión 2019 se encuentra con señalamientos de audiencia de juicio oral, público y contradictorio, dispuestos por el Tribunal de Sentencia Penal N° 4 de El Alto. Actos que no pudieron ser llevados adelante por falta de un juez técnico, por jubilación, sin que se haya procedido a un nuevo nombramiento.

El 25 de noviembre de 2019, en virtud a lo que prevé la Ley N° 1173, se dispuso que la causa sea remitida a plataforma judicial para nuevo sorteo, a fin de que sea llevada ante un juzgado de sentencia penal con juez unipersonal.

Apoyo Solidario Crediticio “ASOCRED”

En inspección especial a la empresa ASOCRED se encontraron elementos suficientes para presumir que realizaría actividades de intermediación financiera sin autorización o licencia, por lo que, ASFI presentó la correspondiente denuncia por el citado delito. En una primera instancia fue rechazada y fue objeto de objeción al rechazo por parte de ASFI.

Luego de varias gestiones y diligencias realizadas durante la gestión 2019, los primeros días del mes de diciembre de 2019 esta Autoridad de Supervisión fue notificada con la Resolución Jerárquica FDLP/WEAL/R - N° 1391/2019 de 11 de septiembre de 2019, que expresamente dispone la revocatoria del Requerimiento de Rechazo de Querella N° 4334/2017 FIS.COR.DES. de 18 de diciembre de 2017 y bajo aquellos antecedentes se presentó el 17 de diciembre de 2019 memorial a la Fiscalía, solicitando cumplimiento de directrices y proponiendo diligencias de investigación.

Asociación para el Desarrollo de Programas Integrales Comunitarios “Comunidad Sur” – El Alto

ASFI realizó inspección especial a la asociación Comunidad Sur, en su oficina central en la zona Villa Dolores de la ciudad de El Alto. Ante los suficientes elementos de convicción, se presentó querella por el delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, proceso que se encuentra en etapa preliminar de investigación. El 23 de agosto de 2019, a través de un memorial se contestó la excepción de extinción de la acción penal formulada por la parte contraria, en merito a la cual, la juez resolvió no dar curso a dicha solicitud mediante escrito de 27 de noviembre de 2019 se solicitó con carácter de conminatoria a la juez fije audiencias de aplicación de medidas cautelares y resolución de incidente contra imputación formal.

Empresa de Servicios y Microcréditos “Gran Chaco” S.R.L. – Villamontes

Como resultado de la inspección especial realizada a la empresa Gran Chaco S.R.L. en la gestión 2017 en la ciudad de Villamontes, se determinó suficientes elementos de convicción para la presentación de una querella penal y posterior acusación particular, en contra del representante legal, por la presunta comisión del delito de intermediación financiera sin autorización o licencia, misma que fue radicada ante el Tribunal de Sentencia Penal N° 1 de Villamontes.

El 24 de octubre de 2019 se asistió a actuado de codificación de prueba, al presente y conforme prevé la Ley N° 1173 la causa fue remitida a juzgado de sentencia penal aguardando la radicatoria y señalamiento de auto de apertura de juicio oral, público y contradictorio.

2.5 PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO Y ATENCIÓN DE RECLAMOS

ASFI desarrolló actividades de protección y defensa del consumidor financiero en el marco de la normativa establecida en la RNSF y la LSF. Se ejecutaron programas de educación financiera destinados a grupos organizados, organizaciones sociales del sector productivo, centros educativos, ferias en comunidades de provincia y ciudades del país sensibilizando y difundiendo temas preponderantes y actualizados sobre servicios financieros, bajo lineamientos generales que responden a un programa nacional de educación financiera en las áreas urbanas y rurales.

2.5.1 PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES FINANCIEROS

En la gestión 2019, se atendieron y derivaron para su atención en primera instancia 4.157 reclamos de consumidores financieros contra entidades financieras del sistema financiero. El 73% de los citados reclamos se concentraron en las ciudades de La Paz, Santa Cruz y Cochabamba. Con respecto a la gestión 2018, el número de reclamos se incrementó en 20%.

En cuanto a los reclamos en segunda instancia, - que son objeto de pronunciamiento de ASFI, emitiéndose el correspondiente informe, dictamen y respuesta al reclamante -, en la gestión 2019 se atendieron 645 reclamos, menor por dos reclamos a lo registrado en la gestión 2018. Cabe mencionar que, en la atención de los reclamos en segunda instancia se identificaron incumplimientos a la normativa vigente; motivo por el cual, se emitieron 111 resoluciones dentro de los procesos administrativos sancionatorios.

Cuadro N° 29

RECLAMOS ATENDIDOS EN LA GESTIÓN 2019

Departamento origen del reclamo	Reclamos en primera instancia	Reclamos en segunda instancia
La Paz	1.620	335
Santa Cruz	852	107
Cochabamba	562	101
Oruro	357	27
Potosí	266	11
Pando	131	14
Beni	130	9
Chiquisaca	128	19
Tarija	111	22
Total	4.157	645

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Durante la gestión 2019, se atendieron 31.197 consultas en los distintos centros de consultas establecidos en cada departamento del país por esta Autoridad de Supervisión. Se atendieron 4.022 llamadas de consultas a la línea gratuita 800-103103.

Cuadro N° 30

CONSULTAS ATENDIDAS EN LA GESTIÓN 2019

Departamento	Centro de consultas	Línea gratuita
La Paz	8.053	1.733
Santa Cruz	7.112	1.027
Cochabamba	5.429	425
Tarija	2.689	218
Chiquisaca	2.324	191
Potosí	2.266	162
Oruro	1.416	102
Beni	1.165	137
Pando	743	27
Total	31.197	4.022

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Asimismo, se llevaron a cabo 38 audiencias de conciliación, mediante las cuales se logró dar solución favorable para los consumidores financieros.

ASFI Digital

Con la finalidad de promover la celeridad en la emisión de certificados de la Central de Información Crediticia (CIC), proporcionar información sobre retenciones, cuentas clausuradas, registros de Clientes con Pleno y Oportuno Cumplimiento de Pago (CPOP) e interponer reclamos en primera instancia, en la gestión 2019 ASFI implementó el sistema de consulta y registro “ASFI Digital”.

Dentro de las ventajas que ofrece “ASFI Digital”, está la posibilidad de que el usuario acceda al servicio en cualquier lugar y en todo momento, de forma ágil y oportuna a través de cualquier dispositivo con acceso a internet, a los servicios citados.

Tu Asistente Digital (A-DI)

Es una herramienta amigable de consulta para los usuarios de nuestro sitio web, redes sociales y plataforma digital. Desarrollado, en una primera etapa, para Facebook y Messenger para luego ser ampliado a otras plataformas. Esta herramienta permite al usuario conocer de forma interactiva los temas más relevantes relacionados con el sistema financiero.

Otro aspecto a destacar en la gestión 2019, corresponde a que se llevó adelante un proceso de revisión y ajustes de los procesos de atención de reclamos, procurando con ello mejorar continuamente la calidad del servicio a los consumidores financieros, con el objetivo de mantener la certificación de calidad otorgada por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad (IBNORCA).

2.5.2 EDUCACIÓN FINANCIERA

Con el objetivo de difundir información e impartir conocimientos a los consumidores financieros sobre las características principales de los productos y servicios financieros, sus usos y aplicaciones, así como los beneficios y riesgos que representa su contratación, sus derechos y obligaciones como consumidor financiero y las instancias de reclamo con las que cuenta se realizaron las siguientes actividades:

Talleres de educación financiera.

ASFI llevó a cabo 14 talleres de educación financiera dirigidos al sector productivo, organizaciones sociales y unidades educativas de diferentes municipios de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Tarija y Pando. Dichos talleres se desarrollaron en función de la demanda gestionada en los eventos de rendición pública de cuentas y del recorrido de la “Defensoría móvil”.

Cuadro N° 31

TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA, GESTIÓN 2019

Departamento	N° de talleres	N° de participantes
La Paz	6	664
Cochabamba	3	137
Tarija	3	236
Pando	2	93
Total	14	1.130

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Participación en ferias

Con el propósito de transmitir información a la población, brindar atención de consultas y reclamos respecto a los servicios y productos financieros, experiencias en el sistema financiero, normativa vigente y emisión de certificados de endeudamiento, en la gestión 2019 ASFI participó en 14 ferias con 12.325 visitantes a nivel nacional.

Cuadro N° 32
PARTICIPACIÓN EN FERIAS, GESTIÓN 2019

Departamento	N° de ferias	N° de participantes
La Paz	5	10.597
Pando	1	800
Beni	2	450
Santa Cruz	2	232
Tarija	2	120
Potosí	1	66
Chuquisaca	1	60
Total	14	12.325

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Defensoría móvil

Con el propósito de generar nuevos espacios de acercamiento con los consumidores financieros, desde octubre de 2015 se emprendió el proyecto “Defensoría móvil” mediante el que, a través de un centro móvil se realizan la atención de consultas, reclamos, emisión de certificados de endeudamiento y talleres cortos de educación financiera, durante la gestión 2019 se visitó 23 municipios con un total de 1.469 participantes.

Cuadro N° 33
DEFENSORÍA MÓVIL, GESTIÓN 2019

Departamento	N° de municipios	N° de participantes
La Paz	10	519
Cochabamba	5	391
Tarija	3	145
Pando	3	113
Oruro	2	301
Total	23	1.469

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Actividades de apoyo a la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF)

En el marco de la Constitución Política del Estado, que establece que la educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla; en la gestión 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP) asumió el liderazgo para desarrollar la ENEF.

En este contexto, el MEFP conjuntamente con ASFI y el BCB, diseñaron e implementaron actividades de apoyo a la ejecución de la ENEF, entre las que se cuenta el lanzamiento del “Glosario de términos económico financieros” y el proyecto “Ciudad Digital Financiera”.

En el mes enero de la gestión 2019, conjuntamente el Banco Central de Bolivia y bajo la tuición del MEFP, se realizó el lanzamiento del “Glosario de términos económico financieros”, que nace ante la necesidad de homogeneizar los términos que se utilizan en el sistema financiero nacional, tomando como base los conceptos y definiciones del área financiera, que son utilizados en los procesos de capacitación y educación que llevan adelante las entidades financieras en el marco de la LSF, RNSF, RNMV y la Ley del Banco Central de Bolivia.

Con el fin de desarrollar, por una parte, actividades educativas con mayor impacto en la población, y por otra, propiciar espacios en los que se impulsen los emprendimientos y las actividades productivas mediante el acceso al crédito, el fomento al ahorro y el uso de las innovaciones tecnológicas de las entidades que facilitan la realización de transacciones financieras, se desarrolló en las ciudades de La Paz, Cochabamba y Tarija el proyecto educativo “Ciudad Digital Financiera”; espacio ferial y bajo un concepto digital.

PARTE III

GESTIÓN, COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y TRANSPARENCIA

3.1 PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN

La planificación de ASFI se estructura a través de una serie de herramientas y lineamientos, enmarcados en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE) y las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones (NBSPO). Este sistema considera a la Planificación Estratégica Institucional (PEI) y POA, que se elaboran mediante un proceso técnico y con la participación de todas las unidades organizacionales.

Planificación estratégica institucional

La planificación estratégica de ASFI se expresa en su PEI para el periodo 2016 –2020, el cual fue elaborado en el marco de lo establecido en la LSF, referente a la regulación, control y supervisión del sistema financiero, así como la protección y defensa del consumidor financiero; la LMV; y en concordancia con las directrices de la Agenda Patriótica 2025, el Plan de Desarrollo Económico y Social y el Plan Estratégico Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

El PEI 2016 – 2020 de ASFI, en su estructura comprende: perspectivas, acciones estratégicas institucionales, resultados, estrategias y acciones (Cuadro N° 34).

Cuadro N° 34			
PEI: RELACIÓN PERSPECTIVAS – ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES			
N°	PERSPECTIVAS	N°	ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 2016 - 2020
1	Sistema financiero para el desarrollo productivo en el marco de la estabilidad financiera, inclusión y protección del consumidor financiero.	1	Preservar la estabilidad, solvencia, eficiencia, confiabilidad y transparencia del sistema financiero; controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento al sector productivo y vivienda de interés social; incrementar la cobertura y desarrollar mecanismos e instrumentos para promover el acceso universal a los servicios financieros; proteger a los consumidores financieros; así como desarrollar condiciones para el financiamiento al sector productivo a través del mercado de valores, que promuevan el desarrollo integral para el Vivir Bien.
2	Aprendizaje y crecimiento.	2	Promover la mejora continua y crecimiento institucional mediante la optimización de los recursos.
3	Transparencia y control interno institucional.	3	Promover una gestión transparente institucional mediante la rendición pública de cuentas, la atención oportuna de denuncias por vulneración a la ética y presuntos hechos de corrupción y un adecuado control interno.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Plan operativo anual

El POA correspondiente a la gestión 2019 considera diez acciones de corto plazo a nivel institucional:

Cuadro N° 35	
ACCIONES DE CORTO PLAZO – POA 2019	
N°	Descripción
1	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de emisión y/o modificación de normativa para entidades financieras y del mercado de valores.
2	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las actividades de supervisión y control a entidades financieras y sociedades controladoras de grupos financieros.
3	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las actividades de supervisión y control de los participantes del mercado de valores.

N°	Descripción
4	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de la realización de estudios e investigaciones programadas o requeridas para la gestión y elaboración de publicaciones e información estadística sobre el sistema financiero nacional.
5	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las actividades de control y seguimiento de entidades en proceso de intervención, liquidación y control de actividad financiera ilegal y/o no autorizada identificada.
6	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento en el desarrollo de acciones comunicacionales institucionales.
7	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las acciones de protección y defensa de los consumidores financieros para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.
8	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las acciones de apoyo, asesoramiento jurídico y/o defensa legal institucional.
9	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de manera eficiente de las actividades de los sistemas de administración, gestión documental y tecnologías de la información; en el marco de la política de seguridad de la información.
10	Mantener en un 100% el grado de cumplimiento de las actividades de transparencia y control interno orientado a una gestión institucional transparente y eficiente.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

El POA 2019 de ASFI comprendía acciones de corto plazo, operaciones y tareas, para lo cual se establecieron los recursos humanos, físicos y financieros necesarios para alcanzar los resultados previstos.

Por otra parte, el POA se constituye en la base para la preparación del presupuesto institucional, documento que es remitido al MEFP para su incorporación al proyecto del Presupuesto General del Estado. En ese sentido, trimestralmente se realiza el proceso de seguimiento y evaluación a la ejecución del POA, cuyos resultados son presentados al MEFP, de acuerdo con la guía establecida por ese Órgano Rector (Cuadro N° 36).

Cuadro N° 36

EVALUACIONES TRIMESTRALES DEL POA

N°	Periodo evaluado	Mes remitido
1	Cuarto trimestre 2018	Enero 2019
2	Primer trimestre 2019	Abril 2019
3	Segundo trimestre 2019	Julio 2019
4	Tercer trimestre 2019	Octubre 2019

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Al cierre de la gestión 2019 el POA de ASFI tuvo un nivel de ejecución física de 96,4%.

Gestión

ASFI está estructurada en áreas funcionales y unidades organizacionales de acuerdo con las atribuciones y competencias conferidas en la legislación vigente. Dentro de su estructura organizacional se cuenta con: 14 direcciones, 33 jefaturas, 2 oficinas departamentales y 7 centros de consulta, haciendo un total de 56 unidades organizacionales.

En la gestión 2019 se desarrolló y actualizó un total de 21 documentos normativos internos (Cuadro N° 37).

Cuadro N° 37

NORMATIVA INTERNA EMITIDA Y ACTUALIZADA EN LA GESTIÓN 2019

Tipo de documento	Actualizados	Nuevos	Total
Manual de procedimientos	9	3	12
Reglamentos	4	0	4
Guías	1	0	1
Instructivos	0	4	4
Total	14	7	21

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

3.2 GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**Subsistema de dotación de personal**

En la gestión 2019 con el propósito de dar cobertura a los puestos necesarios para el logro de los objetivos institucionales, ASFI de conformidad a los procesos de reclutamiento y selección de personal procedió con la incorporación de 64 nuevos servidores públicos, designados como personal de libre nombramiento e interino (Cuadro N° 38).

Cuadro N° 38

DOTACIÓN DE PERSONAL – GESTIÓN 2019

Trimestre	Libre nombramiento	Interino
Primer	3	22
Segundo	0	16
Tercer	3	9
Cuarto	1	10
Total	7	57

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Por su parte, la ejecución presupuestaria respecto a los servicios personales alcanzó el 97,05% en la gestión 2019.

Subsistema de evaluación del desempeño

En aplicación a las Normas Básicas y Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal, con el objetivo de medir el grado de cumplimiento de los resultados esperados establecidos en la Programación de Operaciones Anual Individual (POAI) de la gestión 2018, se realizó la evaluación del desempeño a 378 servidores públicos de ASFI, por el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2018.

El 78% de los servidores públicos evaluados obtuvieron una calificación igual o superior a “Bueno” que corresponde al rango de 75 a 89 puntos (Cuadro N° 39).

Cuadro N° 39

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO – GESTIÓN 2018

Calificación	Rango	Total, servidores públicos evaluados
Excelente	90 - 100	26
Bueno	75 - 89	267
Suficiente	60 - 74	68
En observación	0 - 59	17
Total		378

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Subsistema de movilidad de personal

En el marco de los principios de igualdad de oportunidad de participación, la capacidad en el desempeño y transparencia, se fortalecieron las unidades organizacionales de ASFI a través de la movilidad de personal (altas, bajas y transferencias), con el objetivo de beneficiar y optimizar las actividades realizadas en la institución.

Durante la gestión 2019, el personal que concluyó su relación laboral con la institución alcanzó a 69 servidores públicos; y se registraron 226 transferencias de personal (Cuadro N° 40).

Cuadro N° 40		
MOVILIDAD DE PERSONAL – GESTIÓN 2019		
Trimestre	Retiros	Transferencias
Primer	16	110
Segundo	12	17
Tercer	14	9
Cuarto	27	90
Total	69	226

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Subsistema de capacitación productiva

En aplicación del Plan Anual de Capacitación Institucional (PACI), se efectuaron 252 eventos de capacitación; 250 eventos dentro del país y 2 eventos en el exterior (Cuadro N° 41).

Cuadro N° 41	
CURSOS DE CAPACITACIÓN EJECUTADOS, GESTIÓN 2019	
Detalle de eventos	N° de cursos
Cursos organizados por ASFI y comunidades de aprendizaje	70
Cursos en instituciones públicas (CENCAP, EGPP, etc.)	64
Réplicas	5
Cursos externos (en el país)	111
Cursos en el exterior del país	2
Total	252

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

En los 236 eventos de capacitación ejecutados se logró la participación de 3.487 servidores públicos dependientes de ASFI (Cuadro N° 42).

Cuadro N° 42	
N° DE PARTICIPANTES EN EVENTOS DE CAPACITACIÓN, GESTIÓN 2019	
Detalle de eventos	N° participantes
Cursos organizados por ASFI y comunidades de aprendizaje	2.864
Cursos instituciones públicas (CENCAP, EGPP, etc.)	99
Réplicas	218
Cursos externos (en el país)	304
Cursos en el exterior del país	2
Total	3.487

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Adicionalmente, los servidores públicos asistieron a cursos de idiomas nativos patrocinados por la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP). Asimismo, en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre ASFI y la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), se llevó a cabo el curso internacional “Riesgos bancarios: procesos de supervisión revisora” del 28 al 31 de mayo de 2019, y cuya sede, fue la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, con la participación de 30 participantes: 18 servidores públicos de ASFI, dos del MEFP y 10 funcionarios del exterior del país; evento conducido por los instructores del Banco de España.

Subsistema de registro

Simultáneamente al proceso de registro de información, se continuó con el proceso de digitalización de la documentación de las carpetas personales, resguardando dicha información física con copias de seguridad en formato digital.

Con relación a la documentación física contenida en las carpetas personales del personal activo y pasivo de ASFI, se mantienen las mismas de manera organizada, actualizada y custodiada; consecuentemente, la información laboral registrada en el sistema de información es obtenida de manera oportuna, íntegra y confiable.

En la gestión 2019 se continuó con el proceso de digitalización de la documentación contenida en las carpetas personales, resguardando dicha información física con copias de seguridad en formato digital. El personal de la entidad está compuesto por un 56% varones y 44% mujeres; por edad, el 63% del personal tiene entre 30 a 44 años de edad (Cuadro N° 43).

Cuadro N° 43

ESTRUCTURA POBLACIÓN DE ASFI, GESTIÓN 2019

Rangos de edad (años)	Género		Total
	Masculino	Femenino	
De 20 a 24	1	0	1
De 25 a 29	14	22	36
De 30 a 34	39	36	75
De 35 a 39	44	46	90
De 40 a 44	72	35	107
De 45 a 49	23	20	43
De 50 a 54	24	16	40
De 55 a 59	13	13	26
De 60 a más	10	2	12
Total	240	190	430

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Salud y bienestar social

De conformidad al plan institucional de medicina promocional y preventiva de salud de ASFI, se ejecutaron campañas de prevención enfocadas en las patologías más prevalentes dentro de la institución, cuyos objetivos fueron la mejora del bienestar físico, mental y social de las y los servidores públicos (Cuadro N° 44).

Cuadro N° 44

PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL - GESTIÓN 2019

N°	Detalle de eventos	N° de participantes
1	Campaña de papanicolau y/o mamografía	164
2	Campaña de prevención del cáncer de próstata	72
3	Vacunación contra la influenza	50
4	Vacunación contra la fiebre amarilla, Dt y Sr	60
5	Campaña de salud visual	102
6	Campaña de comunicación para la promoción de la salud y prevención de enfermedades	400
7	Mantenimiento del historial médico del personal de ASFI	663
8	Infografías motivacionales de sensibilización sobre el componente psicosocial	400
9	Acuerdos estratégicos con empresas del sector para descuentos	200
10	Detección de enfermedades metabólicas, diabetes, hipertensión arterial, obesidad	110
11	Campaña de prevención de salud renal	104
12	Programa de donación voluntaria y altruista de sangre	20
13	Programa gimnasia laboral, manejo y prevención de estrés laboral y campaña nutricional	400
Total		2.745

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

3.3 ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

3.3.1 ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Subsistema de contrataciones

En cumplimiento de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, en la gestión 2019 se ejecutó el Programa Anual de Contrataciones en coordinación con las unidades solicitantes, registrando 494 contrataciones (Cuadro N° 45).

Cuadro N° 45

NÚMERO DE CONTRATACIONES INICIADAS Y EJECUTADAS - GESTIÓN 2019

N°	Modalidad de contratación	Cantidad
1	Contratación menor	323
2	Apoyo nacional a la producción y empleo	30
3	Licitación pública	5
4	Contratación directa	136
Total		494

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

3.3.2 PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

Presupuesto

El presupuesto institucional de ASFI para la gestión 2019 se aprobó mediante Ley N° 1135 de 20 de diciembre de 2018, por un total de Bs494.750.793 de los cuales Bs144.928.271 corresponden para gasto corriente y Bs349.822.522 para transferencias.

El presupuesto aprobado se modificó y aprobó mediante Ley N° 1206 de 5 de agosto de 2019, conforme al presupuesto adicional solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Ejecución presupuestaria de recursos por rubro

Comprende la efectiva captación de recursos del sector público y privado (sistema financiero), en aplicación de la LSE, de la LMV y de la Ley N° 1135 que aprueba el Presupuesto General del Estado - Gestión 2019.

La ejecución presupuestaria de recursos por rubro al 31 de diciembre de 2019 alcanzó a Bs461,6 millones que representa al 91,1% del presupuesto vigente de la gestión 2019 (Cuadro N° 46).

Cuadro N° 46					
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS					
Al 31 de diciembre de 2019					
(En millones de bolivianos y porcentajes)					
Rubro	Descripción de Grupos	Presupuesto Vigente	Devengado	Saldo	% Ejecución
15	Tasas, derechos y otros ingresos	326,4	317,7	8,7	97,3%
15.1	Tasas	307,1	305,9	1,2	99,6%
15.9	Otros ingresos	19,3	11,8	7,5	61,1%
15.9.1	Multas	17,5	10,0	7,6	56,9%
15.9.9	Otros ingresos no especificados	1,7	1,8	-0,1	103,1%
19	Transferencias corrientes	151,7	133,0	18,7	87,7%
19.2	Del sector público no financiero	144,9	126,2	18,7	87,1%
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	144,9	126,2	18,7	87,1%
19.2.1.1	Por subsidios o subvenciones	144,9	126,2	18,7	87,1%
19.3	Del sector público financiero	6,8	6,8	-	100,0%
19.3.2	Transferencias Banco Central de Bolivia	6,8	6,8	-	100,0%
23	Transferencias de capital	10,2	-	10,2	0,0%
23.2	Del sector público no financiero	10,2	-	10,2	0,0%
23.2.1	Del Órgano Ejecutivo	10,2	-	10,2	0,0%
23.2.1.1	Por subsidios o subvenciones	10,2	-	10,2	0,0%
35	Disminución y cobro de otros activos financieros	18,4	10,9	7,5	59,4%
35.1	Disminución de activo disponible	3,7	-	3,7	0,0%
35.1.1	Disminución de caja y bancos	3,7	-	3,7	0,0%
35.2	Disminución de cuentas y documentos por cobrar y otros activos financieros a corto plazo	14,7	10,9	3,8	74,3%
35.2.1	Disminución de cuentas por cobrar a corto plazo	14,7	10,9	3,8	74,3%
35.3	Disminución de cuentas y documentos por cobrar y otros activos financieros a largo plazo	-	-	-	0,0%
35.3.1	Disminución de cuentas por cobrar a largo plazo	-	-	-	0,0%
	Total	506,7	461,6	45,1	91,1%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

Ejecución presupuestaria de gastos

La ejecución presupuestaria de gastos a nivel institucional al 31 de diciembre de 2019, alcanzó a Bs459,7 millones, equivalente al 90,7% del presupuesto vigente de la gestión 2019 (Cuadro N° 47).

Cuadro N° 47

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTA DE GASTOS

Al 31 de diciembre de 2019
(En millones de bolivianos y porcentajes)

Grupo	Descripción de Grupos	Presupuesto vigente	Ejecutado	Saldo	% Ejecución
10000	Servicios personales	87,9	85,3	2,6	97,0%
20000	Servicios no personales	36,6	26,5	10,1	72,4%
30000	Materiales y suministros	6,3	4,2	2,2	66,0%
40000	Activos reales	23,9	9,9	14,0	41,6%
70000	Transferencias	351,8	333,7	18,1	94,9%
80000	Impuestos, regalías y otras	0,1	0,0	0,0	27,3%
	Total	506,7	459,7	47,0	90,7%

Fuente: Sistema de Gestión Pública (SIGEP)

Contabilidad

ASFI registra sus operaciones económico financieras en el SIGEP, sistema oficial de contabilidad conforme establece la Ley N°1135 de 20 de diciembre de 2018, cuyos registros en línea proporcionan información oportuna y confiable, relacionada con el movimiento económico financiero y ejecución presupuestaria de recursos y gastos, conforme establecen las Normas Básicas de Contabilidad Integrada, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005 y modificadas por Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007.

En cumplimiento de dichas normas, los estados financieros correspondientes a la gestión 2019, fueron presentados al MEFP y puestos a disposición de la Contraloría General del Estado, conjuntamente la opinión del Auditor Interno.

En el marco de la disposición adicional quinta de la Ley N° 614, los recursos percibidos por ASFI fueron transferidos a la cuenta única del Tesoro General del Estado (TGE); asimismo, el TGE transfirió a ASFI recursos para el ejercicio de sus funciones.

ASFI registra sus operaciones presupuestarias, económicas, financieras y patrimoniales de acuerdo con instructivos emitidos por el Órgano Rector y lineamientos establecidos en el SIGEP, sistema oficial de gestión fiscal del Estado Plurinacional.

Los Estados Financieros de ASFI al 31 de diciembre de 2019, fueron preparados de acuerdo con Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada emitidas por el Órgano Rector del sistema, mediante Resolución Suprema N° 222957 de 4 de marzo de 2005, modificada con Resolución Suprema N° 227121 de 31 de enero de 2007 y conforme al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado por Resolución Administrativa N° ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016.

3.4 SISTEMAS INFORMÁTICOS

Durante la gestión 2019, dentro de las actividades relacionadas con los sistemas informáticos, se desarrollaron proyectos que respondieron a necesidades internas de la institución, se incorporaron los proyectos definidos en el Plan Institucional de Gobierno Electrónico (PIGE) y Plan Institucional de Software Libre y Estándares Abiertos (PISLEA), elaborados en el marco de lo establecido por la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación.

Estas actividades estuvieron respaldadas y promovidas por el Comité de Tecnologías y Seguridad de la Información (CTSI), las que estuvieron orientadas principalmente al desarrollo de nuevos sistemas de información y a la ejecución de proyectos de infraestructura tecnológica que permitieron la mejora y renovación tecnológica de acuerdo con las necesidades institucionales.

En ese contexto, con relación al desarrollo de nuevos sistemas de información, inicialmente, se definió la arquitectura a utilizarse para el desarrollo de los nuevos sistemas en software libre. Entre los principales proyectos desarrollados, probados e implementados en la gestión 2019, están los siguientes sistemas informáticos:

ASFI Digital - Ciudadanía digital

El sistema “ASFI Digital” fue desarrollado ante la necesidad de brindar a los consumidores financieros una aplicación informática de fácil acceso, a través de la cual puedan acceder de forma oportuna a información relacionada a consultas de endeudamiento (CIC y CPOP); así como, realizar reclamos en línea, consultas sobre cuentas corrientes clausuradas e información de PAF de las entidades supervisadas por ASFI.

De manera adicional, en función de la normativa emitida por la Agencia de Gobierno Electrónico y Tecnologías de Información y Comunicación (AGETIC), se dentro de “ASFI Digital” se incluyeron los mecanismos de autenticación de ciudadanía digital.

Servicios web para el mercado de valores

En atención al convenio interinstitucional entre ASFI y el MEFP, se desarrollaron métodos con información estadística del mercado de valores, puestos a disponibilidad del citado ministerio a través de un servicio web.

Central de Información Sectorial (CIS)

En el marco del Artículo 482 de la LSF se desarrolló el sistema CIS, con información sectorial del sector agropecuario, aspectos climatológicos, riesgos y afectaciones climatológicas, uso del suelo según finalidad, población e información sobre el nivel de atención crediticia; disponibles para las entidades financieras, el MEFP y el personal de ASFI.

Adquisición de infraestructura tecnológica hiperconvergente

Con la implementación de la infraestructura tecnológica hiperconvergente, ASFI cuenta con un esquema activo entre los centros de procesamiento de datos. Esta nueva solución hiperconvergente, complementa la infraestructura que se logró implementar desde la gestión 2011, protegiendo la inversión realizada durante las gestiones pasadas. En ese sentido, con la ejecución del citado proyecto, se logró ampliar la capacidad de procesamiento, almacenamiento y memoria aproximadamente en un 50%.

Solución de respaldo (backup) de última generación

Esta solución de respaldo permite la generación automática de respaldos completos, incrementales y diferenciales de máquinas virtuales de la infraestructura hiperconvergente, con ratios de transferencia adecuados a la criticidad de los servicios ofrecidos.

Implementación de mecanismos de monitoreo de la infraestructura

Se implementaron mecanismos de monitoreo que permiten la orquestación de todos los componentes de la infraestructura tecnológica, la automatización de las operaciones de los centros de procesamiento de datos y el despliegue centralizado de políticas de seguridad y configuraciones y visibilidad de dependencia de operaciones de estos centros de procesamiento.

Proyecto comunicaciones unificadas

El proyecto permitió renovar la central telefónica adquirida en la gestión 2009, debido a que el fabricante discontinuó su fabricación del modelo adquirido, presentando una degradación gradual de los servicios prestados. La nueva solución permite gestionar los servicios de telefonía IP, videollamadas, perifoneo, contact center y otros, posibilitando la transición del servicio de telefonía a una integración de comunicaciones con la implementación del servicio de presencia, brindando al usuario, entre otros, mensajería corporativa, movilidad del interno y compartición de escritorios.

Arquitectura para el desarrollo y procesamiento de información

Se implementó una nueva arquitectura para el desarrollo y procesamiento de información que permite gestionar las consultas de la información procesada, con énfasis en las tareas de automatización del procesamiento de datos permitiendo la reducción de tiempos de ejecución en los procesos de procesamiento de información; asimismo, permite la documentación de la información de metadatos de los cubos de información: dimensiones, tablas de hechos, periodicidad y otros datos; en este sentido, los usuarios pueden realizar el seguimiento a la recepción de la información en tiempo real.

3.5 COLECCIONES DOCUMENTALES Y ARCHIVO CENTRAL

La administración de la gestión documental se realizó a través del Sistema de Gestión Documental (SGD), permitiendo el acceso oportuno a la información y la preservación del patrimonio documental institucional. La gestión documental se centra en el tratamiento de la correspondencia recibida, documentos internos y correspondencia de salida (Cuadro N° 48).

Cuadro N° 48
DOCUMENTACIÓN PROCESADA EN LA GESTIÓN 2019

Tipo de documento	Cantidad
Entradas	141.187
Salidas	50.164
Internas	44.449
Totales	235.800

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Archivo institucional

Resguarda y custodia la documentación administrativa procedente de la recepción y emisión de correspondencia institucional de esta Autoridad de Supervisión y de las colecciones documentales provenientes de entidades financieras y participantes del mercado de valores autorizados, entidades financieras liquidadas y en proceso de liquidación.

El sistema de archivo de ASFI se encuentra organizado por entidad, series, secuencial y cronología, facilitando la recepción, organización, conservación, consulta y préstamo de la documentación.

El sistema de archivo de ASFI está compuesto por archivos de gestión, archivo central, archivo El Alto y biblioteca central.

Archivos de gestión: Custodia documentos de gestión que responden a la actividad y naturaleza de las funciones efectuadas por las unidades organizacionales de ASFI. Al encontrarse compuesto por documentación administrativa, documentos de reciente creación o recepción, una vez transcurrido el tiempo establecido por las unidades organizacionales la documentación es transferida al archivo El Alto.

Archivo central: Custodia documentación vigente y de consulta permanente. Se encuentra documentación de los siguientes tipos de entidad:

- › Entidades financieras con licencia de funcionamiento y en proceso de adecuación;
- › Empresas de servicios financieros complementarios;
- › Entidades financieras liquidadas y en proceso de liquidación;
- › Documentación administrativa en general.

La documentación que cursa en archivo central permanece dos gestiones en custodia, una vez transcurrido este plazo, es registrada y contenida en cajas normalizadas para ser transferida al archivo El Alto.

La documentación que ingresa para custodia de archivo central, una vez preparada y clasificada, es archivada correlativa y cronológicamente en las carpetas correspondientes, y clasificada por asunto.

Archivo El Alto: Custodia documentación histórica procedente de archivo central, como aquella proveniente de entidades financieras autorizadas, participantes del mercado de valores, liquidadas y en proceso de liquidación. Entre la documentación que conforma este archivo, se encuentran las colecciones documentales de las entidades financieras liquidadas y en proceso de liquidación, archivadas por entidad y asunto.

Biblioteca central: La biblioteca ofrece el catálogo en línea de la documentación disponible. Se cuenta con un sistema automatizado de préstamo y devolución de libros.

3.6 ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN

Las actividades de comunicación institucional estuvieron orientadas de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (2016 – 2020):

- › Realizar acciones de socialización, difusión, educación e información en medios masivos, tradicionales, alternativos y/o redes sociales sobre el sistema financiero, así como, continuar con el posicionamiento de la gestión institucional de ASFI.
- › Realizar acciones y recursos comunicacionales internos y externos para apoyar a las diferentes unidades organizacionales de ASFI, de acuerdo con la necesidad institucional.

- › Monitoreo informativo de las noticias difundidas en diferentes medios de comunicación; así como en las redes sociales.

En ese marco, durante la gestión 2019 se realizaron las siguientes actividades de comunicación institucional:

- › Asistencia en protocolo institucional, conferencias de prensa y entrevistas en medios de comunicación sobre diferentes temáticas, resaltando el control y supervisión que cumple ASFI.
- › Información sobre el cumplimiento en la defensa y atención oportuna a los consumidores financieros.
- › Publicación de notas de prensa institucionales, denotando los indicadores financieros, publicación de separatas nacional y departamental regionalizadas en las efemérides de cada departamento de Bolivia y una separata general en las fiestas patrias.
- › Monitoreo informativo de las noticias difundidas en los distintos medios de comunicación tradicionales y en las redes sociales, con la intención de mantener informados a las autoridades de la institución en temas coyunturales del ámbito social, político y particularmente económico – financiero.
- › Acciones en redes sociales institucionales sobre educación financiera, información institucional e información general vinculado a las entidades supervisadas por la ASFI.
- › Atención de cuestionarios de información requerida por periodistas y medios de comunicación locales y nacionales.
- › Campañas de televisión y radio a través de spots y cuñas radiales sobre democratización al acceso a servicios financieros, Ciudad Digital financiera en Tarija, solidez del sistema financiero, garantías no convencionales, puntos de reclamos y defensoría del consumidor financiero, entre otros.

3.7 TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS DE ASFI

ASFI en cumplimiento de lo dispuesto en el Numeral 4 del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado que establece que es obligación de las servidoras y los servidores públicos el rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública, durante la gestión 2019 realizó actividades de información a la ciudadanía sobre la planificación y los objetivos de gestión, a través de las Audiencias de Rendición de Cuentas Inicial en la gestión 2019 (Cuadro N° 49), que contó con la participación de representantes del Control Social, entidades financieras y ciudadanía en general. En la citada rendición, se dio a conocer las actividades priorizadas a ser desarrolladas por ASFI durante la gestión 2019 y los resultados alcanzados en cuanto al Control Social.

Cuadro N° 49
RENDICIÓN DE CUENTAS INICIAL – GESTIÓN 2019

N°	Lugar	Fechas
1	Municipio de Sacaba	27 de febrero
2	Ciudad de Oruro	29 de marzo

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Durante el segundo semestre de la gestión 2019 se desarrollaron Rendiciones Públicas de Cuentas Finales (Cuadro N° 50). En dichas actividades se dieron a conocer a la ciudadanía, de manera amplia y transparente, los resultados institucionales alcanzados en cuanto a la regulación, supervisión y control del sistema financiero, otorgación de los créditos a los sectores productivos y para la vivienda de interés social, la ampliación de la cobertura de los servicios financieros, identificación y control de la actividad financiera ilegal o no autorizada, desarrollo de las actividades de educación financiera, entre otros; así así como, el cumplimiento con respecto a las actividades priorizadas en la rendición de cuentas inicial. Estos eventos contaron con amplia participación de representantes de organizaciones sociales y sociedad civil en general.

Cuadro N° 50

RENDICIÓN DE CUENTAS FINAL – GESTIÓN 2019

N°	Lugar	Fechas
1	Ciudad de La Paz	8 de octubre
2	Ciudad de Cochabamba	9 de octubre

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

PARTE IV

**ESTADOS
FINANCIEROS
AUDITADOS**

AL 31 DE DICIEMBRE

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA



La Paz, 28 de febrero de 2020
INFORME/ASFI/UAI/R-37727/2020

A : Lic. Gonzalo Romano Rivero

**DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
a.i.**

DE : 
Lic. Ronald Lazarte A.
RAIG N° 31 - 203

**JEFE DE LA UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA**

**REF : TRÁMITE N° T-2704787421
OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO SOBRE LA CONFIABILIDAD DE
LOS REGISTROS CONTABLES Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31
DE DICIEMBRE DE 2019**

En cumplimiento al artículo 15 de la Ley N° 1178 y al Instructivo de Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería para la gestión 2019, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en lo referente al plazo de presentación de los Estados Financieros, hemos examinado los registros contables y estados financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, correspondientes a los periodos finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, que a continuación se detallan:

- Balance General
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estados de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Estado de Flujo de Efectivo
- Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento
- Libro Mayor
- Inventario de Activos Fijos
- Registros de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos
- Otros registros auxiliares.
- Notas a los estados financieros que forman parte integral de los Estados Financieros.

RLA/wor/Jaime Fernández F. 

Pág. 1 de 2



La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, las cuales requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 y la Resolución Suprema N° 225558/2005. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, cambios en el patrimonio neto, cambios en la cuenta ahorro - inversión - financiamiento y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos por el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Como resultado del examen de registros y estados financieros han surgido algunas observaciones de control interno que no afectan la opinión; sin embargo, fue necesario comunicarlas en un informe independiente con el propósito de que sean subsanadas.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de Auditores Internos de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero y como resultado del mismo, emitimos el presente informe para uso exclusivo de su autoridad, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal.

Los registros contables examinados se encuentran en proceso de organización para su legalización por notario de Fe Pública.

c.c. Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Contraloría General del Estado
Unidad de Auditoría Interna
RLA/por/Jaime Fernández F.

Pág. 2 de 2

AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

BALANCE GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 1 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 27/02/2020 11:40:

		Notas	2019	2018 *
1	ACTIVO		132.807.701.07	125.317.583.10
1.1	Activo Corriente		37.655.147.61	34.610.025.66
<u>1.1.1</u>	<u>Disponible</u>	4	<u>9.141.500.64</u>	<u>14.648.648.64</u>
1.1.1.2	Bancos		9,141,500.64	14,648,648.64
1.1.1.2.4	Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N		478,913.51	7,875,424.51
1.1.1.2.8	Fondos en la CUT		8,662,587.13	6,773,224.13
<u>1.1.3</u>	<u>Exigible a Corto Plazo</u>	5	<u>27.232.328.82</u>	<u>18.537.185.52</u>
1.1.3.1	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		27,232,328.82	18,519,850.92
1.1.3.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		0.00	17,334.60
1.1.3.2.2	Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo		0.00	17,334.60
<u>1.1.5</u>	<u>Bienes de Consumo</u>	6	<u>1.281.318.15</u>	<u>1.424.191.50</u>
1.1.5.1	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros		1,329,610.62	1,473,350.62
1.1.5.4	(Previsión para Pérdidas de Inventarios)		(48,292.47)	(49,159.13)
1.2	Activo No Corriente		95.152.553.46	90.707.557.44
<u>1.2.1</u>	<u>Exigible a Largo Plazo</u>	7	<u>83.171.57</u>	<u>150.457.82</u>
1.2.1.1	Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		1,001,232.36	1,087,450.09
1.2.1.8	(Previsión para Incobrables a Largo Plazo)		(918,060.79)	(936,992.27)
<u>1.2.2</u>	<u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>	8	<u>370.268.50</u>	<u>376.913.34</u>
1.2.2.1	Acciones y Participaciones de Capital		370,268.50	376,913.34
1.2.2.1.1	En Empresas Privadas Nacionales		370,268.50	376,913.34
<u>1.2.3</u>	<u>Activo Fijo (Bienes de Uso)</u>	9	<u>149.629.767.41</u>	<u>169.635.935.21</u>
1.2.3.1	Activo Fijo en Operación		124,160,173.26	144,163,770.58
1.2.3.1.1	Edificios		74,521,793.46	74,521,793.47
1.2.3.1.2	Equipo de Oficina y Muebles		34,321,637.77	44,228,259.13
1.2.3.1.4	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación		1,326,096.78	1,431,680.12
1.2.3.1.5	Equipo Médico y de Laboratorio		7,085.15	0.00
1.2.3.1.6	Equipo de Comunicaciones		11,150,021.86	21,333,242.15
1.2.3.1.7	Equipo Educacional y Recreativo		248,408.79	498,418.36
1.2.3.1.8	Otra Maquinaria y Equipo		2,585,129.45	2,150,377.35
1.2.3.2	Tierras y Terrenos		25,326,360.22	25,326,360.22
1.2.3.7	Estudios y Proyectos para Construcción de Bienes Nacionales		143,233.93	145,804.41
1.2.3.7.1	De Dominio Privado		143,233.93	145,804.41
<u>1.2.4</u>	<u>(Depreciación Acumulada del Activo Fijo)</u>	9	<u>(55.423.967.28)</u>	<u>(80.692.416.92)</u>
1.2.4.1	(Edificios)		(29,022,926.05)	(27,109,390.89)



Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

(Expresado en Bolivianos)

Página 2 de 3

Fecha de Emisión: 27/02/2020 11:40:

		Notas	2019	2018 *
1.2.4.2	(Equipo de Oficina y Muebles)		(18,878,340.19)	(36,432,327.09)
1.2.4.4	(Equipo de Transporte Tracción y Elevación)		(580,347.40)	(942,374.83)
1.2.4.5	(Equipo Médico y de Laboratorio)		(2,380.56)	0.00
1.2.4.6	(Equipo de Comunicaciones)		(5,588,696.60)	(14,826,851.28)
1.2.4.7	(Equipo Educacional y Recreativo)		(203,247.40)	(456,965.48)
1.2.4.8	(Otra Maquinaria y Equipo)		(1,148,029.08)	(924,487.35)
1.2.5	Activo Intangible	9	4,496,133.35	5,126,644.76
1.2.6	(Amortización Acumulada del Activo Intangible)	9	(4,002,820.09)	(3,889,976.76)
2	PASIVO		22,326,478.91	9,717,063.14
2.1	Pasivo Corriente		22,326,478.91	9,712,176.99
2.1.1	Obligaciones a Corto Plazo	10	17,384,144.55	7,234,905.60
2.1.1.1	Cuentas a Pagar a Corto Plazo		10,939,028.60	849,010.78
2.1.1.3	Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo		5,527,278.88	5,476,969.05
2.1.1.4	Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo		917,437.07	908,925.97
2.1.1.4.1	Aportes Patronales a Pagar a Corto Plazo		917,437.07	908,925.97
2.1.1.6	Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. Plazo		400.00	0.00
2.1.1.6.3	Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a C. P.		400.00	0.00
2.1.5	Fondos Recibidos en Custodia y en Garantía		4,940,141.36	2,399,982.63
2.1.5.1	Fondos Recibidos en Custodia	11	4,940,141.36	2,399,982.63
2.1.6	Otros Pasivos de Corto Plazo		2,193.00	77,288.57
2.2	Pasivo No Corriente		0.00	4,886.14
2.2.1	Obligaciones a Largo Plazo	12	0.00	4,886.14
2.2.1.1	Cuentas a Pagar a Largo Plazo		0.00	4,886.14
3	PATRIMONIO		110,481,222.16	115,600,519.96
3.1	Patrimonio Institucional	13	110,481,222.16	115,600,519.96
3.1.1	Capital		95,748,173.94	97,466,471.55
3.1.1.1	Capital Institucional		87,152,386.51	88,716,424.04
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		8,595,787.43	8,750,047.51
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		18,572,939.49	15,682,190.60
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	47,479,840.42
3.1.5	Resultados		(130,629,774.85)	(122,343,256.97)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(122,356,700.38)	(121,032,800.82)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		(8,273,074.47)	(1,310,456.15)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

RConBalanceGralDgcf

Balance General Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 3 de 3

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 27/02/2020 11:40:

		Notas	2019	2018 *
3.1.6	Ajuste de Capital		50,539,190.48	48,820,892.87
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		29,607,904.59	28,494,381.50
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO			132,807,701.07	125,317,583.10
8.1	Cuentas de Orden Deudoras	14	200,382,655.32	198,900,121.90
8.1.1	Garantías y Aavales		199,654,313.16	198,158,917.59
<u>8.1.9</u>	<u>Otras Cuentas de Orden Deudoras</u>		<u>728,342.16</u>	<u>741,204.32</u>
8.1.9.9	Otras Cuentas Deudoras		728,342.16	741,204.32
8.2	Cuentas de Orden Acreedoras	14	200,382,655.32	198,900,121.90
8.2.1	Contingencia por Garantías y Aavales		199,654,313.16	198,158,917.59
<u>8.2.9</u>	<u>Otras Cuentas de Orden Acreedoras</u>		<u>728,342.16</u>	<u>741,204.32</u>
8.2.9.9	Otras Cuentas Acreedoras		728,342.16	741,204.32

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS CORRIENTES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

RConEstRecGasDgcf

Estado de Recursos y Gastos Corriente Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 1 de 2

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 27/02/2020 11:41:

		Notas	2019	2018 *
5	RECURSOS CORRIENTES	15	<u>450.691.002,29</u>	<u>453.868.522,82</u>
5.2	Venta de Bienes y Servicios		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.2.1	Venta de Bienes		0,00	0,00
5.4	Otros Ingresos		<u>317.649.658,96</u>	<u>315.939.183,64</u>
5.4.1	Tasas		305.875.252,61	295.357.121,10
5.4.5	Multas		9.985.504,47	18.281.913,69
5.4.9	Otros		1.788.901,88	2.300.148,85
5.7	Transferencias Corrientes Recibidas		<u>133.041.343,33</u>	<u>137.929.339,18</u>
5.7.2	Del Sector Público No Financiero		126.241.343,33	131.007.306,32
5.7.3	Del Sector Público Financiero		6.800.000,00	6.922.032,86
5.9	Ingresos por Clasificar		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
5.9.3	Otros Ingresos por Clasificar		0,00	0,00
5.9.8	Recursos Específicos por Clasificar		0,00	0,00
6	GASTOS CORRIENTES	16	<u>(458.472.441,55)</u>	<u>(454.540.906,82)</u>
6.1	Gastos de Consumo		<u>(123.833.771,37)</u>	<u>(129.532.281,58)</u>
6.1.1	Sueldos y Salarios		(74.046.133,34)	(71.627.948,30)
6.1.2	Aportes Patronales		<u>(11.300.416,75)</u>	<u>(10.907.950,17)</u>
6.1.2.1	Aportes Patronales al Seguro Social		(9.947.660,31)	(9.602.110,64)
6.1.2.2	Aportes Patronales para Vivienda		(1.352.756,44)	(1.305.839,53)
6.1.4	Costo de Bienes y Servicios		<u>(29.895.031,32)</u>	<u>(36.925.459,71)</u>
6.1.4.1	Costo de Servicios No Personales		(25.589.691,00)	(32.254.673,87)
6.1.4.2	Costo de Materiales y Suministros		(4.305.340,32)	(4.670.785,84)
6.1.6	Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros		<u>(13.779,35)</u>	<u>(4.354,96)</u>
6.1.6.3	Tasas, Multas y Otros		(13.779,35)	(4.354,96)
6.1.7	Depreciación y Amortización		<u>(8.578.410,61)</u>	<u>(10.066.568,44)</u>
6.1.7.1	Depreciación Activo Fijo		(7.765.233,74)	(9.088.754,93)
6.1.7.2	Amortización Activo Intangible		(813.176,87)	(977.813,52)
6.2	Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	17	<u>(946.082,26)</u>	<u>(1.109.424,87)</u>
6.2.2	Alquileres		<u>(946.082,26)</u>	<u>(1.109.424,87)</u>
6.2.2.2	Otros Alquileres		(946.082,26)	(1.109.424,87)
6.5	Transferencias Otorgadas	18	<u>(333.692.587,92)</u>	<u>(323.899.200,37)</u>
6.5.2	Al Sector Público No Financiero		(333.418.253,33)	(323.611.204,43)
6.5.4	Al Sector Externo		(274.334,59)	(287.995,94)
4	RESULTADOS POR EXPOSICION A LA INFLACION		<u>(491.635,21)</u>	<u>(638.072,15)</u>
4.1	Resultados por Exposición a la Inflación		<u>(491.635,21)</u>	<u>(638.072,15)</u>

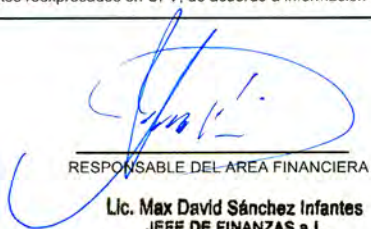
RESULTADO DEL EJERCICIO

(8,273,074.47)

(1,310,456.15)

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

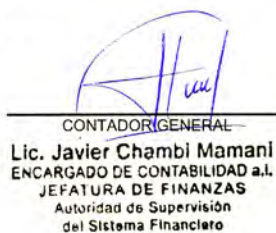
* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.


RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA

Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


CONTADOR GENERAL
Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AL 31 DE DICIEMBRE
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO COMPARATIVO
Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018
(Expresado en Bolivianos)

27/02/2020 11:42:
Gestión: 2019
RConEstFlujoEfectDgcf
Página 1 de 2

CODIGO	DESCRIPCION	2019	2018 *
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	423,550,005.47	435,643,774.45
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	307,889,122.69	304,945,590.95
11.5.1	Tasas	296,366,439.94	284,606,894.87
11.5.8	Otros	11,522,682.75	20,338,696.08
11.9	Transferencias Corrientes	115,660,882.78	130,698,183.50
11.9.2	Del Sector Público	115,660,882.78	130,698,183.50
21	GASTOS CORRIENTES (B)	440,700,625.66	437,324,772.14
21.2	Gastos de Consumo	107,008,037.74	113,425,571.76
21.2.1	Remuneraciones	78,901,834.14	76,150,003.46
21.2.1.1	Personal Civil	78,901,834.14	76,150,003.46
21.2.1.1.1	Sueldos y Jornales Personal Civil	68,518,854.46	66,150,979.26
21.2.1.1.2	Aportes Patronales Personal Civil	10,382,979.68	9,999,024.20
21.2.1.1.2.1	Seguro Social	9,140,048.72	8,801,991.13
21.2.1.1.2.2	Vivienda	1,242,930.96	1,197,033.08
21.2.2	Bienes y Servicios	28,092,824.25	37,271,213.35
21.2.2.1	Bienes Corrientes	3,735,334.94	4,496,438.20
21.2.2.2	Servicios No Personales	24,357,489.31	32,774,775.14
21.2.3	Impuestos, Regalias, Tasas y Otros	13,379.35	4,354.96
21.2.3.3	Tasas y Otros	13,379.35	4,354.96
21.7	Transferencias Corrientes	333,692,587.92	323,899,200.37
21.7.2	Transferencias Corrientes Al Sector Público	333,418,253.33	323,611,204.43
21.7.3	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	274,334.59	287,995.94
	FLUJO DE EFECTIVO POR OPERACIONES CORRIENTES (C = A - B)	-17,150,620.19	-1,680,997.69
12	RECURSOS DE CAPITAL (D)	0.00	0.00
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	1,632,637.02	10,119,204.28
22.1	Inversión Real Directa	1,632,637.02	10,119,204.28
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	1,555,241.02	10,045,199.61
22.1.1.1	Edificios	0.00	7,317,752.25
22.1.1.2	Maquinarias y Equipos	1,555,241.02	2,727,447.36
22.1.4	Activos Intangibles	77,396.00	74,004.67
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (F = D - E)	-1,632,637.02	-10,119,204.28
13	FUENTES FINANCIERAS (G)	20,640,374.79	21,324,916.23
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	18,029,871.25	21,324,916.23
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	18,029,871.25	21,324,916.23
13.1.4.2	Disminución de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	18,028,701.25	21,324,871.44
13.1.4.2.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Corto Plazo	18,011,672.25	21,114,053.81
13.1.4.2.2	Disminución de Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	17,029.00	210,817.64
13.1.4.3	Disminución de Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	1,170.00	44.79
13.1.4.3.1	Disminución de Cuentas a Cobrar Comerciales a Largo Plazo	1,170.00	44.79
13.2	Endeudamiento	2,610,503.54	0.00
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	2,610,503.54	0.00
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,610,503.54	0.00
13.2.3.1.9	Incremento de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,610,503.54	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (H)	7,106,015.36	8,683,772.36
23.2	Amortización de la Deuda	7,106,015.36	8,683,772.36
23.2.3	Disminución de Otros Pasivos	7,106,015.36	8,683,772.36
23.2.3.1	Disminución de Cuentas a Pagar a Corto Plazo	7,106,015.36	8,683,772.36
23.2.3.1.1	Por Deudas Comerciales	830,359.04	558,428.59
23.2.3.1.3	Por Sueldos y Jornales	5,380,412.12	5,236,362.05
23.2.3.1.4	Por Aportes Patronales	892,901.94	867,915.42
23.2.3.1.9	Disminución de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	2,342.26	2,021,066.31
	FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO (I = G - H)	13,534,359.43	12,641,143.87
	VARIACION DEL EFECTIVO DURANTE EL PERIODO (J = C + F + I)	-5,248,897.78	840,941.90

44

SALDO INICIAL DEL PERIODO (K)	14,390,398.42	13,786,452.03
SALDO PARCIAL DEL PERIODO - PARCIAL (L = J + K)	9,141,500.64	14,627,393.93
VARIACIONES POR AJUSTE (M)	0.00	0.00
SALDO FINAL DEL PERIODO - TOTAL (N = L + M)	9,141,500.64	14,627,393.93

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA

Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA

Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

RConPatrimNetoDgc

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Comparativo

Al 31 de Diciembre de 2019 y 2018

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de Emisión: 27/02/2020 11:43:

Cta.	Descripción	Notas	Saldo al Inicio del	Incremento	Disminución	Saldo al Final del	2018 *
3	PATRIMONIO		113,562,525.83	9,569,973.40	12,651,277.07	110,481,222.16	115,600,519.96
3.1	Patrimonio Institucional	13	113,562,525.83	9,569,973.40	12,651,277.07	110,481,222.16	115,600,519.96
3.1.1	Capital		95,748,173.94	0.00	0.00	95,748,173.94	97,466,471.55
3.1.1.1	Capital Institucional		87,152,386.51	0.00	0.00	87,152,386.51	88,716,424.04
3.1.1.3	Transferencias y Donaciones de Capital		8,595,787.43	0.00	0.00	8,595,787.43	8,750,047.51
3.1.3	Reservas por Revalúos Técnicos de Activos Fijos		15,405,719.42	3,168,647.75	1,427.68	18,572,939.49	15,682,190.60
3.1.4	Ajuste Global del Patrimonio		46,642,788.51	0.00	0.00	46,642,788.51	47,479,840.42
3.1.5	Resultados		(120,186,390.90)	2,206,465.44	12,649,849.39	(130,629,774.85)	(122,343,256.97)
3.1.5.1	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores		(120,186,390.90)	2,206,465.44	4,376,774.92	(122,356,700.38)	(121,032,800.82)
3.1.5.3	Resultado del Ejercicio		0.00	0.00	8,273,074.47	(8,273,074.47)	(1,310,456.15)
3.1.6	Ajuste de Capital		47,960,198.70	2,578,991.78	0.00	50,539,190.48	48,820,892.87
3.1.7	Ajuste de Reservas Patrimoniales		27,992,036.16	1,615,868.43	0.00	29,607,904.59	28,494,381.50

Las notas que se acompañan forman parte integrante de este estado.

* Datos reexpresados en UFV, de acuerdo a información de cierre del BCB.

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA

Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL

Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

RConEjecRecursosDgof

Ejecución Presupuestaria de Recursos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Página 1 de 1

(Expresado en Bolivianos)

Fecha de 27/02/2020 11:44:

Rubro	Descripción	Aprobado	Modificacione	Vigente	Devengado	Percibido	Saldo por Percibir
		1	2	3 = 1 + 2	4	5	6 = 4 - 5
12	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
12.1	Venta de Bienes de las Administraciones Públicas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
15	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	314,404,792.0	11,947,449.00	326,352,241.0	317,649,658.9	307,889,122.6	9,760,536.27
15.1	Tasas	307,070,613.0	0.00	307,070,613.0	305,875,252.6	296,366,439.9	9,508,812.67
15.9	Otros Ingresos	7,334,179.00	11,947,449.00	19,281,628.00	11,774,406.35	11,522,682.75	251,723.60
15.9.1	Multas	5,599,807.00	11,947,449.00	17,547,256.00	9,985,504.47	9,733,780.87	251,723.60
15.9.9	Otros Ingresos no Especificados	1,734,372.00	0.00	1,734,372.00	1,788,901.88	1,788,901.88	0.00
19	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	151,728,271.0	0.00	151,728,271.0	133,041,343.3	115,660,882.7	17,380,460.55
19.2	Del Sector Público No Financiero	144,928,271.0	0.00	144,928,271.0	126,241,343.3	108,860,882.7	17,380,460.55
19.2.1	Del Órgano Ejecutivo	144,928,271.0	0.00	144,928,271.0	126,241,343.3	108,860,882.7	17,380,460.55
19.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	144,928,271.0	0.00	144,928,271.0	126,241,343.3	108,860,882.7	17,380,460.55
19.3	Del Sector Público Financiero	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	6,800,000.00	6,800,000.00	0.00
19.3.2	De las Instituciones Públicas Financieras	6,800,000.00	0.00	6,800,000.00	6,800,000.00	6,800,000.00	0.00
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,241,098.00	0.00	10,241,098.00	0.00	0.00	0.00
23.2	Del Sector Público No Financiero	10,241,098.00	0.00	10,241,098.00	0.00	0.00	0.00
23.2.1	Del Órgano Ejecutivo	10,241,098.00	0.00	10,241,098.00	0.00	0.00	0.00
23.2.1.1	Por Subsidios o Subvenciones	10,241,098.00	0.00	10,241,098.00	0.00	0.00	0.00
35	DISMINUCION Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	18,376,632.00	0.00	18,376,632.00	10,909,169.15	10,909,169.15	0.00
35.1	Disminución del Activo Disponible	3,697,423.00	0.00	3,697,423.00	0.00	0.00	0.00
35.1.1	Disminución de Caja y Bancos	3,697,423.00	0.00	3,697,423.00	0.00	0.00	0.00
35.2	Disminución de Ctas.y Doc. por Cobrar y Otros	14,679,209.00	0.00	14,679,209.00	10,907,999.15	10,907,999.15	0.00
35.2.1	Disminución de Cuentas por Cobrar a Corto	14,679,209.00	0.00	14,679,209.00	10,907,999.15	10,907,999.15	0.00
35.3	Disminución de Ctas.y Doc. por Cobrar y Otros	0.00	0.00	0.00	1,170.00	1,170.00	0.00
35.3.1	Disminución de Cuentas por Cobrar a Largo	0.00	0.00	0.00	1,170.00	1,170.00	0.00
TOTALES		494,750,793.00	11,947,449.00	506,698,242.00	461,600,171.44	434,459,174.62	27,140,996.82

RESPONSABLE DEL AREA FINANCIERA

Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

CONTADOR GENERAL
Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgcl

Página 1 de 3

Fecha de 27/02/2020 11:44:

Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
1	SERVICIOS PERSONALES	87.841.026,00	0,00	87.841.026,00	85.346.550,09	2.594.475,91	85.346.550,09	2.594.475,91	76.901.834,14	8.444.115,95
1.1	Empleados Permanentes	76.043.060,00	73.354,00	76.116.414,00	73.888.851,87	2.267.562,13	73.888.851,87	2.267.562,13	68.321.572,99	5.527.278,88
1.1.2	BONO DE ANTIGÜEDAD	1.519.241,00	82.305,00	1.601.546,00	1.590.476,50	11.069,50	1.590.476,50	11.069,50	1.555.694,42	134.812,08
1.1.2.20	Bono de Antigüedad	1.519.241,00	82.305,00	1.601.546,00	1.590.476,50	11.069,50	1.590.476,50	11.069,50	1.455.694,42	134.812,08
1.1.3	Bonificaciones	15.418,00	0,00	15.418,00	13.936,80	1.481,20	13.936,80	1.481,20	12.775,40	1.161,40
1.1.3.10	Bono de Frontera	15.418,00	0,00	15.418,00	13.936,80	1.481,20	13.936,80	1.481,20	12.775,40	1.161,40
1.1.4	Aguinaldo	5.814.389,00	156.426,00	5.970.815,00	5.610.418,29	360.396,71	5.610.418,29	360.396,71	5.610.418,29	0,00
1.1.6	Asignaciones Familiares	456.000,00	36.000,00	492.000,00	460.000,00	14.000,00	460.000,00	14.000,00	444.000,00	36.000,00
1.1.7	Sueldos	68.238.012,00	-521.282,00	67.716.730,00	65.836.116,76	1.880.613,24	65.836.116,76	1.880.613,24	60.480.811,36	5.355.305,40
1.1.9	Otros Servicios Personales	0,00	317.905,00	317.905,00	317.903,52	1,48	317.903,52	1,48	317.903,52	0,00
1.1.9.20	Vacaciones no Utilizadas	0,00	317.905,00	317.905,00	317.903,52	1,48	317.903,52	1,48	317.903,52	0,00
1.2	Empleados no Permanentes	204.741,00	0,00	204.741,00	197.281,47	7.459,53	197.281,47	7.459,53	197.281,47	0,00
1.2.1	Personal Eventual	204.741,00	0,00	204.741,00	197.281,47	7.459,53	197.281,47	7.459,53	197.281,47	0,00
1.3	Previsión Social	11.693.225,00	-23.354,00	11.619.871,00	11.300.416,75	319.454,25	11.300.416,75	319.454,25	10.382.979,68	917.437,07
1.3.1	Aporte Patronal al Seguro Social	10.293.275,00	-54.574,00	10.238.701,00	9.947.660,31	281.443,69	9.947.660,31	281.443,69	9.140.048,72	807.611,59
1.3.1.10	Regimen de Corto Plazo (Salud)	6.997.741,00	-43.898,00	6.953.843,00	6.763.782,56	190.060,44	6.763.782,56	190.060,44	6.214.854,68	549.127,88
1.3.1.20	PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL REGIMEN DE LARGO	1.996.614,00	-7.595,00	1.989.019,00	1.754.747,26	34.269,74	1.754.747,26	34.269,74	1.061.001,42	93.745,86
1.3.1.31	Aporte Patronal Solidario 3%	2.099.323,00	-13.170,00	2.086.153,00	2.029.100,47	57.052,53	2.029.100,47	57.052,53	1.869.392,62	164.737,85
1.3.2	Aporte Patronal para Vivienda	1.399.507,00	-6.780,00	1.392.727,00	1.352.756,44	38.970,56	1.352.756,44	38.970,56	1.242.830,56	109.825,46
2	SERVICIOS NO PERSONALES	39.145.005,00	-2.900.508,00	36.644.497,00	26.535.773,26	10.108.723,74	26.535.773,26	10.108.723,74	24.357.499,31	2.178.283,95
2.1	Servicios Básicos	3.691.964,00	-100.000,00	3.591.964,00	2.776.321,01	815.642,99	2.776.321,01	815.642,99	2.747.494,78	29.826,23
2.1.1	Comunicaciones	356.800,00	0,00	356.800,00	356.800,00	123.272,79	356.800,00	123.272,79	131.781,53	1.745,68
2.1.2	Energía Eléctrica	1.441.800,00	0,00	1.441.800,00	1.061.538,44	380.261,56	1.061.538,44	380.261,56	1.056.234,54	5.303,90
2.1.3	Agua	107.520,00	0,00	107.520,00	80.132,53	27.387,47	80.132,53	27.387,47	74.571,40	5.561,13
2.1.4	Teléfono	483.600,00	0,00	483.600,00	299.757,81	183.842,19	299.757,81	183.842,19	296.757,81	0,00
2.1.5	Gas Doméstico	6.144,00	0,00	6.144,00	6.128,03	16,97	6.128,03	16,97	6.128,03	0,00
2.1.6	INTERNET	1.296.100,00	0,00	1.296.100,00	1.201.949,02	94.150,98	1.201.949,02	94.150,98	1.185.133,50	16.815,52
2.2	Servicios de Transporte y Seguros	7.756.252,00	209.159,00	7.965.411,00	5.575.640,95	2.389.770,05	5.575.640,95	2.389.770,05	5.333.278,05	262.362,90
2.2.1	Pasajes	2.954.602,00	58.000,00	3.012.602,00	2.095.091,09	917.510,91	2.095.091,09	917.510,91	2.005.532,72	89.569,37
2.2.1.10	Pasajes al Interior del País	2.711.487,00	37.000,00	2.748.487,00	1.935.803,00	812.684,00	1.935.803,00	812.684,00	1.850.060,00	85.743,00
2.2.1.20	Pasajes al Exterior del País	243.115,00	21.000,00	264.115,00	159.288,09	104.826,91	159.288,09	104.826,91	155.672,72	3.615,37
2.2.2	Vuelos	4.195.700,00	184.929,00	4.380.629,00	3.249.607,00	1.131.022,00	3.249.607,00	1.131.022,00	3.246.310,20	296,80
2.2.2.10	Vuelos por Viajes al Interior del País	3.965.167,00	113.123,00	4.078.290,00	3.091.755,89	986.534,11	3.091.755,89	986.534,11	3.091.459,09	296,80
2.2.2.20	Vuelos por Viajes al Exterior del País	230.533,00	71.796,00	302.319,00	157.851,11	144.467,89	157.851,11	144.467,89	157.851,11	0,00
2.2.3	Fletes y Almacenamiento	208.400,00	-33.750,00	174.650,00	33.363,00	141.337,00	33.363,00	141.337,00	33.363,00	0,00
2.2.5	Seguros	352.000,00	0,00	352.000,00	183.739,86	168.260,14	183.739,86	168.260,14	11.098,13	172.641,73
2.2.6	Transporte de Personal	47.500,00	0,00	47.500,00	13.840,00	33.660,00	13.840,00	33.660,00	87.774,00	66,00
2.3	Alquileres	1.095.314,00	395.000,00	1.490.314,00	946.082,26	544.231,74	946.082,26	544.231,74	825.298,26	120.784,00
2.3.1	ALQUILER DE INMUEBLES	786.214,00	65.000,00	851.214,00	812.844,26	38.369,74	812.844,26	38.369,74	705.660,26	107.184,00
2.3.2	Alquiler de Equipos y Maquinarias	123.000,00	168.000,00	291.000,00	51.924,00	239.076,00	51.924,00	239.076,00	38.324,00	13.600,00
2.3.4	Otros Alquileres	186.100,00	172.000,00	358.100,00	81.314,00	276.786,00	81.314,00	276.786,00	81.314,00	0,00
2.4	Instalación, Mantenimiento y Reparaciones	3.108.347,00	-332.687,00	2.775.660,00	1.671.562,50	1.098.597,50	1.671.562,50	1.098.597,50	1.278.459,25	393.213,55
2.4.1	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles, Muebles y	2.059.547,00	-287.687,00	1.771.860,00	1.496.589,15	675.270,85	1.496.589,15	675.270,85	1.145.032,86	351.556,29
2.4.1.10	Mantenimiento y Reparación de Inmuebles	1.004.800,00	-45.000,00	959.800,00	589.121,53	350.678,47	589.121,53	350.678,47	472.500,83	116.620,70
2.4.1.20	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	1.304.747,00	-168.687,00	1.136.060,00	939.800,00	360.678,47	939.800,00	360.678,47	772.500,83	351.556,29
2.4.1.30	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	150.000,00	-45.000,00	105.000,00	94.420,00	10.580,00	94.420,00	10.580,00	65.670,00	37.660,00
2.4.3	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación de Inmuebles y Enseres	649.800,00	-50.000,00	599.800,00	175.073,75	423.726,25	175.073,75	423.726,25	133.416,39	41.657,36
2.5	Servicios Profesionales y Sociales	19.814.770,00	-910.765,00	18.904.005,00	14.359.427,20	4.544.577,80	14.359.427,20	4.544.577,80	13.179.538,58	1.179.889,62
2.5.1	Médicos, Sanitarios y Sociales	60.000,00	0,00	60.000,00	16.400,00	43.600,00	16.400,00	43.600,00	16.400,00	0,00
2.5.1.20	Gastos Especializados por Atención Médica y otros	60.000,00	0,00	60.000,00	16.400,00	43.600,00	16.400,00	43.600,00	16.400,00	0,00



RConEjecGastosDgcf

AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

Fecha de 27/02/2020 11:44:

(Expresado en Bolivianos)

Página 2 de 3

Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
2.5.2	Estudios, Investigaciones, Auditorías Externas y Consultorías por Producto	4.101.759,00	-36.785,00	3 = 1 ± 2	4	5 = 3 - 4	6	7 = 3 - 6	8	9 = 6 -
2.5.2.10	CONSULTORIAS INDIVIDUALES DE LINEA	67.000,00	-194.107,00	4.084.894,00	3.524.195,84	560.798,16	3.524.195,84	560.798,16	3.165.083,27	339.112,57
2.5.2.20	AUDITORIAS EXTERNAS	3.834.759,00	-185.872,00	281.107,00	3.277.915,84	102.280,00	3.277.915,84	370.971,16	2.948.876,27	329.039,57
2.5.3	Comisiones y Gastos Bancarios	200.000,00	-45.000,00	155.000,00	124.000,00	31.000,00	124.000,00	31.000,00	115.320,00	6.680,00
2.5.4	Lavandería, Limpieza e Higiene	2.031.811,00	0,00	5.700,00	4.378,12	1.321,88	4.378,12	1.321,88	4.378,12	0,00
2.5.5	Publicidad	12.260.700,00	-324.200,00	1.891.811,00	1.737.676,10	144.134,90	1.737.676,10	144.134,90	1.605.257,85	132.418,25
2.5.6	Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográficos.	852.800,00	-114.800,00	11.944.500,00	8.809.053,51	3.135.446,49	213.457,30	524.542,70	8.163.603,24	645.450,27
2.5.7	Capacitación del Personal	410.000,00	-255.000,00	738.000,00	213.457,30	14.500,00	213.457,30	140.500,00	133.227,30	60.230,00
2.5.9	Servicios Manuales	184.000,00	-30.000,00	155.000,00	14.500,00	14.500,00	59.768,33	94.233,67	57.085,80	2.680,53
2.6	Otros Servicios No Personales	3.576.358,00	-1.756.215,00	1.820.143,00	1.206.038,94	614.104,06	1.206.038,94	614.104,06	1.013.433,39	192.605,55
2.6.2	Gastos Judiciales	66.000,00	0,00	66.000,00	33.392,50	32.607,50	33.392,50	32.607,50	33.392,50	0,00
2.6.6	SERVICIO DE SEGURIDAD DE LOS BATALLONES DE	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	878.088,26	121.911,74	878.088,26	121.911,74	878.088,26	0,00
2.6.10	Servicios Públicos	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	878.088,26	121.911,74	878.088,26	121.911,74	878.088,26	0,00
2.6.8	Otros Servicios No Personales	2.510.358,00	-1.756.215,00	754.143,00	294.558,18	459.584,82	294.558,18	459.584,82	101.982,63	192.605,55
2.6.9.10	Gastos de Representación	12.528,00	5.972,00	17.540,00	4.671,90	12.868,10	4.671,90	12.868,10	4.671,90	0,00
2.6.9.30	Pago por Trabajos Dirigidos y Pasantías	46.600,00	0,00	46.600,00	4.491,00	44.109,00	4.491,00	44.109,00	4.491,00	0,00
2.6.9.80	Otros	2.440.230,00	-1.761.227,00	688.003,00	285.395,28	402.607,72	285.395,28	402.607,72	92.789,73	192.605,55
3	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.148.046,00	199.000,00	6.347.046,00	4.187.574,94	2.159.471,06	4.187.574,94	2.159.471,06	3.735.334,94	452.240,00
3.1	Alimentos y Productos Agroforestales	2.473.000,00	119.000,00	2.592.000,00	2.043.248,81	547.751,19	2.043.248,81	547.751,19	1.729.014,81	315.234,00
3.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS, DESAYUNO	2.473.000,00	119.000,00	2.592.000,00	1.997.455,60	594.544,40	1.997.455,60	594.544,40	1.882.212,60	315.234,00
3.1.1.10	Gastos por Refrigerios al personal permanente.	2.100.000,00	99.000,00	2.199.000,00	1.842.462,00	356.538,00	1.842.462,00	356.538,00	1.527.228,00	315.234,00
3.1.1.20	Gastos por Alimentación y Otros Similares	323.000,00	0,00	422.000,00	154.993,60	267.006,40	154.993,60	267.006,40	154.993,60	0,00
3.1.3	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	50.000,00	20.000,00	70.000,00	46.793,21	23.206,79	46.793,21	23.206,79	46.793,21	0,00
3.2	Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.300.096,00	60.000,00	1.360.096,00	613.890,85	746.205,15	613.890,85	746.205,15	536.730,85	77.160,00
3.2.1	Papel	300.075,00	0,00	300.075,00	168.712,40	131.362,60	168.712,40	131.362,60	168.712,40	0,00
3.2.2	Productos de Artes Gráficas	860.021,00	40.000,00	900.021,00	325.302,09	574.718,91	325.302,09	574.718,91	287.418,09	37.884,00
3.2.3	Libros, Manuales y Revistas	130.000,00	20.000,00	150.000,00	8.791,00	8.791,00	8.791,00	8.791,00	11.933,00	39.276,00
3.2.5	Perifoneos y Bolígrafos	239.000,00	0,00	239.000,00	68.667,36	170.332,64	68.667,36	170.332,64	68.667,36	0,00
3.3	Textiles y Vestuario	8.000,00	-120.000,00	119.000,00	58.423,75	60.576,25	58.423,75	60.576,25	58.423,75	0,00
3.3.1	HILADOS, TELAS, FIBRAS Y ALGODÓN	8.000,00	0,00	8.000,00	536,00	7.464,00	536,00	7.464,00	536,00	0,00
3.3.2	Confecciones Textiles	210.000,00	-120.000,00	90.000,00	48.436,70	41.563,30	48.436,70	41.563,30	48.436,70	0,00
3.3.3	Prendas de Vestir	18.000,00	0,00	18.000,00	9.451,05	8.548,95	9.451,05	8.548,95	9.451,05	0,00
3.3.4	Calzados	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00
3.4	COMBUSTIBLES, PRODUCTOS QUÍMICOS,	544.640,00	160.000,00	704.640,00	359.975,27	344.665,73	359.975,27	344.665,73	319.893,27	38.991,00
3.4.1	Combustibles, Lubricantes, Derivados y otras Fuentes de	75.000,00	0,00	75.000,00	5.062,04	69.937,96	5.062,04	69.937,96	5.062,04	0,00
3.4.1.10	Combustibles, Lubricantes y Derivados para Consumo	75.000,00	0,00	75.000,00	5.062,04	69.937,96	5.062,04	69.937,96	5.062,04	0,00
3.4.2	Productos Químicos y Farmacéuticos	101.500,00	-20.000,00	81.500,00	26.764,08	54.735,92	26.764,08	54.735,92	15.653,08	11.111,00
3.4.4	Productos de Cuero y Caucho	8.060,00	0,00	8.060,00	972,00	7.088,00	972,00	7.088,00	972,00	0,00
3.4.5	Productos de Metales no Metálicos y Plásticos	260.080,00	0,00	260.080,00	180.058,77	80.021,23	180.058,77	80.021,23	151.718,77	28.880,00
3.4.6	Productos Metálicos	60.000,00	180.000,00	240.000,00	146.761,38	93.238,62	146.761,38	93.238,62	146.761,38	0,00
3.4.8	Herramientas Menores	40.000,00	0,00	40.000,00	356,00	39.644,00	356,00	39.644,00	356,00	0,00
3.9	Productos Varios	1.561.310,00	-20.000,00	1.541.310,00	1.111.037,26	430.272,74	1.111.037,26	430.272,74	1.091.182,26	19.855,00
3.9.1	MATERIAL DE LIMPIEZA E HIGIENE	35.000,00	0,00	35.000,00	2.369,70	32.630,30	2.369,70	32.630,30	2.369,70	0,00
3.9.3	Utensilios de Cocina y Comedor	55.600,00	0,00	55.600,00	20.914,40	34.685,60	20.914,40	34.685,60	20.914,40	0,00
3.9.5	Utiles de Escritorio y Oficina	885.760,00	50.000,00	935.760,00	822.315,20	113.444,80	822.315,20	113.444,80	802.889,20	19.426,00
3.9.6	Utiles Educativos, Culturales y de Capacitación	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00
3.9.7	Utiles y Materiales Eléctricos	316.000,00	-70.000,00	246.000,00	57.386,00	188.614,00	57.386,00	188.614,00	56.957,00	429,00
3.9.8	Otros Repuestos y Accesorios	252.950,00	0,00	252.950,00	207.706,96	45.243,04	207.706,96	45.243,04	207.706,96	0,00
3.9.9	Otros Materiales y Suministros	6.000,00	0,00	6.000,00	345,00	5.655,00	345,00	5.655,00	345,00	0,00

18



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

Ejecución Presupuestaria de Gastos

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2019

(Expresado en Bolivianos)

RConEjecGastosDgef

Página 3 de 3

Fecha de 27/02/2020 11:44:

Partida	Descripción	Aprobado	Modificación	Vigente	Compromiso	Ppto. por Compromete	Devengado	Ppto. por Devengar	Pagado	Saldo por Pagar
3.9.9.90	Otros Materiales y Suministros	6,000.00	0.00	6,000.00	345.00	5,655.00	345.00	5,655.00	345.00	0.00
4	ACTIVOS REALES	21,496,790.00	2,451,508.00	23,908,298.00	9,937,457.67	13,970,840.33	9,937,457.67	13,970,840.33	1,632,637.02	8,304,820.65
4.2	Construcciones	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	0.00
4.2.2	Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos Nacionales	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	5,481,910.00	0.00	0.00
4.2.2.30	Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de	4,866,592.00	0.00	4,866,592.00	0.00	4,866,592.00	0.00	4,866,592.00	0.00	0.00
4.2.2.40	Supervisión de Construcciones y Mejoras de Bienes	615,318.00	0.00	615,318.00	0.00	615,318.00	0.00	615,318.00	0.00	0.00
4.3	Maquinaria y Equipo	15,525,880.00	2,451,508.00	17,977,388.00	9,860,061.67	8,117,326.33	9,860,061.67	8,117,326.33	1,555,241.02	8,304,820.65
4.3.1	Equipo de Oficina y Muebles	11,525,470.00	308,487.00	11,833,957.00	9,163,168.35	2,670,788.65	9,163,168.35	2,670,788.65	858,347.70	8,304,820.65
4.3.1.10	Equipo de Oficina y Muebles	1,559,780.00	239,800.00	1,799,580.00	198,281.35	1,561,278.65	198,281.35	1,551,278.65	198,281.35	0.00
4.3.1.20	Equipo de Computación	10,015,710.00	66,687.00	10,082,397.00	8,964,887.00	1,119,510.00	8,964,887.00	1,119,510.00	660,066.35	8,304,820.65
4.3.4	Equipo Médico y de Laboratorio	6,000.00	0.00	6,000.00	4,350.00	1,650.00	4,350.00	1,650.00	4,350.00	0.00
4.3.5	Equipo de Comunicación	1,037,500.00	0.00	1,037,500.00	234,494.00	2,957,027.00	234,494.00	2,957,027.00	234,494.00	0.00
4.3.6	Equipo Educativo y Recreativo	13,750.00	-11,000.00	2,750.00	0.00	2,750.00	0.00	2,750.00	0.00	0.00
4.3.7	Otra Maquinaria y Equipo	2,943,160.00	0.00	2,943,160.00	458,049.32	2,485,110.68	458,049.32	2,485,110.68	458,049.32	0.00
4.9	OTROS ACTIVOS	448,000.00	0.00	448,000.00	77,396.00	371,604.00	77,396.00	371,604.00	77,396.00	0.00
4.9.1	Activos Intangibles	448,000.00	0.00	448,000.00	77,396.00	371,604.00	77,396.00	371,604.00	77,396.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS	339,859,436.00	11,947,449.00	351,806,875.00	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	0.00
7.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO NO	339,859,436.00	11,947,449.00	351,806,875.00	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	0.00
7.3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL ÓRGANO EJECUTIVO	339,859,436.00	11,947,449.00	351,806,875.00	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	18,114,287.08	333,692,587.92	0.00
7.9	Transferencias al Exterior	278,002.00	0.00	278,002.00	274,334.59	3,667.41	274,334.59	3,667.41	274,334.59	0.00
7.9.1	Transferencias Corrientes a Gobiernos Extranjeros y	278,002.00	0.00	278,002.00	274,334.59	3,667.41	274,334.59	3,667.41	274,334.59	0.00
8	IMPUESTOS, REGALÍAS Y TASAS	50,500.00	0.00	50,500.00	13,779.35	36,720.65	13,779.35	36,720.65	13,779.35	400.00
8.5	Tasas, Multas y Otros	50,500.00	0.00	50,500.00	13,779.35	36,720.65	13,779.35	36,720.65	13,779.35	400.00
8.5.1	Tasas	49,000.00	0.00	49,000.00	13,149.35	35,850.65	13,149.35	35,850.65	13,149.35	0.00
8.5.1	Tasas	49,000.00	0.00	49,000.00	13,149.35	35,850.65	13,149.35	35,850.65	13,149.35	0.00
8.5.9	Otros	1,500.00	0.00	1,500.00	630.00	870.00	630.00	870.00	230.00	400.00
9	OTROS GASTOS	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.6	Otros Pérdidas y Devoluciones	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9.6.2	Devoluciones	150,000.00	-150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		494,750,793.00	11,947,449.00	506,698,242.00	459,713,723.23	46,984,518.77	459,713,723.23	46,984,518.77	442,333,262.68	17,380,460.55

RESPONSABLE DEL ÁREA FINANCIERA
Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

MAXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA
Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

CUENTA AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019

(Expresado en Bolivianos)

27/02/2020 11:46:35

Gestión: 2019

RConCaif

Page 1 of 2

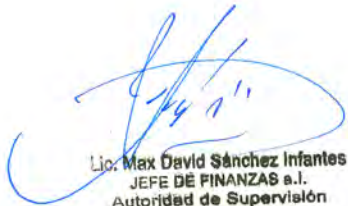
		2019	2018
11	INGRESOS CORRIENTES (A)	450,691,002.29	453,868,522.82
11.5	Otros Ingresos no Tributarios Propios	317,649,658.96	315,939,183.64
11.5.1	Ot.Ing.noTribut. - Tasas	305,875,252.61	295,357,121.10
11.5.8	Ot.Ing.noTribut. - Otros	11,774,406.35	20,582,062.54
11.9	Transferencias Corrientes	133,041,343.33	137,929,339.18
11.9.2	Transf.Ctes. - Del Sector Público	133,041,343.33	137,929,339.18
11.9.2.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno General	126,241,343.33	131,007,306.32
11.9.2.1.1	Transf.Ctes. - Del Gobierno Central	126,241,343.33	131,007,306.32
11.9.2.1.1.1	Transf.Ctes. - De la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	126,241,343.33	131,007,306.32
11.9.2.3	Transf.Ctes. - De Instituciones Públicas Financieras	6,800,000.00	6,922,032.86
11.9.2.3.2	Transf.Ctes. - De Instit.Púb. Financieras Bancarias	6,800,000.00	6,922,032.86
21	GASTOS CORRIENTES (B)	449,776,265.56	444,397,128.24
21.2	Gastos de Consumo	115,603,677.64	120,050,031.63
21.2.1	Gtos.Cons. - Remuneraciones	84,866,550.09	82,088,002.23
21.2.1.1	Gtos.Cons. - Remun. - Personal Civil	84,866,550.09	82,088,002.23
21.2.1.1.1	Gtos.Cons. - Sueldos y Jornales Personal Civil	73,566,133.34	71,180,052.06
21.2.1.1.2	Gtos.Cons. - Aportes Patronales Personal Civil	11,300,416.75	10,907,950.17
21.2.1.1.2.1	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Seguro Social	9,947,660.31	9,602,110.64
21.2.1.1.2.2	Gtos.Cons. - Ap.Pat.Pers.Civil - Vivienda	1,352,756.44	1,305,839.53
21.2.2	Gtos.Cons. - Bienes y Servicios	30,723,348.20	37,957,674.44
21.2.2.1	Gtos.Cons. - Bienes Corrientes	4,187,574.94	4,593,575.70
21.2.2.2	Gtos.Cons. - Servicios No Personales	26,535,773.26	33,364,098.74
21.2.3	Gtos.Cons. - Impuestos, Regalías, Tasas y Otros	13,779.35	4,354.96
21.2.3.3	Gtos.Cons. - Tasas y Otros	13,779.35	4,354.96
21.7	Transferencias Corrientes	334,172,587.92	324,347,096.61
21.7.1	Transf.Ctes. - Al Sector Privado	480,000.00	447,896.24
21.7.1.4	Transf.Ctes. - Por Prestac. a la Seguridad Social	480,000.00	447,896.24
21.7.1.4.4	Transf.Ctes.Prest.Seg.Soc. - Otras prestaciones sociales	480,000.00	447,896.24
21.7.2	Transf.Ctes. - Al Sector Público	333,418,253.33	323,611,204.43
21.7.2.1	Transf.Ctes. - Al Gob.Gral. (Administ. Públicas)	333,418,253.33	323,611,204.43
21.7.2.1.1	Transf.Ctes. - Al Gobierno Central	333,418,253.33	323,611,204.43
21.7.2.1.1.1	Transf.Ctes. - A la Administración Central (Órgano Ejecutivo)	333,418,253.33	323,611,204.43
21.7.3	Transf.Ctes. - Al Sector Externo	274,334.59	287,995.94
21.7.3.1	Transf.Ctes. - A Gob.Extranj.y Org. Internales.	274,334.59	287,995.94
	Saldo en Cuenta Corriente: Ahorro/Desahorro (C = A - B)	914,736.73	9,471,394.58
22	GASTOS DE CAPITAL (E)	9,937,457.67	10,278,003.86
22.1	Inversión Real Directa (O)	9,937,457.67	10,278,003.86
22.1.1	Formación Bruta de Capital Fijo	9,860,061.67	10,045,199.61
22.1.1.1	FBKF - Edificios	0.00	7,317,752.25
22.1.1.2	FBKF - Maquinarias y Equipos	9,860,061.67	2,727,447.36
22.1.4	Activos Intangibles	77,396.00	232,804.25
	Saldo en Cuenta de Capital (F = D - E)	(9,937,457.67)	(10,278,003.86)
	- Saldo neto de la cuenta corriente más las transferencias de capital (M = C + K1 + K2 - L)	914,736.73	9,471,394.58
	- Compras netas de activos no financieros (P = O - N)	9,937,457.67	10,278,003.86
	RESULTADO FINANCIERO NETO: Superávit/Déficit (G = C + F)	(9,022,720.94)	(806,609.28)
	FINANCIAMIENTO NETO (H = I - J)	9,022,720.94	806,609.29
13	FUENTES FINANCIERAS (I)	36,163,717.76	21,682,548.23
13.1	Disminución de la Inversión Financiera	18,783,257.21	14,451,392.54
13.1.4	Disminución de Otros Activos Financieros	18,783,257.21	14,451,392.54
13.1.4.1	Disminución del Activo Disponible	7,874,088.06	0.00
13.1.4.1.1	Disminución de Caja y Bancos	7,874,088.06	0.00
13.1.4.2	Dismin. de Cuentas a Cobrar a C.P.	10,907,999.15	14,451,347.75
13.1.4.2.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	10,907,999.15	14,451,347.75
13.1.4.3	Dismin. de Cuentas a Cobrar a L.P.	1,170.00	44.79
13.1.4.3.1	Dismin. Cuentas a Cobrar Comerciales a L.P.	1,170.00	44.79
13.2	Endeudamiento	17,380,460.55	7,231,155.69
13.2.3	Incremento de Otros Pasivos	17,380,460.55	7,231,155.69
13.2.3.1	Incremento de Cuentas a Pagar a C.P.	17,380,460.55	7,231,155.69
13.2.3.1.1	Incr.Clas.Pag.C.P. por Deudas Comerciales	10,935,344.60	845,260.67
13.2.3.1.3	Incr.Clas.Pag.C.P. por Sueldos y Jornales	5,527,278.88	5,476,969.05
13.2.3.1.4	Incr.Clas.Pag.C.P. por Aportes Patronales	917,437.07	908,925.97
13.2.3.1.9	Incr. de Otras Cuentas a Pagar a C.P.	400.00	0.00
23	APLICACIONES FINANCIERAS (J)	27,140,996.82	20,875,938.94
23.1	Inversión Financiera	27,140,996.82	20,875,938.94



AUTORIDAD DE SUPERVISION DEL SISTEMA FINANCIERO
CUENTA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO COMPARATIVO
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
(Expresado en Bolivianos)

27/02/2020 11:46:35
Gestion: 2019
RConCair
Page 2 of 2

	2019	2018
23.1.4 Incremento de Otros Activos Financieros	27.140.996,82	20.875.938,94
23.1.4.1 Incremento del Activo Disponible	0,00	2.651.190,57
23.1.4.1.1 Incremento de Caja y Bancos	0,00	2.651.190,57
23.1.4.2 Incremento de Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	9.760.536,27	10.993.592,69
23.1.4.2.1 Incremento de Cuentas a Cobrar Comerciales a C.P.	9.760.536,27	10.993.592,69
23.1.4.4 Incremento de Documentos y Efectos a Cobrar	17.380.460,55	7.231.155,68
23.1.4.4.1 Inc. de Docum. y Efectos a Cobrar a Corto Plazo	17.380.460,55	7.231.155,68


Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


Lic. Javier Chambl Mamaní
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero



AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA ENTIDAD

Antecedentes - Creación

La Constitución Política del Estado – CPE, promulgada el 7 de febrero de 2009, en su artículo 332, dispone que las entidades financieras estarán reguladas y supervisadas por una Institución de regulación de bancos y entidades financieras.

El Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 que determina la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece en el Artículo 137°, el cambio de denominación de Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras a Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI), señalando que esta asumirá además las funciones y atribuciones de control y supervisión de las actividades económicas de valores y seguros.

La Ley N° 393, de 21 de agosto de 2013, Ley de Servicios Financieros, abroga la Ley N° 1488 de Bancos y Entidades Financieras que se encontraba vigente desde 1993, en su artículo 15 establece que, la “Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y de autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sujeta a control social”.

En dicha Ley se establece como objeto, objetivos y atribuciones, lo siguiente:

Objeto

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, tiene por objeto regular, controlar y supervisar los servicios financieros en el marco de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 393 y los Decretos Supremos Reglamentarios, así como la actividad del mercado de valores, los intermediarios y entidades auxiliares.

Objetivos de la Regulación y Supervisión Financiera

Son objetivos de la regulación y supervisión financiera, respecto de los servicios financieros, de manera indicativa y no limitativa, los siguientes:

48



- a) Proteger los ahorros colocados en las entidades de intermediación financiera autorizadas, fortaleciendo la confianza del público en el sistema financiero boliviano.
- b) Promover el acceso universal a los servicios financieros.
- c) Asegurar que las entidades financieras proporcionen medios transaccionales financieros eficientes y seguros, que faciliten la actividad económica y satisfagan las necesidades financieras del consumidor financiero.
- d) Controlar el cumplimiento de las políticas y metas de financiamiento establecidas por el Órgano Ejecutivo, del nivel central del Estado.
- e) Proteger al consumidor financiero e investigar denuncias en el ámbito de su competencia.
- f) Controlar el financiamiento destinado a satisfacer las necesidades de vivienda de las personas, principalmente la vivienda de interés social, para la población de menores ingresos.
- g) Proveer una mayor transparencia de información en el sistema financieros, como un mecanismo que permita a los consumidores financieros de las entidades supervisadas acceder a mejor información sobre tasas de interés, comisiones, gastos y demás condiciones de contratación de servicios financieros que conlleve, a su vez a una mejor toma de decisiones sobre una base más informada.
- h) Asegurar la prestación de servicios financieros con atención de calidad.
- i) Preservar la estabilidad, solvencia y eficiencia del sistema financiero.

Atribuciones

- I. Son atribuciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI, las siguientes:
 - a) Velar por la solvencia del sistema financiero.
 - b) Garantizar y defender los derechos e intereses del consumidor financiero.
 - c) Normar, ejercer y supervisar el sistema de control interno y externo de toda actividad de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios incluido el Banco Central de Bolivia – BCB.
 - d) Vigilar el cumplimiento de las normas que regulan la actividad de intermediación financiera y los servicios financieros complementarios.
 - e) Supervisar la aplicación de las tasas de interés activas y pasivas ofrecidas por las entidades financieras y el cumplimiento del régimen de tasas de interés y niveles de cartera establecidos por el órgano Ejecutivo.
 - f) Normar y vigilar la correcta aplicación de las tarifas, comisiones y demás cobros de servicios prestados por las entidades financieras reguladas a sus consumidores financieros.
 - g) Establecer sistemas preventivos de control y vigilancia.
 - h) Ejercer supervisión consolidada de grupos financieros.
 - i) Instruir a las entidades financieras la constitución adicional de provisiones o incrementos de capital pagado para cubrir futuras pérdidas no identificadas por

24

riesgos de crédito, de mercado u operativo y demás riesgos existentes o cuando exista un riesgo de que el coeficiente de adecuación patrimonial caiga por debajo del límite establecido.

- j) Imponer sanciones administrativas a las entidades financieras bajo su control, cuando éstas infrinjan las disposiciones legales y reglamentarias.
- k) Disponer la regularización obligatoria y la intervención de las entidades financieras que incurran en las causales previstas en el Artículo 511 de la Ley N° 393.
- l) Operar y mantener las centrales de información dispuestas por la Ley N° 393.
- m) Celebrar acuerdos o convenios con otros organismos extranjeros de regulación y supervisión del sector financiero para la cooperación capacitación y el intercambio de información.
- n) Instruir ajustes y regulaciones contables a las entidades financieras, resultantes de su labor de supervisión y control.
- o) Revocar las autorizaciones de funcionamiento a las entidades financieras, por razones debidamente fundamentadas, conforme lo establecido en la presente Ley.
- p) Suspender determinadas operaciones de las entidades financieras de manera fundamentada.
- q) Supervisar el control de riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo y otros que se encuentren establecidos en normativa emitida por la Unidad de Investigaciones Financieras, conforme a lo previsto en las disposiciones legales específicas sobre el particular.
- r) Instruir acciones a las entidades financieras, para resolver reclamaciones y denuncias que presenten los consumidores financieros, previo dictamen de la autoridad competente.
- s) Autorizar la incorporación al ámbito de la regulación a otro tipo de servicios financieros y empresas que suministren estos servicios.
- t) Emitir normativa prudencial de carácter general, extendiéndose a la regulación de normativa contable para aplicación de las entidades financieras.
- u) Hacer cumplir la presente Ley y otras disposiciones legales y reglamentarias conexas.
- v) Rechazar transferencias de acciones, cuando un accionista directa o indirectamente llegue a poseer cinco por ciento (5%) o más de participación accionaria en la entidad financiera.
- w) Controlar la conformación de la estructura del sistema financiero boliviano con el objeto de evitar la formación de monopolios u oligopolios, así como, prohibir todas las prácticas que restrinjan la complementariedad de servicios financieros entre las diversas entidades financieras, en la medida que éstos contribuyan al desarrollo económico y social del país.
- x) Determinar los criterios de clasificación y evaluación de activos y sus provisiones, en el marco de un sano equilibrio entre el objetivo de promover la expansión del





crédito y la bancarización, con una administración efectiva del riesgo crediticio, en estricta sujeción a las disposiciones de la Ley N° 393.

- y) Determinar los criterios para la gestión integral de riesgos y los requerimientos de provisiones y capital derivados de exposiciones a los diferentes riesgos.
- z) Proponer al órgano Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, la modificación de los capitales mínimos requeridos para la constitución y funcionamiento de entidades financieras, en función de las condiciones prevalecientes en el sistema financiero, la coyuntura macroeconómica y situación externa.
- aa) Emitir normativa para regular la publicidad o propaganda relacionada con los servicios y productos financieros que ofrecen las entidades bajo su ámbito, y prohibir o suspender la publicidad o propaganda cuando a su juicio pueda confundir al público acerca de las operaciones que les corresponde realizar según lo dispone la Ley N° 393, o cuando pueda promover distorsiones graves en el normal desenvolvimiento del sistema financiero.

II. Las atribuciones de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, respecto de la regulación de la actividad del mercado de valores la constitución, funcionamiento y liquidación de los intermediarios y entidades auxiliares del mismo, serán ejercidas conforme a las funciones previstas para el órgano de regulación y supervisión del mercado de valores en las disposiciones legales vigentes.

La Ley N° 614, promulgada el 13 de diciembre de 2014, de Presupuesto General del Estado Gestión 2015, establece en su Disposición Adicional Quinta:

"II. Todos los recursos percibidos por la ASFI, excepto donación, deben ser transferidos a la Cuenta Única del Tesoro General de la Nación – TGN, incluidos sus recursos de Caja Bancos.

III El Tesoro General de la Nación – TGN, transferirá a la ASFI, los recursos que correspondan para el ejercicio de sus funciones, conforme a su disponibilidad financiera".

Misión

Regular, supervisar y controlar el Sistema Financiero, velando por su estabilidad, solvencia, eficiencia y transparencia, precautelando el ahorro y su inversión que es de interés público, en el marco de los principios constitucionales del Estado Plurinacional de Bolivia.

Visión

Ser una institución estratégica de regulación, supervisión y control de reconocido prestigio y credibilidad, comprometida con la transparencia, con recursos tecnológicos y humanos especializados, que preserva la estabilidad, solvencia y eficiencia del Sistema Financiero y protege al consumidor financiero, en el marco de las políticas públicas, para el Vivir Bien de la población.

NOTA 2. BASES CONTABLES UTILIZADAS Y CRITERIOS DE VALUACIÓN PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros de ASFI al 31 de diciembre de 2019 han sido preparados de acuerdo con las Normas Básicas y Principios del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada emitidas por el órgano rector del sistema mediante R.S. No. 222957 de 4 de marzo de 2005, modificada con la R.S. No. 227121 de 31 de enero de 2007 y conforme al Reglamento Específico del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobado con Resolución Administrativa No. ASFI/51/2016 de 29 de marzo de 2016, se emiten los siguientes Estados Financieros Básicos: Balance General, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, Cuenta de Ahorro - Inversión y Financiamiento.

2.1 Bases de Presentación de los Estados Financieros

De acuerdo con instrucciones del Órgano Rector y lineamientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión Pública (SIGEP) sistema oficial de contabilidad integrada, se presentan Estados Financieros comparativos de las gestiones 2019 y 2018.

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018, los Estados Financieros surgen de registros contables de la Entidad y han sido preparados en moneda nacional, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, excepto el Estado de Recursos y Gastos Corrientes. Para ello, se han seguido los lineamientos establecidos por la Norma de Contabilidad N° 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

El índice utilizado para actualizar los rubros no monetarios es la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda - UFV, respecto al boliviano. La UFV utilizada al 31 de diciembre de 2019 y 2018 fue de 2,33187 y 2,29076, respectivamente.

2.2 Resultado por Exposición a la Inflación

Los Estados Financieros de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, han sido preparados parcialmente en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, excepto en las cuentas de resultados. Para ello se han





seguido los lineamientos establecidos en las Normas Básicas y Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada y la Norma de Contabilidad No. 3 emitida por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia.

2.3 Criterios de Valuación

Los criterios de valuación aplicados por la Entidad son los siguientes:

a) Unidad Monetaria

La moneda de curso legal del país es el boliviano y constituye la unidad de cuenta para valorar las transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales.

Las operaciones realizadas en moneda extranjera, son registradas en bolivianos al tipo de cambio vigente en la fecha de su contabilización.

Las diferencias de cambio provenientes de este procedimiento, son registradas en cuentas de resultados "Resultados por Exposición a la Inflación".

Al 31 de diciembre de 2019 el tipo de cambio utilizado es de Bs6,86 equivalente a USD 1,00, al 31 de diciembre de 2018, el tipo de cambio utilizado es de Bs6,86 equivalente a USD 1,00 y el índice de fomento a la vivienda (UFVs) de Bs2,29076 al 31 de diciembre de 2018 y Bs2,33187 al 31 de diciembre de 2019.

b) Exigible a Corto Plazo

Los saldos del exigible por cobrar comprenden derechos derivados de operaciones relacionadas con Entidades que prestan servicios financieros y de los que realizan actividades en el mercado de valores, los registros son realizados de acuerdo a importes estimados en algunos casos.

La contrapartida de esta cuenta ha sido registrada en el Estado de Recursos y Gastos Corrientes, en la cuenta "Tasas", "Multas" y "Otros".

c) Bienes de Consumo

Incluye la papelería, útiles y material de servicio, están valuados al valor de compra. Estos bienes son registrados afectando al gasto, sujeto de castigo mensual en función de su utilización. El método utilizado para el control de inventarios es el de Primeros en Entrar y Primeros en Salir (PEPS).

d) Inversiones

En este grupo se registran las inversiones en Certificados de Aportación en la Cooperativa de Teléfonos COTEL Ltda. y COTAS R.L.



Certificados de Aportaciones, valuados al costo de adquisición actualizado a cierre de gestión en función a la cotización del dólar estadounidense en relación a la moneda boliviana.

e) Activo Fijo (Bienes de Uso — Excepto obras de Arte) y Depreciación

Los valores del activo fijo al 31 de diciembre de 2019, se encuentran valuados a su costo de adquisición, así, también existen activos fijos cuyos valores surgen de los informes de revaluó técnico practicado por perito independiente en las gestiones 2012, 2015, 2016, 2017, 2018 y en la gestión 2019 valuados a valores resultantes en el informe del perito independiente. Todos estos valores están reexpresados en función a la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV's).

La depreciación se calcula sobre la base del método de la línea recta a partir de su uso, en función de tasas establecidas según Decreto Supremo N° 24051, porcentajes que se consideran suficientes para extinguir los valores de los bienes durante su vida útil estimada, conforme a principios de contabilidad generalmente aceptados.

La depreciación de los bienes revalorizados, se calcula sobre los valores revaluados en función de los años de vida útil restante, determinados por peritos técnicos que efectuaron la revalorización. La contrapartida del revaluó técnico de los bienes ha sido registrada en la Cuenta de Patrimonio "Reservas por Revaluó Técnico de Activos Fijos" y la misma forma parte de las reservas patrimoniales.

Las incorporaciones posteriores de bienes son registradas a su costo de adquisición actualizadas a la fecha de cierre, menos la depreciación acumulada calculada aplicando el método de línea recta de acuerdo con los porcentajes anuales establecidos en el D.S. 24051 de 29 de junio de 1995, los cuales se consideran suficientes para extinguir los valores de los bienes durante su vida útil estimada.

La depreciación acumulada ha sido actualizada en función de la variación de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFV's). Las mejoras que prolongan la vida útil del bien, de ser significativas, son capitalizadas al costo del activo correspondiente, al igual que en proyectos de inversión, el costo de la supervisión se capitaliza al bien.

La contrapartida de la actualización de saldos, se abona a la cuenta "Resultados por Exposición a la Inflación".

Los gastos de mantenimiento y reparación que no extienden la vida útil del activo fijo, son cargados a los resultados del ejercicio en que se incurren.



f) Activo intangible

El software adquirido para la institución se expone al costo de adquisición actualizado al cierre de gestión en función de la variación del índice de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFVs) en relación a la moneda boliviana, neto de la amortización acumulada.

g) Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2019 ASFI ajusta el total del Patrimonio, en base a lo dispuesto por la Norma de Contabilidad No. 3 del Colegio de Auditores de Bolivia, utilizando la variación en la cotización de la Unidad de Fomento a la Vivienda (UFVs), respecto a la moneda nacional ocurrida entre ambas fechas. El Capital institucional, Transferencias y Donaciones de Capital se registra en la Cuenta Ajuste de Capital. La variación por la actualización del Ajuste Global del Patrimonio y Reserva por Revalúo Técnico de Activos Fijos se registra en la cuenta Ajuste de Reservas Patrimoniales. Los Resultados Acumulados, se registra afectando la misma Cuenta Contable.

La contrapartida de estos ajustes se refleja en la cuenta de resultados "Resultados por Exposición a la Inflación".

h) Ingresos

Los ingresos son provenientes de las acuotaciones de las Entidades supervisadas, incluido el Banco Central de Bolivia, son registrados bajo el criterio de devengado, el cual es calculado cada semestre, en función del promedio del activo total más contingentes de cada entidad, en base a información reportada mensualmente, aplicándose una alícuota que no excede el uno por mil anual.

El Art. 26 de la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia de fecha 31 de octubre de 1995, menciona que la cuota del Banco Central de Bolivia será establecida anualmente mediante Resolución Suprema. Para la gestión 2019, la acuotación del Banco Central de Bolivia, fue determinada por Resolución Suprema N° 25623/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, fijando una cuota anual con destino al presupuesto de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en la suma de Bs6.800.000,00 (Seis millones ochocientos mil 00/100 Bolivianos).

Asimismo, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 29894 por la mencionada disposición, los ingresos por tasas y aportaciones del Mercado de Valores, son calculados en función a lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y su Decreto Reglamentario.

i) Gastos

Los gastos están registrados de acuerdo con el presupuesto aprobado para la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, para el periodo terminado al 31 de diciembre de 2019 y se registran bajo el criterio de devengado.

NOTA 3. CAMBIOS EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Los Certificados de Aportación de ASFI, se expone a su valor expuesto en los certificados emitidos por las Cooperativas de Teléfonos, correspondientes.

Por lo demás, no se han producido cambios en los principios y prácticas contables durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019 respecto de la gestión anterior que merezcan revelarse.

COMPOSICIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se presenta la composición de las cuentas expuestas en los Estados Financieros, incluyendo las cuentas de orden que impliquen una responsabilidad o derechos frente a terceros.

NOTA 4. DISPONIBLE

El disponible institucional está conformado por las cuentas corrientes en el Banco Unión y Cuenta Única del Tesoro, al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018, la composición es la siguiente:

BANCO UNIÓN S.A. – CUENTAS CORRIENTES

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Cuentas Fiscales y Otras en la Banca Privada M/N	Bs	478.913,51	Bs	7.875.424,51
Banco Union S.A.				
Cuenta 1-4695025 (Fondo Rotativo)	Bs	0,00	Bs	0,00
Cuenta 1-4678401 (Ingresos)	"	0,00	"	0,00
Cuenta 1-4678352 (Multas)	"	478.913,51	"	7.875.424,51
Cuenta 1-5011907 (Rehabilitaciones)	"	0,00	"	0,00
Cuenta 1-4678378 (Valores)	"	0,00	"	0,00
Cuenta 1-20255283 (ASFI-Multas-Valores)	"	0,00	"	0,00
Total	Bs	478.913,51	Bs	7.875.424,51

La Cuenta N° 1-4695025 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero — Fondo Rotativo, es utilizada en operaciones que corresponden al manejo del Fondo Rotativo



asignado a la Entidad, los importes que corresponden al movimiento de fondo rotativo son registrados en el libro banco de la cuenta fiscal en el SIGEP. Por otra parte, es una cuenta fiscal donde se manejan recursos para devolución a Entidades del Sector Financiero y del Mercado de Valores, importes correspondientes al Fondo Social y otros de manera transitoria.

La Cuenta N° 1- 4678401 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Ingresos, registra depósitos por concepto de acuotaciones del sistema financiero. Por disposición del Decreto Supremo N°26816, se transfiere en forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libreta 00203012005 – Ingresos, se reconoce el ingreso mediante el registro al rubro Tasas por cambio de imputación (Cuenta 598) - CDI al C-21 original registrado en forma automática.

La Cuenta N° 1-4678352 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas, expone un saldo de Bs478.913,51 (Cuatrocientos setenta y ocho mil novecientos trece 51/100 Bolivianos), por multas cobradas a Entidades de Intermediación Financiera, para luego ser transferidas al Tesoro General del Estado, de acuerdo con el Art. 54° de la Ley N° 393 de Servicios Financieros. Saldo compuesto por multas cobradas en la gestión 2016 por Bs96,00 (Noventa y seis 00/100 Bolivianos), Bs300,00 (Trescientos 00/100 Bolivianos) de la gestión 2017, Bs30,00 (Treinta 00/100 Bolivianos) de la gestión 2018, Bs19.020,00 (Diecinueve mil veinte 00/100 Bolivianos) que corresponde a la última quincena de diciembre de 2019 y finalmente Bs459.467,51 (Cuatrocientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y siete 51/100 Bolivianos) registrados en el rubro que corresponde a ingreso por los últimos días de diciembre 2019, mismas que serán transferidas en la gestión 2020 al Tesoro General del Estado. Con relación a las gestiones 2016, 2017 y 2018 son excedentes que se encuentran en proceso de conciliación con la Dirección de Estudios y Publicaciones-DEP.

La Cuenta N° 1-5011907 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Rehabilitaciones, registra depósitos de ingresos por rehabilitación de cuentas corrientes clausuradas. Por disposición del Decreto Supremo N°26816, se transfiere en forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libreta 00203012004 - Rehabilitaciones, se reconoce el ingreso mediante el registro automático del rubro "Otros Ingresos No Especificados" (15.9.9).

La Cuenta N° 1-4678378 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Valores, registra depósitos por concepto de Tasas del Mercado de Valores. Por disposición del Decreto Supremo N° 26816, se transfiere en forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libreta 00203012007 —Valores, se reconoce el ingreso mediante registro en el rubro "Tasas" (15.1) por cambio de imputación (Cuenta 21510)- CDI al C-21 original registrado de forma automática.

La Cuenta N° 1- 20255283 Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - Multas Valores, registra depósitos por concepto de Multas por Resoluciones Sancionatorias en el Mercado de Valores. Por disposición del Decreto Supremo N° 26816, se transfiere en

forma diaria a la Cuenta Única del Tesoro, libreta 00203012009 – Multas, se reconoce el ingreso mediante registro en el rubro "Multas" (1591) por cambio de imputación (Cuenta 598) - CDI al C-21 original registrado de forma automática.

BANCO CENTRAL (CUENTA ÚNICA DEL TESORO)

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Fondos en la CUT	Bs	8.662.587,13	Bs	6.773.224,13
Banco Central de Bolivia				
Libreta 00203012003 (Gastos)	Bs	0,00	Bs	1.442.440,40
Libreta 00203012004 (Rehabilitaciones)	"	45.057,00	"	393.258,54
Libreta 00203012005 (Ingresos)	"	3.030,00	"	4.202,08
Libreta 00203012007 (Valores)	"	8.612.760,13	"	4.670.742,31
Libreta 00203012009 (ASFI-Multas-Valores)	"	1.740,00	"	262.580,80
Total	Bs	8.662.587,13	Bs	6.773.224,13

La libreta Institucional N° 00203012003 se utilizaba para el registro de gastos administrativos, de la Dirección Administrativa N° 01 - Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, habiendo concluido con el análisis de los movimientos de esta cuenta, el saldo de esta libreta ha sido transferido al TGN en cumplimiento de la Ley 614.

La libreta N° 00203012004 (Rehabilitaciones) acumula los depósitos transferidos de la cuenta 1-5011907 del Banco Unión S.A., por concepto de recaudaciones por rehabilitación de cuentas corrientes clausuradas, asimismo incluye recursos por concepto de devoluciones de servidores públicos por diferentes conceptos, así como devoluciones de la caja de seguridad social, el saldo expuesto de Bs45.057,00 (Cuarenta y cinco mil cincuenta y siete 00/100 Bolivianos) corresponde a depósitos efectuados por Rehabilitación de Cuentas Corrientes Clausuradas por el periodo del 21 al 31 de diciembre de 2019, importe que será transferido al TGN en la gestión 2020.

La libreta N° 00203012005 (Ingresos), acumula los depósitos transferidos de la cuenta 1-4678401 del Banco Unión S.A., por concepto de recaudaciones de Acotaciones de las Entidades de Intermediación Financiera, del saldo expuesto, Bs2.291,00 (Dos mil doscientos noventa y un 00/100 Bolivianos) corresponde a Fondos Recibidos en Custodia, mismos que serán devueltos y Bs739,00 (Setecientos treinta y nueve 00/100 Bolivianos) corresponde a ingresos por Acotaciones Segundo Semestre 2019, importe que será transferido al TGN en la gestión 2020.

La libreta N° 00203012007 (Valores), acumula los depósitos transferidos de la cuenta 1-4678378 del Banco Unión S.A., por concepto de recaudaciones por Tasas de



Regulación de las Empresas participantes en el Mercado de Valores, del saldo expuesto, Bs 4.918.404,36 (Cuatro millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cuatro 36/100 Bolivianos) corresponde a Fondos Recibidos en Custodia, mismos que se encuentran en proceso de evaluación de constituirse en ingresos y/o devoluciones y Bs3.694.355,77 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco 77/100 Bolivianos) corresponde a ingresos por Tasas de Regulación, importe que será transferido al TGN en la gestión 2020.

La libreta N° 00203012009 (ASFI - Multas -Valores), acumula los depósitos trasferidos de la cuenta 1-20255283 del Banco Unión S.A., por concepto de ingresos Multas por Resoluciones Sancionatorias, el saldo expuesto de Bs1.740,00 (Un mil setecientos cuarenta 00/100 Bolivianos) corresponde a últimos depósitos efectuados por Multas por Resoluciones Sancionatorias por diciembre de 2019, importe que será transferido al TGN en la gestión 2020.

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 expuestos en las cuentas corrientes y libretas de la Cuenta Única del Tesoro, son importes que deben ser transferidos al TGN o en su defecto devueltos para dar de baja un fondo en custodia por importes depositados en excedente o por error.

NOTA 5. EXIGIBLE A CORTO PLAZO

La composición de los saldos del exigible a corto plazo al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Exigible a Corto Plazo		
Sistema Bancario	Bs 7.843.373,00	Bs 8.870.693,02
Sistema Entidades Financieras de Vivienda	" 121.824,00	" 81.626,04
Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito	" 131.982,00	" 275.275,00
Empresas de Arrendamiento Financiero	" 96.903,00	" 62.939,60
Otras Empresas de Servicios Financieros	" 40.383,00	" 20.007,73
Complementarios		
Institución Financiera de Desarrollo (IFD)	" 335.113,00	" 504.382,07
Empresas de Transporte de Material	" 2.736,00	" 3.759,27
Empresas de Giro y Remesas de Dinero	" 12.889,00	" 3.613,71
Casas de Cambio	" 2.601,00	" 3.971,01
Subtotal	Bs 8.587.804,00	Bs 9.826.267,44

94

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Tasas de Regulación Mercado de Valores	Bs	931.496,67	Bs	923.958,79
Otros	"	0,00	"	0,00
Subtotal	Bs	931.496,67	Bs	923.958,79
Multa Sistema Financiero y Mercado de Valores	Bs	328.883,60	Bs	534.718,90
Subtotal	Bs	328.883,60	Bs	534.718,90
Sub Total Exigible a Corto Plazo	Bs	9.848.184,27	Bs	11.284.945,12
Reconocimiento de Gasto Devengado del TGN al 31/12/2016 (1)	Bs	3.684,00	Bs	3.750,11
Reconocimiento de Gasto Devengado del TGN al 31/12/2019 (1)	Bs	17.380.460,55	Bs	7.231.155,68
Subtotal	Bs	17.384.144,55	Bs	7.234.905,80
Total Exigible a Corto Plazo	Bs	27.232.328,82	Bs	18.519.850,92

Al 31 de diciembre de 2019, se encuentran pendientes de cobro acuotaciones de Entidades de Intermediación Financiera, Empresas de Servicios Complementarios, Tasas de Regulación de Empresas participantes en el Mercado de Valores y las multas hasta el 31 de diciembre de 2019.

(1) Al 31 de diciembre de 2019, esta Autoridad de Supervisión devengó gastos por un total de Bs17.380.460,55 (Diecisiete millones trescientos ochenta mil cuatrocientos sesenta 55/100 Bolivianos) y un saldo de Bs3.684,00 (Tres mil seiscientos ochenta y cuatro 00/100 Bolivianos) que corresponde a la deuda flotante de la gestión 2016 por retención de garantía de buen funcionamiento de maquinaria y/o equipo, mismos que deben ser reconocidos por el TGN. Cabe aclarar que el incremento significativo de este concepto, corresponde básicamente al devengado de la compra de Activo Fijo y otros, ver el detalle en la contra cuenta, Pasivos a Corto Plazo.

Dichos importes serán pagados en la gestión 2020, por lo que, a fin de equilibrar el gasto generado al cierre de la gestión 2019, el SIGEP generó automáticamente un comprobante afectando a la cuenta contable "Cuentas a Cobrar a Corto Plazo".

NOTA 6. BIENES DE CONSUMO

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 están conformados de acuerdo al siguiente detalle:





AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN
DEL SISTEMA FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Alimentos y Bebidas para Personas	Bs 15.123,70	Bs 16.372,34
Productos Agroforestales y Pecuarios	" 443,98	451,95
Papel de Escritorio	" 171.563,86	98.767,31
Productos de Artes Gráficas, Papel y Cartón	" 143.890,89	185.200,30
Hilados y Telas	" 9.339,50	10.164,70
Prendas de Vestir	" 832,00	966,03
Combustible y Lubricantes	" 19.809,20	29.752,93
Productos Químicos y Farmacéuticos	" 120,00	0,00
Productos de Cuero y Caucho	" 225,00	1.276,50
Productos Minerales no Metálicos y Plásticos	" 31.395,62	33.596,36
Productos Metálicos	" 5.115,60	6.270,14
Material de Limpieza	" 5.021,89	6.247,74
Material de Cocina y Comedor	" 224,80	575,14
Útiles de Escritorio y Oficina	" 830.714,21	973.475,43
Útiles y Materiales Eléctricos	" 5.295,40	8.531,91
Otros Repuestos y Accesorios	" 41.551,13	51.921,47
Otros Materiales y Suministros	" 651,37	621,24
Total	Bs 1.281.318,15	Bs 1.424.191,50
Previsión para Pérdidas de Inventarios (1)	Bs 48.292,47	Bs 49.159,13
Total	Bs 1.329.610,62	Bs 1.473.350,62

La Previsión para Pérdidas de Inventarios, fue constituida por diferencias establecidas en el Inventario Final de almacenes de la gestión 2009, con cargo a cuentas por cobrar por un importe de Bs48.292,47 (Cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos 47/100 Bolivianos).

NOTA 7. EXIGIBLE A LARGO PLAZO

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 están conformados de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019	SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Cuentas a Cobrar a Largo Plazo		
Tasas de Regulación (1)	Bs 952.940,05	Bs 1.038.199,51
Anticipo a ex Servidora Pública (2)	" 0,00	91,62
Diferencia en Inventario de Almacenes (2009)	" 48.292,31	49.158,96
Subtotal	Bs 1.001.232,36	Bs 1.087.450,09
Previsión para Incobrables a Largo Plazo (3)	Bs (918.060,79)	Bs (936.992,27)
Total	Bs 83.171,57	Bs 150.457,82

94



- (1) El saldo corresponde a Tasas de Regulación del Mercado de Valores, transferida a ASFI, mediante D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009 y D.S. N°0071 de 9 de abril de 2009, estas cuentas están en proceso de análisis en la Unidad de Auditoría Interna, y en la Jefatura de Finanzas.
- (2) Saldo cerrado de Cuenta por Cobrar – Ex Servidora Pública (Paola López), por no presentación de rendición de viáticos.
- (3) Previsión constituida en la ex SPVS, incorporada a ASFI, mediante D.S. N° 29894 de 7 de febrero de 2009 y D.S. N° 0071 de 9 de abril de 2009.

NOTA 8. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 están conformados de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Inversiones Financieras a Largo Plazo				
Certificados COTEL - COTAS	Bs	370.268,50	Bs	376.913,34
Total	Bs	370.268,50	Bs	376.913,34

Corresponden al valor de los certificados emitidos por las Cooperativas COTEL y COTAS, siendo que este documento se constituye en respaldo legal del costo de los Certificados de Aportación.

NOTA 9. ACTIVO FIJO E INTANGIBLE

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018 están conformados de la siguiente manera:

[Firma manuscrita]



DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Edificios	Bs	74.521.793,46	Bs	74.521.793,47
Terrenos	"	25.326.360,22	"	25.326.360,22
Equipo de Oficina y Muebles (1)	"	34.321.637,77	"	44.228.259,13
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación (2)	"	1.326.096,78	"	1.431.680,12
Equipo Médico y de Laboratorio (3)	"	7.085,15	"	0,00
Equipo de Comunicaciones (4)	"	11.150.021,86	"	21.333.242,15
Equipo Educacional y Recreativo (5)	"	248.408,79	"	498.418,36
Otra Maquinaria y Equipo (6)	"	2.585.129,45	"	2.150.377,35
Estudios y Proyectos para Const. Bienes Nal.	"	143.233,93	"	145.804,41
Depreciación Acumulada del Activo Fijo (7)	"	(55.423.967,28)	"	(80.692.416,92)
Total Activo Fijo, Construcciones y Depreciación Acumulada	Bs	94.205.800,13	Bs	88.943.518,29
Activo Intangible (8)	Bs	4.496.133,35	Bs	5.126.644,76
Amortización Acumulada del Activo Intangible	"	(4.002.820,09)	"	(3.889.976,76)
Total Activo Intangible y Amortización	Bs	493.313,26	Bs	1.236.668,00
Total	Bs	94.699.113,39	Bs	90.180.186,28

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable "Equipo de Oficina y Muebles" tuvo incrementos por adquisiciones (muebles y enseres por Bs198.281,35 y equipos de computación por Bs8.964.887,00), otras altas (revalúo, reposiciones del seguro y otros por un total de Bs2.579.648,00) y finalmente disminuciones por bajas (revalúo, obsolescencia y reposiciones del seguro por un total de Bs21.681.446,84).
- (2) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable "Equipo de Transporte, Tracción y Elevación" muestra una diferencia de Bs13.560,00 con el reporte del Sistema de Activos Fijos, que corresponde a la retención del 1.5% por garantía de funcionamiento de vehículo adquirido, realizada a la Empresa Mopar (C31/639/2016), importe a ser regularizado en la gestión 2020. Las altas corresponde al revalúo por Bs 436.782,70 y las bajas corresponde por revalúo por Bs542.609,38.
- (3) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable "Equipo Médico y de Laboratorio" corresponde a altas por la reclasificación de Bs2.680,22 de la cuenta contable "Otra Maquinaria y Equipo" y adquisiciones por Bs4.350,00.
- (4) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable "Equipo de Comunicación" muestra una diferencia de Bs2.948.356,02 con el sistema de activos fijos, que corresponde a:
- Bs16.879,50 por retención del 1.5% por garantía de funcionamiento de equipos, con un plazo de 5 años y 30 días con vencimiento en enero de 2022 realizada a la Empresa Groupcisc Centro Empresarial S.R.L. (C31/922/2016).
 - Bs2.906.200,00 por adquisición de equipos de telefonía IP a la Empresa Groupcisc Centro Empresarial S.R.L. recibidos por la entidad y no contabilizados por

ck

restricciones según Instructivo 2/2019 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público.

- c) Bs19.970,00 por adquisición de pantalla Totem a la Empresa SPK S.R.L. recibidos por la entidad y no contabilizados por restricción mencionada en párrafo anterior.
 - d) Bs5.306,52 por actualización desde la alta a la fecha de cierre de los activos adquiridos no contabilizados, el cual será ajustado en la siguiente gestión.
- Al 31 de diciembre de 2019, la cuenta contable "Equipo de Comunicación" tuvo incrementos por adquisiciones Bs234.494,00, otros (reposición de seguros y revalúo por un importe total de Bs183.259,83) y finalmente disminuciones por bajas (revalúo, obsolescencia y reposiciones del seguro por un total de Bs10.602.568,02).
- (5) Al 31 de diciembre de 2019, el incremento del saldo de la cuenta contable "Equipo Educativo y Recreativo" corresponde a altas por revalúo por total de Bs28.627,06 y disminuciones por bajas revalúo por un total de Bs278.637,13.
 - (6) Al 31 de diciembre de 2019, el incremento del saldo de la cuenta contable "Otra Maquinaria y Equipo" corresponde a altas (adquisiciones por Bs458.049,32 y Revalúo por Bs9.753,93) y disminuciones por reclasificación de Bs2.680,22 a la cuenta contable "Equipo Médico y de Laboratorio" y Revalúo por Bs34.027,72.
 - (7) Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la cuenta contable "Depreciación Acumulada del Activo Fijo" muestra una diferencia de Bs19.478,08 que corresponde a la actualización y depreciación de los activos fijos adquiridos y no contabilizados mismos que se regularizarán en la siguiente gestión.
 - (8) Al 31 de diciembre de 2019, el incremento del saldo de la cuenta contable "Activo Intangible" corresponde a altas por adquisiciones por un importe de Bs458.049,32 y disminuciones bajas por revalúo por un total de Bs700.756,99.

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para la administración y manejo de los activos fijos, cuenta con un sistema propio.

Con relación a las garantías retenidas correspondientes al 1.5% del total cancelado (puntos 2 y 4), tienen una vigencia entre 3 y 5 años, por tanto, de acuerdo a lo establecido en el "Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2019", Deuda Flotante, que señala, que los Registros de Ejecución de Gastos presupuestarios C-31 devengados generados en el SIGEP por las entidades adscritas a la CUT y convertidos a la deuda flotante de la gestión 2019 deberán ser pagados hasta el 17 de enero de 2020, por lo que, con la finalidad de evitar la reversión de estas retenciones, las mismas no fueron procesadas.

Respecto a los activos fijos adquiridos y no contabilizados, cabe aclarar que, este hecho se ha producido debido a que el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, no ha asignado cuota de compromiso para el devengado de los comprobantes de ejecución del gasto C31 (pago por la compra de activos fijos) pese a las gestiones de solicitud de cuota de compromiso realizadas por esta Autoridad de Supervisión ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

94



Ante estas situaciones no corresponde realizar un registro patrimonial, que afecte solamente a cuentas de Balance General, sin la afectación presupuestaria, ya que esta acción rompería el equilibrio presupuestario y la integralidad del SIGEP.

En el periodo fiscal gestión 2019, la empresa Auditores Consultores Zabala S.R.L. ha realizado el revalúo Técnico de Activos Fijos, producto del mismo, se ha dado la baja activos fijos por un importe total de Bs32.930.602,38 y altas de activos fijos revaluados por un importe total de Bs3.167.933,41 en las diferentes familias del sistema de activos fijos y cuentas contables.

NOTA 10. OBLIGACIONES A CORTO PLAZO

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tienen la siguiente composición:

10.1 Cuentas a Pagar a Corto Plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Cuenta a Pagar a Corto Plazo				
Proveedores de Materiales y Servicios	Bs	2 289 362,03	Bs	516 898,44
Servicios Básicos	"	12 122,35	"	36 506,19
Cuentas por Pagar a Consultores de Línea	"	329 039,57	"	291 856,04
Proveedores de Equipos (Activo Fijo)	"	8 308 504,65	"	3 750,11
Total	Bs	10.939.028,60	Bs	849.010,78

10.2 Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Sueldos y Salarios a Pagar a Corto Plazo				
Sueldos y Salanos Personal Permanente	Bs	5 491 278,88	Bs	5 428 295,29
Sueldos y Salanos Personal Eventual	"	0,00	"	12 027,70
Asignaciones Familiares	"	36 000,00	"	36 646,06
Total	Bs	5.527.278,88	Bs	5.476.969,05

94

10.3 Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Aportes y Retenciones a Pagar a Corto Plazo				
Personal Permanente	Bs	917.437,07	Bs	906.916,14
Personal Eventual	"	0,00	"	2.009,82
Total	Bs	917.437,07	Bs	908.925,97

10.4 Impuestos y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Tasas, Multas y Otros Derechos Obligatorios a Pagar a Corto Plazo					
Tasas Por Presentación de Planillas Salariales al Ministerios de Trabajo		Bs	400,00	Bs	0,00
Total		Bs	400,00	Bs	0,00

NOTA 11. FONDOS RECIBIDOS EN CUSTODIA y EN GARANTÍA

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tienen la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Fondos Recibidos en Custodia				
Multas por Retraso en el Envío de la Información (1)	Bs	21.546,00	Bs	401.768,46
Autorización e Inscripción en el RMV (2)	"	4.918.404,36	"	1.980.879,57
Otros (3)	"	191,00	"	17.334,60
Total	Bs	4.940.141,36	Bs	2.399.982,63

- (1) Registra depósitos realizados por Entidades de Intermediación Financiera, por concepto de multas por retraso en el envío de información de las gestiones 2016, 2017, 2018 y 2019 en aplicación a la Ley N° 393 de Servicios Financieros de 21 de agosto de 2013 y Recopilación de Normas para Servicios Financieros, Libro 7°, Título II, Capítulo II, Sección 1, para luego ser transferidos al Tesoro General de la Nación, en cumplimiento a la Ley N° 614 de fecha 13 de diciembre de 2014.
- (2) Se registran importes depositados por Entidades que solicitan autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores en aplicación de la Ley N° 1834 y



Decreto Supremo N° 25420, depósitos que corresponden a la gestión 2019 y gestiones anteriores, cuya autorización o inscripción se encuentra en proceso.

(3) Saldo que corresponde a Acuotaciones sujetas a devolución.

NOTA 12. OTROS PASIVOS DE CORTO PLAZO

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tienen la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Otros Pasivos a Corto Plazo					
Entidades de Intermediación Financiera		Bs	2 193,00	Bs	77.288,57
Total		Bs	2.193,00	Bs	77.288,57

Corresponden a saldos en favor de Entidades de Intermediación Financiera de acuotaciones anteriores a la gestión 2016 – 2017, importes en proceso de revisión por la Jefatura de Finanzas, por tratarse de Entidades en liquidación y a Entidades cerradas.

NOTA 13. PATRIMONIO INSTITUCIONAL

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tienen la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Capital Institucional	Bs	87.152.386,51	Bs	88.716.424,04
Transferencias y Donaciones de Capital	"	8.595.787,43	"	8.750.047,51
Reservas por Revalúos Técnicos de Activos	"	18.572.939,49	"	15.682.190,60
Ajuste Global del Patrimonio	"	46.642.788,51	"	47.479.840,42
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	"	(122.356.700,38)	"	(121.032.800,82)
Resultado del Ejercicio	"	(8.273.074,47)	"	(1.310.456,15)
Ajuste de Capital	"	50.539.190,48	"	48.820.892,87
Ajuste de Reservas Patrimoniales	"	29.607.904,59	"	28.494.381,50
Total	Bs	110.481.222,16	Bs	115.600.519,96

El resultado del ejercicio expone un saldo negativo de Bs8.273.074,47 (Ocho millones doscientos setenta y tres mil setenta y cuatro 47/100 Bolivianos) debido a que la Depreciación y Amortización de la gestión generan un gasto sin una contraparte de ingreso del Tesoro General de la Nación – TGN con fuente de financiamiento 41-111.

[Firma manuscrita]

NOTA 14. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS Y ACREEDORAS

Los saldos al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, tienen la siguiente composición:

DESCRIPCIÓN	SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)	
Cuentas de Orden Deudoras				
Boletas de Garantía por Contratos - SABS (1)	Bs	1.009.287,60	Bs	898.027,03
Depósito a Plazo Fijo - Casas de Cambio (2)	"	482.064,00	"	288.832,00
Garantías Constituidas por Agencias y SAFI's - Valores (3)	"	198.162.961,56	"	196.972.058,55
Acuotaciones Incobrables Castigadas (4)	"	429.111,43	"	436.812,27
Multas por Resoluciones Sancionatorias (5)	"	293.148,13	"	298.200,29
Cuentas por Cobrar - Ex funcionarios	"	6.082,60	"	6.191,76
Total Cuentas de Orden Deudoras	Bs	200.382.655,32	Bs	198.900.121,90
Cuentas de Orden Acreedoras				
Boletas de Garantía por Contratos - SABS (1)	Bs	1.009.287,60	Bs	898.027,03
Depósito a Plazo Fijo - Casas de Cambio (2)	"	482.064,00	"	288.832,00
Garantías Constituidas por Agencias y SAFI's - Valores (3)	"	198.162.961,56	"	196.972.058,55
Acuotaciones Incobrables Castigadas (4)	"	429.111,43	"	436.812,27
Multas por Resoluciones Sancionatorias (5)	"	293.148,13	"	298.200,29
Cuentas por Cobrar - Ex funcionarios	"	6.082,60	"	6.191,76
Total Cuentas de Orden Acreedoras	Bs	200.382.655,32	Bs	198.900.121,90

- (1) Comprende el valor de las boletas de garantía en custodia por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, producto de la aplicación del D.S. 181 Sistema de Administración de Bienes y Servicios – SABS.
- (2) Comprende el valor de los Depósitos a Plazo Fijo (DFP) en garantía de seriedad por constitución y obtención de licencia de funcionamiento de "Casas de Cambio", producto de la aplicación de la Recopilación de Normas Para Servicios Financieros.
- (3) Comprende el valor de las garantías constituidas por las Agencias de Bolsa y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (SAFI).
- (4) Corresponde a las Acuotaciones provisionadas y declaradas incobrables, las cuales fueron castigadas en gestiones anteriores (1999 – 2003).
- (5) Corresponde a multas aplicadas a Empresas del Mercado de Valores provisionadas y declaradas incobrables.

COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS

El resultado está conformado por Recursos Corrientes transferidos por el Tesoro General de la Nación, en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 614, promulgada el 13 de diciembre de 2014, en su Disposición Adicional Quinta, numeral III. El Tesoro General de la Nación - TGN, transferirá a la ASFI, los recursos que correspondan para el ejercicio de sus





funciones, conforme a su disponibilidad financiera y Gastos Corrientes generados en el presente periodo.

NOTA 15. RECURSOS CORRIENTES

Los principales recursos corrientes provienen del cobro de Tasas de Regulación del Mercado de Valores, Acuotaciones de Entidades de Intermediación Financiera, Multas a Proveedores, Mora de Acuotaciones y Tasas del Mercado de Valores, Multas Cobradas al Mercado de Valores y Sistema Financiero y Otros de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Acuotaciones Bancos	Bs	239.733.415,00	Bs	228.287.551,55
Acuotaciones Entidades Financieras de Vivienda	"	4.008.769,00	"	3.898.086,82
Acuotaciones Sistema Cooperativo A & C	"	8.633.406,00	"	8.412.819,88
Acuotaciones Almacenes Generales de Depósitos	"	52.582,00	"	38.215,73
Acuotaciones Bancos de Desarrollo Productivo	"	4.861.032,00	"	4.243.646,92
Casas de Cambio	"	76.967,00	"	83.018,59
Empresas de Giro y Remesas de Dinero	"	37.107,00	"	46.366,42
Empresas de Transporte de Material	"	98.387,00	"	108.238,20
Empresas de Arrendamiento Financiero	"	1.000.707,00	"	806.541,02
Empresas Administradoras de Tarjetas de Crédito (Electrónica)	"	215.460,00	"	202.723,95
Empresas de Servicio de Pago Móvil	"	139.468,00	"	113.120,27
Acuotaciones IFD	"	5.605.268,00	"	5.163.329,58
Buros de Información Crediticia	"	27.564,00	"	28.236,80
Administradoras de Cámaras de Compensación	"	44.953,00	"	37.914,42
Banco PYME	"	5.146.962,00	"	4.937.235,63
Tasas de Regulación - Mercado de Valores	"	36.193.205,61	"	38.950.075,34
Total Ingreso por Acuotaciones y Tasas	Bs	305.875.252,61	Bs	295.357.121,10
Multas				
Multa a Proveedores	Bs	54.126,57	Bs	56.621,35
Multa por Mora Acuotaciones y Mercado de Valores	"	39.855,51	"	14.118,79
Multa Mercado de Valores y Sistema Financiero	"	9.891.522,39	"	18.211.173,55
Subtotal por Multas	Bs	9.985.504,47	Bs	18.281.913,69
Otros				
Rehabilitaciones Cuentas Corrientes Clausuradas	Bs	1.725.886,18	Bs	1.931.312,84
Reembolsos de Bajas Médicas	"	60.764,35	"	351.133,31
Varios	"	2.251,35	"	17.702,70
Subtotal por Otros	Bs	1.788.901,88	Bs	2.300.148,85
Total Otros Ingresos	Bs	317.649.658,96	Bs	315.939.183,64
Del Sector Público Financiero y no Financiero				
Transferencias del Tesoro General de la Nación	Bs	126.241.343,33	Bs	131.007.306,32
Acuotaciones del Banco Central de Bolivia	"	6.800.000,00	"	6.922.032,86
Total Transferencias Corrientes Recibidas	Bs	133.041.343,33	Bs	137.929.339,18
Total Recursos Corrientes	Bs	450.691.002,29	Bs	453.868.522,82

ok

NOTA 16. GASTOS CORRIENTES

Los principales gastos corrientes provienen de las actividades recurrentes de ASFI, y se conforman de la siguiente manera:

16.1 Sueldos y Salarios - Aportes Patronales

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Sueldos y Salarios	Bs	74.046.133,34	Bs	71.627.948,30
Aportes Patronales	"	11.300.416,75	"	10.907.950,17
Total Sueldos y Salarios - Aportes Patronales	Bs	85.346.550,09	Bs	82.535.898,47

16.2 Costo de Servicios No Personales

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Servicios Básicos	Bs	2.776.921,01	Bs	2.807.535,42
Servicios de Transporte y Seguros	"	5.575.640,95	"	6.734.119,99
Instalación, Mantenimiento y Reparación	"	1.671.662,90	"	2.021.905,75
Servicios Profesionales y Comerciales	"	14.359.427,20	"	16.897.390,76
Otros Servicios no Personales	"	1.206.038,94	"	3.793.721,96
Total Costo de Servicios No Personales	Bs	25.589.691,00	Bs	32.254.673,87

16.3. Costo de Materiales y Suministros

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Inventario Inicial de Material y Suministros	Bs	1.447.376,00	Bs	1.550.560,76
Adquisición Materiales y Suministros del Período	"	4.187.574,94	"	4.593.575,70
Menos: Inventario Final de Materiales y Suministros	"	(1.329.610,62)	"	(1.473.350,62)
Total Costo de Materiales y Suministros	Bs	4.305.340,32	Bs	4.670.785,84

16.4. Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Tasas, Multas y Otros	Bs	13.779,35	Bs	4.354,96
Total Costo de Regalías, Patentes, Tasas, Multas y Otros	Bs	13.779,35	Bs	4.354,96

94



16.5. Depreciación y Amortización

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Depreciación Activo Fijo	Bs	7.765.233,74	Bs	9.088.754,93
Amortización Activo Intangible	"	813.176,87	"	977.813,52
Total Costo de Depreciación y Amortización	Bs	8.578.410,61	Bs	10.066.568,44
Total Costo de Consumo	Bs	123.833.771,37	Bs	129.532.281,58

NOTA 17. Intereses y otras rentas de la propiedad

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Otros Alquileres	Bs	946.082,26	Bs	1.109.424,87
Derechos Sobre Bienes Intangibles	"	0,00	"	0,00
Total Costo de Intereses y otras Rentas de la Propiedad	Bs	946.082,26	Bs	1.109.424,87

NOTA 18. Transferencias Otorgadas

DESCRIPCIÓN		SALDO AL 31/12/2019		SALDO AL 31/12/2018 (Reexpresado)
Transferencias al Tesoro General de la Nación por Recaudaciones Rubro Tasas de Regulación, Acuotaciones, Multas.	Bs	333.418.253,33	Bs	323.611.204,43
Transferencias Membresía Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas	"	139.200,00	"	141.698,08
Transferencias Membresía Organización Internacional de Comisiones de Valores	"	135.134,59	"	146.297,86
Total Costo de Servicios No Personales	Bs	333.692.587,92	Bs	323.899.200,37

NOTA 19. CONTINGENCIAS

No existen operaciones que no hayan sido contabilizadas, de las cuales pudieran resultar posibles pasivos y/o pérdidas para la institución, al 31 de diciembre de 2019. Cabe mencionar que se realizó el cierre de obligaciones a pagar a largo plazo, de la empresa Great Place To Work – A. De Sousa, debido a que esta no ejercita su derecho de cobro pese a las gestiones administrativas realizadas por esta Autoridad de Supervisión.

NOTA 20. SITUACIÓN IMPOSITIVA

La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por ser una Institución Pública bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y sujeta a Control Social, sin fines

46



empresariales, está exenta por Ley, de los impuestos que gravan actividades de ingresos con fines de lucro. Sin embargo, tiene obligación de actuar como agente de retención y agente de información.

NOTA 21. HECHOS POSTERIORES

- 1) Los importes que corresponden a créditos, producto del Ajuste Anual de Acuotaciones gestión 2019, asciende a un total de Bs340.370.00 (Trescientos cuarenta mil trescientos setenta con 00/100 Bolivianos) serán compensados en la gestión 2020, debido a que estos importes ya fueron transferidos al TGN en el rubro tasas.
- 2) Producto de los Contratos Administrativos; ASFI/133/2019 "Adquisición de Totem Touch Vertical Horizontal y ASFI/177/2019 "Adquisición de Equipos de Comunicación: Solución de Comunicaciones Unificadas y Equipamiento de Comunicación Inalámbrico, de Seguridad y Acceso", ASFI recibió equipos en fechas 22 de noviembre y 11 de diciembre de 2019, con altas correspondientes en el sistema de Activos Fijos. Sin embargo, éstos no fueron devengados o registrados contablemente, por restricciones establecidas en Instructivo N° 2/2018 del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, pese a gestiones realizadas por esta Autoridad de Supervisión. El pago por la adquisición de dichos equipos, será efectuado en la gestión 2020 y regularizados contablemente, considerando el último párrafo del Punto 10 del Instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería de la Gestión Fiscal 2019.

Para la gestión 2020 se tiene programado, la compra de activos fijos hasta el mes de septiembre.

NOTA 22. CUMPLIMIENTO LEGAL

Al 31 de diciembre de 2019, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, transfirió un total de Bs333.418.253,33 (Trescientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 33/100 Bolivianos) al Tesoro General de la Nación, en cumplimiento a lo que establece la Ley N°614, promulgada el 13 de diciembre de 2014.


Lic. Max David Sánchez Infantes
JEFE DE FINANZAS a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


Lic. Javier Chambi Mamani
ENCARGADO DE CONTABILIDAD a.i.
JEFATURA DE FINANZAS
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero


Lic. Gonzalo Guillermo Romano Rivera
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO a.i.
Autoridad de Supervisión
del Sistema Financiero

「ANEXOS」

ANEXO N° 1: RESOLUCIONES SANCIONATORIAS A EIF Y ESFC

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/1/2019	03/01/2019	Casa de Cambio Money Zone	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del Decreto Supremo (D.S.) N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con Resolución Administrativa (R.A.) N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/11/2019	09/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Unicentro de Cambios	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/12/2019	09/01/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambio Alemán Transatlántico S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/15/2019	09/01/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambio Ribesa S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/19/2019	10/01/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "CACEF" R.L.	Amonestación	Incisos d), e), f), g), j), k), l), m), p), v), w), z) y bb) del Artículo 9 del Decreto Supremo N° 0910, concordantes con el Artículo 1, Numerales 10.1 y 10.2, Artículos 10, 17 y 18, Inciso e) del Artículo 22, Artículo 33 y el Formulario 1 PCC-01 del anexo 2 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo de la UIF; Inciso e) de los Artículos 9, 12, 21 y 24, Incisos h) de los Artículos 31, 50, 65 y 72 del Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con enfoque basado en gestión de riesgo de la UIF y el Numeral 5, Inciso K, Artículo 7, Sección 6 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/22/2019	11/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Aerocambio	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/23/2019	11/01/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Edmund Transfer Casa de Cambio S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/24/2019	11/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Águila Real	Amonestación	Incisos k) y v) del Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/25/2019	11/01/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural de Chuquisaca R.L.	Multa de UFV300	Inciso c), Artículo 464 de la LSF.
ASFI/28/2019	11/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Mar del Plata	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/29/2019	11/01/2019	Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas Linkser Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas S.A.	Multa de UFV25.000	Primer párrafo, Artículo 2, Sección 8 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF y Artículo 5, Sección 4 del Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 3° de la RNSF.
			Amonestación	Inciso a, Artículo 5, Sección 4 de las Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos, contenidas en el Capítulo I, Título I, Libro 3° de la RNSF e Inciso b, Artículo Único, Sección 9 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/30/2019	14/01/2019	Banco Fassil S.A.	Amonestación	Incisos b, c y f, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/36/2019	16/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de cambio Infinito	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionados con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/37/2019	16/01/2019	Banco Solidario S.A.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013.
ASFI/44/2019	18/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio NIC*MA	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/46/2019	18/01/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambios Money Exchange International S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/48/2019	18/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Matías Money	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/49/2019	18/01/2019	Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambios La Plata S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/54/2019	21/01/2019	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento IFD	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/57/2019	24/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Guapomó	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/58/2019	24/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Muruchi	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionados con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/59/2019	24/01/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambio Su Oportunidad S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/61/2019	25/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Borja	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/67/2019	29/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Monesur	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/68/2019	29/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Arenales	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/69/2019	29/01/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Progreso R.L.	Amonestación	Directrices básicas para la Gestión del Riesgo Operativo, Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, Reglamento para la Supervisión de las Actividades de Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes.
ASFI/74/2019	31/01/2019	Banco Ganadero S.A.	Amonestación	Inciso v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordante con el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF mediante R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013.
ASFI/76/2019	31/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio B.S.F.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/77/2019	31/01/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Barcelona	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/80/2019	01/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Cambios Sur	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, emitido por la UIF aprobada con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/81/2019	01/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Global	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/83/2019	01/02/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, Código de Comercio, MCEF, Reglamento de Depósitos a Plazo Fijo, Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo.
			Multa de UFV3.900	Artículo 1308 del Código de Comercio y descripción de la subcuenta: 221.11 "Obligaciones a traspasar al Tesoro General de la Nación por cuentas inactivas" del MCEF.
ASFI/94/2019	06/02/2019	Banco Fassil S.A.	Multa de Bs78.500	Tercer párrafo, Artículo 5, Sección 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/97/2019	07/02/2019	SCFG Sociedad Controladora S.A.	Multa de Bs300	Inciso b, Artículo Único, Sección 12 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 3°; Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información de Sociedades Controladoras, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 5°, ambos de la RNSF.
ASFI/102/2019	07/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios San Lorenzo	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/104/2019	07/02/2019	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento IFD	Amonestación	Artículo 2, Sección 2, del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				y demás Funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/105/2019	07/02/2019	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento IFD	Amonestación	Artículo 5, Sección 2 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/111/2019	08/02/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Multa de Bs626.100,80	Artículo 1, Sección 3 del Reglamento para el Control de Encaje Legal contenido en el Capítulo VIII, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/119/2019	11/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Bimodal	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/120/2019	12/02/2019	Grupo Financiero Bisa S.A.	Multa de Bs1.000	Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información de Sociedades Controladoras, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 5°, de la RNSF.
ASFI/123/2019	13/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Freddy Flores Pérez	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/125/2019	15/02/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Casa de Cambio Chiche Cambio S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/137/2019	20/02/2019	Empresa de Giro y Remesas de Dinero Compañía Interamericana de Servicios S.R.L.	Amonestación	Inciso e), Artículo 6, Sección 3 del Reglamento para Corresponsalías de Entidades Supervisadas, contenido en el Capítulo I, Título III, Libro 1° de la RNSF
ASFI/138/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal "MIA"	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/139/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Kairos	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/140/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio de Moneda Villazón la Frontera	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/141/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Virgen de Copacabana	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/142/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Mercy	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/143/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Ever	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/144/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Indira	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/145/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Emily	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/146/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Buen Precio	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/147/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Perico	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/148/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Alejandra	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/149/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de cambios Virgen de Livi Livi	Amonestación	Incisos k) y v) del Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/150/2019	20/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios O Globo	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/151/2019	20/02/2019	Mabrend Hispano Transfer Empresa de Giro y Remesas de Dinero S.R.L.	Multa de UFV10.000 Amonestación	Reglamento de Control Interno y Auditores Internos y Artículo 205 del Código de Comercio. Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos, Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, contenidos en la RNSF.
ASFI/152/2019	20/02/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta El Chorolque R.L.	Amonestación	Directrices para la Gestión del Riesgo de Liquidez, Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo ambos de la RNSF.
ASFI/153/2019	21/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Holanda	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/154/2019	21/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Oasis	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/157/2019	21/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Money Box	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/158/2019	21/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Carmar Uyuni	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/159/2019	21/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Vieli	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/160/2019	21/02/2019	Banco Ganadero S.A.	Amonestación	Incisos a), c) y d), Numeral 2, Artículo 3, Sección 6 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/163/2019	22/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Andalucía	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/164/2019	22/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Santa Fe	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/165/2019	22/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Servicios Money Cambios San José - RC	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/166/2019	22/02/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Bonafide Boliviana de Cambios	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/169/2019	22/02/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Comarapa R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013 y en el Artículo 34 del Reglamento de la UIF, aprobado mediante D.S. N° 24771 de 31 de julio de 1997.
ASFI/171/2019	25/02/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Amonestación	Artículo 5, Sección 5 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/173/2019	25/02/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pío X Ltda.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013 y en el Artículo 34 del Reglamento de la UIF, aprobado mediante D.S. N° 24771 de 31 de julio de 1997.
ASFI/181/2019	26/02/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordante con el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013.
ASFI/184/2019	26/02/2019	Banco Bisa S.A.	Multa de UFV2.000	Artículo 2, Sección 3 del Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/190/2019	27/02/2019	Empresa de Giro y Remesas de Dinero Compañía Internacional de Servicios S.R.L.	Amonestación Multa de UFV37.500	Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos, Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, Reglamento para Empresas de Giro y Remesas de Dinero y Reglamento para Corresponsalías de Entidades Supervisadas todos de la RNSF. Reglamento para Corresponsalías de Entidades Supervisadas, Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales y Reglamento para Empresas de Giro y Remesas de Dinero, todos de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/191/2019	28/02/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/192/2019	28/02/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de UFV2.000	Inciso d, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/202/2019	07/03/2019	Banco Económico S.A.	Multa de UFV3.000	Inciso b), Parágrafo I, Artículo 74 de la LSF.
ASFI/227/2019	19/03/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica "Casa de Cambios Exprintbol S.R.L."	Amonestación	Artículo 1, Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio contenido en Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF, concordante con el Parágrafo III, Artículo 155 y Artículo 363 de la LSF.
ASFI/229/2019	19/03/2019	Banco Unión S.A.	Multa de UFV2.000 y	Inciso i, Artículo 4, Sección 2 del Reglamento para Entidades de Intermediación Financiera que actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 5, Sección 5 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF, concordante con el inciso j, Artículo 2, Sección 7, del mismo reglamento.
ASFI/242/2019	25/03/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Inciso l, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/250/2019	27/03/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Multa de DEG1.000	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/251/2019	27/03/2019	Banco Ganadero S.A.	Amonestación	Artículo 472 de la LSF.
ASFI/255/2019	27/03/2019	Empresa de Servicios de Pago Móvil Entel Financiera S.R.L.	Amonestación	Inciso f, Artículo 6 del Reglamento de Servicios de Pago, Instrumentos Electrónicos de Pago, Compensación y Liquidación aprobado por el BCB con Resolución de Directorio N° 134/2015 de 28 de julio de 2015, modificado por las Resoluciones de Directorio N° 166/2015 de 1 de septiembre de 2015 y N° 071/2017 de 23 de mayo de 2017; Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Tiempo de Atención al Consumidor Financiero en las Entidades Supervisadas, contenido en el Capítulo IV, Título I, Libro 4° de la RNSF; Inciso c, Artículo 4, Sección 6 del Reglamento para Empresas de Servicio de Pago Móvil, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 1° de la RNSF y Numeral 10 del Manual de Procesos y Procedimientos de Atención de Eventos y Reclamos ESPM-PN-MAN-I de 10 de octubre de 2017.
ASFI/256/2019	27/03/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro Ltda.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910, Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013 y Artículo 34 del Reglamento de la UIF, aprobado mediante D.S. N° 24771 de 31 de julio de 1997.
ASFI/257/2019	27/03/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910, Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013 y Artículo 34 del Reglamento de la UIF, aprobado con D.S. N° 24771 de 31 de julio de 1997.
ASFI/258/2019	28/03/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija Ltda.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/272/2019	04/04/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio Andalucía	Amonestación	Incisos a y g, Artículo 16, Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio contenido en Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF y Artículo 363 de la LSF.
ASFI/305/2019	15/04/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambio City Yac	Amonestación	Artículos 1 y 2, Secciones 2 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
			Multa de UFV1.000	Artículos 1 y 2, Sección 6 del Reglamento para el Envío de Información a ASFI, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/307/2019	16/04/2019	Empresa de Giro y Remesas de Dinero Argenper Bolivia S.R.L.	Amonestación	Artículo 3, Sección 2 de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro 3° de la RNSF; Artículo 11 del Reglamento Interno de Buen Gobierno Corporativo de la Entidad, concordante con el Inciso m, Artículo 2, Sección 4 de las Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos contenidas en el Capítulo I, Título I, Libro 3° RNSF; Inciso d, Artículo 2, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4°; y Artículo 11, Sección 5 del Reglamento para Empresas de Giro y Remesas de Dinero, contenido en el Capítulo VII, Título II, Libro 1° de la RNSF.
			Multa de UFV40.000	Artículo 3, Sección 6 del Reglamento para el Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF; Artículo 205 del Código de Comercio concordante con el Inciso c, Artículo 1, Sección 3 de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro 3° de la RNSF; Inciso g contenido en el Título I del MCEF; y Parágrafos I y II, Artículo 444 de la LSF.
ASFI/311/2019	16/04/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Progreso R.L.	Multa de Bs2.800	Artículos 2, Secciones 2, 4 y 5 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/312/2019	17/04/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Numeral 10, apartado I "Políticas contables" del Título I del MCEF e Inciso t, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/315/2019	17/04/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Artículo 5, Sección 3 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/326/2019	22/04/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/351/2019	29/04/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija Ltda.	Multa de Bs18.800	Artículos 2 de las Secciones 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/352/2019	29/04/2019	Banco Económico S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/353/2019	29/04/2019	Casa de Cambio Unipersonal "Casa de Cambio Merlin"	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/354/2019	29/04/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Libertador La Fuente	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/356/2019	29/04/2019	Mabrend Hispano Transfer Empresa de Giro y Remesas de Dinero S.R.L.	Multa de Bs143.600	Artículos 2 de las Secciones 2, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/357/2019	29/04/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Punata R.L.	Multa de Bs72.000	Artículos 2 de las Secciones 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/363/2019	29/04/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural de Chuquisaca R.L.	Amonestación	Incisos a y c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/365/2019	30/04/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordante con el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF, mediante R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013.
ASFI/367/2019	30/04/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Multa de Bs366.100	Artículos 2 de las Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/368/2019	02/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal Britita	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/369/2019	02/05/2019	Banco de Desarrollo Productivo Sociedad Anónima Mixta	Amonestación	Inciso k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordante con el Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF, mediante R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013.
ASFI/370/2019	02/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Bermejo Ltda.	Multa de Bs4.500	Artículos 2, Secciones 2 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/372/2019	03/05/2019	La Primera Entidad Financiera de Vivienda	Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/377/2019	03/05/2019	Banco Solidario S.A.	Amonestación Amonestación	Norma C.1.1 "Solicitud de créditos" del Banco Solidario S.A. Artículo 1 "Herramientas de evaluación socioeconómica" de la Norma C.2.2 Levantamiento de información y evaluación socioeconómica del Banco Solidario S.A.
ASFI/380/2019	06/05/2019	Banco Bisa S.A.	Multa de Bs492.700	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/386/2019	07/05/2019	BNB Corporación S.A.	Multa de Bs300	Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información de Sociedades Controladoras, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/391/2019	08/05/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF. Artículo 5, Sección 5 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/393/2019	08/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal "MCM"	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/395/2019	08/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral Tarija Ltda.	Amonestación	LSF, Ley N° 356 General de Cooperativas, Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito, Reglamento para el Registro de

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás funcionarios de la RNSF.
ASFI/399/2019	09/05/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Primer párrafo, Artículo 3 y Artículo 5 ambos de la Sección 2 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/400/2019	09/05/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Multa de Bs74.900	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/403/2019	09/05/2019	Empresa de Giros y Remesas de Dinero Euroenvios S.R.L.	Amonestación	Directrices básicas para la gestión integral de riesgos, Reglamento de Protección del Consumidor Financiero y Reglamento de Control Interno y Auditores Internos incluidos en la RNSF.
ASFI/405/2019	10/05/2019	Inversiones Credicorp Bolivia S.A.	Multa de Bs300	Inciso a) del Artículo único, Sección 12 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 3°; Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información de Sociedades Controladoras, del Capítulo V, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/407/2019	10/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo Ltda.	Amonestación	Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez, Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro y Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos, contenidos en la RNSF y la dinámica establecida en el MCEF.
ASFI/422/2019	15/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal City Yac.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación a lo establecido en el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/423/2019	15/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Roque Ltda.	Multa de Bs20.800	Artículos 2, Secciones 2, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/431/2019	16/05/2019	Banco Fassil S.A.	Multa de Bs15.800	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/433/2019	17/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural R.L.	Amonestación	Artículo 1, Sección 3 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/441/2019	20/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal Tio Choco	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/448/2019	22/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal Murano	Amonestación	Artículo 363 de la LSF
ASFI/449/2019	22/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal La Catedral	Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/451/2019	23/05/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/458/2019	24/05/2019	Casa de Cambio Unipersonal La Roca	Amonestación	Numeral 3, Inciso b, Artículo 2 de la Sección 5, concordante con el incumplimiento al Artículo 10 de la Sección 4, ambas del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II del Libro 1° de la RNSF.
ASFI/461/2019	27/05/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Artículo 615 del Código de Comercio, concordante con el inciso c, Artículo 7, Sección 3 del Reglamento para Cuentas Corrientes, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/462/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/463/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/464/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs42.800	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/465/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/466/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/467/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/468/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/469/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/470/2019	27/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs43.980	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/474/2019	28/05/2019	Idepro Desarrollo Empresarial IFD	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/475/2019	28/05/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4 de la RSNF.
			Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/479/2019	31/05/2019	Asociación Civil Alternativas y Desarrollos Financieros	Multa de Bs39.000	Artículos 32, 34 y 36 del Estatuto orgánico de la entidad.
ASFI/481/2019	31/05/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Asunción Ltda.	Multa de Bs50.600	Artículos 2, Secciones 2 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/496/2019	07/06/2019	Firma de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers" S.R.L.	Amonestación	Inciso e, Artículo 14, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Firmas de Auditoría Externa Autorizadas, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 6° de la RNSF.
ASFI/497/2019	07/06/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Multa de 5% de su capital mínimo	Parágrafo II, Artículo 4 del D.S. N° 1842 de 18 de diciembre de 2013.
ASFI/501/2019	11/06/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Comarapa Ltda.	Multa de Bs4.100	Artículos 2, Secciones 2, 4 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/510/2019	13/06/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Punto 3.3.9 de las "Políticas y normas de crédito" del Banco.
ASFI/511/2019	13/06/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Inciso s, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/512/2019	13/06/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica "Edmund Transfer" S.R.L.	Amonestación	Inciso d), Artículo 17 de la Sección 4, concordante con el Numeral 9. del Inciso a, Artículo 2, Sección 5 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II del Libro 1° de la RNSF.
ASFI/513/2019	13/06/2019	Casa de Cambio Unipersonal Unicentro Cambios	Amonestación	Artículo 10, Sección 4, concordante con el Numeral 3, Inciso b), Artículo 2 de la Sección 5, del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II del Libro 1° de la RNSF.
ASFI/516/2019	13/06/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/532/2019	25/06/2019	Brinks Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso d, Artículo 2, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Multa de UFV97.500	Artículo 352 e Inciso f), Artículo 354 de la LSF.
ASFI/546/2019	27/06/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural Ltda.	Multa de UFV600	Inciso c), Artículo 464 de la LSF.
ASFI/549/2019	27/06/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Amonestación	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/553/2019	01/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Gessy	Amonestación	Artículo 1 e Inciso a, Artículo 2, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/554/2019	01/07/2019	Firma de Auditoría Externa Berthin Amengual y Asociados S.R.L.	Amonestación	Incisos c y e, Artículo 14, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Firmas de Auditoría Externa Autorizadas, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 6° de la RNSF.
ASFI/555/2019	01/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Chiche Cambio S.R.L.	Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/560/2019	02/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Mateo Ltda.	Multa de Bs9.200	Artículos 2, Secciones 2, 4, 5 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/563/2019	03/07/2019	Banco Prodem S.A.	Amonestación	Inciso b, Parágrafo I, Artículo 74 de la LSF.
ASFI/564/2019	03/07/2019	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs3.900	Artículos 2, Secciones 2, 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/570/2019	04/07/2019	Banco Bisa S.A.	Multa de UFV3.000	Inciso b, Parágrafo I, Artículo 74 de la LSF.
ASFI/571/2019	04/07/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/572/2019	04/07/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/575/2019	05/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R. L.	Amonestación	Artículo 10, Sección 3 del Reglamento para la Gestión de Seguridad Física contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/577/2019	05/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Pedro Ltda.	Multa de Bs7.700	Artículos 2, Secciones 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/578/2019	08/07/2019	Casa de Cambios Unipersonal Carmar Uyuni	Multa de UFV6.000	Artículo 61, Sección 2 del Reglamento de Sanciones Administrativas, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 7° y Artículo 4, Sección 2 del Reglamento para Puntos de Atención Financiera y Puntos Promocionales, contenido en el Capítulo VIII, Título III, Libro 1° ambas de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/579/2019	08/07/2019	Casa de Cambios Unipersonal Vieli	Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/583/2019	09/07/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Párrafo tercero, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				Párrafo octavo, Artículo 6, Sección 2 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Notificación de Retenciones y Suspensión de Retenciones de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/584/2019	09/07/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Inciso g, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/586/2019	09/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta La Catedral R.L.	Multa de UFV3.000	Numeral 2, Artículo 46 del D.S. N° 1995 de 13 de mayo de 2014, Reglamento a la Ley N° 356 General de Cooperativas; el segundo párrafo, Artículo 6, Sección 4, de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro 3° de la RNSF y el inciso c, Artículo 10, Capítulo VI del Reglamento Electoral de la Cooperativa.
ASFI/587/2019	09/07/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Incisos r, j y l, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/588/2019	09/07/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/589/2019	09/07/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Multa de Bs7.400	Artículos 2, Secciones 2, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/593/2019	10/07/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/595/2019	10/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Bermejo Ltda.	Amonestación	Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF mediante R.A. 001/2013 de 2 de enero de 2013; instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo aprobado mediante R.A. 002/2013 de 2 de enero de 2013; Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF, Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo II, Título VII, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/600/2019	11/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Madre y Maestra Ltda.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 9, Sección 2 del Reglamento para la Realización del Trabajo de Auditoría Externa, contenido en el Capítulo II, Título I, Libro 6° de la RNSF.
ASFI/602/2019	12/07/2019	Banco Fassil S.A.	Amonestación	Artículo 2, Sección 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos contenido en el Capítulo I, Título VI, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/609/2019	15/07/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/614/2019	17/07/2019	Crédito con Educación Rural IFD	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/621/2019	18/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "San Carlos Borromeo" R.L.	Amonestación	Reglamento para Bienes Adjudicados y su Tratamiento, Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, Reglamento de Contratos, Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo, Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro, Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, Reglamento para la Atención en Cajas, Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo, Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo y Reglamento para la Gestión de Seguridad Física de la RNSF.
ASFI/625/2019	18/07/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Numeral 11, Artículo 2, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/626/2019	18/07/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/628/2019	18/07/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 2 del Reglamento para la Atención en Cajas, contenido en el Capítulo II, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/629/2019	18/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Madre y Maestra Ltda.	Multa de Bs22.500	Tercer párrafo, Artículo 5, Sección 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/631/2019	18/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal MCM	Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/634/2019	19/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito San Martín de Porres Ltda.	Multa de Bs3.500	Artículos 2 de las secciones 2, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/635/2019	19/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural R.L.	Amonestación	Artículo 8, Sección 1 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF y Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/638/2019	19/07/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Amonestación	Artículo 1, Sección 6 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				y demás funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/642/2019	19/07/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Multa de UFV1.000	Artículo 4, Sección 4 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/647/2019	22/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Educadores Gran Chaco R.L.	Multa de Bs1.900	Artículos 2, Secciones 3 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/648/2019	22/07/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Amonestación	Numeral 2, Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y Demás Funcionarios contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/650/2019	22/07/2019	BNB Leasing S.A.	Multa de Bs19.300	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/652/2019	22/07/2019	Banco PYME de la Comunidad S.A.	Amonestación	Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 001/2013 de 2 de enero de 2013 y Reglamento para la Supervisión de las Actividades de Prevención, Detección, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento al Terrorismo y/o Delitos Precedentes, contenido en el Capítulo I, Título X, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/653/2019	22/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo R.L.	Amonestación	Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo; Reglamento de Gestión de Seguridad de la Información; Reglamento para la Gestión de Seguridad Física; Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo; Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos; Reglamento para Depósitos de Ejecutivos y Funcionarios de las Entidades de Intermediación Financiera; y el Reglamento de Protección al Consumidor de Servicios Financieros, contenidos en la RNSF.
ASFI/659/2019	22/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.	Amonestación	Inciso b, Artículo 3, Sección 1 de las Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo, contenidas en el Capítulo II, Título I, Libro 3° de la RNSF; segundo párrafo, Artículo 7, Sección 7 del Reglamento para Cooperativas de Ahorro y Crédito, contenido en el Capítulo III, Título I, Libro 1° de la RNSF y Artículo 2, Sección 3 de las Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos, contenidas en el Capítulo I, Título I, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/661/2019	22/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural R.L.	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 460 de la LSF.
ASFI/663/2019	29/07/2019	La Primera Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs3.400	Artículo 2, Sección 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/666/2019	29/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Unicent	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/667/2019	29/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Sagárnaga Money Exchange Blessing of God	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/668/2019	30/07/2019	Banco Fassil S.A.	Amonestación	Numeral 5 del Manual de Procedimiento de Cierre de Cuenta de Tarjeta de Crédito de la Entidad Financiera.
			Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/669/2019	30/07/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso c), Parágrafo I, Artículo 74 de la LSF, concordante con el inciso c, Parágrafo I, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/670/2019	30/07/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Primer párrafo del Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/671/2019	30/07/2019	Infocred Buró de Información S.A.	Multa de UFV12.500	Artículo 3, Sección 3 del Reglamento para Burós de Información, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 1° de la RNSF.
			Multa de UFV5.000	Inciso c), Artículo 442 de la LSF, modificado por la Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016.
ASFI/672/2019	30/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Magisterio Rural R.L.	Amonestación	Numeral 1, Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/673/2019	30/07/2019	Banco Fortaleza S.A.	Multa de UFV500	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
			Multa de UFV500	Inciso g, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/674/2019	30/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Mar del Plata	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/675/2019	30/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Servicios Money Cambios San Jose – RC	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/676/2019	30/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Las Siete Llaves	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/677/2019	30/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo R.L.	Multa de UFV2.000	Inciso d, Artículo 1, Sección 4 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 5, Sección 5 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/678/2019	31/07/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Jesús Nazareno Ltda.	Multa de Bs2.800	Artículos 2, Secciones 3, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/680/2019	31/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Graelpa	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/681/2019	31/07/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Su Oportunidad S.R.L.	Amonestación	Inciso v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/682/2019	31/07/2019	Casa de Cambio Unipersonal Efectivo	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/688/2019	31/07/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de UFV500	Inciso g, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 5, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/689/2019	31/07/2019	Banco Solidario S.A.	Multa de UFV500	Artículo 89 de la LSF.
ASFI/693/2019	01/08/2019	Casa de Cambio Unipersonal Emily	Multa de UFV1.000	Numeral 10, Inciso b, Artículo 2 de la Sección 5 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1° de la RNSF.
ASFI/696/2019	02/08/2019	Banco Económico S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/697/2019	02/08/2019	Banco Económico S.A.	Multa de UFV500	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/699/2019	02/08/2019	Banco Económico S.A.	Multa de Bs24.400	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/702/2019	05/08/2019	Casa de Cambio Unipersonal Paris	Amonestación	Numeral 3, Inciso b, Artículo 2 de la Sección 5 y Artículo 10 de la Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II del Libro 1° de la RNSF.
ASFI/704/2019	07/08/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta El Chorolque Ltda.	Multa de Bs4.800	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/707/2019	08/08/2019	Casa de Cambio Unipersonal "Biyuyo"	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/708/2019	08/08/2019	Casa de Cambio Unipersonal "Nola"	Amonestación	Numeral 3, Inciso b, Artículo 2 de la Sección 5 y Artículo 10 de la Sección 4, del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II del Libro 1° de la RNSF.
ASFI/719/2019	12/08/2019	Banco PYME Ecofuturo S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/720/2019	13/08/2019	Fondo de Desarrollo Comunal IFD	Multa de Bs26.900	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/721/2019	13/08/2019	Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores S.A.	Multa de UFV50.000	Artículo 1, Sección 5 del Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 1° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
			Multa de UFV125.000	Artículo 2, Sección 5 del Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 1° de la RNSF.
			Multa de UFV25.000	Inciso c, Artículo 354 de la LSF concordante con el inciso c, Artículo 9 de la Sección 5 del Reglamento para Empresas de Transporte de Material Monetario y Valores, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 1° de la RNSF.
ASFI/723/2019	13/08/2019	Casa de Cambio Unipersonal Cambios Sucha	Amonestación	Artículo 363 de la LSF.
ASFI/726/2019	14/08/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Multa del 3% de una remuneración mensual	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/727/2019	15/08/2019	Banco Fortaleza S.A.	Multa de UFV60.000	Artículo 2, Sección 9 del Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos, contenido en el Capítulo I, Título VI, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/729/2019	15/08/2019	Banco Unión S.A.	Multa de Bs10.900	Artículos 2, Secciones 2, 4 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/731/2019	19/08/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Amonestación	Literal h, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Literal c, Artículo 3, Sección 4, del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/736/2019	20/08/2019	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento IFD	Amonestación	Inciso a, Artículo 2, Sección 9 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/737/2019	20/08/2019	Fundación Diaconía Fondo Rotativo de Inversión y Fomento IFD	Amonestación	Incisos a y c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos contenido en el Capítulo II, Título IX, Libro 3° de la RNSF.
			Multa de UFV75.000	Artículo 479 de la LSF y Artículo 8, Sección 1 del Reglamento de la Central de Información Crediticia contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/738/2019	20/08/2019	Empresa de Giros y Remesas de Dinero Gambarte Bolivia S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionado con el Artículo 26 del instructivo específico para Empresas Remeseras con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 012/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/744/2019	22/08/2019	Casa de Cambios Unipersonal Dubai	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionados con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/746/2019	23/08/2019	Banco Bisa S.A.	Multa de Bs78.100	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 6 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/747/2019	23/08/2019	Casa de Cambios Unipersonal Libertador Lafuente	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, relacionados con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/768/2019	30/08/2019	Casa de Cambios Unipersonal Monesur	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 25 del instructivo específico para casas de cambio con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N° 013/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/771/2019	30/08/2019	Banco PYME de la Comunidad S.A.	Amonestación	Reglamento para Operaciones de Crédito Agropecuario Debidamente Garantizado; Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; y Reglamento para Operaciones de Crédito a Personas con Discapacidad, contenidos en la RNSF.
ASFI/792/2019	09/09/2019	Crédito con Educación Rural IFD	Amonestación	Artículo 1, Sección 7, Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/793/2019	09/09/2019	Banco Unión S.A.	Multa de Bs262.600	Artículos 2, Secciones 2, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/795/2019	09/09/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Numeral 18, Artículo 1, Sección 1 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF y Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/798/2019	11/09/2019	Banco Ganadero S.A.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/817/2019	19/09/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta La Merced R.L.	Amonestación	Artículos 3 y 5, Sección 2 del Reglamento para la Retención Suspensión de Retención y Remisión de Fondos de la RNSF.
ASFI/824/2019	23/09/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Primer párrafo, Artículos 3 y 5, Sección 2 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema de Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/829/2019	23/09/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Multa de UFV6.000	Parágrafo I, Artículo 4 del D.S. N° 2055 de 9 de julio de 2014.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/835/2019	26/09/2019	Banco Fassil S.A.	Multa de UFV1.000 Multa de UFV1.000	Artículo 607 del Código de Comercio concordante con el Artículo 615 del mismo cuerpo normativo. Inciso c, Artículo 1, Sección 3, del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/850/2019	02/10/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Artículo 89 de la LSF.
ASFI/852/2019	02/10/2019	Banco PYME Ecofuturo S.A.	Amonestación	Artículo 5, Sección 5 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/856/2019	03/10/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/857/2019	03/10/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/859/2019	03/10/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Inciso c, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Numeral 3, Inciso a, Artículo 2, Sección 3 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, incluido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Numeral 3, Inciso a, Artículo 2, Sección 3 del Reglamento de Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/860/2019	03/10/2019	Banco PYME Ecofuturo S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 43, Capítulo VII del “Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo”, aprobado por la UIF mediante R.A. 001/2013 de 2 de enero de 2013; Artículo 5, Sección 2 del Reglamento del Comité Ejecutivo de Cumplimiento y Riesgo de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes aprobado en Reunión de Directorio de 17 de diciembre de 2015, Inciso h, Artículo 9 del “Manual de Procedimientos Operativos para la Detección, Prevención, Control y Reporte de Legitimación de Ganancias Ilícitas, Financiamiento del Terrorismo y/o Delitos Precedentes con Enfoque Basado en Gestión de Riesgo” aprobado por la UIF mediante R.A. 001/2013 de 2 de enero de 2013; e Inciso v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011.
ASFI/866/2019	08/10/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de UFV1.000	Parágrafo I, Artículo 88 de la LSF.
ASFI/867/2019	08/10/2019	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs8.900	Artículos 2, Secciones 2, 4, 5, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/868/2019	08/10/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Fátima R.L.	Amonestación	Artículo 5, Sección 2 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/870/2019	08/10/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Numeral 3, inciso a, Anexo 1: Reportes de Liquidez, el Numeral 5 del Anexo 2: Análisis de Límites Internos, el Anexo 3: Flujo de Caja Proyectado e Inciso e, Artículo 7, Sección 3 de las Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez, contenidas en el Capítulo I, Título III, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/874/2019	09/10/2019	Banco Ganadero S.A.	Multa de Bs10.400	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/879/2019	10/10/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Anexo III del Sistema de Registro de Flujo de Crédito establecido mediante Circular Normativa Interna N°1317 de 13 de mayo de 2014.
ASFI/885/2019	11/10/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Anexo III del Sistema de Registro de Flujo de Crédito establecido mediante Circular Normativa Interna N°1317 de 13 de mayo de 2014.
ASFI/888/2019	15/10/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Loyola R.L.	Amonestación	Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez; Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo; y Reglamento de Transparencia de la Información, contenidos en la RNSF.
			Multa de UFV600,00	Primer párrafo, Artículo 3, Sección 3 del Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 2° de la RNSF, concordante con el Artículo 1369 del Código de Comercio.
			Multa de UFV19.200	Artículo 1308 del Código de Comercio.
ASFI/900/2019	18/10/2019	Empresa De Remesas y Giros Euroenvios S.R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, concordantes con el Artículo 26 del instructivo específico para empresas remeseras, con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF con R.A. N°012/2013 de 7 de febrero de 2013.
ASFI/905/2019	22/10/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Artículo 5, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/911/2019	23/10/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Madre y Maestra R.L.	Multa de Bs8.700	Artículos 2, Secciones 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/916/2019	23/10/2019	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs4.000	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/935/2019	04/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Pío X Ltda.	Multa de Bs4.100	Artículos 2, Secciones 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/937/2019	04/11/2019	Casa de Cambio Jadiz	Multa de Bs1.440	Artículos 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/940/2019	04/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Antonio R.L.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/941/2019	04/11/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo Operativo; Reglamento para Bienes Adjudicados y su Tratamiento; Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo; Reglamento para Cuentas de Caja de Ahorro; Reglamento para Depósitos a Plazo Fijo; Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros; Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos; Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás Funcionarios; Reglamento para la Atención en Cajas; Reglamento de Tasas de Interés; Reglamento para la Gestión de Seguridad Física, contenidos en la RNSF; y Parágrafo VI, Artículo 84; Artículo 472 y Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/945/2019	05/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral R.L.	Amonestación	Párrafo primero, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/946/2019	05/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Loyola R.L.	Multa de Bs8.700	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/950/2019	06/11/2019	Banco Fassil S.A.	Multa de UFV1.000	Punto 6 del Manual de Procedimiento de Cobranzas de Créditos de la Entidad Financiera.
ASFI/960/2019	08/11/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Amonestación	Numeral 14, apartado I de las Políticas Contables contenido en el Título I del MCEF.
			Amonestación	Artículo 2, Sección 4 del Reglamento de Contratos contenido en el Capítulo VII, Título V, Libro 2 de la RNSF.
			Multa de UFV1.200	Artículo 89 de la LSF.
ASFI/964/2019	08/11/2019	E-Fectivo ESPM S.A.	Multa de Bs4.800	Artículos 2, Secciones 4, 5 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/965/2019	08/11/2019	Banco de Desarrollo Productivo - Sociedad Anónima Mixta	Amonestación	Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; Directrices Básicas para la Gestión Integral de Riesgos; contenidos en la RNSF.
			Multa de UFV3.300	Artículo 8, Sección 1 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/971/2019	12/11/2019	Banco Solidario S.A.	Amonestación	Inciso c, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 5, Sección 5, del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/973/2019	12/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta La Sagrada Familia R.L.	Multa de Bs15.500	Artículos 2, Secciones 2, 4, 5 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/977/2019	12/11/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Inciso b), Artículo 74 de la LSF.
ASFI/978/2019	12/11/2019	Vicepresidente Ejecutivo del Banco Nacional de Bolivia S.A.	Amonestación	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento de la Central de Información Crediticia, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/981/2019	13/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San Carlos Borromeo R.L.	Amonestación	Artículo 5, Sección 2 del Reglamento para la Retención, Suspensión de Retención y Remisión de Fondos, contenido en el Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/983/2019	14/11/2019	Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores Brinks Bolivia S.A.	Multa de Bs3.700	Artículos 2, Secciones 5 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/984/2019	14/11/2019	Banco Económico S.A.	Amonestación	Numeral 1, Artículo 6, Sección 9 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de la Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/988/2019	15/11/2019	Banco de Crédito de Bolivia S.A.	Multa del 3% de una remuneración mensual	Artículo 1, Sección 7 del Reglamento del Sistema de Control de Información de Riesgo Crediticio, contenido en el Capítulo I, Título VI de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.
ASFI/992/2019	19/11/2019	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs12.800	Artículos 2, Secciones 2, 3, 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/999/2019	21/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Quillacollo R.L.	Multa de UFV500	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/1001/2019	21/11/2019	Casa de Cambio con Personalidad Jurídica Grupo Inversor Quiñones – Divisa S.R.L.	Amonestación	Artículo 8, Sección 2 del Reglamento para el Control de Tipos de Cambio, Máximo de Venta y Mínimo de Compra, contenido en el Capítulo II, Título IV, Libro 3°; Artículo 14, Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1°; Artículo 1, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° todos de la RNSF; y Artículo 21, Capítulo VII – Compra y Venta de Dólares Estadounidenses (USD) del Sistema Financiero y de las Casas de Cambio con sus Clientes y Usuarios del Reglamento de Operaciones Cambiarias, aprobado por el Directorio del BCB mediante Resolución de Directorio N° 007/2013 de 8 de enero de 2013.
			Multa de UFV2.000	Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Control de Tipos de Cambio, Máximo de Venta y Mínimo de Compra, contenido en el Capítulo II, Título IV, Libro 3° de la RNSF y el Artículo 21 del Capítulo VII – Compra y Venta de Dólares Estadounidenses (USD) del Sistema Financiero y de las Casas de Cambio con sus Clientes y Usuarios del Reglamento de Operaciones Cambiarias, aprobado por el Directorio del BCB mediante Resolución de Directorio N° 007/2013 de 8 de enero de 2013.
ASFI/1008/2019	22/11/2019	Banco de la Nación Argentina S.A.	Multa de Bs13.200	Artículos 2, Secciones 2, 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1012/2019	22/11/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/1013/2019	22/11/2019	Entel Financiera ESPM S.R.L.	Multa de Bs18.300	Artículos 2, Secciones 4 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1014/2019	25/11/2019	Centro de Investigación y Desarrollo Regional IFD	Amonestación	Numeral 3, Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y Demás Funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
			Multa de UFV1.500	Numeral 2, Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para Registro de Directores, Síndicos, Fiscalizadores Internos, Inspectores de Vigilancia, Ejecutivos y demás funcionarios, contenido en el Capítulo IV, Título V, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/1015/2019	25/11/2019	Casa de Cambio Unipersonal Casa de Cambios Burgos	Multa de Bs3.100	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1019/2019	27/11/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Multa de UFV1.500	Punto 1.35 del Procedimiento para Comunicar Solicitudes de Información Requerida por la Aseguradora de la Entidad Financiera; inciso d, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4 de la RNSF, Artículo 7, Sección 4 del Reglamento para EIF que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/1022/2019	28/11/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Asunción R.L.	Amonestación	Directrices Básicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez; Reglamento de Control Interno y Auditores Internos; Directrices Básicas para la Gestión de un Buen Gobierno Corporativo; y Reglamento de Transparencia de la Información, contenidos en la RNSF.
ASFI/1037/2019	02/12/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Fátima R.L.	Amonestación	Incisos k) y v), Artículo 9 del D.S. N° 0910 de 15 de junio de 2011, con relación al Artículo 27 del instructivo específico para EIF con enfoque basado en gestión de riesgo, aprobado por la UIF mediante R.A. N° 002/2013 de 2 de enero de 2013 y el Artículo 34 del Reglamento de la UIF, aprobado mediante D.S. N° 24771 de 31 de julio de 1997.
ASFI/1038/2019	03/12/2019	Casa de Cambio Basilio	Multa de Bs9.430	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1040/2019	03/12/2019	Casa de Cambio Cash	Multa de Bs30	Artículo 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1044/2019	04/12/2019	Casa de Cambio San Felipe	Multa de Bs120	Artículo 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1052/2019	06/12/2019	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda	Amonestación	Inciso f, Artículo 2, Sección 4 del Reglamento para la Retención, Suspensión de la Retención y Remisión de Fondos, del Capítulo VI, Título II, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Inciso h, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/1056/2019	09/12/2019	Consultora Interdisciplinaria de Empresas S.R.L.	Amonestación	Inciso e, Artículo 14°, Sección 2 del Reglamento para el Registro de Firmas de Auditoría Externa Autorizadas, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 6° de la RNSF.
ASFI/1058/2019	09/12/2019	Casa de Cambio Mar Del Plata	Amonestación	Artículos 1 y 8, Sección 2 del Reglamento para el Control de Tipos de Cambio, Máximo de Venta y Mínimo de Compra, contenido en el Capítulo II, Título IV, Libro 3°; Artículo 14, Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1°; Artículo 1, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° todos de la RNSF; y Artículo 21 del Capítulo VII – Compra y Venta de Dólares Estadounidenses (USD) del Sistema Financiero y de las Casas de Cambio con sus Clientes y Usuarios del Reglamento de Operaciones

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				Cambiarías, aprobado por el BCB mediante Resolución de Directorio N° 007/2013 de 8 de enero de 2013.
ASFI/1063/2019	10/12/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Numeral 2.10.3 del Manual de Procedimientos para el Servicio de Western Unión (M-350-001) de la entidad.
ASFI/1065/2019	10/12/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Inciso d, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/1068/2019	10/12/2019	Casa de Cambio Merlin	Amonestación	Artículos 1 y 8, Sección 2 del Reglamento para el Control de Tipos de Cambio, Máximo de Venta y Mínimo de Compra, contenido en el Capítulo II, Título IV, Libro 3°; Artículo 14, Sección 4 del Reglamento para Casas de Cambio, contenido en el Capítulo V, Título II, Libro 1°; Artículo 1, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° todos de la RNSF; y Artículo 21 del Capítulo VII – Compra y Venta de Dólares Estadounidenses (USD) del Sistema Financiero y de las Casas de Cambio con sus Clientes y Usuarios del Reglamento de Operaciones Cambiarias, aprobado por el BCB mediante Resolución de Directorio N° 007/2013 de 8 de enero de 2013.
ASFI/1070/2019	11/12/2019	Banco Ganadero S.A.	Amonestación	Inciso f, Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de la CIC, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/1072/2019	11/12/2019	Casa de Cambios Zeballos Mejía	Multa de Bs120	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1079/2019	13/12/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Trinidad R.L.	Multa de Bs5.500	Artículos 1 y 2, Secciones 2, 3, 4, 6 y 7 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1080/2019	13/12/2019	Casa de Cambio Britita	Multa de Bs510	Artículo 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1083/2019	16/12/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de UFV500	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/1084/2019	16/12/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de UFV500	Inciso g, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/1086/2019	16/12/2019	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda	Multa de Bs3.172	Párrafo primero, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento para el Control de Encaje Legal, contenido en el Capítulo VIII, Título II, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/1088/2019	16/12/2019	Banco Unión S.A.	Amonestación	Artículo 10, Sección 4 del Reglamento para el Funcionamiento de Cajeros Automáticos, contenido en el Capítulo I, Título VI, Libro 2° de la RNSF.
ASFI/1090/2019	16/12/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Amonestación	Artículo 1357 del Código de Comercio concordante con la subcuenta 211.02 del Manual de Cuentas para Bancos y Entidades Financieras vigente a la fecha del incumplimiento.
ASFI/1093/2019	17/12/2019	Casa de Cambio Los Cedros	Multa de Bs1.550	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1096/2019	18/12/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Incisos b, c y d, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF y el inciso a) y numeral d.1, inciso d) del punto 6.12.1. "Recepción de Reclamos" del Manual de Tarjetas de Débito con Código 18 (V16) del Banco Bisa S.A.
ASFI/1097/2019	18/12/2019	Casa de Cambio Mayerli	Multa de Bs1.640	Artículos 1 y 2, Sección 8, incurriendo en lo dispuesto en el Artículo 3 de la citada sección del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1098/2019	18/12/2019	Banco Bisa S.A.	Multa de UFV500	Artículo 6, Sección 7 del Reglamento para la Evaluación y Calificación de Cartera de Créditos, contenido en el Capítulo IV, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/1102/2019	19/12/2019	Casa de Cambio Unicentro de Cambios	Multa de Bs120	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1105/2019	19/12/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral R.L.	Amonestación	Inciso l, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Párrafo primero, Artículo 5, Sección 5 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/1106/2019	19/12/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Cacef R.L.	Amonestación	Directrices básicas de la gestión integral de riesgos; para la gestión de riesgo de liquidez y para la gestión de un buen gobierno corporativo, contenidas en la RNSF.
ASFI/1108/2019	20/12/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Inciso d, Artículo 1, Sección 3 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 3, Sección 5 del Reglamento de Contratos, contenido en el Capítulo VII, Título V, Libro 2° de la RNSF.
			Amonestación	Artículo 2, Sección 2 del Reglamento para EIF que Actúan como Tomadores de Seguros Colectivos, contenido en el Capítulo III, Título VII, Libro 2° de la RNSF.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/1114/2019	20/12/2019	Casa de Cambio Isla del Sol	Multa de Bs6.500	Artículo 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1115/2019	20/12/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Inciso d, Artículo 18 del Reglamento de Cuentas de Caja de Ahorro del Banco Fortaleza S.A.
ASFI/1123/2019	23/12/2019	Banco Fortaleza S.A.	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 490 de la LSF.
ASFI/1124/2019	24/12/2019	Banco Prodem S.A.	Multa de UFV90	Inciso c), Artículo 464 de la LSF.
ASFI/1126/2019	24/12/2019	Casa de Cambio Unicent	Multa de Bs660	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1130/2019	26/12/2019	Casa de Cambios Flor de Lis	Multa de Bs450	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1131/2019	26/12/2019	Casa de Cambios Tejerina	Multa de Bs90	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1132/2019	26/12/2019	Banco FASSIL S.A.	Amonestación	Artículo 3, Sección 4 del Reglamento de Protección del Consumidor de Servicios Financieros, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 4° de la RNSF.
ASFI/1134/2019	26/12/2019	Casa de Cambio Buen Precio	Multa de Bs120	Artículos 1 y 2, Sección 8, del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.
ASFI/1137/2019	26/12/2019	Empresa de Remesas y Giros Euroenvíos S.R.L.	Amonestación	Parágrafo I, Artículo 444 de la LSF.
ASFI/1144/2019	27/12/2019	Casa de Cambios Llanos	Multa de Bs1.580	Artículos 1, 2 y 3, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° RNSF.
ASFI/1148/2019	27/12/2019	Banco Bisa S.A.	Amonestación	Artículo 8, Sección 1 y Artículo 4, Sección 4 del Reglamento de la CIC, contenido en el Capítulo II, Título II, Libro 3° de la RNSF.
ASFI/1152/2019	30/12/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Amonestación	Artículo 1374 del Código de Comercio
ASFI/1154/2019	30/12/2019	Casa de Cambio Treasure	Multa de Bs420	Artículos 1 y 2, Sección 8 del Reglamento para el Envío de Información, contenido en el Capítulo III, Título II, Libro 5° de la RNSF.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ANEXO N° 2: RESOLUCIONES SANCIONATORIAS A ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/18/2019	10/01/2019	ENDE Servicios y Construcciones S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso j, Artículo 2, Sección 2, incisos c, d, e, Artículo 1°, Sección 3, Numeral 6, inciso a, Numeral 2, Inciso b, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del Registro del Mercado de Valores (RMV) contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/21/2019	10/01/2019	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.700	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y el Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/26/2019	11/01/2019	Nibol Ltda.	Multa de USD1.050	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Inciso d, Artículo 2, Sección 2; Inciso c, Artículo 1, Sección 3; Numeral 2, Inciso b, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/42/2019	17/01/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD650	Numeral 4, Inciso b, Artículo 7; e Inciso a, segundo párrafo, Artículo 8, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/43/2019	18/01/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD800	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso j, Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/65/2019	29/01/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD1.750	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV; Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV, en lo referido al Código A004 Informe de pruebas de seguridad, contingencias tecnológicas y continuidad de negocio.
ASFI/66/2019	29/01/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD2.450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido Título I, Libro 5° de la RNMV; y Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/71/2019	30/01/2019	Telefónica Celular de Bolivia S.A.	Multa de USD400	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Incisos b y c, Artículo 2, Sección 2, Inciso f, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; y Numeral 1, Inciso D, Título I del Plan Único de Cuentas (PUC) para Emisores inscritos en el RMV, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68, e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y el Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para Emisores inscritos en el RMV, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/86/2019	04/02/2019	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; y Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/87/2019	04/02/2019	BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; y Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual de Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/89/2019	05/02/2019	ENDE Servicios y Construcciones S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; inciso i, Artículo 2, Sección 2, Inciso c, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/91/2019	05/02/2019	Industrias Oleaginosas S.A.	Multa de USD1.300	Segundo párrafo, Artículos 68 y 69 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Incisos b y c, Artículo 2, Sección 2; Incisos c y g, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para Emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/95/2019	06/02/2019	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; Inciso a, Numeral II.1, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo al Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/98/2019	07/02/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD27.650	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículos 1 y 2, Sección 3, Capítulo I del Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), contenido en el Título III, Libro 5° de la RNMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/112/2019	08/02/2019	Industrias de Aceite S.A.	Multa de USD350	Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; incisos c y g, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/130/2019	18/02/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD600	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; inciso a, numeral II.1, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo al Capítulo I del Libro 8° de la RNMV.
ASFI/185/2019	27/02/2019	Droguería INTI S.A.	Multa de USD850	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso g, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/198/2019	06/03/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/203/2019	07/03/2019	Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD950	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; y Artículo 5 de la R. A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007 modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/208/2019	08/03/2019	Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso p, Artículo 8, Sección 6, Capítulo I del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Libro 11° de la RNMV; y Numeral 1 del apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Capítulo I, Título II, Libro 11° del RNMV.
ASFI/210/2019	08/03/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD500	Numeral 2, Artículo 34 del Reglamento Interno de Propyme Unión Fondo de Inversión Cerrado, Inciso d), Artículo 2, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/211/2019	08/03/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD750	Inciso h, Artículo 2, Sección 4, Capítulo I del Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), contenido en el Título III, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/213/2019	08/03/2019	Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD600	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; y Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/230/2019	21/03/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencia de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y Primer párrafo, Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/231/2019	21/03/2019	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Segundo párrafo, Artículo 5, Sección 3 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 11° de la RNMV y Anexo 1: Inventario de software, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/232/2019	21/03/2019	Seguros Illimani S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y los Incisos i y j, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e inciso a, Artículo 75 de la LMV; inciso b, Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/233/2019	22/03/2019	Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD660	Artículo 68 de la LMV, Inciso h, Artículo 3, Sección 2 y Numeral 2, Inciso c, Artículo 2, Sección 3 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 9° de la RNMV.
ASFI/234/2019	22/03/2019	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.	Amonestación	Artículo 68 de la LMV; y el inciso h, Artículo 3, Sección 2 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 9° de la RNMV.
			Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; y el Artículo 4, Sección 2 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 9° de la RNMV.
ASFI/235/2019	22/03/2019	iBolsa Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV e Inciso a, Numeral II.2, apartado II de la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/245/2019	26/03/2019	Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD1.000	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículos 1 y 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV e Inciso a, Numeral II.1, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo del Título I, Libro 8° de la RNMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/249/2019	27/03/2019	Bisa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; e Inciso a, Numeral II.1, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/253/2019	27/03/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV e Inciso g, Artículo 4, Sección 1, Capítulo X, ambos del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/254/2019	27/03/2019	Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD1.000	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I del Libro 5° de la RNMV e Inciso d, Numeral II.2, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/264/2019	01/04/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículo 4, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez, contenido en el Título III, Libro 5° de la RNMV e Inciso a, Numeral II.1, Apartado II de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/266/2019	02/04/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Amonestación	Artículo 68 de la LMV; Inciso h, Artículo 3, Sección 2 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 9° de la RNMV.
ASFI/267/2019	03/04/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD650	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/281/2019	08/04/2019	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/290/2019	10/04/2019	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; inciso j, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/293/2019	10/04/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.800	Artículos 1, 4, 5 y 7, Sección 2; Artículos 1 y 2, primer párrafo del Artículo 3 y Artículo 4; primer párrafo del Artículo 5 y Artículos 6, 7, 8 y 16, Sección 3, Artículos 1, 2, 3, 4 y 5, Sección 4, Artículos 1, y 12, Sección 5, Artículos 1 y 2, inciso a, Artículos 3 y 4, Sección 6; Artículo 1, Sección 7; Artículo Único, Sección 9; Artículo 1; incisos e, f, g, h, e i, Artículo 2, Sección 10; Artículos 1 y 2, Sección 11, todos del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/304/2019	15/04/2019	Almacenes Internacionales S.A. RAISA	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/308/2019	16/04/2019	Fortaleza Leasing S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Numeral 7, Inciso c, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/324/2019	22/04/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD500	Numeral 1, Inciso b, Artículo 7 e Inciso a, tercer párrafo, Artículo 8, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/327/2019	23/04/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2 del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Capítulo IV, Título III, Libro 4° de la RNMV; Inciso a, Numeral IV.1, Apartado IV e Inciso a, Numeral II.1, Apartado II de la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/331/2019	23/04/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD350	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y Artículo 4, Sección 2 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 9° de la RNMV.
ASFI/343/2019	25/04/2019	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y quinto párrafo, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos, contenido en el Capítulo I, Título III, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/344/2019	25/04/2019	Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2 y Numeral 1, inciso b, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/364/2019	30/04/2019	Sociedad Minera Illapa S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e inciso a del Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/371/2019	03/05/2019	Tecnológica Corporativa TECORP S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso f, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/373/2019	03/05/2019	Banco Unión S.A.	Multa de USD1.800	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c), Artículo 1, Sección 3 y Numeral 6, Inciso a), Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/374/2019	03/05/2019	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso j, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Multa de USD650	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, ambos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/382/2019	07/05/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Multa de USD450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; inciso c, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/383/2019	07/05/2019	Gravetal Bolivia S.A.	Multa de USD1.550	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; primer párrafo, Artículo 1°, Numeral 6, Inciso a y Numeral 7, inciso c, Artículo 2, penúltimo párrafo del Artículo 2° y Artículo 3°, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y el Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/388/2019	08/05/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la Ley de Mercado de Valores N° 1834 de 31 de marzo de 1998; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y al inciso a "Valoración a Tasa de Adquisición" del numeral II.2. "Alternativas para la valoración de Valores de Renta Fija" Apartado II. (Valoración de Valores de Renta Fija), contenido en el Anexo I del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/392/2019	08/05/2019	YPFB Andina S.A.	Multa de USD650	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b), Artículo 2, Sección 2; Numeral 1, Inciso b, Artículo 2, primer párrafo, Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/394/2019	08/05/2019	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.750	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Numeral 1 del apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/396/2019	09/05/2019	Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.	Multa en USD15.750	Segundo párrafo del Artículo 68 y Artículo 69° de la LMV; primer párrafo del Artículo 1°, Numeral 7, Inciso c, Artículo 2, penúltimo párrafo del Artículo 2 y Artículo 3 de la Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/409/2019	13/05/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Amonestación	Artículo 4, Sección 3, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/412/2019	13/05/2019	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; y tercer párrafo del Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/414/2019	13/05/2019	Cervecería Boliviana Nacional S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo del Artículo 68 e Inciso b), Artículo 75 de la LMV; Inciso d, Artículo 2°, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/416/2019	14/05/2019	Microfinanza Rating Bolivia Calificadora de Riesgo S.A.	Multa de USD8.650	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/417/2019	14/05/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD500	Numerales 5 y 6, inciso a, Artículo 7; Inciso a, tercer párrafo, Artículo 8, todos de la Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/419/2019	14/05/2019	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el tercer párrafo del Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/420/2019	14/05/2019	Parque Industrial Latinoamericano S.R.L.	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; primer párrafo, Artículo 1; penúltimo párrafo, Artículo 2 y Artículo 3, todos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/421/2019	15/05/2019	Entidad de Depósito de Valores S.A.	Multa de USD650	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; y primer párrafo del Artículo 1, Sección 1, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/424/2019	15/05/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Inciso a, Artículo 5, Sección 1, Capítulo VII del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/425/2019	15/05/2019	Gas & Electricidad S.A.	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; inciso g, Artículo 1, Sección 3, Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/432/2019	16/05/2019	Panamerican Investments S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b), Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; y Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/434/2019	17/05/2019	Industria Textil TSM S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV Numeral 7, Inciso c, Artículo 2 y Artículo 3 ambos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/437/2019	20/05/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD13.900	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV y Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/439/2019	20/05/2019	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD3.450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso e, Artículo 7, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y penúltimo párrafo, Numeral 4 del Instructivo para la realización de auditorías externas para la gestión 2016.
ASFI/440/2019	20/05/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD1.500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV, así como a lo dispuesto en el Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/450/2019	23/05/2019	Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.	Multa de USD1.950	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Inciso e, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/460/2019	27/05/2019	Nacional Seguros Vida y Salud S.A.	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV y el Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/472/2019	28/05/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1°, así como al primer párrafo, Artículo 7, Sección 4 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II y quinto párrafo, Artículo 5, Sección 4 del Reglamento para la Gestión Integral de Riesgos contenido en el Capítulo I, Título III, ambos del Libro 11° de la RNMV.
ASFI/476/2019	29/05/2019	Bisa Seguros y Reaseguros S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV y el Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del Registro de Mercado de Valores contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/478/2019	30/05/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 de la LMV; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/480/2019	31/05/2019	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV y el Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/485/2019	03/06/2019	Corredores de Seguros Ecofuturo S.A.	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/500/2019	10/06/2019	ENDE Servicios y Construcciones S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68; Artículo 69 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Numeral 6, Inciso a), Artículo 2 y primer párrafo, Artículo 3, todos de la Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, así como el Numeral 1, Punto D del PUC para emisores, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/525/2019	24/06/2019	Capital para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso h, Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/526/2019	24/06/2019	Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso h, Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/529/2019	25/06/2019	FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso h, Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/530/2019	25/06/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y al Inciso h, Artículo 1, Sección 2, Capítulo V del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/531/2019	25/06/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I Libro 5° de la RNMV, así como lo dispuesto en el Anexo 1 "Matriz de

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				Envío de Información Periódica", del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/558/2019	02/07/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV
ASFI/581/2019	08/07/2019	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.050	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; y tercer párrafo, Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N° 359 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/585/2019	09/07/2019	Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.	Multa de USD9.600	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3 y numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/590/2019	10/07/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD3.450	Artículo 68 de la LMV, así como el Artículo 3 y segundo párrafo, Artículo 7, Sección 4 del Reglamento de Control Interno y Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/591/2019	10/07/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD3.450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; y el primer párrafo, Artículo 3, Sección 5, Capítulo IV del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/603/2019	12/07/2019	Aesa Ratings S.A. Calificadora de Riesgo	Multa de USD6.900	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; primer y segundo párrafo, Artículo 6, Sección 6, Capítulo I del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I, Libro 7° de la RNMV.
ASFI/605/2019	15/07/2019	Ferroviaria Oriental S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Inciso d, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso g, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/610/2019	15/07/2019	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.050	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV; Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV, en lo referido al Código A004 Informe de pruebas de seguridad, contingencias tecnológicas y continuidad de negocio.
ASFI/618/2019	18/07/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 10° de la RNMV, así como a lo dispuesto en el Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/619/2019	18/07/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD500	Numerales 5 y 6, Inciso a, Artículo 7 e Inciso a, tercer párrafo, Artículo 8, todos de la Sección 1, Capítulo VI del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/624/2019	18/07/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV, el Inciso a, Numeral VI.3, Apartado VI de la Metodología de Valoración, incluida en el Anexo del Título I, Libro 8° de la RNMV y primer párrafo, Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359 de 17 de mayo de 2007 modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/637/2019	19/07/2019	Fábrica Nacional de Cemento S.A.	Multa de USD3.700	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a; Numeral 1, Inciso b, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4; el Inciso a, Artículo 1, Sección 3; Inciso d, Artículo 2, Sección 2; Inciso g, Artículo 1, Sección 3; Inciso b, Artículo 2, Sección 2 y el Inciso c, Artículo 2, Sección 2, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso i, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/645/2019	22/07/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y tercer párrafo, Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/651/2019	22/07/2019	Import. Export Las Lomas Ltda.	Multa de USD21.750	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Incisos c y e, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, y Numeral 7, Inciso c, Artículo 2; Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso i, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/654/2019	22/07/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD200	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículos 1 y 2, Sección 3, Capítulo I del Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), contenido en el el el Título III, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/656/2019	22/07/2019	Bodegas y Viñedos de la Concepción S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/658/2019	22/07/2019	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD700	Segundo párrafo del Artículo 68 de la LMV.
ASFI/660/2019	22/07/2019	Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD2.100	Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/690/2019	01/08/2019	Seguros Provida S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso j, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Multa de USD300	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3 y Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/710/2019	09/08/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD200	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Artículo 2, Sección 3 y Anexo 1: "Matriz de Información Periódica", Capítulo I del Reglamento para la Administración de la Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez (FRUV), contenido en el Título III, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/711/2019	11/08/2019	Compañía Americana de Inversiones S.A. CAISA Agencia de Bolsa	Multa de USD4.150	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c, Artículo 2°, Sección 2; Inciso c, Artículo 1, Sección 3 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV, primer párrafo, Artículo 7, Sección 2, Capítulo I del Reglamento de Auditores Internos, contenido en el Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/715/2019	12/08/2019	Berthin Amengual y Asociados S.R.L.	Multa de USD6.050	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Incisos d, g y k, Artículo 2, Sección 2 e Inciso c, Artículo 1, Sección 3, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/716/2019	12/08/2019	Bolsa Boliviana de Valores S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo IX, del Reglamento para Bolsas de Valores, contenido en el Título I, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/732/2019	19/08/2019	Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD200	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; el Anexo 1 y Artículo 1 ambos de la Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/770/2019	30/08/2019	Bisa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD5.000	Manual Único de Cuenta aprobado mediante Resolución N° 1296/06 de 24 de noviembre de 2006; y al Inciso b del Artículo 8, Sección 1, Capítulo III, Reglamento para Agencia de Bolsas, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/783/2019	06/09/2019	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Artículo 9, Sección 3 del Capítulo I e inciso b, Artículo 2, Sección 2 del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y la Circular PVS/IV/DE/N°41/2008 de 3 de julio de 2008.
			Multa de USD1.050	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/788/2019	09/09/2019	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.	Multa de USD350	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 y 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/803/2019	12/09/2019	BNB Leasing S.A.	Multa de USD850	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso d, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/808/2019	13/09/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento de Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/822/2019	23/09/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD50	Segundo párrafo Artículo 68 de la LMV y el Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento de Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/831/2019	24/09/2019	Capital para el Crecimiento Empresarial Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Artículo 3, Sección 5, Capítulo IV del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/858/2019	03/10/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD675	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV y el primer párrafo del Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/No. 359 de 17 de mayo de 2007.
ASFI/871/2019	09/10/2019	iBolsa Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/878/2019	10/10/2019	Alianza Safi S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; Artículos 1 y 3, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/887/2019	14/10/2019	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD7.250	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Incisos d y g, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y primer párrafo, Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/895/2019	18/10/2019	Sudaval Agencia De Bolsa S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; e Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/903/2019	21/10/2019	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2 del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/907/2019	22/10/2019	Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD1.750	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; último párrafo, Artículo 9, Sección 4, Capítulo II, Título I, Libro 5° de la RNMV y Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/913/2019	23/10/2019	Capital + Gestonadora De Activos Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD600	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/925/2019	29/10/2019	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD600	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV y el Anexo 1 de la Matriz de Envío de Información Periódica del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/926/2019	30/10/2019	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.650	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3; Numeral 1, Inciso b, Artículo 2 y primer párrafo del Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; Artículo 4, Sección 2, Capítulo I del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Título I, Libro 9° de la RNMV.
ASFI/927/2019	30/10/2019	iBolsa Sociedad de Titularización S.A.	Amonestación	Quinto párrafo, Inciso j, Numeral 12 del Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización, contenido en el Anexo 1 de la R.A. SPVS-IV-N°257 de 4 de abril de 2005, así como lo dispuesto en el Artículo 40 del Código de Comercio.
			Multa de USD500	Numerales 5 y 12 del Inciso j del Manual de Cuentas para Sociedades de Titularización, contenido en el Anexo 1 de la R.A. SPVS-IV-N°257 de 4 de abril de 2005.
ASFI/928/2019	30/10/2019	Bodegas y Viñedos de la Concepción S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Incisos c y d, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/929/2019	30/10/2019	Droguería INTI S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso a, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
			Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso i, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/932/2019	31/10/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso e, Artículo 8, Sección 1, Capítulo III del Reglamento de Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/934/2019	31/10/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Artículo 2, Sección 3, Capítulo I del Reglamento para la Administración de Cartera de Inversiones del Fondo de Renta Universal de Vejez, contenido en el Título III, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/952/2019	06/11/2019	Seguros Provida S.A.	Multa de USD7.000	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69; e Inciso b, Artículo 75 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 2; Incisos c, d y f, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, y Numeral 2, Inciso b, Artículo 2, primer párrafo, Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/953/2019	06/11/2019	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV e Inciso h, Artículo 3, Sección 2 del Reglamento de Publicidad, Promoción y Material Informativo, contenido en el Capítulo I, Título I del Libro 9° de la RNMV.
ASFI/962/2019	08/11/2019	Empresa Eléctrica ENDE Corani S.A.	Multa de USD850	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso b), Artículo 2, Sección 2 e Inciso c), Artículo 1, Sección 3, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV y Numeral 1, Inciso D, Título I del PUC para Emisores, aprobado mediante R.A. N° 255 de 19 de marzo de 2002.
ASFI/967/2019	11/11/2019	BNB Leasing S.A.	Multa de USD800	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; e Inciso f, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/974/2019	12/11/2019	Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; e Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/975/2019	12/11/2019	Tigre S.A. Tubos, Conexiones y Cables	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; e Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/979/2019	13/11/2019	Banco Nacional de Bolivia S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 e Inciso a, Artículo 75 de la LMV; e Inciso b, Artículo 2, Sección 2, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/980/2019	13/11/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD700	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
				Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV.
ASFI/987/2019	15/11/2019	Banco Fortaleza S.A.	Multa de USD300	Segundo párrafo, Artículo 68, Artículo 69 e inciso a, Artículo 75 de la LMV; Inciso c, Artículo 2, Sección 2, Inciso g, Artículo 1, Sección 3, primer párrafo del Artículo 1, Sección 4, Numeral 6, Inciso a, Artículo 2, Sección 4, penúltimo párrafo del Artículo 2, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/997/2019	20/11/2019	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV; Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV; numeral 1 del Apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1004/2019	22/11/2019	Multivalores Agencia De Bolsa S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV y Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/1009/2019	22/11/2019	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD550	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV.
ASFI/1020/2019	27/11/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo I del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Título I, Libro 10° de la RNMV, Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV; Numeral 1 del Apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1026/2019	28/11/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Artículo 3, Sección 4, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/1027/2019	29/11/2019	Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.	Multa de USD1.650	Segundo párrafo, Artículo 68 y Artículo 69 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3; Numeral 6, Inciso a, Artículo 2 y Artículo 3, Sección 4, todos del Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; primer y segundo párrafos del Artículo 6, Sección 6, Capítulo I del Reglamento para Entidades Calificadoras de Riesgo, contenido en el Título I, Libro 7° de la RNMV.
ASFI/1030/2019	29/11/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; inciso d, Numeral II.2, apartado II de la Metodología de Valoración contenida en el Anexo al Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/1031/2019	29/11/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; Inciso b, Subnumeral IV.3.2, Numeral IV.3, apartado IV de la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo del Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/1039/2019	03/12/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD250	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° y el Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica" del Capítulo I, Título I, Libro 10, ambos de la RNMV.
ASFI/1050/2019	06/12/2019	BDP Sociedad de Titularización S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso g, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/1057/2019	09/12/2019	Calificadora de Riesgo Pacific Credit Rating S.A.	Multa de USD1.750	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, Anexo 1 "Matriz de Envío de Información Periódica", así como el Artículo 1, Sección 2 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/1062/2019	10/12/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD300	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Inciso c, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/1066/2019	10/12/2019	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y el inciso d, numeral II.2. del apartado II de la Metodología de Valoración, contenida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/1069/2019	11/12/2019	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; e inciso a, numeral IV.3.2., apartado IV de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo del Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV.
ASFI/1071/2019	11/12/2019	Capital para el Crecimiento Empresarial Sociedad	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV y el Numeral 1 del apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
		Administradora de Fondos de Inversión S.A.		1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1075/2019	12/12/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD550	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV, el Inciso a, Numeral IV.3.2, apartado IV de la Metodología de Valoración incluida en el Anexo 1, Capítulo I, Título I, Libro 8° de la RNMV y el tercer párrafo del Artículo 5° de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/1076/2019	12/12/2019	Santa Cruz Securities Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.250	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; y Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/1078/2019	13/12/2019	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.950	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV, así como el Artículo 3, Sección 2 y el Anexo 1 del Reglamento para el envío de Información Periódica, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/1091/2019	16/12/2019	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD1.150	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV y el Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/1092/2019	17/12/2019	ENDE Transmisión S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso d, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV.
ASFI/1095/2019	17/12/2019	Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; tercer párrafo, Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013 que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores
ASFI/1100/2019	18/12/2019	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD735	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV.
ASFI/1110/2019	20/12/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD500	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión y de los Fondos de Inversión, contenido en el Título I, Libro 5° de la RNMV; segundo párrafo del Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013, que aprueba el Manual del Sistema de Monitoreo del Mercado de Valores.
ASFI/1111/2019	20/12/2019	FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 5 del Reglamento de Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1112/2019	20/12/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.	Multa de USD1.450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 5 del Reglamento de Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV y el Numeral 2 del Apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1113/2019	20/12/2019	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa	Multa de USD100	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV, el Inciso b, Artículo 2, Sección 5 del Reglamento de Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV; y numeral 2 del Apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1120/2019	23/12/2019	Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD50	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 1, Sección 2 y Anexo 1 del Reglamento para el Envío de Información Periódica, Capítulo I, Título I, Libro 10° de la RNMV.
ASFI/1125/2019	24/12/2019	Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.	Multa de USD450	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; y segundo párrafo, Artículo 4, Sección 10 del Reglamento para la Gestión de Seguridad de la Información, contenido en el Capítulo I, Título I, Libro 11° de la RNMV.
ASFI/1133/2019	26/12/2019	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.	Multa de USD1.400	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; y Artículo 5 de la Resolución Administrativa SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificada mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
ASFI/1140/2019	27/12/2019	BISA S.A. Agencia de Bolsa	Amonestación	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 3, Sección 2, Capítulo IV del Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Título III, Libro 4° de la RNMV; Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.
			Multa de USD300	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Artículo 5 de la R.A. SPVS/IV/N°359/2007 de 17 de mayo de 2007, modificado mediante Resolución ASFI N° 785/2013 de 29 de noviembre de 2013.

Resolución	Fecha	Entidad	Sanción con:	Disposición incumplida
ASFI/1162/2019	31/12/2019	Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.	Multa de USD150	Segundo párrafo, Artículo 68 de la LMV; Inciso c, Artículo 1, Sección 3, Capítulo VI del Reglamento del RMV, contenido en el Título I, Libro 1° de la RNMV; Inciso b, Artículo 2, Sección 5 del Reglamento de Auditores Internos, contenido en el Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV y el Numeral 2 del Apartado Periodicidad de envío de informe de resultados, contenido en el Anexo 1, Actividades Programadas de la Unidad de Auditoría Interna del Capítulo I, Título II, Libro 11° de la RNMV.

Fuente: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

ANEXO N° 3: DISPOSICIONES LEGALES RELACIONADAS CON EL SISTEMA FINANCIERO

Decreto Supremo N° 3764 de 2 de enero de 2019

Determina el porcentaje de las utilidades netas de la gestión 2018 de los Bancos Múltiples y Bancos PYME que deberá destinarse al cumplimiento de la función social de los servicios financieros, en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 115 de la LSF. Asimismo, establece que el monto de las utilidades netas destinado a los fondos de garantía será determinado en función de los estados financieros de la gestión 2018, con dictamen de auditoría externa presentados a ASFI.

Decreto Supremo N° 3766 de 2 de enero de 2019

Reglamenta la aplicación de la Ley N° 1135 del Presupuesto General del Estado Gestión 2019 de 20 de diciembre de 2018, sobre la retención, remisión y exclusión de retenciones judiciales, estableciendo que los abogados encargados del patrocinio de los procesos del sector público, ante el pronunciamiento de autoridades judiciales y/o tributarias competentes, deben realizar las observaciones oportunas y/o presentar los recursos pertinentes en los plazos establecidos por Ley, así también dispone que las autoridades judiciales y/o tributarias, adjunto a su solicitud de retención y/o remisión de fondos de cuentas corrientes fiscales, deberán transcribir y/o acompañar las piezas principales debidamente legalizadas y la clasificación de los recursos de fondos en custodia así como la administración de sus cuentas corrientes fiscales, serán reglamentados por el MEFP.

Decreto Supremo N° 3838 de 20 de marzo de 2019

Instituye la “Evaluación nacional de riesgos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de armas de destrucción masiva”, como instrumento nacional de gestión, para la prevención, detección, mitigación y superación de las vulnerabilidades en esa materia, cuyo alcance, abarca a todas las entidades públicas involucradas, las cuales bajo alternativa de la responsabilidad legal que corresponda, deberán brindar toda la información y apoyo en la forma, alcance y otras especificaciones que sean requeridas por la UIF que se constituye en la instancia de coordinación, ejecución y seguimiento de la citada evaluación.

Decreto Supremo N° 3915 de 29 de mayo de 2019

Tiene por objeto, constituir el Fondo de Afianzamiento FA-BDP con vigencia indefinida y establecer las condiciones de su funcionamiento y administración, señalando que el citado fondo será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo SAM sobre el cual el MEFP ejercerá los derechos de dominio y funciones de control; la finalidad del fondo, es respaldar operaciones de microcrédito y crédito pyme destinadas al sector productivo otorgadas por el BDP, y otras EIF a Organizaciones Económicas Comunitarias (OECOM), productores que pertenezcan a OECOM, productores de una propiedad comunitaria colectiva, cooperativa de producción, así como las micro, pequeñas y medianas empresas productivas, incluyendo a quienes desarrollen actividades de turismo y producción intelectual, de acuerdo a definiciones y alcances previstos en la normativa regulatoria de ASFI. Asimismo, prevé que los obligados que como consecuencia de su incumplimiento hubieran ocasionado que el fondo de afianzamiento pague la cobertura otorgada, serán registrados en la CIC como deudores en mora del FA-BDP hasta la cancelación del monto adeudado por la fianza pagada.

El citado Decreto modifica el parágrafo V del Artículo 4 del Decreto Supremo N° 1842 de 18 de diciembre de 2013, que establece el régimen de tasas de interés activas para financiamiento de viviendas de interés social y el sector productivo. así también, modifica el parágrafo I, artículo 4 del Decreto Supremo N° 3764 de 2 de enero de 2019 que tiene por objeto determinar el porcentaje de las utilidades netas de la gestión

2018 de los bancos múltiples y bancos PYME, que deberán destinarse al cumplimiento de la función social de los servicios financieros.

Ley N° 1206 de Modificaciones al Presupuesto General del Estado – Gestión 2019 de 5 de agosto de 2019

Modifica el Artículo 359 de la LSF, respecto a la afiliación de personas naturales o jurídicas por parte de las Empresas Administradoras de Tarjetas Electrónicas; asimismo, modifica el parágrafo IV, Artículo 4 de la Ley N° 331 de 27 de diciembre de 2012 de Creación de la Entidad Bancaria Pública, determinando que entre las operaciones y servicios financieros que presta, se exceptúan las de Almacenes de Depósitos, Administración de Tarjetas Electrónicas, entre otras, en cuyos casos las entidades del sector público, podrán contratar los servicios de empresas de servicios financieros complementarios autorizadas por ASFI.

Ley N° 1222 de 30 de agosto de 2019

Establece la exención del pago de Impuestos a las Transacciones (IT), las transmisiones onerosas de soluciones habitacionales realizadas por el Fideicomiso Aevivienda. Asimismo, establece que las soluciones habitacionales que sean transferidas a título oneroso y requieran financiamiento, podrán acceder a créditos otorgados por EIF, pudiendo ser garantizadas con la misma solución habitacional.

ANEXO N° 4: SIGLAS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS

Entidades de Intermediación financiera

Bancos múltiples

BNB	Banco Nacional de Bolivia S.A.
BME	Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BIS	Banco Bisa S.A.
BCR	Banco de Crédito de Bolivia S.A.
BEC	Banco Económico S.A.
BGA	Banco Ganadero S.A.
BSO	Banco Solidario S.A.
BNA	Banco de la Nación Argentina
BDB	Banco do Brasil S.A. - Sucursal Bolivia
BIE	Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.
BFO	Banco Fortaleza S.A.
BPR	Banco Prodem S.A.
BFS	Banco Fassil S.A.

Bancos PYME

PCO	Banco PYME de La Comunidad S.A.
PEF	Banco PYME Ecofuturo S.A.

Entidades financieras del Estado o con participación mayoritaria del Estado

BDR	Banco de Desarrollo Productivo S.A.M.
BUN	Banco Unión S.A.

Entidades financieras de vivienda

VL1	La Primera Entidad Financiera de Vivienda
VPR	La Promotora Entidad Financiera de Vivienda
VPG	El Progreso Entidad Financiera de Vivienda
VPA	La Plata Entidad Financiera de Vivienda
VPT	Potosí Entidad Financiera de Vivienda
VPY	Paitití Entidad Financiera de Vivienda
VPD	Pando Entidad Financiera de Vivienda

Cooperativas de ahorro y crédito abiertas

CJN	Jesús Nazareno Ltda.
CFA	Fátima Ltda.
CSM	San Martín de Porres Ltda.
CSA	San Antonio Ltda.
CIH	Inca Huasi Ltda.
CQC	Quillacollo Ltda.
CJP	San José de Punata Ltda.
CMM	Madre y Maestra Ltda.
CLY	Loyola Ltda.
CPX	Pío X Ltda.
CCR	El Chorolque Ltda.
CSP	San Pedro Ltda.
CCP	Catedral Ltda.
CCM	Comarapa Ltda.
CTR	Trinidad Ltda.

CEC	Educadores Gran Chaco Ltda.
CST	San Mateo Ltda.
CMG	Monseñor Félix Gainza Ltda.
CMR	Magisterio Rural Ltda.
CJB	San José de Bermejo Ltda.
CJO	San Joaquín Ltda.
CSR	San Roque Ltda.
CAS	Asunción Ltda.
CCA	Catedral de Tarija Ltda.
CME	La Merced Ltda.
CCB	San Carlos Borromeo Ltda.
CCF	CACEF R.L.
CPG	Progreso R.L.
CLS	La Sagrada Familia R.L.
CMD	Magisterio Rural de Chuquisaca R.L.

Instituciones financieras de desarrollo

ICI	Institución Financiera de Desarrollo CIDRE
ICR	Institución Financiera de Desarrollo CRECER
IDI	Institución Financiera de Desarrollo DIACONIA
IFO	Institución Financiera de Desarrollo FONDECO
IFU	Institución Financiera de Desarrollo FUBODE
IID	Institución Financiera de Desarrollo IDEPRO
IIM	Institución Financiera de Desarrollo IMPRO
IPM	Institución Financiera de Desarrollo PRO MUJER
ISA	Institución Financiera de Desarrollo Sembrar SARTAWI

Empresas de servicios financieros complementarios

Almacenes generales de depósito

AWM	Warrant Mercantil Santa Cruz S.A.
AIS	Almacenes Internacionales S.A.
ALT	Almacenes Generales de Depósito ALTRASER S.A.

Empresas de arrendamiento financiero

LBI	Bisa Leasing S.A.
LFO	Fortaleza Leasing S.A.
LBN	BNB Leasing S.A.

Cámaras de compensación

ACCL S.A.	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación S.A.
ACD	Administradora de Cámaras de Compensación y Liquidación Operaciones Electrónicas de Pago UNILINK S.A.

Entidades de Servicio de Pago Móvil

MEF	E-Fectivo ESPM S.A.
MEN	Entel Financiera S.R.L.

Burós de información

ESB	Buró de información INFOCENTER S.A.
IFC	INFOCRED BI S.A.

Empresas de giros y remesas de dinero

- R02** Empresa de Giros y Remesas de Dinero More Bolivia S.A.
- R03** Empresa de Giro y Remesas de Dinero Argenper Bolivia S.R.L.
- R07** Empresa de Remesas y Giros EUROENVIOS S.R.L.
- R08** Empresa de Giro y Remesas de Dinero Compañía Interamericana de Servicios S.R.L.
- R09** Mabrend Hispano Transfer Empresa de Giro y Remesas de Dinero S.R.L.
- R10** Empresa de Giro y Remesas de Dinero Unitransfer S.R.L.
- R11** Giros y Remesas de Dinero Gambarte Bolivia S.R.L.

Empresas de transporte de material monetario y valores

- TBK** Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores BRINK'S BOLIVIA S.A.
- ETV** Empresa de Transporte de Material Monetario y Valores E.T.V. S.A.

Empresas administradoras de tarjetas electrónicas

- LNK** LINKSER Empresa Administradora de Tarjetas Electrónicas S.A.
- ATC** Administradora de Tarjetas de Crédito S.A.

Valores

Sociedades administradoras de fondos de inversión

- SBI** BISA Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SFO** Fortaleza Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SME** Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Mercantil Santa Cruz S.A.
- SNA** BNB SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
- SUN** Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Unión S.A.
- SSC** Santa Cruz Investments Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SCM** Capital + Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SCF** Credifondo Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SPA** Panamerican Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SMV** Marca Verde Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.
- SAL** Alianza SAFI S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión
- SFE** FIPADE Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Fondos de inversión abiertos

Fondos en bolivianos

- AME** A Medida
- UFM** Ultra
- CFB** Credifondo Bolivianos
- CMR** Credifondo + Rendimiento
- FOI** Interés +
- CRB** Crecer Bolivianos
- SFM** Superior Fondo Mutuo
- OFI** Oportuno
- OPU** Opción
- EAF** En Acción
- RBF** Renta Activa Bolivianos
- DUN** Dinero Unión
- XTU** Xtravalor Unión
- FPB** Potencia Bolivianos
- AUF** Activo Unión
- PFA** Fortaleza Planifica Fondo de Inversión Abierto largo plazo

DFA	Fortaleza Disponible Fondo de Inversión Abierto corto plazo
PFM	Previsor Fondo Mutuo Largo Plazo
CBO	Credifondo Crecimiento Fondo de Inversión Abierto a largo plazo

Fondos en dólares estadounidenses

BSP	Premier
BSK	Capital
CFO	Credifondo Renta Fija
CCP	Credifondo Corto Plazo
FOP	Porvenir
FOL	Liquidez
PRD	Produce Ganancia
FII	Inversión Internacional
FRM	Renta Mixta Internacional
MFM	Mutuo
POS	Prossimo
HOR	Horizonte
EFE	Efectivo
PBC	Portafolio
RAC	Renta Activa
UNI	Mutuo Unión
GUF	Global
FDO	Credifondo Crecimiento Fondo de Inversión Abierto a largo plazo

Fondos en UFV

FFU	UFV Rendimiento Total
------------	-----------------------

Fondos de inversión cerrados

Fondos en bolivianos

MFC	Fondo de Microfinancieras
MIC	Microfinanzas
IFI	Impulsor
FAE	Acelerador de empresas
PUC	PROPYME Unión
PQU	Proquinua Unión
SMC	Sembrar Micro Capital
SEM	Sembrar Alimentario
RAP	Renta Activa PYME
RAE	Renta Activa Emergente
FPP	PYME Progreso
AGP	Agrooperativo
CRF	Crecimiento FIC
FFY	PYME II
MSP	MSC Estratégico
REP	Renta Activa Puente FIC
SPF	Sembrar Productivo
KFI	CAP
CGF	Credifondo Garantiza
INC	Inclusión Empresarial
SFI	Sembrar Exportador

Fondos en dólares estadounidenses

FCI Internacional
EFC MSC Estratégico
KFC K12

GFC Global

Emisores

ALG Alianza Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. E.M.A.
ALI Alianza Vida Seguros y Reaseguros S.A.
RAI Almacenes Internacionales S.A. (RAISA)
BIS Banco Bisa S.A.
BCR Banco de Crédito de Bolivia S.A.
NFB Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. - BDP S.A.M.
BDB Banco Do Brasil S.A. - Sucursal Bolivia
BEC Banco Económico S.A.
BGA Banco Ganadero S.A.
BME Banco Mercantil Santa Cruz S.A.
BNB Banco Nacional de Bolivia S.A.
BIE Banco para el Fomento a Iniciativas Económicas S.A.
BSO Banco Solidario S.A.
BUN Banco Unión S.A.
BFS Banco Fassil S.A.
BFO Banco Fortaleza S.A.
BPR Banco Prodem S.A.
PCO Banco PYME de la Comunidad S.A.
PEF Banco PYME Ecofuturo S.A.
BIL Bisa Leasing Sociedad Anónima
BSG Bisa Seguros y Reaseguros S.A.
LBN BNB Leasing S.A.
BVC Bodegas y Viñedos de La Concepción S.A.
CBN Cervecería Boliviana Nacional S.A.
CAC Compañía Americana de Construcciones S.R.L.
BPC Compañía Boliviana de Energía Eléctrica S.A.-Bolivian Power Company Limited - Sucursal Bolivia
CRU Compañía de Seguros y Reaseguros Fortaleza S.A.
CMB Compañía Molinera Boliviana S.A.
CJN Cooperativa de Ahorro y Crédito Jesús Nazareno Ltda.
ELP Distribuidora de Electricidad La Paz S.A. DELAPAZ
DIN Droguería Inti S.A.
VID Empresa de Ingeniería y Servicios Integrales Cochabamba S.A.
ELF Empresa de Luz y Fuerza Eléctrica Cochabamba S.A.
EEO Distribuidora de Electricidad ENDE de Oruro S.A.
ESE ENDE Servicios y Construcciones S.A.
COR Empresa Eléctrica Corani Sociedad Anónima
GUA Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.
VAH ENDE Valle Hermoso S.A.
FCA Empresa Ferroviaria Andina S.A.
ENT Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
EPE Equipo Petrolero Sociedad Anónima (Equipetrol S.A.)
FAN Fábrica Nacional de Cemento S.A.
EFO Ferroviaria Oriental S.A.
FLE Fortaleza Leasing S.A.

GYE	Gas & Electricidad S.A.
MLP	Gobierno Autónomo Municipal de La Paz
MSC	Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra
SOF	Granja Avícola Integral Sofía Ltda.
GRB	Gravetal Bolivia S.A.
HDB	Hidroeléctrica Boliviana S.A.
IMQ	Impresiones Quality S.R.L.
FIN	Industrias de Aceite S.A.
IOL	Industrias Oleaginosas S.A.
ISA	Industrias Sucroalcoholeras ISA S.A.
AGU	Ingenio Sucroalcoholero AGUAI S.A.
IIR	Inversiones Inmobiliarias IRALA S.A.
BSR	La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.
PAP	La Papelera S.A.
LVI	La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A.
LSP	Nacional Seguros Patrimoniales y Fianzas S.A.
MIN	Mercantile Investment Corporation (Bolivia) S.A.
NSP	Nacional Seguros Vida y Salud S.A.
PIN	Panamerican Investments S.A.
PIL	Pil Andina S.A.
PLR	Tigre S.A. Tubos, Conexiones y Cables
POL	Procesadora de Oleaginosas Prolega S.A.
PEN	Productos Ecológicos Naturaleza S.A.
QFC	Quinoa Foods Company S.R.L.
SIS	Seguros Illimani S.A.
PRS	Seguros Provida S.A.
NUT	Sociedad Agroindustrial Nutrioil S.A.
SBC	Sociedad Boliviana de Cemento S.A.
HLT	Sociedad Hotelera Los Tajibos S.A.
TCO	Tecnología Corporativa TECORP S.A.
TCB	Telefónica Celular de Bolivia S.A.
TBC	Terminal de Buses Cochabamba S.A.
TYS	Toyosa S.A.
TDE	ENDE Transmisión S.A.
EPA	YPFB Andina S.A.
PCH	YPFB Chaco S.A.
TRA	YPFB Transierra S.A.
TRD	YPFB Transporte S.A.
ZFO	Zona Franca Oruro S.A.
NIB	Nibol Ltda.
TSM	Industria Textil TSM S.A.
IEL	Import. Export. Las Lomas Ltda.
CGU	Crediseguro S.A. Seguros Personales
UVI	Seguros y Reaseguros Personales Univida S.A.
GNI	Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A.
PAR	Parque Industrial Latinoamericano S.R.L. (Pilat S.R.L.)
ATX	Astrix S.A.

Agencias de bolsa

BIA	Bisa S.A. Agencia de Bolsa
NVA	BNB Valores S.A. Agencia de Bolsa
CAI	Compañía Americana de Inversiones S.A.

CBA	Credibolsa S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco de Crédito de Bolivia S.A.
IBO	iBolsa Agencia de Bolsa S.A.
MIB	Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S. A.
PAN	Panamerican Securities S.A. Agencia de Bolsa
SZS	Santa Cruz Securities S.A. Agencia de Bolsa Filial de banco Fassil S.A.
SUD	Sudaval Agencia de Bolsa S.A.
VUN	Valores Unión S.A. Agencia de Bolsa Filial del Banco Unión S.A.
GVA	GanaValores Agencia de Bolsa S.A.
MVA	Multivalores Agencia de Bolsa S.A.

Titularizadoras

BIT	Bisa Sociedad de Titularización S.A.
NAT	BDP Sociedad de Titularización S.A
IST	iBolsa Sociedad de Titularización S.A.

Entidades de depósito de valores

EDB	Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A.
------------	--

